



## **Honorable Concejo Deliberante**

### **Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**

MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel

**Secretaría:**

POLEGGIO, Natalia

**Subsecretaría:**

GIULIETTI, María Laura (a/c)

**Concejales Presentes:**

AMALFITANO, Vito  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
CARRANCIO, Alejandro Ángel  
CIANO, Ariel  
CORIA, María Cristina  
DE LA TORRE, Sol  
GANDOLFI, Roberto  
GONZÁLEZ, Angélica  
GONZALORENA, Rosa Liliana  
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio  
LAGOS, Verónica Silvina  
LAURÍA, Nicolás  
LORIA, Mauricio Sebastian  
MANTERO, Paula  
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel  
MORRO, Mercedes  
NEME, Agustín  
PÁEZ, Segundo Roberto  
RODRÍGUEZ, Daniel José  
ROMERO, Marianella  
SANTORO, Marina Laura  
SÍVORI, María Virginia  
TACCONI, Horacio  
VOLPONI, Guillermo

**Concejales Ausentes:**

### **Actas de Sesiones**

\*

**PERIODO 105°**

**- 7ª Reunión -**

**-5ª Sesión Ordinaria-**

\*\*\*\*\*

**Mar del Plata, 21 de agosto  
de 2020**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Izado del Pabellón Nacional
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

**PREFERENCIAS ACORDADAS**

6. Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el Programa Municipal "Corredores Gastronómicos", tendientes a la adaptación del uso de espacios públicos en el marco de la pandemia por el COVID-19. (expte. 1527-FDT-20)
7. Cuestión previa concejala Mantero

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

8. Creando el "Programa de articulación entre la Orquesta Infante Juvenil y la enseñanza de música en la educación inicial y el primer ciclo de la educación primaria". (expte. 1688-U-18)
9. Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Asociación Civil PALESTRA, Un lugar de Entrenamiento. (expte. 2288-BCM-18)
10. Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Señor Juan Hay, voluntario de La Red Solidaria de la ciudad. (expte. 2179-U-19)
11. Condonando la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios que registran los inmuebles donde funciona Remar Argentina. (nota 29-NP-19)
12. Convalidando el Decreto 95/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se otorgó el título de Mérito Académico a la científica marplatense, Sra. Bárbara Tomadoni. (expte. 1079-V-20)
13. Convalidando el Decreto 72/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma Setup Comunicación S.R.L. a la ocupación de un espacio de dominio público. (expte. 1123-D-20)
14. Convalidando el Decreto 86/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Asociación Civil Círculo de Residentes Salteños "Martín Miguel de Güemes" a la utilización de un espacio público. (expte. 1148-D-20)
15. Convalidando el Decreto 88/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Ministerio de Educación de la Nación a la ocupación de un espacio de dominio público en la Plazoleta de la Armada Argentina. (expte. 1162-D-20)
16. Convalidando el Decreto 89/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Ministerio de Turismo y Deporte de la Provincia de Salta el uso de un espacio público en Playa Grande. (expte. 1163-D-20)
17. Convalidando el Decreto 106/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Fundación Dar Salud Mar del Plata al uso de un espacio de dominio público. (expte. 1173-D-20)
18. Convalidando el Decreto 149/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil "Travesía por Mogotes" al corte parcial del tránsito para la realización de la "30ª Edición de la Maratón Faro – Centro". (expte. 1217-FDT-20)
19. Convalidando el Decreto 135/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Escuela Primaria de Adultos 701 al uso de espacios de dominio público. (expte. 1218-D-20)
20. Convalidando el Decreto 136/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Movimiento Feminista Disca, Diversidades, Aliades, Nuevas Masculinidades, a la utilización de un espacio público en la Plaza Peralta Ramos. (expte. 1219-D-20)
21. Convalidando el Decreto 137/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó al Grupo Sancor Salud Seguros al uso de un espacio de dominio público. (expte. 1220-D-20)
22. Autorizando a LM 212 S.A. a transferir a su nombre los usos de suelo Restaurante - Parrilla que se desarrolla en el inmueble ubicado en Saavedra n° 212. (expte. 1227-D-20)
23. Convalidando el Decreto 159/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Sociedad Odontológica de La Plata a la utilización de un espacio público en la Plazoleta de la Armada. (expte. 1253-D-20)
24. Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Sr. Gonzalo Leónidas Chaves, por su destacada trayectoria. (expte. 1282-FDT-20)
25. Estableciendo durante la emergencia sanitaria medidas con el objeto de garantizar la provisión de gas licuado envasado en el Partido. (expte. 1351-FDT-20)
26. Convalidando el Decreto 223/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se extendió en forma excepcional y con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el plazo de la vida útil de los automotores destinados a varios servicios. (expte. 1352-V-20)
27. Creando el Régimen de Promoción y Prioridad de adquisición de bienes y servicios provistos y/o manufacturados por personas humanas y/o jurídicas denominado "Compre Marplatense". (expte. 1510-D-20)
28. Creando el programa municipal "Corredores Gastronómicos". (expte. 1527-FDT-20)
29. Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Sr. Diego Alvarez y a los alumnos, docentes y directivos de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica 1, 2, 3, 4 y 5. (expte. 1535-CC-20)
30. Convalidando el Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad, que tiene por objeto formalizar acciones de asistencia entre las partes. (expte. 1545-D-20)
31. Convalidando el Acuerdo de Adhesión celebrado con la Asociación Civil Red de Acción Climática, que tiene por objeto ejecutar proyectos relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático. (expte. 1548-D-20)

32. Convalidando el Acuerdo de Colaboración con la entidad Unión Obreros y Empleados Plásticos, referido a la disposición de alojamiento para personas con sintomatología correspondiente al virus COVID – 19. (expte. 1568-D-20)
33. Creando un Régimen Especial de Habilitaciones para Comercios e Industrias y cualquier otro establecimiento que requiera contralor municipal en el Partido. (expte. 1577-D-20)
34. Aceptando la donación efectuada por el señor Felipe Giménez de un cuadro de su autoría. (expte. 1579-D-20)
35. Convalidando el acuerdo suscripto con el Centro de Construcciones S.A. (expte. 1606-D-20)
36. Dando de baja del patrimonio municipal dos móviles. (expte. 1627-D-20)
37. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varias personas que prestaron servicios como Operadores de Calle. (expte. 1635-D-20)
38. Declarando "Vecino Destacado" al Dr. Onelio Ceccato por su trayectoria como profesional de la medicina, docente, artista y dirigente de organizaciones vinculadas a la salud. (expte. 1656-CJA-20)
39. Creando el Programa de Asistencia Tributaria para establecimientos del sector gastronómico, hotelero y operadores turísticos, etc, afectados por las medidas dispuestas en el marco del aislamiento. (expte. 1714-D-20)
40. Convalidando el Decreto 162/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se prorrogó hasta el día 15 de marzo de 2020 la vigencia de la Ordenanza 24680. (nota 46-NO-20)
41. Condonando la deuda en concepto de Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que registran cuentas cuya titularidad corresponde a Remar Argentina, Asociación Civil sin Fines de Lucro. (nota 63-NP-20)
42. Condonando deuda en concepto de acarreo y depósito del vehículo Marca Fiat, dominio FSD740 (nota 83-NP-20)

### RESOLUCIONES

43. Expresando reconocimiento al espectáculo “El Gardel Criollo” de Julián David. (expte. 1239-V-20)
44. Dos despachos: 1) Resolución: Manifestando preocupación frente al régimen de coparticipación vigente. 2) Decreto: Convocando a Jornadas de Trabajo denominadas diálogo por la equidad en la coparticipación. (expte. 1509-CJA-20)
45. Expresando reconocimiento a la Universidad Nacional de Quilmes y a la Universidad Nacional de San Martín, por la creación del nuevo kit llamado Ela-Chemstrip. (expte. 1531-FDT-20)
46. Expresando reconocimiento a Nicolás Mastakas, Joaquín Pintar, Joaquín Quiroga Lautaro Astorino, Aaron Quiroga y Mateo Pizzolo por la obtención del primer Lugar en la Tercera edición de "Hackatón de datos educativos". (expte. 1576-CJA-20)
47. Expresando reconocimiento a los basquetbolistas marplatenses Luca Vildoza y Patricio Garino. (expte. 1578-VJ-20)
48. Expresando reconocimiento a la labor llevada a cabo por el "Club San José". (expte. 1585-U-20)
49. Declarando de interés el proyecto llamado “Cruzada Neumática para rodar la Vida”. (expte. 1648-CJA-20)

### DECRETOS

50. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1053-CJA-19 y otros)
51. Convalidando el Decreto 278/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la presentación del libro “Introducción a la Política Comunicada”. (expte. 2130-BCM-19)
52. Modificando el artículo 16º y el artículo 21º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante. (expte. 1074-SE-20)
53. Convalidando el Decreto 129/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento al Dr. Conrado Franco Varotto. (expte. 1137-U-20)
54. Convalidando el Decreto 97/20 dictado por la Presidencia del Honorable H. Cuerpo mediante el cual se expresó reconocimiento a la trilogía “Menea para mí”, “Gorila” y “Lo que quieren las guachas”.(expte. 1159-FDT-20)
55. Convalidando el Decreto 130/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Asociación Moto for Peace (expte. 1196-V-20)
56. Convalidando el Decreto 132/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento al actor Norman Briski. (expte. 1210-AM-20)
57. Convalidando el Decreto 228/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al D.E. contemple la posibilidad de requerir a los rubros comerciales que brinden atención al público, la utilización de tapabocas o máscaras de protección transparente para atender a sordos e hipoacúsicos. (expte. 1356-CC-20)
58. Convalidando el Decreto 265/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el Día Internacional de la Sensibilización sobre el Albinismo. (expte. 1486-CJA-20)

### COMUNICACIONES

59. Solicitando al D.E. informe respecto del estado de cumplimiento de la Ordenanza 22.464 que crea el Fondo Editorial Municipal. (expte. 1452-UC-19)
60. Solicitando a la Dirección de Fiscalización Sanitaria –Zona Sanitaria VIII- y al PAMI, su inmediata intervención a fines de fiscalizar la calidad de la atención sanitaria en el Hospital Español de Mar del Plata. (expte. 1028-AM-20)
61. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios que correspondan para proceder a completar el esquema de accesibilidad de personas con discapacidad y/o movilidad reducida en playas. (expte. 1146-FDT-20)
62. Solicitando al D.E. informe respecto de la obra "Ampliación, cambio de cubiertas y trabajos varios en el CAPS las Americas". (expte. 1157-FDT-20)
63. Solicitando al D.E. que aporte determinada información en relación a la detección de conductas iniciadoras de los Trastornos del Espectro Autista.(expte. 1208-V-20)
64. Solicitando al D.E. que gestione ante las empresas de transporte público colectivo de pasajeros que se continúe con las frecuencias habituales, para mantener la prudencial separación entre pasajeros. (expte. 1329-FDT-20)
65. Solicitando al D.E. informe respecto a la Resolución 77/2020, que comprende la excepción para garantizar la circulación de las personas con Discapacidad. (expte. 1452-FDT-20)

66. Solicitando a la Secretaria de Educación que informe sobre la contratación de los docentes bibliotecarios que se encuentran enmarcados en el programa PEBA. (expte. 1475-FDT-20)
67. Solicitando al D.E. la limpieza de microbasurales en diversos barrios. (expte. 1518-FDT-20)
68. Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para restablecer las guardias de 24 horas en los Centros de Atención Primaria de Salud Ameghino, Batán, La Peregrina y Playas del Sur del Partido. (expte. 1572-FDT-20)
69. Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto a los profesionales que prestan servicios en los CAPS y en el SAME. (expte. 1610-AM-20)
70. Viendo con agrado que el D.E. replique en sus portales de comunicación y en todo medio que considere necesario, la campaña "El virus no discrimina, no discrimines vos". (expte. 1611-U-20)
71. Solicitando a OSSE informe si tiene prevista la realización de obras de servicio de cloacas en sector del barrio Don Diego. (expte. 1624-FDT-20)
72. Dos despachos: 1) Comunicación: Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia considere la posibilidad de implementar el Programa DetectAr en el Partido. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia para aplicar el Programa DetectAr en el Partido y su correspondiente implementación. (expte. 1628-AM-20)
73. Solicitando al D.E. informe si ha desafectado la ambulancia asignada al Centro de Atención Primaria de la Salud Colonia Chapadmalal. (expte. 1630-FDT-20)

#### **EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO**

74. Solicitando al DE, la gestión urgente de trabajos cloacales en el sector de las calles Fleming, Génova, Santa Cecilia y Sicilia. (expte. 1316-C-19) Modificando los artículos 6º, 7º y 8º y derogando los artículos 9º, 10º y 17º de la Ordenanza N° 13617, ref. al funcionamiento del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte. 1603-C-19) Solicitando al DE lleve adelante acciones de comunicación necesarias para informar acerca de la existencia, contenido y ámbito de aplicación de la Resolución 256/2019 de la Agencia Nacional de Discapacidad, referida al "Sello Gestión Inclusiva". (expte. 2086-UC-19) Declarando de interés y expresando beneplácito del HCD, a la reinaguración del Teatro Tronador, ubicado en la calle Santiago del Estero 1746, que se llevará a cabo el día 16 de enero de 2020. (expte. 1067-VJ-20) Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados a la aplicación "Cuando Llega" y asimismo remita el contrato suscrito con la firma Efisat empresa proveedora del servicio. (expte. 1212-FDT-20) Solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad, la instalación de un puente peatonal sobre la Ruta 226 km 16, a la altura del ingreso al Barrio El Coyunco. (expte. 1293-CJA-20) Autorizando al DE a aceptar donaciones y/o legados, en dinero o en especies, destinados a la Administración Central o Entes Descentralizados, emitidas por parte de personas físicas o jurídicas, sin limitación económica de ninguna índole, dentro del marco de la "Situación de Emergencia Administrativa Sanitaria", declarada mediante Ordenanza 24710. (expte. 1300-CJA-20) Toscano, Miguel Angel y Belli, Mario: Toscano, M. Remite propuesta para abordar la problemática de la prevención por el coronavirus en el Partido de Gral. Pueyrredon. (nota 37-NP-20) Medina Roberto Sandro: Medina, R. Solicita la posibilidad de evaluar la suspensión del art 14 de la Ord. 24706, con respecto al curso de tramitaciones cuyas partes interesadas y/o los respectivos bienes mantengan deudas tributarias exigibles y/u obligaciones exigibles pendientes ante los Juzgados de Faltas. (nota 52-NP-20) Medina Roberto Sandro: Medina, R. Eleva proyecto para la creación de un plan de actualización catastral. (nota 53-NP-20)

#### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

75. Proyecto de Ordenanza: Creando la Biblioteca Pública Municipal Digital, para la difusión de manera pública, libre y gratuita, de contenidos culturales, educativos, científicos e históricos. (expte 1056-VJ-20)
76. Proyecto de Decreto: Convocando la continuidad de la Mesa de Trabajo "Viajé Mejor", con el fin de analizar, proyectar y construir el transporte publico para la próxima década. (expte 1078-FDT-20)
77. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la aplicación de los conceptos de hotelería sustentable del "Hotel Uthgra Sasso" de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1263-VS-20)
78. Proyecto de Ordenanza: Creando el funcionamiento de espacios públicos o privados del Partido de Gral. Pueyrredon bajo la modalidad "Auto Eventos". (expte 1463-U-20)
79. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al DE, a otorgar permisos precarios para la colocación de decks en espacios de estacionamiento, a los locales gastronómicos, cervecerías, bares y heladerías frentistas sobre la calle Olavarría e/ Alberti y Rodríguez Peña, para la instalación de mesas, sillas y sombrillas. (expte 1493-CJA-20)
80. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. intensifique la campaña de concientización sobre los accidentes por intoxicación de monóxido de carbono (CO). (expte 1526-FDT-20)
81. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a la Resolución N° 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, por la cual se adoptó en el ámbito del Sector Público Nacional, la definición de antisemitismo propuesta por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto. (expte 1537-VJ-20)
82. Proyecto de Ordenanza: Creando el Programa "Fortalecimiento Sanitario", destinado a generar vínculos entre empresas con asiento en el Partido e Instituciones educativas municipales, para la provisión de materiales y elementos de protección contra el Covid-19. (expte 1552-U-20)
83. Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), evalúe la prohibición de las publicidades de medicamentos antifebriles y para la tos de venta libre durante el período que disponga en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19. (expte 1555-AM-20)
84. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que las autoridades nacionales y de Aerolíneas Argentinas, articulen la posibilidad de establecer el Aeropuerto Internacional Astor Piazzolla, como cabecera dentro del plan denominado "Propuesta sanitaria para el reinicio de la actividad". (expte 1605-U-20)
85. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 21.468, a partir del día 1º de setiembre de 2020, mediante la cual se autoriza la instalación de una feria de emprendedores pertenecientes a movimientos de trabajadores desocupados y organizadores sociales, en la vereda par de la calle Mitre entre Avda. Luro y San Martín. (expte 1638-FDT-20)

86. Proyecto de Comunicación: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la intensificación de una Campaña de Concientización sobre el consumo responsable y el cuidado del agua potable. (expte 1649-U-20)
87. Proyecto de Ordenanza: Creando el Programa "Calles Recreativas", en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 1670-CJA-20)
88. Dos proyectos: 1) Resolución: Dirigiéndose al Sr. Presidente de la Nación y al Sr. Ministro del Interior y Transporte de la Nación, para expresarles apoyo a la licitación impulsada para la apertura y balizamiento del Canal Magdalena. 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar las implicancias globales y locales, de la apertura y balizamiento del Canal Magdalena. (expte 1671-AM-20)
89. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el ciclo de conversaciones a llevarse a cabo mediante streaminig " La época en nosotrxs. Nosotrxs en época " a cargo del psicoanalista y escritor Jorge Alemán. (expte 1710-FDT-20)
90. Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito al anuncio del Sr. Presidente de la Nación, relativo a que la República Argentina intervendrá en la producción de la vacuna contra el Covid 19, desarrollada por la Universidad de Oxford. (expte 1718-FDT-20)
91. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Instituto Provincial de Hemoterapia, la realización de acciones tendientes a promover la donación de sangre, incluyendo en los análisis que se realizan luego de la extracción, los correspondientes a la detección de anticuerpos para el Covid-19, con el objeto de comunicar a los donantes y promover la donación voluntaria de plasma. (expte 1723-AM-20)
92. Proyecto de Ordenanza: Condonando del pago de los días por secuestro del vehículo Ford ka modelo 1997 (nota 86-NP-20)

- 1 -

### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veinte, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 13:05, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Se deja expresa constancia que las concejales Mercedes Morro, Liliana Gonzalorena, Marina Santoro y los concejales Daniel Rodríguez, Roberto Gandolfi, Roberto Páez y Mauricio Loria se encuentran presentes a través de la plataforma que se ha implementado para dar cumplimiento con el protocolo de funcionamiento legislativo remoto o virtual, recientemente implementado mediante Decreto 263/20 de esta Presidencia. Recordamos asimismo el cumplimiento del protocolo acordado por Decreto de esta Presidencia también y que para hacer uso de la palabra los concejales pueden sacarse el tapabocas.

- 2 -

### IZADO DEL PABELLÓN NACIONAL

**Sr. Presidente:** A continuación se procederá al izado de la bandera nacional, a cuyo fin solicitamos a la concejal Marianela Romero y al concejal Vito Amalfitano que procedan al mismo, con motivo de la conmemoración del 170º aniversario del fallecimiento del general José de San Martín.

*-A continuación, se procede al izado del pabellón nacional, con los acordes de la canción patria "Aurora".*

- 3 -

### DECRETO N° 1485

**Sr. Presidente:** A continuación, los invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

*-Se proyecta el video mencionado.*

- 4 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "ORDEN DEL DIA  
SUMARIO

#### **I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 8)**

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 8)

#### **II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 9 al punto 100)**

A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 9)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 10)

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 11 al 13)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 14 al 16)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 17 al 21)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES (Punto 22 al 99)

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 100)

#### **III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS (Punto 101)**

A) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS (Punto 101)

#### **IV - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 102 al punto 167)**

- A) ORDENANZAS (Punto 102 al 136)
- B) RESOLUCIONES (Punto 137 al 143)
- C) DECRETOS (Punto 144 al 152)
- D) COMUNICACIONES (Punto 153 al 167)

**V - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 168 al 177)**

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión n° 6° del Período 105°.

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto N° 287: Derogando el Decreto n° 2-2020 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 3 de enero de 2020, mediante el cual se autorizaba a la firma NERVY S.A. a la ocupación de un espacio de dominio público en la "Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio".
3. Decreto N° 290: Creando el Inventario de Bienes Muebles originales y/o que revistan carácter patrimonial del Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, que se compone de los bienes muebles que lo integran.
4. Decreto N° 291: Designando a los integrantes de la Comisión Investigadora creada por Decreto n° D-2447 del Honorable Concejo Deliberante, sancionado el día 24 de julio de 2020.
5. Decreto N° 292: Disponiendo durante los días sábados, domingos y feriados, la peatonalización de al menos una mano en dirección sur - norte, para tránsito vehicular de la Av. Patricio Peralta Ramos y su continuación Av. Félix U. Camet, desde el Puente Presidente Arturo Umberto Illia hasta la Av. Constitución.
6. Decreto N° 293: Designando a los integrantes de la Comisión del Fondo de Financiamiento Educativo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, creada por Ordenanza N° 21823.
7. Decreto N° 295: Instaurando en el Partido de General Pueyrredon, el "Día Mundial de la Movilidad", a conmemorarse los 22 de septiembre de cada año.
8. Decreto N° 296: Modificando el Decreto n° 222-2020, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

**II - ASUNTOS ENTRADOS**

**A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA**

9. Expte 1667-P-20: Creando el "Inventario de Bienes Muebles Originales y/o que revistan carácter Patrimonial del Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante". EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION

**B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

10. Expte 1714-D-20: Creando en el ámbito del Municipio de Gral. Pueyrredon, el Programa de Asistencia tributaria a establecimientos del sector gastronómico, hotelero y operadores turísticos, salones de fiestas, gimnasios, natatorios y actividades deportivas afines y del transporte escolar, afectados por las medidas dispuestas en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, implementando reducciones, suspensiones y facilidades de pago en concepto de tasas y derechos municipales. HACIENDA

**C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.**

11. Expte 1682-D-20: Dando respuesta a la Comunicación N° 5569, referente a informe de los puntos relacionados con la aseguradora de riesgo de trabajo del Grupo Provincia (Provincia A.R.T.). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2093-UC-2018.
12. Expte 1712-D-20: Dando respuesta a la Comunicación N° 5554, por la cual se solicitó al DE informe sobre el programa de diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista (TEA). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1209-V-2020.
13. Expte 1713-D-20: Dando respuesta a la Comunicación N° 5548, por la cual se solicitó al DE se restituya el servicio de atención de guardia de 24 horas en los CAPS El Martillo y Belgrano y, se garantice la atención de 24 horas en el CAPS Ameghino. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1003-AM-2020.

**D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

14. Expte 1645-OS-20: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E: Remite informes de la Sindicatura correspondientes al mes de junio de 2020 y al segundo trimestre de 2020. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
15. Expte 1651-OS-20: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite copia de la Resolución N° 376/20, por la cual se fija para el mes de Julio de 2020 un Interés Resarcitorio del 1,03%, un Interés Punitorio I del 1,55% y un Interés Punitorio II del 2,06% mensuales. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
16. Nota 85-NO-20: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3: Remite Oficio Judicial referente a Autos Caratulados Editorial La Capital S.A. C/ Mignaqui Susana S/ Cobro Ordinario de Suma de Dinero, a fin de que se remita copia de la Ordenanza O-

16869, sancionada el día 4/12/2015. ARCHIVO

### E) NOTAS PARTICULARES

17. Nota 83-NP-20: PEREZ, CARLOS A.: Solicita la condonación de la deuda por el secuestro de su vehículo, marca Fiat, dominio FSD740. HACIENDA
18. Nota 84-NP-20: CLUB MDQ 06 H.C.: Solicita se evalúe la posibilidad de acceder a la posesión de un inmueble propiedad del Municipio a título gratuito, para el desarrollo de las actividades deportivas y sociales del club. DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA
19. Nota 86-NP-20: DUCOMBS VICTORIA ALEJANDRA: Solicita se le exima del pago de los días por secuestro del vehículo Ford ka modelo 1997. LEGISLACION Y HACIENDA
20. Nota 87-NP-20: ASOCIACION MARPLATENSE CONSERVACIONISTAS: Solicita la renovación del permiso otorgado por Ordenanza N° 24239, para el uso y explotación de la UTF Playa Redonda. TURISMO Y LEGISLACION
21. Nota 88-NP-20: BLANCO, RODRIGO Y ZELAYA BLANCO, PABLO.: Solicitan la adhesión a la Ley N° 27.548 (Ley Silvio), referente al programa de protección al personal de salud por pandemia COVID-19. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1696-AM-2020.

### F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES

22. Expte 1642-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon y hasta el 31 de diciembre de 2020 la "Emergencia Económica del Sector Turístico", y créase en el marco de dicha emergencia el "Programa de Sostenimiento al Turismo". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1714-D-2020.
23. Expte 1643-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE implemente e instrumente planes de promoción, tendientes a la utilización de techos y paredes verdes para nuevas construcciones que se realicen dentro del Municipio. MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y HACIENDA
24. Expte 1644-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE implemente el uso de sistemas de recolección de aguas de lluvia, para su reutilización como aguas recuperadas, en las nuevas construcciones dentro del ámbito del Municipio. RECURSOS HIDRICOS Y MEDIO AMBIENTE
25. Expte 1646-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con la implementación del "Programa Municipal RE.DAT.A" (Recopilación de datos en accidentes) y que instrumente los mecanismos necesarios, a fin de efectuar campañas de difusión y concientización mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio, para la prevención de accidentes domésticos. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
26. Expte 1647-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe de qué manera se están implementando las Ordenanzas N° 19242 y la N° 23813, mediante las cuales se crearon el "Programa Municipal Integral de Salud Sexual y Procreación Responsable" y los "Nuevos canales de comunicación y consulta, destinados a brindar información y asesoramiento sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva" respectivamente, en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. CALIDAD DE VIDA
27. Expte 1648-CJA-20: CJAL. ROMERO MARIANELA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el proyecto llamado "Cruzada Neumática para rodar la Vida", propuesto por la plataforma EcoCenter Argentina. EDUCACION
28. Expte 1649-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a Obras Sanitarias S.E. Mar del Plata - Batán, la intensificación de una Campaña de Concientización sobre el consumo responsable y el cuidado del agua potable. RECURSOS HIDRICOS Y MEDIO AMBIENTE
29. Expte 1650-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE priorice las acciones necesarias para el mejoramiento, reparación y/o mantenimiento y engranzado, de las calles pertenecientes al Barrio Belisario Roldán. OBRAS
30. Expte 1652-CJA-20: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Poder Ejecutivo Municipal, la implementación de la Educación Emocional, como estrategia pos pandemia, dentro del Sistema Educativo Municipal de Gral. Pueyrredon, en sus tres niveles de educación básica, así como en los programas de los Institutos de Formación Docente. EDUCACION, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
31. Expte 1653-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando diversos artículos a la Ordenanza N° 9220 y modificatorias, referentes a reglamentación usuarios de vehículos de dos ruedas a motor y sus variantes. TRANSPORTE Y LEGISLACION
32. Expte 1654-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo a las medidas fiscales tomadas por el Gobierno Nacional, referentes al fomento del turismo y solicitando la incorporación de los gastos en turismo interno, realizados por las personas físicas contribuyentes como Concepto Deducibles del Impuesto a las Ganancias, para la temporada 2020/2021. TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA
33. Expte 1655-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la elaboración y aplicación de un protocolo para que los no residentes que posean bienes inmuebles en el Partido de Gral. Pueyrredon, puedan ingresar temporalmente a la ciudad a los fines de realizar los actos posesorios, conservatorios y/o de disposición que fuesen necesarios, para mantener la integridad de los mismos. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
34. Expte 1656-CJA-20: CJAL. NEME AGUSTIN PATRICIO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Vecino Destacado" al Dr. Onelio Ceccato, en razón de su dilatada trayectoria como profesional de la medicina, docente, artista y dirigente de organizaciones vinculadas a la salud y el bien común de nuestra comunidad. EDUCACION
35. Expte 1657-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE DECRETO: Expresando adhesión a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 15175, tendiente a que los Ejecutivos Municipales realicen acciones que concienticen sobre la importancia de la donación de plasma por parte de los pacientes recuperados de Covid-19. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION

36. Expte 1658-CJA-20: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Convocando a una Jornada de Trabajo a los fines de tratar la recategorización del gas, en el Partido de General Pueyrredon. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
37. Expte 1659-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando el pago de la Tasa de Servicios Urbanos (TSU) por el plazo de un año, a quienes se hayan recuperado de coronavirus y donen plasma para ayudar a otros infectados. CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA
38. Expte 1660-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instaurando en el Partido de Gral. Pueyrredon el "Día Mundial de la Movilidad", a conmemorarse todos los veintidós de septiembre de cada año. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
39. Expte 1662-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe referente a los ingresos vehiculares al Partido, en el horario de 24:00 a 06:00, producidos entre los meses de mayo a julio del corriente. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
40. Expte 1663-CJA-20: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando apoyo a la reducción de la brecha digital/educativa, la conectividad libre y gratuita en todo el país para el uso de plataformas educativas, el uso gratuito de mensajes de texto y audios de Whatsapp en los asentamientos populares geolocalizados por el RENABAP. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a las autoridades del Gobierno Nacional realicen las gestiones pertinentes, a los fines de reducir la brecha digital creada en cuanto a la accesibilidad del servicio de internet para estudiantes de todos los niveles de asentamientos populares georeferenciados por el RENABAP, a los fines de garantizar la continuidad pedagógica en forma virtual. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1468-CJA-2020.
41. Expte 1664-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Provincial N° 15134 conocida como "Ley Micaela Bonaerense", estableciendo así la capacitación obligatoria en temáticas de géneros, diversidad y violencias, estructuras por condición de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública del Departamento Ejecutivo, Legislativo, Entes y Empresas Municipales, en todos sus niveles y jerarquías. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
42. Expte 1665-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE implemente el dictado de clases de yoga gratuitas para gestantes, a través de vías digitales. DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA
43. Expte 1666-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice trabajos de limpieza de los pozos cloacales en el Barrio Parque Independencia, para evitar posibles problemas de salud de los vecinos. RECURSOS HIDRICOS Y MEDIO AMBIENTE
44. Expte 1668-CJA-20: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando adhesión al Proyecto de Ley que tramita por Expediente N° 282-D-2020, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante el cual se declara de interés público nacional y como objetivo de la República Argentina, la política de educación vial obligatoria en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada. TRANSPORTE, EDUCACION Y LEGISLACION
45. Expte 1669-CJA-20: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio y rechazo al pedido de libertad condicional para Rubén Galera, violador reincidente, formulado por su defensa alegando que pertenece a los grupos de riesgo para Covid-19. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
46. Expte 1670-CJA-20: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa "Calles Recreativas", en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. TRANSPORTE Y LEGISLACION
47. Expte 1671-AM-20: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Sr. Presidente de la Nación y al Sr. Ministro del Interior y Transporte de la Nación, para expresarles apoyo a la licitación impulsada para la apertura y balizamiento del Canal Magdalena e invitando a adherirse a la presente a los H. Concejos Deliberantes de Bahía Blanca, Necochea y La Plata. 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar las implicancias globales y locales, de la apertura y balizamiento del Canal Magdalena. PROMOCION Y DESARROLLO
48. Expte 1672-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el arreglo y mantenimiento de la bicisenda ubicada en la Ruta N° 11, en el tramo que une la ciudad de Mar del Plata-Batán con Santa Clara del Mar, que constituye una importantísima arteria Turística, Laboral y Recreativa. TRANSPORTE
49. Expte 1673-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Sr. Presidente de la Nación Alberto Fernández y al Sr. Ministro de Economía Martín Guzmán, por la exitosa concreción de la renegociación de la deuda externa con los acreedores internacionales privilegiando los intereses argentinos. EDUCACION Y LEGISLACION
50. Expte 1674-AM-20: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe las medidas previstas para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 19212, adhiriendo a la Ley Provincial N° 13868, referente a la prohibición del uso de bolsas de polietileno y otro material plástico utilizados en comercios para el transporte de mercadería, realizar acciones de difusión acerca de la obligatoriedad de esta normativa, la posibilidad de futuras sanciones, si entregan bolsas de esos materiales y concientizar a la población en general acerca del impacto ambiental del uso de bolsas. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad que los fabricantes de bolsas de polietileno en el Partido de Gral. Pueyrredon, empleen como mínimo un 5% de material reciclado de segundo uso en sus procesos productivos. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
51. Expte 1675-FDT-20: CJAL. GUTIERREZ MARCOS HORACIO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE priorice las acciones necesarias para el mejoramiento, reparación y/o mantenimiento y engranzado de las calles pertenecientes al Barrio Estación Chapadmalal. OBRAS
52. Expte 1676-FDT-20: CJAL. GUTIERREZ MARCOS HORACIO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE priorice las acciones necesarias para el mejoramiento, reparación y/o mantenimiento y engranzado de las calles pertenecientes al Barrio Batán y asimismo arbitre los medios para la limpieza del micro basural "Camino del Puente", ubicado en la Calle N° 35 que une a Batán / Chapadmalal. MEDIO AMBIENTE Y OBRAS

53. Expte 1677-FDT-20: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe de qué manera se está implementando la Ordenanza N° 22792 de Lactancia Materna. CALIDAD DE VIDA
54. Expte 1678-FDT-20: CJAL. GUTIERREZ MARCOS HORACIO: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo durante los días sábados, domingos y feriados, la peatonalización de al menos una mano con dirección al norte, para el tránsito vehicular del Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, desde el Puente Presidente Arturo Umberto Illia hasta la Av. Constitución. TRANSPORTE Y LEGISLACION
55. Expte 1679-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, la Comisión Mixta Municipal "Puerto-Ciudad". LEGISLACION
56. Expte 1680-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la realización del ciclo de Seminarios Web del Plan Nacional de Suelo Urbano, que se dictarán los días 7, 14 y 21 de agosto de 2020, en el horario de 9:30 a 12:00. EDUCACION Y OBRAS
57. Expte 1681-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE que arbitre los medios necesarios para la correcta y efectiva implementación de la Ordenanza N° 24093, referente a la totalidad de los Centros de Atención Primaria de Salud, el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias CEMA y la Página Web de la Secretaria de Salud. CALIDAD DE VIDA
58. Expte 1683-VS-20: VS. SRAS. CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 23280, referente a disponer que en las dependencias públicas municipales, se ize la "Bandera de la Diversidad" los días 9 y 17 de mayo, 28 de junio y 15 de julio de cada año. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
59. Expte 1684-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre los consumos de gas natural y envasado, como así también sobre los consumos en energía eléctrica en los distintos edificios y dependencias municipales y asimismo, informe sobre los consumos en energía eléctrica provenientes de la Red de Alumbrado Público, durante el año 2018. MEDIO AMBIENTE
60. Expte 1685-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE DECRETO: Implementando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredon, el Programa "RECICLEMOS - REPLIQUEMOS - RECUPEREMOS". MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
61. Expte 1686-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Consejo Municipal frente al Cambio Climático, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
62. Expte 1687-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice un relevamiento de las luminarias del Barrio Parque Independencia, a fin de proceder a la reparación, reinstalación y/o mantenimiento de aquellas que lo necesiten. OBRAS
63. Expte 1688-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que la Provincia de Buenos Aires adhiera al régimen especial establecido por la Ley Nacional N° 26816, "Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad" y a su Decreto Reglamentario N° 1775/15. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
64. Expte 1689-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE DECRETO: Modificando los Artículos 32° y 37° del Título XI del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. LEGISLACION
65. Expte 1690-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobierno Nacional que gestione en carácter de urgente, la reducción de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado en un 50%, para aquellas actividades gravadas al 21% y la exención, para aquellas actividades con alícuotas del 10,5%, radicadas en el Partido, que se encuadran en las distintas actividades según el nomenclador de actividades económicas como gastronomía, hotelería, etc. vigente de AFIP. LEGISLACION Y HACIENDA
66. Expte 1691-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobierno Provincial, que gestione en carácter de urgente, la eximición del Impuesto a los Ingresos Brutos, a las personas físicas o jurídicas, radicadas en el Partido, que se encuentren encuadradas, en las distintas actividades como gastronomía, hotelería etc., nombradas en la Ley Provincial Impositiva n° 15170, vigente para el ejercicio 2020.- LEGISLACION Y HACIENDA
67. Expte 1692-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE que por medio de la Secretaria de Economía y Hacienda o el área que considere, informe los siguientes aspectos respecto de las obras en el Hogar Galé y la Casa de Medio Camino: etapas previstas para la ejecución de las mismas y plazos estimados, y el detalle en cuanto a cantidad y origen de los fondos para llevarse adelante. OBRAS Y HACIENDA
68. Expte 1693-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por la sanción del Decreto N° 643/2020, Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar - Pro.Cre.Ar. LEGISLACION
69. Expte 1694-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE arbitre los medios, para dar cumplimiento con los objetivos del Programa Nacional de Producción del Suelo y del Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo, creado por la Resolución N° 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. OBRAS Y LEGISLACION
70. Expte 1695-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE contemple la posibilidad, de instrumentar beneficios impositivos aplicados a los establecimientos de enseñanza y práctica de las danzas que se encuentren habilitados, sean los inmuebles propios o alquilados, mientras dure la emergencia sanitaria municipal. DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA
71. Expte 1696-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo la Municipalidad de Gral. Pueyrredon a la Ley Nacional N° 27548 "Ley Silvio", que establece la creación del Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de Coronavirus Covid-19, para la implementación de la misma en el sistema de salud municipal. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
72. Expte 1697-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE impulse un programa de puesta en valor, revalorización y mejoramiento del equipamiento, instalaciones y condiciones de infraestructura general de la Plazoleta Central de la ciudad de Batán, ubicada a la vera de la Ruta n° 88, entre las calles 35 y 35 Bis. OBRAS

73. Expte 1698-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Area Protegida al sector conocido como Laguna de Punta Mogotes, comprendido entre la Reserva Natural Puerto Mar del Plata, la proyección de la calle Medrano y el Boulevard Marítimo Av. de los Trabajadores (mano Este). MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACION
74. Expte 1699-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, a fin de rubricar un convenio mediante el cual se disponga la utilización de distintas dependencias municipales para el cumplimiento de las medidas impuestas conforme el artículo n° 7 bis inciso D de la Ley Provincial N° 12569, incorporados por la ley N° 14509, referente a violencia familiar en todos sus niveles. LEGISLACION
75. Expte 1700-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Buenos Aires (IDEBA), con el objeto de publicar e ingresar sus datos, metadatos y servicios georreferenciados. LEGISLACION
76. Expte 1701-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE informe acerca de los planes a mediano y largo plazo, para reforzar y garantizar la seguridad vial y reducir la siniestralidad de los usuarios de bicicleta, dentro del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS
77. Expte 1702-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el vóley adaptado para adultos mayores bajo la modalidad NEWCOM, que promulga la actividad física, compañerismo y la competencia sana. EDUCACION Y DEPORTES
78. Expte 1703-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Facultando al DE a incorporar al Presupuesto 2021, la obra "Ensanche en Voladizo del Acceso Norte a la altura del Asilo Unzué". OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
79. Expte 1704-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems respecto de la actividad que lleva adelante el Departamento de Sanidad y Control Animal (Zoonosis), relacionado con las castraciones y la vacunación antirrábica, llevada adelante desde el mes de marzo de este año a la fecha y asimismo, implemente campañas de concientización e información durante la emergencia sanitaria emergente del COVID-19. CALIDAD DE VIDA
80. Expte 1705-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con la implementación de la Ordenanza N° 22031 (Reglamento para la tenencia responsable de mascotas). CALIDAD DE VIDA
81. Expte 1706-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a varios organismos nacionales que contemplen la reasignación de una partida presupuestaria del ejercicio 2020 del presupuesto de la Administración Pública Nacional, que será destinada al inmediato dragado del Puerto de Mar del Plata. Dentro del marco del artículo 1° de la Ley N° 26124 o en su defecto, asignar una partida presupuestaria del ejercicio 2021 del Presupuesto de la Administración Pública Nacional. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION
82. Expte 1707-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo cuya consigna será "¿Cómo ofrecer el destino turístico más seguro en épocas del COVID-19?" TURISMO
83. Expte 1708-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando el 27 de setiembre de cada año, como "Día del Derecho de la Niñez a Jugar", con el propósito de promover el derecho de los niños y niñas al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
84. Expte 1709-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando profundo pesar por el fallecimiento de la Directora del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, Nora Etchenique, ocurrido el pasado 7 de agosto de 2020. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
85. Expte 1710-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el ciclo de conversaciones a llevarse a cabo mediante streaming "La época en nosotrxs. Nosotrxs en la época", a cargo del psicoanalista y escritor Jorge Alemán, cuya recaudación será donada a comedores de la Provincia a través del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. EDUCACION
86. Expte 1711-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe detalladamente, sobre la creación de la Red de bicisendas, que conectan el área del centro con las principales avenidas de la ciudad. OBRAS
87. Expte 1715-CJA-20: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una "Jornada de Trabajo", adaptándose a los protocolos correspondientes dado al contexto de pandemia, con el acompañamiento en formato virtual de todos los sectores afectados, a fin de dar tratamiento a la recategorización del gas en el Partido de Gral. Pueyrredon A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1658-CJA-2020.
88. Expte 1716-AM-20: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por el acuerdo firmado entre la Asociación Bancaria y el Banco de la Nación Argentina, para la implementación del cupo laboral trans en dicha institución. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Banco Central de la República Argentina invite a otras entidades bancarias, a replicar el acuerdo firmado entre la Asociación Bancaria y el Banco de la Nación Argentina. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
89. Expte 1717-AM-20: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Secretaría de Cultura, la Galería de Arte Visual Online "Pablo Menicucci", que tendrá como objetivo la publicación, exhibición y difusión del trabajo de artistas visuales marplatenses y batanenses. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
90. Expte 1718-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito al anuncio del Sr. Presidente de la Nación, relativo a que la República Argentina intervendrá en la producción de la vacuna contra el Covid 19, desarrollada por la Universidad de Oxford. CALIDAD DE VIDA
91. Expte 1719-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio a la prisión domiciliaria concedida por la Cámara Federal de Casación, a Carlos María Robbio, quien fue juzgado por delitos de Lesa Humanidad en el Juicio Subzona 15, ante el Tribunal Oral Federal N° 1 de Mar del Plata. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION

92. Expte 1720-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice las gestiones necesarias para el mejoramiento, mantenimiento y engranzado de la calle Curro Mamuel entre las calles Las Calas y Las Margaritas, en el Barrio Bosque Peralta Ramos. OBRAS
93. Expte 1721-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el recorrido de la Línea 511 "E" perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo SRL, establecido por la Ordenanza N° 16789. TRANSPORTE Y LEGISLACION
94. Expte 1722-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º y sustituyendo el artículo 8º de la Ordenanza N° 11919, referente a permisos de ocupación en la vía pública, para la instalación de hasta sesenta y ocho (68) puestos fijos, para la comercialización de frutas y hortalizas en distintos lugares de la ciudad. PROMOCION Y DESARROLLO, CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACION
95. Expte 1723-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Instituto Provincial de Hemoterapia, la realización de acciones tendientes a promover la donación de sangre, incluyendo en los análisis que se realizan luego de la extracción, los correspondientes a la detección de anticuerpos para el Covid-19, con el objeto de comunicar a los donantes y promover la donación voluntaria de plasma. CALIDAD DE VIDA
96. Expte 1724-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, al día 17 de septiembre de 2020, como "Día Mundial de la Seguridad del Paciente", bajo el lema "Personal sanitario seguro, pacientes seguros". CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
97. Expte 1725-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe diversos puntos, en referencia a las horas extraordinarias en la Subsecretaría de Inspección General dependiente de la Secretaría de Gobierno, durante el ejercicio 2020. LEGISLACION Y HACIENDA
98. Expte 1726-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe el funcionamiento del CAPS Colonia Chapadmalal, motivo por el cual funciona dentro de la Unidad Turística Chapadmalal, servicio y horario de atención de consultorios y guardias, responsable a cargo y cualquier otro dato de interés. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Secretaría de Turismo de la Nación, informe referente al estado de la Licitación Pública Nacional (segundo llamado) N° 28-0001-LPU-19. CALIDAD DE VIDA
99. Expte 1727-CJA-20: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo la habilitación municipal de oficinas inmobiliarias que lo soliciten, bajo el nombre de fantasía y/o en representación de franquicias, licencias o marcas. LEGISLACION

#### **G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES**

100. Expte 1661-CJA-20: CJAL. LORIA MAURICIO SEBASTIAN: Solicita licencia al cargo de Concejal para el día 3 de agosto de 2020. LEGISLACION

### **III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS**

#### **A) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS**

101. Expte 1527-FDT-20: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el Programa Municipal "Corredores Gastronómicos", tendientes a la adaptación del uso de espacios públicos en el marco de la pandemia por el COVID-19. CON DICTAMEN DE COMISION

### **IV - DICTAMENES DE COMISION**

#### **A) ORDENANZAS**

102. Expte 1688-U-18: Creando el "Programa de articulación entre la Orquesta Infante Juvenil y la enseñanza de música en la educación inicial y el primer ciclo de la educación primaria".
103. Expte 2288-BCM-18: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Asociación Civil PALESTRA, Un lugar de Entrenamiento.
104. Expte 2179-U-19: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Señor Juan Hay, voluntario de La Red Solidaria de la ciudad.
105. Nota 29-NP-19: Condonando la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios que registran los inmuebles donde funciona Remar Argentina.
106. Expte 1079-V-20: Convalidando el Decreto 95/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se otorgó el título de Mérito Académico a la científica marplatense, Sra. Bárbara Tomadoni.
107. Expte 1123-D-20: Convalidando el Decreto n° 72/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma SETUP COMUNICACION S.R.L. a la ocupación de un espacio de dominio público.
108. Expte 1148-D-20: Convalidando el Decreto n° 86/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Asociación Civil Círculo de Residentes Salteños "Martín Miguel de Güemes" a la utilización de un espacio público.
109. Expte 1162-D-20: Convalidando el Decreto n° 88/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Ministerio de Educación de la Nación a la ocupación de un espacio de dominio público en la Plazoleta de la Armada Argentina.
110. Expte 1163-D-20: Convalidando el Decreto n° 89/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Ministerio de Turismo y Deporte de la Provincia de Salta el uso de un espacio público en Playa Grande.
111. Expte 1173-D-20: Convalidando el Decreto n° 106/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se

- autorizó a la Fundación Dar Salud Mar del Plata al uso de un espacio de dominio público.
112. Expte 1217-FDT-20: Convalidando el Decreto n° 149/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil “Travesía por Mogotes” al corte parcial del tránsito para la realización de la “30ª Edición de la Maratón Faro – Centro”.
  113. Expte 1218-D-20: Convalidando el Decreto n° 135/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Escuela Primaria de Adultos n° 701 al uso de espacios de dominio público.
  114. Expte 1219-D-20: Convalidando el Decreto n° 136/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Movimiento Feminista Disca, Diversidades, Aliades, Nuevas Masculinidades, a la utilización de un espacio público en la Plaza Peralta Ramos.
  115. Expte 1220-D-20: Convalidando el Decreto n° 137/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó al Grupo Sancor Salud Seguros al uso de un espacio de dominio público.
  116. Expte 1227-D-20: Autorizando a LM 212 S.A. a transferir a su nombre los usos de suelo Restaurante - Parrilla que se desarrolla en el inmueble ubicado en Saavedra n° 212.
  117. Expte 1253-D-20: Convalidando el Decreto n° 159/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Sociedad Odontológica de La Plata a la utilización de un espacio público en la Plazoleta de la Armada.
  118. Expte 1282-FDT-20: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” al Sr. Gonzalo Leónidas Chaves, por su destacada trayectoria.
  119. Expte 1351-FDT-20: Estableciendo durante la emergencia sanitaria medidas con el objeto de garantizar la provisión de gas licuado envasado en el Partido.
  120. Expte 1352-V-20: Convalidando el Decreto n° 223/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se extendió en forma excepcional y con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el plazo de la vida útil de los automotores destinados a varios servicios.
  121. Expte 1510-D-20: Creando el Régimen de Promoción y Prioridad de adquisición de bienes y servicios provistos y/o manufacturados por personas humanas y/o jurídicas denominado “COMPRE MARPLATENSE”.
  122. Expte 1527-FDT-20: Creando el programa municipal “Corredores Gastronómicos”.
  123. Expte 1535-CC-20: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” al Sr. Diego Alvarez y a los alumnos, docentes y directivos de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica n° 1, n° 2, n° 3, n° 4 y n° 5.
  124. Expte 1545-D-20: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad, que tiene por objeto formalizar acciones de asistencia entre las partes.
  125. Expte 1548-D-20: Convalidando el Acuerdo de Adhesión celebrado con la Asociación Civil Red de Acción Climática, que tiene por objeto ejecutar proyectos relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático.
  126. Expte 1568-D-20: Convalidando el Acuerdo de Colaboración con la entidad Unión Obreros y Empleados Plásticos, referido a la disposición de alojamiento para personas con sintomatología correspondiente al virus COVID – 19.
  127. Expte 1577-D-20: Creando un Régimen Especial de Habilitaciones para Comercios e Industrias y cualquier otro establecimiento que requiera contralor municipal en el Partido.
  128. Expte 1579-D-20: Aceptando la donación efectuada por el señor Felipe Giménez de un cuadro de su autoría.
  129. Expte 1606-D-20: Convalidando el acuerdo suscripto con el Centro de Construcciones S.A.
  130. Expte 1627-D-20: Dando de baja del patrimonio municipal dos móviles.
  131. Expte 1635-D-20: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varias personas que prestaron servicios como Operadores de Calle.
  132. Expte 1656-CJA-20: Declarando "Vecino Destacado" al Dr. Onelio Ceccato por su trayectoria como profesional de la medicina, docente, artista y dirigente de organizaciones vinculadas a la salud.
  133. Expte 1714-D-20: Creando el Programa de Asistencia Tributaria para establecimientos del sector gastronómico, hotelero y operadores turísticos, etc, afectados por las medidas dispuestas en el marco del aislamiento.
  134. Nota 46-NO-20: Convalidando el Decreto n° 162/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se prorrogó hasta el día 15 de marzo de 2020 la vigencia de la Ordenanza 24680.
  135. Nota 63-NP-20: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que registran cuentas cuya titularidad corresponde a Remar Argentina, Asociación Civil sin Fines de Lucro.
  136. Nota 83-NP-20: Condonando deuda en concepto de acarreo y depósito del vehículo Marca Fiat, dominio FSD740.-

## **B) RESOLUCIONES**

137. Expte 1239-V-20: Expresando reconocimiento al espectáculo “El Gardel Criollo” de Julián David.
138. Expte 1509-CJA-20: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Manifestando preocupación frente al régimen de coparticipación vigente. 2) DECRETO: Convocando a Jornadas de Trabajo denominadas diálogo por la equidad en la coparticipación.
139. Expte 1531-FDT-20: Expresando reconocimiento a la Universidad Nacional de Quilmes y a la Universidad Nacional de San Martín, por la creación del nuevo kit llamado Ela-Chemstrip.
140. Expte 1576-CJA-20: Expresando reconocimiento a Nicolás Mastakas, Joaquín Pintar, Joaquín Quiroga Lautaro Astorino, Aaron Quiroga y Mateo Pizzolo por la obtención del primer Lugar en la Tercera edición de "Hackatón de datos educativos".
141. Expte 1578-VJ-20: Expresando reconocimiento a los basquetbolistas marplatenses Luca Vildoza y Patricio Garino.
142. Expte 1585-U-20: Expresando reconocimiento a la labor llevada a cabo por el "Club San José".
143. Expte 1648-CJA-20: Declarando de interés el proyecto llamado “Cruzada Neumática para rodar la Vida”.

## **C) DECRETOS**

144. Exptes. 1053-CJA-19, 1461-U-19, 1338-AM-20, 1385-CC-20, 1391-FDT-20, 1406-FDT-20, 1428-V-20 Y 1492-FDT-20. Disponiendo su archivo
145. Expte 2130-BCM-19: Convalidando el Decreto n° 278/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la presentación del libro "Introducción a la Política Comunicada".
146. Expte 1074-SE-20: Modificando el artículo 16° y el artículo 21° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.
147. Expte 1137-U-20: Convalidando el Decreto n° 129/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento al Dr. Conrado Franco Varotto.
148. Expte 1159-FDT-20: Convalidando el Decreto n° 97/20 dictado por la Presidencia del Honorable H. Cuerpo mediante el cual se expresó reconocimiento a la trilogía "Menea para mí", "Gorila" y "Lo que quieren las guachas".
149. Expte 1196-V-20: Convalidando el Decreto n°130/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Asociación Moto for Peace.
150. Expte 1210-AM-20: Convalidando el Decreto n° 132/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento al actor Norman Briski.
151. Expte 1356-CC-20: Convalidando el Decreto n° 228/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de requerir a los rubros comerciales que brinden atención al público, la utilización de tapabocas o máscaras de protección transparente para atender a sordos e hipoacúsicos.
152. Expte 1486-CJA-20: Convalidando el Decreto n° 265/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el Día Internacional de la Sensibilización sobre el Albinismo.

#### **D) COMUNICACIONES**

153. Expte 1452-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del estado de cumplimiento de la Ordenanza 22.464 que crea el Fondo Editorial Municipal.
154. Expte 1028-AM-20: Solicitando a la Dirección de Fiscalización Sanitaria –Zona Sanitaria VIII- y al PAMI, su inmediata intervención a fines de fiscalizar la calidad de la atención sanitaria en el Hospital Español de Mar del Plata.
155. Expte 1146-FDT-20: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios que correspondan para proceder a completar el esquema de accesibilidad de personas con discapacidad y/o movilidad reducida en playas.
156. Expte 1157-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de la obra "Ampliación, cambio de cubiertas y trabajos varios en el CAPS las Americas".
157. Expte 1208-V-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo que aporte determinada información en relación a la detección de conductas iniciadoras de los Trastornos del Espectro Autista.
158. Expte 1329-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione ante las empresas de transporte público colectivo de pasajeros que se continúe con las frecuencias habituales, para mantener la prudencial separación entre pasajeros.
159. Expte 1452-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Resolución n° 77/2020, que comprende la excepción para garantizar la circulación de las personas con Discapacidad.
160. Expte 1475-FDT-20: Solicitando a la Secretaria de Educación que informe sobre la contratación de los docentes bibliotecarios que se encuentran enmarcados en el programa PEBA.
161. Expte 1518-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de microbasurales en diversos barrios.
162. Expte 1572-FDT-20: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para restablecer las guardias de 24 horas en los Centros de Atención Primaria de Salud Ameghino, Batán, La Peregrina y Playas del Sur del Partido.
163. Expte 1610-AM-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto a los profesionales que prestan servicios en los CAPS y en el SAME.
164. Expte 1611-U-20: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo replique en sus portales de comunicación y en todo medio que considere necesario, la campaña "El virus no discrimina, no discrimines vos".
165. Expte 1624-FDT-20: Solicitando a OSSE informe si tiene prevista la realización de obras de servicio de cloacas en sector del barrio Don Diego.
166. Expte 1628-AM-20: DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACION: Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia considere la posibilidad de implementar el Programa DetectAr en el Partido. 2) COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia para aplicar el Programa DetectAr en el Partido y su correspondiente implementación.
167. Expte 1630-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si ha desafectado la ambulancia asignada al Centro de Atención Primaria de la Salud Colonia Chapadmalal.

#### **V - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO**

168. Expte 1316-C-19: Solicitando al DE, la gestión urgente de trabajos cloacales en el sector de las calles Fleming, Génova, Santa Cecilia y Sicilia.
169. Expte 1603-C-19: Modificando los artículos 6°, 7° y 8° y derogando los artículos 9°, 10° y 17° de la Ordenanza N° 13617, ref. al funcionamiento del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de Gral. Pueyrredon.
170. Expte 2086-UC-19: Solicitando al DE lleve adelante acciones de comunicación necesarias para informar acerca de la existencia, contenido y ámbito de aplicación de la Resolución N° 256/2019 de la Agencia Nacional de Discapacidad, referida al "Sello Gestión Inclusiva".

171. Expte 1067-VJ-20: Declarando de interés y expresando beneplácito del HCD, a la reinaguración del Teatro Tronador, ubicado en la calle Santiago del Estero n° 1746, que se llevará a cabo el día 16 de enero de 2020.
172. Expte 1212-FDT-20: Solicitando al DE informe sobre varios items relacionados a la aplicación "Cuando Llega" y asimismo remita el contrato suscrito con la firma Efisat empresa proveedora del servicio.
173. Expte 1293-CJA-20: Solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad, la instalación de un puente peatonal sobre la Ruta N° 226 km 16, a la altura del ingreso al Barrio El Coyunco.
174. Expte 1300-CJA-20: Autorizando al DE a aceptar donaciones y/o legados, en dinero o en especies, destinados a la Administración Central o Entes Descentralizados, emitidas por parte de personas físicas o jurídicas, sin limitación económica de ninguna índole, dentro del marco de la "Situación de Emergencia Administrativa Sanitaria", declarada mediante Ordenanza N° 24710.-
175. Nota 37-NP-20: TOSCANO, MIGUEL ANGEL Y BELLI, MARIO: Tosacano, M. Remite propuesta para abordar la problemática de la prevención por el coronavirus en el Partido de Gral. Pueyrredon.
176. Nota 52-NP-20: MEDINA ROBERTO SANDRO: Medina, R. Solicita la posibilidad de evaluar la suspensión del art 14 de la Ord. 24706, con respecto al curso de tramitaciones cuyas partes interesadas y/o los respectivos bienes mantengan deudas tributarias exigibles y/u obligaciones exigibles pendientes ante los Juzgados de Faltas.
177. Nota 53-NP-20: MEDINA ROBERTO SANDRO: Medina, R. Eleva proyecto para la creación de un plan de actualización catastral.

**Sr. Presidente:** En los asuntos entrados, del punto 9) al 100) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Conforme lo debatido en Labor Deliberativa, habría acuerdo para algunas modificaciones de giros de acuerdo a lo planteado por distintos bloques. Por Secretaría se dará lectura a los mismos.

**Sra. Secretaria:** En el punto 23) se quita el giro a Hacienda. En el punto 55) se agrega Promoción. En el punto 66) se agrega Turismo. En el punto 70) se cambia Deportes por Educación. En el punto 76) se cambia Obras por Transporte. En los puntos 84) y 94) se quita Calidad de Vida.

**Sr. Presidente:** Esas son las modificaciones a los asuntos entrados conforme al debate en Labor Deliberativa. Si no hay más observaciones, se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados. Aprobados.

- 5 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración, las Actas de Sesiones correspondientes a la 6ª Reunión del Período 105°. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

#### PREFERENCIAS ACORDADAS

- 6 -

#### PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON, EL PROGRAMA MUNICIPAL "CORREDORES GASTRONÓMICOS", TENDIENTES A LA ADAPTACIÓN DEL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19 (expte. 1527-FDT-20)

**Sr. Presidente:** Concejal Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar, intentaré hacer un resumen en tiempo y en propuesta que hemos elaborado en el Bloque del Frente de Todos. Tal como venimos proponiendo a los distintos actores económicos, sociales, culturales y políticos de la ciudad que en este tiempo de Covid-19 no podemos permitir que ningún sector económico de nuestra ciudad decaiga o se sumerja en una crisis que no le permita desarrollar su actividad económica. Así como hay un Estado Nacional con políticas públicas que intenta sostener en el día a día la diversa de nuestra población y los diversos sectores económicos productivos y de servicios, también se requiere de ideas y propuestas locales para que estos sectores no decaigan sino que puedan sostenerse en un momento excepcional. Ya ni siquiera tiene que ver una buena o mala gestión o acción política sino que hay una situación mundial excepcional que nos atraviesa y golpea fuerte y negativamente. Lo que hemos intentado desarrollar es, desde un bloque presente y dialoguista con los diversos sectores, intentar impulsar acciones que al Concejo, al Ejecutivo y a toda la política nos ponga también presente con los diversos actores. Para nosotros fue central la propuesta de la Comisión de Reactivación Económica que propuso el oficialismo, en la persona del concejal Carrancio, porque a partir de ahí nos pusimos una agenda de acciones y propositivas para los diversos sectores sino que también nos dimos un encuentro conociendo la realidad que se estaba atravesando en este tiempo de pandemia. Algunos comenzaban a levantar sus persianas porque las medidas de distancia social que el ASPO dispuesto por el gobierno nacional disponía, algunos sectores lo podían hacer y se comenzaban a levantar las primeras persianas en el orden local. Previo a la conformación de esta Comisión, tuvimos una reunión en este Concejo Deliberante –en la que estuvimos presentes la concejal Sívori y quien habla representando al bloque- con el sector gastronómico de la ciudad que nos planteaba en ese momento la necesidad de conformar esa Comisión pero con el objetivo que se empiece a dar algún nivel de apertura a este sector. Recordemos que hubo cuestiones insólitas y llamativas, por ejemplo la movilización que se hizo a puertas del Municipio con todos los sectores unificados en la necesidad de la apertura de la actividad. La otra manifestación importante para nosotros tiene que ver con esa reunión que se hizo en este Concejo Deliberante. En dicha reunión se nos plantea que esa Comisión se forme y que la misma pueda dar una señal de posible reapertura bajo determinadas condiciones de trabajo, pero había algo que nos llamó la atención y lo hicimos notar con Virginia en esa reunión y posteriormente con la elaboración de ese proyecto y que tiene que ver con cómo transitar este

nuevo tiempo de cierta convivencia con el virus y además cómo proyectar a la ciudad moderna que todos discutimos a diario a través de diversos expedientes. Recuerdo que algunos empresarios gastronómicos nos mencionaban ejemplos como el de Lima, que se había constituido como un polo gastronómico con características inéditas, incluso hasta “exportando” sus creaciones gastronómicas. Nos llamó la atención y esta concepción de ciudad moderna que venimos discutiendo desde nuestro bloque, nos propusimos investigar qué pasa en otros lugares del mundo y que ya están atravesando el verano, algo ya próximo en nuestras latitudes, y cómo se reactivan estos espacios gastronómicos. Vimos como las “terrazas” de España iban tomando un color y una particular convocatoria donde podían extender su propuesta gastronómica al espacio público, generando un lugar más amigable, más saludable porque no estábamos en un lugar cerrado. Recordemos que en la comisión de reactivación económica pedíamos en los protocolos que los ambientes estén aireados y haya distancia social; bueno, con esto veíamos que los lugares de explotación se reducían a la mitad o menos y dijimos que era momento de hacer algo que le convenga al sector pero también a nosotros. Esto no es un beneficio a los privados solamente; es un beneficio para nuestros vecinos que puedan disfrutar de un espacio público. También en ese temperamento pudimos hacer la peatonalización del espacio costero. En este sentido quería hacer un paréntesis porque hay que decir que la propuesta que se llevó adelante desde el Frente de Todos y que fue aceptada en el momento por el resto de los bloques, vimos este fin de semana un resultado muy favorable, con el cuidado, con el distanciamiento, con la responsabilidad individual. Esto también hay que celebrarlo porque en la ciudad moderna que intentamos construir en un marco completamente excepcional nos animamos a avanzar con propuestas concretas de cara a nuestros vecinos dando buenas señales. Comencé la exposición señalando una propuesta del oficialismo y en ese sentido creo que es el camino que debemos seguir; seguramente tengamos disidencias en algunas cosas pero los puntos en común los tenemos que desarrollan de manera dinámica y positiva. Esta Ordenanza en tratamiento es otro de los puntos en común. Este proyecto comenzó a trabajarse en el mes de junio después de haber escuchado a los gastronómicos y luego de haber dialogado entre oposición y oficialismo para construir una propuesta que nos permita a todos –sector privado y vecinos- disfrutar del espacio público. La conquista del espacio público iguala posibilidades. El señor que había llegado caminando, el señor que había llegado en una camioneta o el señor o señora que había llegado en una moto, estaba en igualdad de condiciones el día que salió a caminar por la costa. Me tocó ver algo que me llamó la atención y me dio una alegría enorme: una pareja de adultos mayores sobre el lado del pasto, sentado en una piedra escuchando música juntos (seguramente convivientes) y habían “conquistado” el espacio público. Yo estoy emocionado con esa situación, muy contento. La conquista del espacio público a nosotros nos tiene que otorgar la posibilidad de ir viendo cómo igualamos las posibilidades de los vecinos y más adelante ojalá que sean las de los turistas. Volviendo a este proyecto, señor Presidente, cuando avanzamos en este proceso, avanzamos en varios procesos más. Uno fue el proyecto de Ordenanza creando el Programa de Protección Local de Establecimientos Gastronómicos, iniciativa de mi compañera Virginia Sívori, intentando crear una agenda de trabajo en el marco de la Comisión de Reactivación Económica. Otra propuesta fue la de Verónica Lagos de reducción de la tasa de Servicios Sanitarios de OSSE. Entonces lo que intentábamos fue contribuir con los distintos sectores que tenían un futuro bastante oscuro al no tener políticas públicas locales; más allá de lo que se había hecho en lo nacional creíamos que podíamos hacer un esfuerzo desde lo local. Dentro de un rato vamos a votar –con alegría- una herramienta para darle al Ejecutivo y que fue acordada en este Cuerpo. En ese marco general nos pusimos a trabajar y presentamos esta Ordenanza. Este proyecto de Corredores Gastronómicos buscó, en primer lugar, generar el consenso en todos los sectores. El primer gran consenso lo tuvimos en la política y vale decirlo: oposición y oficialismo se pusieron a trabajar para lograr el consenso. En este caso no solamente se pusieron a trabajar oficialismo y oposición en el ámbito legislativo sino también el Departamento Ejecutivo; nos hemos sentado en múltiples reuniones con el Secretario de Gobierno para construir la mejor propuesta que se creía posible para este expediente. No hubo un pedido abundante y reiterado de informes sino que con la propuesta misma de lo que iba viniendo del Ejecutivo nos fue bastando para los acuerdos en las distintas Comisiones. En el mientras tanto, comienza a transitar en las Comisiones otro expediente –en este caso de Nicolás Lauría- con un criterio similar pero que potencia la posibilidad de los corredores gastronómicos. Acá está otra vez el punto en común del trabajo que venimos haciendo intentando construir discursos que unan incluso los contrapuntos que podamos tener entre oposición y oficialismo. Nicolás presenta una propuesta de características similares, destinado a potenciar no sólo el sector gastronómico sino también el paseo, de que los vecinos puedan pasear y se puedan parar a descansar o apreciar un determinado lugar desde un deck o desde estos lugares que propone Nicolás. No era central para nosotros readaptar el uso de los espacios públicos ni tampoco peatonalizar una calle ni tampoco conquistar la vereda de los comercios ni promover la expresión cultural. Era el todo. Ganar también la seguridad de que el Estado iba a estar presente mejorando la calidad lumínica de las calles, proponiendo desde el Estado Municipal las expresiones culturales de Mar del Plata en estos corredores gastronómicos. El todo para nosotros era conquistar a la ciudad como un polo gastronómico, intentando que Mar del Plata compita –de hecho ya lo hace muy bien- con una mejoría y una propuesta superior con otros lugares de Sudamérica y el mundo, por qué no. Este es el primer paso. Es el comienzo de una propuesta que entre todos podemos abonar a cómo conquistamos el espacio público y cómo construimos un nuevo espacio público. Cuando buscábamos información de otros lugares del mundo, sacamos algunas de otras partes del mundo. En París, luego de su mayor crisis de coronavirus, la gente sale masivamente a las veredas y la foto es de las mesas y sillas en la vereda de un lugar gastronómico. La peatonalización de 17 calles en Londres ha sido un éxito: reabrieron un 90% de las empresas hoteleras de cercanías a los lugares gastronómicos. En Valladolid, nuevos diseños de calles: intervenciones culturales, calles pintadas, gente bailando y cantando llama la atención y atrae a más gente. Todo esto en el marco del Covid-19. Nosotros tenemos que pensar qué herramienta generamos a los sectores gastronómicos, hoteleros y del turismo de cara a lo que viene ahora; lo dijo hace una semana atrás Carlos Rottemberg: “para tener un buen verano, tenemos que pensar cómo construimos la primavera”. Este es el primer paso para “construir la primavera”. Este expediente tiene despacho de las Comisiones y no está dirigido a dos calles porque algunos lo entendieron así; nosotros propusimos muchas más calles, luego en el debate en Comisiones el oficialismo propuso acotarla a dos calles. No está acotada a ciertos horarios sino que le brindábamos al Ejecutivo dos herramientas centrales. Una era conversar con los sectores gastronómicos y los vecinos del lugar para que puedan “construir” ese corredor gastronómico: si es cortando completamente la calle, si es utilizando completamente la vereda, si es utilizando la vereda y parte del lugar de estacionamiento (y ahí viene la propuesta que enriquece este proyecto, que es la de los decks). Hacia ahí fuimos dirigiendo nuestra discusión, sin mezquindades, escuchándonos, porque este es el primer paso a una propuesta que en otros lugares del mundo está funcionando. No hay más vueltas que eso. Es el comienzo de algo. Sé que fui extenso, pero si usted me permite quiero leer dos artículos que hablan de una parte de esta esencia y que quiero que quede asentado en Actas sobre lo que intenta esta Ordenanza. El artículo 3º dice: “Desígnese como corredores gastronómicos iniciales a las calles Olavarría y Diagonal Pueyrredon”, más allá que nosotros habíamos propuesto varias calles más. La palabra “iniciales” es la clave. El artículo 4º dice: “Facúltese al Departamento Ejecutivo a definir disposiciones complementarias sobre calles transversales, así como la creación de otros corredores en diferentes sectores del Partido de General Pueyrredon”. En este caso, la palabra “otros” es la clave. No hay dos corredores, hay diversos

corredores que el Ejecutivo puede crear y disponer, según esta herramienta que le otorga el Concejo Deliberante. ¿Lo va a hacer sólo el Ejecutivo? No, la verdad que lo que hemos hecho hasta ahora –y vemos que ha tenido buen resultado- es trabajar en conjunto con los diversos sectores. Considero interesante tener un trabajo serio sobre esto –como lo hemos tenido- y hemos tenido un gran resultado con este proyecto de Ordenanza en tanto es el inicio de un proceso que a General Pueyrredon en su conjunto le va a venir muy bien. Es tiempo de construir la Mar del Plata ciudad moderna que queremos todos los sectores políticos. Desde el mes de junio estamos trabajando esto, estamos en agosto, creo que se le han dado los tiempos necesarios, tiene despacho de las Comisiones y hoy nos encontramos haciendo una breve síntesis, sobre todo para aquellos que no han estado en todas las Comisiones por donde este expediente ha transitado. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Gracias, señor Presidente. Coincido con muchas de las apreciaciones y conceptos que vertió el concejal Gutiérrez en lo que relativo a la construcción de la ciudad; este tipo de iniciativas y proyectos puede ser un puntapié inicial para repensar un poco nuestra ciudad y ver un horizonte de qué tipo de ciudad queremos, pensando en su desarrollo, en nuestros vecinos y en nuestros visitantes, que son muchos y que queremos que sean más. En ese sentido, tanto el proyecto que presentó el Frente de Todos como el que presentó Nicolás Lauría son importantes y ayudan a un sector que ya venía castigado. Esto nos dio una oportunidad para pensar este tipo de cosas: medidas extraordinarias en tiempos extraordinarios hacen que después se conviertan en soluciones perdurables y duraderas, beneficiosas para el conjunto. En este tipo de ideas me parece que es un inicio para que nosotros –sí vemos que funciona- lo vayamos replicando en otras zonas de la ciudad y se vaya beneficiando la ciudad en su conjunto. En ese sentido, celebramos la iniciativa, hemos hecho algunos aportes, creemos que todavía se puede seguir construyendo y trabajando más en este tipo de proyectos y el camino obviamente es el del consenso. Es el consenso desde la política, es el consenso con los sectores involucrados y también con los vecinos y creo que es la manera de construir sólidamente para los tiempos que vienen. Quiero remarcar que esto que pasó con la pandemia y con las medidas que se han tomado, muchos temas han sido oportunidades y está en nosotros no desaprovecharlas. En ese sentido, ésta es una de ellas. Pensar en repensar algunos lugares de la ciudad, en ganar espacio público, ver un desarrollo distinto para la oferta gastronómica, de paseo, convertir a Mar del Plata en una ciudad distinta para el futuro, para lo que viene. Creo que éste, como otros proyectos tales como el de ciclovías, de mejora del transporte público, de plazas y espacios verdes, etc, pueden ir enriqueciendo la ciudad que queremos y el camino es el consenso. Celebro que estas iniciativas que hemos ido trabajando son debatidas y el producto final puede ser bueno; cuanto más aportes haya, mejor es el resultado final. Tanto en este proyecto como en otros vamos a estar dispuestos a seguir trabajando y avanzando para una ciudad mejor y para los sectores involucrados en estos proyectos darles las respuestas a las inquietudes que nos plantean.

**Sr. Presidente:** Concejal Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez:** Dos temas. Hasta aquí hemos hecho uso de la palabra el presidente del Bloque Frente de Todos y el presidente del Bloque Vamos Juntos, pensé que el resto de los bloques se iban a expedir pero avanzo de todos modos. En la previa a esta sesión ingresó una nota elevada por la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica de Mar del Plata con un pedido que voy a pedir permiso para leerla, no sin antes mencionar que para nosotros es muy importante pensar la ciudad moderna. Resolvería muchos inconvenientes que es parte de la urgencia que tenemos; la agenda de la modernidad de General Pueyrredon es urgente comenzar a discutirla. Todos los años discutimos sobre diversas cuestiones de los sectores gastronómicos, hoteleros, del transporte (por eso el Ejecutivo viene elaborando el nuevo pliego al respecto) y esto es apenas un granito de arena en ese camino a la modernidad. No podemos transitar más la ciudad antigua y esto lo digo no sólo para la política sino para todos los sectores. Pido permiso para leer, señor Presidente: “La Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica de Mar del Plata solicita la postergación del tratamiento del proyecto de ordenanza de creación, en el ámbito de General Pueyrredon, del Programa Municipal de Corredores Gastronómicos tendiente a la adaptación del uso de espacio público en el marco de la pandemia por Covid-19 con el objetivo de realizar un aporte a esta propuesta para lograr un tratamiento integral a las formas y usos de las prestaciones gastronómicas para la próxima temporada, atendiendo a la realidad de nuestra ciudad que propone una oferta que asciende a los mil establecimientos. La reducción en la capacidad de salones para brindar un servicio que exige el protocolo en la situación de actual pandemia tiene como consecuencia inmediata la necesidad de abuso del espacio público, por lo que se debe poner en consideración una propuesta superadora a sólo dos corredores gastronómicos para generar paseos a cielo abierto”. Por eso hicimos esta Ordenanza, para evitar abusos, y debo decir que no leyeron toda la Ordenanza y destacué las dos palabras claves. Sigue: “Pero es urgente además considerar que quedan incluidos la mayoría de los locales, sumado a propuestas tales como dársenas de gastronomía en vía pública y para aquellos que no pueden ser parte de esos circuitos beneficiados en tasas y servicios que podrían ser una forma efectiva de mitigar la angustiante situación que atraviesa el sector. Por lo anteriormente expuesto resulta imprescindible que la asociación sea parte de la mesa de trabajo en la que se toman estas decisiones con el fin de considerar aquellas propuestas que brinden una respuesta integral a todo el arco gastronómico de la ciudad. A la espera de una respuesta favorable, lo saludamos con atenta consideración. Daniel Sufradini y Avedis Sahakián”. Quiero decir dos cosas sobre esta nota. Nosotros consideramos –y creo que el resto de los concejales también- que hay que darle entidad a esta nota; el problema de la nota es que llega hoy a la mañana y nos enteramos ayer a la tarde por los medios, no está bien eso. Queremos darle entidad a la nota, darle curso a lo que nos solicitan y pediría que este expediente quede con moción de preferencia. Acá la política ya llegó a un acuerdo, ahora hay que llegar a un acuerdo con este sector y pensamos –por lo que leí en el articulado- que ya estaba el acuerdo. En este marco, quiero pedir que este expediente quede con moción de preferencia, cosa que en la próxima sesión pueda estar en el Orden del Día para considerarse. Creo que hay que avanzar con estas propuestas e inclusive en sectores donde debemos peatonalizarlos por completo, haciendo una ciudad más accesible, más cercana, más dinámica. Hay lugares que ya no son de tanto tránsito vehicular, hay lugares que pueden ser de desarrollo gastronómico para generar ese gran polo gastronómico que mencioné al principio (para nosotros la Diagonal Pueyrredon es uno de esos espacios). En este marco queremos dejar planteado que el mismo sector gastronómico nos solicita a nosotros que frenemos con el tratamiento, ser parte de alguna forma distinta (porque han sido parte) del debate y solicito de parte de nuestro bloque que este expediente quede con moción de preferencia para la próxima sesión. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejala Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, Presidente. Este es un proyecto que ha evolucionado bastante, que como bien decía su autor fue presentado incluso antes que fuera aprobada y puesta en funcionamiento la Comisión de Reactivación Económica y en el marco de diversas reuniones que veníamos teniendo con un sector que hoy está afectado pero que en ese momento estaba gravemente afectado e imposibilitado de trabajar. Para nuestra ciudad no es un sector menor, es un sector importante, que tiene una vasta oferta de la cual nos enorgullecemos y que forma de la promoción de la ciudad. Digo que este proyecto ha evolucionado porque es importante que digamos que vamos por el buen camino y me alegra, no porque no estuviera de acuerdo con acompañar el proyecto (que lo he hecho) sino pensar que debemos seguir trabajándolo y con una presencia más formal y activa por parte del propio sector involucrado. Recordemos que en el proyecto inicial hablábamos de la total peatonalización de los corredores gastronómicos que estaban específicamente denominados; de allí a pensar que hay otras herramientas ya es un avance importante. El artículo 4º del proyecto inicial decía “Dispóngase por el término de un año desde los viernes a las 17 hs hasta el domingo a las 23:30 hs ...”, con lo cual estábamos hablando de prácticamente dos días con las calles afectadas al corredor en una total peatonalización. En ese momento, el radio era de Yrigoyen entre Castelli y Gascón, Córdoba entre Primera Junta y Castelli, Olavarría entre Peña y Falucho y la Diagonal Pueyrredon entre San Martín y Bolívar. Cuando el concejal Gutiérrez habla del oficialismo, es verdad, no hubo intervenciones formales, creo que lo que ha habido son reuniones con algunas de las áreas que tienen que ver con el contralor donde supongo yo que –y yo estoy en consonancia con eso- en aquellas calles por donde transita el colectivo ese corte realmente genera una dificultad bastante difícil de solucionar porque quien está esperando el colectivo en esas calles no sabe si a partir de determinada hora el colectivo deja de pasar, por dónde pasaría y cuándo retomaría el recorrido habitual. Es decir, cuando hay circulación de transporte público por esas calles es complejo, por lo cual realmente celebro el acuerdo porque hoy estamos discutiendo sobre una propuesta que a mi criterio –y el acompañamiento que viene teniendo lo ratifica- ha evolucionado positivamente. Estamos hablando de herramientas más flexibles, que el Ejecutivo pueda brindar una mirada más global y también pensar que no sólo las calles que finalmente quedaron sino que otras, puedan constituirse en polos, centros o corredores. Y ahora le estamos incorporando otra mirada más amplia –que hasta el momento viene teniendo un tratamiento por separado- que es el de la propuesta de los decks. Nosotros también estábamos trabajando en una propuesta de desarrollo de los decks, pero pensando en muchas calles de nuestra ciudad que tienen diferentes características que esta obligación que tenemos todos como ciudad de mirar lo que está pasando y pensar en una mejor articulación entre los usos privados y públicos, también nos da la oportunidad de mirarlo de otra forma. Pensar en los decks, en potenciar otras calles, pensando que la gastronomía es un ancla importantísima en la actividad comercial y social de la ciudad. Por lo tanto, me parecen importantes no sólo las modificaciones que el proyecto ha tenido hasta el momento sino pensar en esta posibilidad de trabajarlo un poco más, con los sectores e incluso en lugar de trabajarlos como proyectos separados incorporar la mirada del Ejecutivo, que debo decir que está trabajando en algo similar –quizá con un nuevo formato- de lo que ha sido un proyecto a mi juicio ha sido exitoso como fue el de “Calles para la gente”. Debo decirlo porque en su momento generó críticas y tuvo un proceso que fue muy interesante. Yo participé de los debates que se realizaban en ese momento en la Plaza del Agua con vecinos y comerciantes analizando los pros y los contras. Me parece que las cosas que funcionan (que luego en el funcionamiento vemos cómo se pueden mejorar, siempre podemos tener una mirada superadora) hay que fomentarlas y todo esto que estoy mencionando es un proceso positivo. Así que no tengo inconvenientes –entiendo que nadie lo tiene- en poder seguir trabajando este proyecto, que tenga moción de preferencia, en mirarlo quizás articuladamente con otros proyectos que están discutiéndose y también sentarse y preguntar informalmente qué es lo que piensas y cómo se podrían resolver cuestiones que seguramente surgen cuando uno trabaja sobre estas intervenciones. Digo, por ejemplo, si cerramos una calle, ¿qué hacemos con el vecino que vive en esa cuadra y debe ingresar su vehículo? Son cuestiones a resolver que a nosotros nos exceden porque creo que el Concejo debe trabajar en estos lineamientos, en los grandes marcos, pero también preguntándole a quienes luego deben resolver las cuestiones más operativas si están de acuerdo o cómo lo resolverían en caso de ponerse en funcionamiento. Lo que está claro es que la ciudad ya debe prepararse para esta temporada, lo que está claro es que los usos y las costumbres van a ser diferentes y que nosotros debemos ser proactivos en esta mirada para ver cómo, entre todos, mejoramos lo que deben ser los cuidados para la cuestión sanitaria, lo que deben ser los usos para los turistas pero también para nosotros los vecinos fundamentalmente que somos los que todo el año utilizamos, salimos, vivimos y si nos equivocamos nosotros o si se equivocan los Municipios padecemos la ciudad. Este proceso realmente me parece muy interesante, me parece bien el punto en el que estamos hoy –o sea, el proyecto que estamos tratando- pero también seguramente va a ser virtuoso el camino que recorramos mirándolo con los otros actores que son el Municipio, que son los propios gastronómicos o que pueden ser los otros proyectos que me parece que pueden devenir en alguna propuesta que sea prueba piloto por un período determinado, para luego tener un tiempo de análisis y de ajuste para ofrecer lo mejor que tengamos y también ayudar a las actividades para esta temporada, con todos los requisitos que vamos a tener que cumplir para seguir cuidándonos. Así que me parece bien este planteo. También estaba viendo en este momento la nota del sector hotelero-gastronómico. Me parece que vamos muy bien con el proceso de modificación que arranca con una idea, que hoy es otra y que probablemente, con la intervención de otros actores y del propio Ejecutivo Municipal, seguramente va a verse potenciado en caso de que así lo quieran, si no, como lo veníamos haciendo, no tengo inconveniente en seguir acompañando.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, Presidente. Intentaré ser breve porque mucho de lo que tenía para decir lo dijo inicialmente el concejal Gutiérrez. Dos o tres cuestiones generales y luego algunas particulares. La primera es que somos una oposición que propone: nos oponemos proponiendo, no nos oponemos rechazando. Por eso, siendo oposición, proponemos alternativas para que tome el gobierno local. Recuerdo los debates por ese proyecto que pondera y que ella trabajó en ese momento y las objeciones que tenían; también recuerdo quienes acompañaron ese proyecto moderno en cuanto a vía pública, que es entender que los espacios públicos son de la gente, que las calles son de la gente y no de los autos. Yo recuerdo que acá un concejal que luego llegó a ser Intendente cada vez que hablábamos de esos temas decía “paren con eso, las calles son para los autos” levantando el tono de voz. Es más, una vez votamos un corte de calle para correr un maratón y ese concejal que luego llegó a ser Intendente dijo que él votaba en contra y que quien quería correr un maratón tenía que ir a la pista de atletismo. Se le explicó que eran 42 kilómetros en una pista de 400 metros y dijo “igual, que vayan allí, las calles son para los autos”. Celebro entonces que todos estemos de acuerdo en que los espacios públicos son para la gente. Me acuerdo también de esos debates con los vecinos en la Plaza del Agua, donde el actual Secretario de Gobierno fue el gran impulsor de esos debates. Ese proyecto “Calles para la gente” no fue una ocurrencia de una gestión; en esa oportunidad vino a explicarnos de qué se trataba quien había hecho intervenciones en las plazas principales de Nueva York y en algunos lugares de París, Roma y Amsterdam. El estudio que diseñó eso estuvo aquí para hacer eso. Lo aprovechamos más o menos porque siempre hay

alguna objeción de alguien; siempre alguien –por interés o desconocimiento- se opone. Ahí es donde me parece que nuestro acuerdo debe pensar si es un interés individual, si es un interés fundado o cuál es el interés para oponerse a algo. Recién decía Cristina Coria ver el tema de las cocheras. Para poner un ejemplo, todavía hay una cochera en la calle Florida y si se hubiera escudado al titular de esa cochera, Florida -hablo de la peatonal en Buenos Aires, aún tendría autos, y esto pasó hace cincuenta años. Entonces me parece que hay que tomar decisiones valientes pensando en lo mejor, y la verdad que -lo explicaba claramente Marcos, y yo ahí lo corregiría- el presente es con espacios públicos donde la gente camina con ciclovías. Acá se planteaba la excusa del frío, bueno, en el norte de Europa la gente anda en bicicleta y con la cual la excusa no es el frío; es diseñar buenas ciclovías y que se lleven a cabo. Insisto, nos oponemos proponiendo, no rechazando. Esta propuesta surgió de una charla en este mismo recinto con gastronómicos donde se citó el ejemplo de Perú, que incluso hablamos hasta del cocinero que es Gastón Acurio, que si uno lo googlea dice “chef, cocinero, escritor, promotor de la cocina peruana en el mundo”, fijense lo que logró con un restaurante y con cabeza. Y los mismos gastronómicos decían por qué no generar estos lugares que luego recogió Marcos en un proyecto de Ordenanza, después por supuesto que hay matices e incluso dentro de los sectores hay diferentes miradas. Bueno, yo no termino de entender -y acá hablo individualmente- por qué los mismos sectores que se ven beneficiados con un avance y con un inicio, plantean en una nota frenar incluso el inicio para esos sectores; suena contradictorio, pero ahí está la nota. Bienvenido escuchar a los sectores para pensar una Ordenanza, claro que sí, es la mejor forma. Hace unos años se hizo una Ordenanza para visibilizar y proteger a las personas que padecen celiaquía, se trabajó durante un año y luego se terminó aprobando la Ordenanza, lo hizo el actual presidente del Bloque del Frente de Todos. Me parece que ese es el camino, por eso también hemos propuesto junto a Virginia y Marcos, una comisión especial para la recuperación turística de la ciudad, que se aprobó en una Comisión con abstenciones, que esperemos que se pueda aprobar, porque no tiene sentido aprobarla en diciembre, hay que aprobarla rápido. ¿Por qué pensamos en esa herramienta? Porque es justamente para esto, es para sentar en una gran mesa a todos los sectores que vengan y opinen, pensar en conjunto las estrategias, elaborarlas y dárselas al Intendente para que se ejecute, eso es participación y en ese camino estamos. Allí hemos convocado por ejemplo para charlar y formar parte a sectores que no son el turismo tradicional pero pueden fomentar el mismo. Por ejemplo, el sector de la cerveza artesanal, por qué no pensar en una ruta de la cerveza, como tiene Mendoza la ruta del vino, ATICMA para que nos pueda pensar aplicaciones que permita saber si uno está o no vacunado, o reservar una mesa desde el teléfono, etc. Eso estamos proponiendo y esperemos que avance, porque si no, parece también que hay determinadas propuestas de la oposición que propone que pueden avanzar y otras que van a otro ritmo, cuando el ritmo de la ciudad requiere urgencia en todas. Entonces es fundamental escuchar a los sectores, claro que sí, pero también los sectores deben tener la suficiente madurez para entender que cualquier Ordenanza o cualquier normativa no puede favorecer, mejorar, la situación del 100% de todos los sectores de la ciudad, porque también puede haber un vecino que diga “yo vivo ahí y quiero llegar con mi auto”, y entonces, ¿qué vamos a hacer? ¿Qué decisión vamos a tomar? Me parece que esto es fundamental. Debemos sentarnos, trabajar, pero también tomar decisiones, y creo que ahí está el eje central. Hoy tenemos tres o cuatro proyectos que se han elaborado casi en conjunto, y muchas veces uno siente cierta desazón o desilusión cuando se critica a la política en general, porque seguramente hay políticos que merecen críticas, pero el trabajo que se hizo en esa Comisión que propuso el concejal Carrancio y que acompañamos permitió una mirada local frente a un problema global, o el proyecto que presentó Virginia Sívori que tenía un programa de beneficios tributarios para los sectores más perjudicados por la pandemia, que luego tomó el Ejecutivo y lo presentó con modificaciones y que hoy vamos a acompañar, más allá de que la autoría intelectual sin dudas es de Virginia, pero bienvenido sea un proyecto que tomaron de una oposición que propone y que hoy votaremos. Me parece que de esta manera hay que trabajar, y no criticar por criticar, que es lo que no hacemos, y acá me parece que tenemos que hacer un cierto ejercicio de autoestima y de valor de la política. Insisto, somos una oposición que propone y lo vamos a seguir haciendo, y vamos a proponer acá donde se hacen las Ordenanzas, y vamos a proponer con los sectores, porque entendemos que las propuestas que elevamos son buenas, como ésta que se propuso y que era una propuesta inicial que pareciera que no se entendió. Ojalá se entienda y ojalá en un mes cuando tengamos la próxima sesión, podamos estar aprobando corredores de este tipo, usos de espacios públicos, mejoras de espacios públicos, porque seguramente cuando se planteó la peatonalización de sectores de la costa de nuestra ciudad, alguien alzó la voz en forma negativa, y sin embargo, un fin de semana después vimos cómo la gente se apropió de un espacio público, y claro que el espacio público nos iguala, porque es de todos, es de cada uno de nosotros. Me parece que ese es el camino. La ciudad que queremos construir tiene que ser una ciudad que tenga prioridad peatón, una ciudad sustentable, una ciudad con ciclovías, una ciudad donde tengamos música en nuestras plazas, donde veamos arte, hacia eso vamos, aprovechemos esta “maldita” oportunidad que nos dio la pandemia, para crecer como ciudad, para de verdad ser un polo de atracción y estar a la altura de la belleza natural de estos 42 kms. de costa y de todo lo que tiene nuestra ciudad, con decisiones que perduren. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejala Sívori.

**Sra. Sívori:** Gracias, señor Presidente. Simplemente aportar al debate que por ahí uno de los mensajes que venimos transmitiendo no tienen que ver nada más que con el sector gastronómico y demás, sino lo que creemos primordial en este momento que de verdad es único y desconocido para muchos, que el Ejecutivo Municipal tenga una mirada integral y de propuesta en algún momento en el que se necesita sí o sí la respuesta. Los espacios públicos se van a repensar, no quiero reiterar lo que ya se ha dicho muy claramente por todos los concejales que ya intervinieron, entonces el espacio público va a empezar a tener otro rol necesariamente, en esa mirada, la mejor manera de generar una respuesta equitativa que sientan los sectores incluso que se hayan escuchado en su integralidad, es que el Ejecutivo Municipal desde el desarrollo urbanístico, haga un planteo integral de cuáles son las zonas que creería mejor para peatonalizar, para eliminar barreras arquitectónicas, para colocar mobiliario urbano y señalética distintiva, para tener diseño de alumbrado público, para tener diseño de sectores para ubicación de mesas y sillas. Eso es un masterplan de diseño urbano. Eso resolvería hoy esta discusión de otra manera, porque ante una propuesta del Ejecutivo estaríamos discutiendo en la integralidad de la ciudad, qué zona quedó afuera, qué zona a lo mejor podría tener algún inconveniente para los vecinos como comentaba Cristina Coria. Entiendo que la forma de planificar y abordar problemáticas tan complejas es a partir de la integralidad, y esa integralidad la debe tener el Ejecutivo Municipal. Nosotros claramente, como decía recién el concejal Ciano, la forma que tenemos y concebimos, es un Estado presente, el rol del Estado acompañando estos procesos, por supuesto en este momento estamos en un rol minoritario opositor si se quiere, y hacemos las propuestas en la medida de lo que creemos conveniente, pero la verdad es que también venimos a cumplir o a cubrir algún hueco que deja el Ejecutivo Municipal. Me consta que están trabajando en alguna propuesta, estoy segura que lo están pensando. Si esa propuesta estuviese hoy en el Concejo Deliberante o quizás circulando por esos sectores que están tan preocupados, a lo mejor la discusión hoy podría ser superadora, ya estaríamos debatiendo si ese proyecto que claramente tiene una

mirada integral porque lo plantea el Ejecutivo, incluso desde la seguridad, desde el tránsito, todo lo que tiene que ver con lo urbanístico tiene múltiples variables y es complejo, entonces hoy la discusión acá sería otra. En este marco y marcando cuál es la diferencia de cómo creería yo que es la mejor manera de afrontar una problemática como la que estamos viviendo, hicimos una propuesta que entendimos era marcar una agenda, marcar un tema, que es la apropiación de los espacios públicos como comentaba el concejal Gutiérrez al comienzo. ¿Cómo? Creímos que era la forma más moderna, fuimos la verdad amplios en la propuesta como para que se entienda que era un mensaje pero que el Ejecutivo claramente puede tomar el guante y hacer algo superador. Como ejemplo tomamos esas dos arterias que en realidad eran más, esas dos arterias que no dejan de ser un ejemplo, que creímos tenían los consensos en la política y con los sectores para mostrar más prácticamente qué era lo que estábamos proponiendo o cuál era el camino por donde creíamos se tenían que ir dando los primeros pasos. Desde lo legislativo insisto en que la mirada es integral y planificada por parte del Ejecutivo, por supuesto tenemos capacidad de propuesta y lo vamos a seguir haciendo; ahora cuando por ahí falta mirar una ciudad entera para poder decidir que algún sector no se sienta afuera de la propuesta, es donde uno entiende que a lo mejor las calles que había que mirar eran todas, y eso claramente lo puede hacer el Ejecutivo Municipal por supuesto con nuestro acompañamiento, porque estamos demostrando que los objetivos están superando a las diferencias. Esa es la forma en la que creemos que hay que construir y estamos acá para poder transformar a lo mejor viejas prácticas o a lo mejor cuestiones que en una situación que no revistaban tanta gravedad uno se detenía. Ahora estamos contando muertos de a tres cifras por día, o sea que ese contexto de gravedad claramente nos obliga a ponernos en un lugar de consenso más rápido, porque tenemos la gravedad frente a nuestros ojos todos los días. Desde ese punto de vista y también escuchando, la verdad que la actitud de la asociación nos sorprende porque entendíamos que lo veían con buenos ojos, porque de hecho el proyecto lo presentamos el 18 de junio, y estaban todos informados. Hemos tenido reuniones después de ese proyecto y demás, pero también me parece importante escucharlos, porque también es una forma de construir un consenso. Legislativamente creo que queda a criterio del Cuerpo cuál es el destino de este expediente, pero sí quería dejar clara cuál era nuestra posición desde el Frente de Todos. Gracias.

**Sr. Presidente:** Hay una moción que siguiendo la línea de la nota presentada por la Asociación Hotelero-Gastronómica, plantea la vuelta a la Comisión con moción de preferencia, y entiendo que la misma -y lo someto a decisión del Cuerpo- involucraría la vuelta a la última Comisión donde tuvo tratamiento, que sería la Comisión de Legislación. Entonces entiendo y tratando de hacer un resumen de lo que acaba de suceder, eso sería la moción que tendríamos para votar, dada cada una de las alocuciones que se han hecho por los distintos concejales. Entiendo que ese es el planteo generalizado y que generaría los consensos para seguir debatiendo este expediente de cara a conseguir mayores consensos. Someto a votación la moción de vuelta a Comisión con moción de preferencia; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Entonces vuelve a la Comisión de Legislación, que es la última que tuvo el tratamiento.

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJALA MANTERO

**Sr. Presidente:** Por una cuestión previa, tiene la palabra la concejala Mantero.

**Sra. Mantero:** Gracias, señor Presidente. La cuestión previa que vengo a plantear tiene que ver con la preocupación de muchos de los vecinos de Mar del Plata y de Batán en relación con cuestiones que tienen que ver con la salud en este contexto de pandemia, fundamentalmente relacionados con la necesidad de que haya una comunicación clara y fundamentalmente que haya comunicación. En primer lugar porque necesitamos ser muy claros en la información que se nos brinda, no solamente en la reiteración de los métodos de prevención, del uso correcto del tapabocas, del lavado de manos, de la distancia social, que todos estamos haciendo un culto y llevamos como un mantra en relación a los cuidados, sino que también tenemos que tenerlo en cuenta en relación con los mensajes, en relación con las palabras que se ponen en juego, y en esto el planteo tiene que ver con las palabras que circulan y muchas veces vemos y no sabemos si estamos en un brote, si estamos en un foco, si estamos en una circulación, o si los focos circulan junto con los brotes. El planteo que hago es porque esto confunde, esto no ayuda, y muchos creemos que en la medida en que se hable claro y que se comience a tomar en cuenta el valor que tiene la palabra en tanto estatuto social, vamos a poder activar en cada uno de nosotros la responsabilidad que tenemos en relación con el cuidado personal. A mí no me cabe duda que si a la gente se le dice “brote”, o se le dice “foco”, o se le dice “circulación”, cada uno de estos términos activa indudablemente una conducta diferente, porque lo vimos cuando al principio de la cuarentena estábamos todos en nuestras casas cuidándonos, pero como sabíamos que no había circulación y estábamos adentro, para algunas cosas permisos se daban. Hoy la situación es diferente. Y para muestra por ahí retomaría la información que tuvimos en esta última semana y que salió en los medios en relación a distintos actores de la escena sanitaria, y a esto me refiero por ejemplo el Director del HPC que plantea que hay circulación porque él toma un 30%. No quiero tomar otros actores porque ya pasó el tiempo, pero hace dos semanas también lo hizo el Director del HIGA, después tenemos por ahí la mirada de nuestro Intendente que él sostiene otra variable que tiene que ver con el 60%, y en la misma semana nuestra Secretaria de Salud plantea que por ahí está todo bajo control. Entonces es como una información muy fuerte para poder digerir desde el punto de vista de los ciudadanos y de los vecinos; cuando la información comienza a confundirnos, es desconcertante y es como si hoy pensáramos que los retenes van a retener o detener el virus, no lo pensamos hoy a eso, porque tenemos que tener en claro el concepto de pandemia. Estamos en una pandemia, entonces nos tendríamos que preguntar qué es lo que no nos queda claro de lo que significa pandemia. Hoy contamos con 1.895 casos y sabemos que ayer sumaron 83 casos, entonces me parece responsable poder tener un Estado presente con una comunicación clara porque todos tenemos el derecho a la información de lo que está sucediendo, y esto también va a activar como dije anteriormente conductas saludables en cada uno de nosotros, en los vecinos y en las vecinas. Todos sabemos que y además porque hoy tenemos una situación diferente, todos conocemos a alguien que tiene Covid-19, todos conocemos al amigo del amigo del amigo o a algún pariente o a alguien que las redes que no pensábamos y lo tiene, o sea que hoy ya todos tenemos un grado de conocimiento. Desde ese lugar, cada vez que un vecino llama al 107 porque les dimos esos teléfonos nosotros, cada uno de nosotros escuchamos desde la Secretaría de Salud y lo divulgamos en nuestras redes “llame al 107”, y cuando están preocupados porque cada uno que llama, lo hace desde su grado de vulnerabilidad, desde su dolor, desde su ansiedad, desde su temor si se quiere, porque tiene alguno de los síntomas, y el teléfono no lo contesta nadie porque seguramente el 107 está abarrotado de llamados, desde llamados que son justificados y desde aquella persona que llama desde justamente su temor. Entonces ahí ya hay un problema de comunicación, hay un teléfono que no es atendido, hay una respuesta que no se está dando. Esto preocupa de solamente pensar, porque he estado con personas que con mucha angustia se han acercado a preguntar “¿qué hago?”, es más, ayer

una señora que vivía a cuatro cuadras del CIC Malvinas no sabía que ahí podía hacer la consulta. Digo, problema de comunicación, dónde la gente puede ir y recurrir. Otro tema es por qué hoy no estamos comunicando qué es un caso sospechoso o un nexa, por qué la gente no sabe que estar con una persona durante 15 minutos y si una de esas dos personas no tenía el barbijo, ese concepto lo que tenemos que tener claro y lo tenemos que divulgar, hoy estamos en este momento, poder pensar el concepto de contacto estrecho. Yo no sé si todos nosotros sabemos lo que es un contacto estrecho, yo por lo pronto ayer me sorprendí, entonces digo, esto también está bueno que la gente lo sepa, ahí hay otro problema de comunicación. Yo no sé si ustedes saben (en realidad sí lo sabemos porque los que estamos en la Comisión de Calidad de Vida y otros también,) que los vecinos están preocupados porque en Chapadmalal no tienen la ambulancia, porque las guardias pediátricas no están, pero los vecinos de Batán que han tenido en su centro de salud el personal de salud contagiado, y muchos se han tenido que ir en cuarentena con lo cual han quedado las salas sin cantidad proporcional para poder atender adecuadamente, me comentaban que en Batán el programa CUIDARNOS porque justamente muchos voluntarios están en cuarentena por ser casos sospechosos o porque se han contagiado, se hace a través de mensajes de Whatsapp donde el mensaje es “estimada familia, si tienen algún síntoma diríjense a la escuela o llamen al 107”. O sea la comunicación es vía Whatsapp, y esto depende de la conectividad, porque si hay gente que no tiene conectividad o no tiene datos móviles, se complica. Volvemos a reiterar el tema de la comunicación. A mí me preocupa, sé que a todos nosotros -y que esto por ahí como planteaba recién un concejal que me antecedió en la palabra- estamos constantemente teniendo la posibilidad de contribuir con el granito de arena con la iniciativa, con el estímulo, y estamos acá para tratar de que las cosas se modifiquen, porque creemos que la gente necesita estar informada, el Estado Municipal tiene que informar, tenemos que garantizar y tener una estrategia comunicacional para que la gente no esté desorientada, porque en verdad no tener capacidad para tomarme un taxi porque tengo que venirme desde Batán o desde Chapadmalal pensando que en ese colectivo voy con alguien que a lo mejor tiene COVID, o como me decían ayer, tengo una nena de 12 años que no ha salido de su casa solamente para ir a la plaza, y es la única en la familia que tiene Covid-19. ¿Las plazas están habilitadas? Se le dijo a la gente “¿si vas a una plaza y te subís a una hamaca?”, las plazas no están habilitadas, ¿o me equivoco? Los espacios públicos, ¿cómo se manejan los niños en los espacios públicos? Los estamos cuidando, no van a la escuela porque sabemos que los niños son vectores que podrían llegar a contagiar a los adultos, que son la población de riesgo, y los niños están jugando en las plazas, que está bien que lo hagan, pero, ¿quién explica esto? El tema de la comunicación es fundamental, pero no es fundamental desde la política, es fundamental desde la vida cotidiana, en la salud mental de las personas, lo sabemos en los vínculos familiares, la comunicación madre e hijo, todos sabemos de eso. Y hoy que está tan en boga el tema de los problemas que vamos a tener con la población en relación con la salud mental por el tema de la pandemia y las secuelas que nos va a traer, no podemos darnos el gusto de que esta comunicación -que es prioritaria y que está en manos de nosotros y del Estado- no la pongamos en marcha. Hoy estamos habitando una película, otros están viendo otra película, y además pareciera que el lenguaje es diferente, y el subtítulo nos habla de otras cosas. ¿Qué quiero decir? Hay autores especialistas en la comunicación que hablan sobre la incidencia en la salud mental, el doble vínculo, el doble mensaje: hacemos una cosa, decimos otra. En este punto creo que tenemos que comprometernos y pedirle al Estado Municipal que se comprometa con una comunicación clara, precisa, porque este es el deber que tenemos todos los que queremos una sociedad justa e igualitaria, y para salir todos juntos bien de esta pandemia. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejala Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, señor Presidente. Voy a hacer uso de la palabra para también hablar un poquito de lo que tiene que ver con la salud en Mar del Plata y en Batán, sobre todo para poner en valor que ya hace tres semanas consecutivas el Intendente ha retomado el funcionamiento de la Comisión de Prevención e Intervención en Covid-19, creado este instrumento como usted bien lo recuerda, señor Presidente, por Ordenanza, en momentos donde declaramos allá por el mes de marzo por unanimidad la Emergencia en Covid-19. En este marco, que es el marco planteado sobre todo por los números, porque no son solamente números los de los fallecidos y los de los infectados, sino que son historias de vida y personas, nombres propios, vecinos y vecinas de la ciudad que se están enfermado, están padeciendo, que están sufriendo y que están viviendo una situación cada vez más preocupante, queremos resaltar que si bien esta Comisión está funcionando ya hace tres semanas como les decía y que es una Comisión importantísima porque está formada por los sectores de salud, de Provincia, de Nación y además por todo un cuerpo de notables acompañados también por la UNMDP, poner en valor esta Comisión y rescatar que está funcionando pero también resaltar que es importante que siga funcionando, y que lo siga haciendo con todos los actores que la componen porque allí está su riqueza. Su riqueza está en la diversidad y en la posibilidad de que opinen y asesoren al señor Intendente porque es quien lleva adelante las decisiones fundamentales en el marco de esta pandemia. Esa Comisión está compuesta no solamente por aquellos que toman las decisiones todos los días en relación a las camas, al proceso de tratamiento de cada uno de nuestros infectados, sino también allí están los notables y quienes saben del tema, y por supuesto quienes hemos sido designados para acompañar desde el Cuerpo esta Comisión, que vamos allí para ilustrarnos y para en todo caso tomar nota desde la política qué es lo mejor en este momento para Mar del Plata y Batán en una situación tan crítica y tan grave como la que estamos atravesando. Por eso, ponerlo en valor y resaltar la necesidad de este Cuerpo no sólo de que se convoque a ella todas las semanas con sistematicidad (estuvo más de 120 días sin funcionar) sino que sea convocada con todos sus actores, tal lo establecido en la Ordenanza. Dicho esto, nos sumamos desde el Bloque del Frente de Todos a resaltar que es muy importante que desde esta Comisión se viene advirtiendo la gravedad en la que estamos como ciudad – que no puede desconocer ninguno por los números- pero sobre todo porque es la misma situación en la que está el país y la provincia de Buenos Aires. Esto lo escuchamos cada vez que tenemos oportunidad de la boca de Alberto Fernández o de Axel Kicillof. Estamos en el peor momento de la pandemia y necesitamos entender que la única “vacuna” hasta el momento –hasta que está la vacuna que va a ser producida en América Latina por Argentina y México- es seguir cuidándonos, seguir siendo solidarios entre nosotros. Es importante que entendamos que es necesario comunicarle a la población de General Pueyrredon que la curva no está aplanada, que no estamos en el mejor momento del manejo de la enfermedad y que tenemos que ser más responsables que nunca para controlar la cantidad de contagios que estamos teniendo y que nuestra ciudad hay una circulación comunitaria que es sumamente preocupante y grave. Gracias, señor Presidente.

*-Siendo las 14:31 se retira el concejal Taccone.*

**Sr. Presidente:** Concejal Gandolfi.

**Sr. Gandolfi:** Quería hacer un aporte a lo dicho por las concejales preopinantes. En los comités barriales, la mesa social y la mesa técnica de salud están presentes los diferentes actores de cada barrio y el Estado. Siempre hay necesidades y hacer referencia que nosotros necesitábamos que tuvieran conectividad los teléfonos celulares y la UNMDP aportó la carga de muchos teléfonos cuando arrancó esto; muchas veces son las instituciones o la comunidad las que ponen el hombro. Hace algunas sesiones atrás reconocimos a las cocineras populares y los trabajadores esenciales. Esta semana una compañera de una cocina popular del barrio Santa Rosa de Lima falleció no por Covid-19 sino por otras enfermedades y además de nombrar y homenajear a Roxana, yo la conocí y CUCAIBA le hizo un homenaje porque era trasplantada renal y trabajó mucho por la donación de órganos. Esto para dar dimensión de la solidaridad, la bondad y el amor de las trabajadoras de las cocinas populares, de las huertas comunitarias. Por último, creo que como Concejo Deliberante debemos reconocer a muchísimos ciudadanos responsables que se cuidan y que cuidándose, cuidan a los otros, ya sea por miedo, por prudencia pero sobre todo por responsabilidad y a veces ese reconocimiento al que se queda en su casa, o va al mercado y vuelve, limpia todo, cuida a su familia y no transmite, que mantiene la distancia social, esas nuevas normas de conducta de no abrazarse, besarse, es necesario. Reconocer a esa mayoría silenciosa porque se están cuidando, la que mantiene los protocolos en las distintas actividades. Por eso en el marco de esta cuestión previa quería hacer un reconocimiento a todos los que silenciosa y mayoritariamente se están cuidando y de esa manera cuidan al resto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Siguiendo el Orden del día, ponemos en consideración los expedientes y notas con dictamen de Comisión.

### DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### ORDENANZAS

- 8 -

#### CREANDO EL "PROGRAMA DE ARTICULACIÓN ENTRE LA ORQUESTA INFANTO JUVENIL Y LA ENSEÑANZA DE MÚSICA EN LA EDUCACIÓN INICIAL Y EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA". (expte. 1688-U-18)

**Sr. Presidente:** Concejal Mantero.

**Sra. Mantero:** En relación a este programa de articulación entre la Orquesta Infanto Juvenil y la enseñanza de la música en la educación inicial y la primaria estamos muy contentos con el mismo, en función de que lamentamos que los años perdidos en relación al trabajo de la Orquesta Infanto Juvenil en el gobierno anterior. Sabemos que llegó a tener más de 2.200 chicos que han sido orgullo de la ciudad en actos patrios cuando eran convocados para tocar y reactivar esta Orquesta es un paso muy importante que estamos dando en el día de hoy. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, Presidente. En la misma línea y reconocer que estuvimos casi dos años para avanzar con este proyecto, que fue trabajado por la ex concejal Vezzi para mantener y hacer trabajar para mantenerla, hacerla crecer y que pueda articular este programa. Debo reconocer que lamentablemente perdió contenido, perdió fuerza, perdió integrantes pero siempre pensamos que es una idea a retomar y fortalecer. Así que vemos con mucho agrado que finalmente estemos acompañando esta Ordenanza, a pesar de estos tiempos difíciles de distanciamiento social, sabiendo que no es inmediatamente posible trabajarlo pero debe ser el camino para que resurja la Orquesta y para que después lo haga en forma articulada tanto en educación inicial como en el primer ciclo de escuela primaria de nuestro sistema municipal.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 14:41 se retira la concejal Baragiola.*

- 9 -

#### OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL "COMPROMISO SOCIAL" A LA ASOCIACIÓN CIVIL PALESTRA, UN LUGAR DE ENTRENAMIENTO (expte. 2288-BCM-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 14:42 reingresa el concejal Taccone.*

- 10 -

#### OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL "COMPROMISO SOCIAL" AL SEÑOR JUAN HAY, VOLUNTARIO DE LA RED SOLIDARIA DE LA CIUDAD (expte. 2179-U-19)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TARIFA POR SERVICIOS  
SANITARIOS QUE REGISTRAN LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA  
REMAR ARGENTINA  
(nota 29-NP-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:44 se retira la concejal Mantero.*

- 12 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 95/20 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,  
POR EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO DE MÉRITO ACADÉMICO A LA  
CIENTÍFICA MARPLATENSE SRA. BÁRBARA TOMADONI  
(expte. 1079-V-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 72/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA “SETUP  
COMUNICACIÓN S.R.L.” A LA OCUPACIÓN DE UN ESPACIO  
DE DOMINIO PÚBLICO  
(expte. 1123-D-20)**

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Señor Presidente, para solicitar la anuencia del Cuerpo para la abstención en este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez:** En el mismo sentido, solicitamos autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** En el mismo sentido, Presidente, solicitamos autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Frente Renovador, Frente de Todos y Acción Marplatense: aprobado Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención de Bloques Frente Renovador, Frente de Todos y Acción Marplatense.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 86/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN  
CIVIL CÍRCULO DE RESIDENTES SALTEÑOS “MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES”  
A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO  
(expte. 1148-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 88/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN DE LA NACIÓN A LA OCUPACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO  
PÚBLICO EN LA PLAZOLETA DE LA ARMADA ARGENTINA  
(expte. 1162-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 89/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA EL USO DE UN ESPACIO  
PÚBLICO EN PLAYA GRANDE  
(expte. 1163-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 106/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FUNDACIÓN DAR SALUD MAR DEL PLATA AL USO DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO (expte. 1173-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 149/20, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN CIVIL “TRAVESÍA POR MOGOTES” AL CORTE PARCIAL DEL TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DE LA “30ª EDICIÓN DE LA MARATÓN FARO – CENTRO” (expte. 1217-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 135/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ESCUELA PRIMARIA DE ADULTOS 701 AL USO DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO (expte. 1218-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:48 reingresa la concejal Mantero.*

- 20 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 136/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL MOVIMIENTO FEMINISTA DISCA, DIVERSIDADES, ALIADES, NUEVAS MASCULINIDADES, A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA PERALTA RAMOS (expte. 1219-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 137/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL GRUPO SANCOR SALUD SEGUROS AL USO DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO (expte. 1220-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LM 212 S.A. A TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS DE SUELO RESTAURANTE - PARRILLA QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE UBICADO EN SAAVEDRA 212 (expte. 1227-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 159/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SOCIEDAD ODONTOLÓGICA DE LA PLATA A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZOLETA DE LA ARMADA (expte. 1253-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:49 reingresa la concejal Baragiola.*

- 24 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “COMPROMISO SOCIAL” AL SR. GONZALO LEÓNIDAS CHAVES, POR SU+ DESTACADA TRAYECTORIA (expte. 1282-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**ESTABLECIENDO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA MEDIDAS  
CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE GAS LICUADO  
ENVASADO EN EL PARTIDO  
(expte. 1351-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Concejales Romero.

**Sr. Romero:** Gracias, señor Presidente. Tal como habíamos acordado en la Comisión de Hacienda, llegó un informe previo a esta sesión donde se nos informan algunas cuestiones. Trabajamos con la concejal Santoro y sus asesores en una nueva redacción, así que hay algunos cambios en el despacho.

**Sr. Presidente:** Concejales Santoro.

**Sr. Santoro:** Señor Presidente, en el mismo sentido que lo planteado por la concejal Romero, nobleza obliga decir que más allá de que esta es una Ordenanza que está planteada sólo para que sea instrumentada por el Departamento Ejecutivo y por un cambio que hubo allí en cuanto a las autoridades de aplicación, no tenemos inconvenientes. Es un proyecto que se trabajó en consenso de oficialismo y oposición. En un primer momento, el proyecto planteaba que la autoridad de aplicación fuera sólo la Secretaría de Desarrollo Social y en este caso Promoción también va a tener un rol determinante, es una propuesta hecha por el oficialismo y la creemos conveniente también. Recordemos que Promoción es quien está interviniendo hoy en el desarrollo de las áreas de economía popular, así que creemos conveniente que en este tema tome cartas en el asunto. Creo que es importante plantear que si bien esta Ordenanza está propuesta para el marco de lo que dure la pandemia y el ASPO, en materia de garrafa social este Cuerpo Deliberativo también tiene una amplia tradición de trabajo, es un tema de larga data en el Concejo Deliberante. Es importante que se haya logrado un consenso para trabajar la posibilidad de que se instalen puntos fijos –fundamentalmente en las Delegaciones Municipales- para que los vecinos puedan acceder a la garrafa de 10 kilos a precio social. También decir que nosotros creemos en un Estado presente que ya desde el año 2003 Néstor Kirchner había decretado que el gas licuado y el gas envasado no es solamente una mercancía sino fundamentalmente un derecho. En nuestro Partido, son miles las personas que dependen del gas envasado para cocina, higiene y calefacción. Así que es importante que tengamos una mirada sobre esto no sólo en tiempo de pandemia sino también el resto del año. Agradecemos como bloque haber trabajado en consenso con el oficialismo y que tengamos una mejor herramienta para ofrecerle al Ejecutivo para distribuir en puntos fijos la garrafa social y que Desarrollo Social tenga un trabajo activo sobre todo porque nuestros comedores y nuestros CBE plantean la necesidad de multiplicar la ayuda alimentaria, lo que requiere que los comedores tengan mayor acceso a la garrafa para cocinar. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las modificaciones propuestas y acordadas.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 223/20, DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE EXTENDIÓ EN FORMA EXCEPCIONAL  
Y CON MOTIVO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO,  
EL PLAZO DE LA VIDA ÚTIL DE LOS AUTOMOTORES DESTINADOS  
A VARIOS SERVICIOS  
(expte. 1352-V-20)**

**Sr. Presidente:** Concejales Neme.

**Sr. Neme:** Muy brevemente, señor Presidente. Es para agradecer el acompañamiento de todo el Cuerpo en esta Ordenanza que sabemos que no resuelve el problema de forma completa pero es una ayuda para los distintos sectores del transporte (escolar, privado, de discapacitados, etc) que están pasando un momento complicado producto de la pandemia.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**CREANDO EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y PRIORIDAD DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y SERVICIOS PROVISTOS Y/O MANUFACTURADOS POR PERSONAS  
HUMANAS Y/O JURÍDICAS DENOMINADO “COMPRES MARPLATENSE”  
(expte. 1510-D-20)**

**Sr. Presidente:** Concejales González.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. Este es proyecto que fue inicialmente acompañado por Juntos por el Cambio en la campaña, en ese momento el señor Guillermo Montenegro planteaba la importancia de la generación y creación de un programa que pudiera gestionar compras y servicios a los empresarios y comerciantes marplatenses. Mar del Plata siempre ha adolecido de un alto

índice de desocupación, por lo que la propuesta de este programa donde se posibilita que todo el Municipio pudiera gestionar compras a empresas marplatenses indudablemente está proponiendo el desarrollo del trabajo, generar la posibilidad de acentuar la producción en General Pueyrredon y, por supuesto, el desarrollo y crecimiento de la industria marplatense. Esta propuesta de campaña se concreta hoy en este proyecto de Ordenanza, fue trabajado en las Comisiones y en todas ellas contó con la unanimidad y llega al plenario para sancionarlo. La gestión de este Municipio se caracteriza precisamente por este y otros proyectos que vamos a votar hoy, como es el de habilitaciones para desburocratizar y promover las inversiones, el proyecto de asistencia tributaria, que beneficia a los sectores más necesitados y que han sufrido más los efectos de la pandemia y que significan una erogación de 45 millones de pesos y el otro proyecto –que hoy fue girado nuevamente a Comisión– que es el de corredores gastronómicos, cuya autoría es del Frente de Todos. Son proyectos que marcan un camino para acentuar y promover el desarrollo productivo de General Pueyrredon y la posibilidad de mayor cantidad de empleos. El proyecto en tratamiento consiste en la posibilidad de darle curso a empresarios marplatenses que tengan como condición básica al menos un año en estabilidad de trabajo de sus empresas, lo que implica evitar la situación de empresas que nacen de un día para el otro, se inscriben y logran ser proveedores del Municipio pudiendo obstaculizar a aquellas personas o reuniones que sí reúnen las condiciones necesarias para ser contratadas. También requiere que estén inscriptos en el programa nacional MiPymes, que formen parte de los proveedores del Estado, de organismos descentralizados y de OSSE y fundamentalmente se les exige calidad en la oferta de sus productos, al menos en la misma proporción de la oferta de proveedores que no fueran locales y que no tengan un costo superior al 5% de los ofrecidos por competidores no locales. Este proyecto estamos seguros que va a contar con el apoyo de este Cuerpo. Entendemos que detrás de cada empresa hay puestos de trabajo, no sólo de esa empresa sino de todos los que trabajan para producir; General Pueyrredon tiene un Parque Industrial con alto grado de producción de mercaderías y servicios que para este Municipio pueden ser necesarios. Muchos empresarios del Parque Industrial nos han expresado –con dolor– el hecho de estar produciendo mercaderías necesarias para Mar del Plata y que los tienen que vender en el sur porque no han tenido posibilidades de insertarse en el mercado local. Por todo esto, destacamos además que esta gestión municipal promueve la generación de empleo, producción y el desarrollo de la industria marplatense. En este sentido, sería como la manera de dejar mejor sentado esto pero una de las cosas que quería hacer mención brevemente es que en relación a este proyecto del “compre marplatense” el Bloque de la Coalición Cívica ingresó con anterioridad un proyecto que entendemos puede llegar a combinarse y potenciar el “compre marplatense” y que es la propuesta del desarrollo de la comercialización electrónica que propugna un alto grado de competitividad, de eficiencia en el proceso de compra y contratación de servicios del Municipio y fundamentalmente marca la posibilidad de la visibilidad de lo que el Municipio realiza. Si este proyecto pudiera ser considerado, potenciaría la mayor visibilidad y transparencia para control del ciudadano marplatense, que sería conocedor de los datos de movimientos, gestión, compra e inversión que este Municipio realiza. Tengo entendido que fue colocado en el orden del día de la Comisión de Legislación y queremos marcar que hay todo un funcionamiento del Ejecutivo y del Deliberativo que propende a la producción en General Pueyrredon y la transparencia en el funcionamiento del Municipio. Aprovechando esto, me es grato mencionar y agradecer esta noticia que hemos recibido esta semana que es el reconocimiento al Municipio de General Pueyrredon por la Fundación Conocimiento Abierto en el primer puesto en el ranking de datos abiertos, ocupando el primer lugar junto con CABA. Creo que esto nos tiene que enorgullecer porque muestra a las claras que en esta gestión tanto el Ejecutivo como el Deliberativo estamos funcionando con un alto grado de visibilidad y transparencia. De un 92% que habíamos alcanzado en 2019 llegamos al 100% y con un ascenso de seis puestos. La otra cosa importante de mencionar es sumar el logro de General Pueyrredon como ciudad visible de datos abiertos en lo que es género y diversidad, conseguido a fines de 2019. Solicito que sigamos en este camino de trabajo conjunto entre el Ejecutivo y el Deliberativo en función de que el ciudadano sea testigo y pueda visibilizar el trabajo comprometido que realiza una gestión política que nos permita recuperar ese perfil de funcionarios políticos que ha sido degradado durante mucho tiempo por un lado, por culpas reales, y por otro lado, por falta de transparencia y conocimiento de la tarea que se lleva a cabo. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lagos.

**Sra. Lagos:** Gracias, señor Presidente. Este expediente fue tratado en la Comisión de Hacienda, lo acompañamos pero por ahí quisiéramos hacer un pequeño llamado a la reflexión ya que cuando se hacen algunos grandes anuncios hay que ser prudentes ya que los mismos generan expectativas y esas expectativas se pueden transformar en frustración. Este proyecto de Ordenanza parece responder a una promesa de campaña del actual Intendente Guillermo Montenegro; tengo abierta en mi computadora la nota que daba al portal 0223 en junio de 2019 donde hablaba de detalles de la propuesta, decía “buscamos que las pymes locales que muchas veces ven limitada la posibilidad de acceder a licitaciones municipales puedan hacerlo mediante un nuevo régimen administrativo transparente, online, simple, en igualdad de condiciones, dándole la oportunidad de hacer crecer sus actividades con los beneficios que conlleva en materia de mayor empleabilidad”. Además señalaba que iba a otorgar puntaje y otra serie de beneficios. Cuando empezamos a estudiar el expediente vemos que la Ordenanza no hace más que tomar y casi copiar textualmente el principio de prioridad que está establecido en el artículo 156° bis de la LOM. Este principio de prioridad de contratación de lo local, con las limitaciones que señalaba la concejal González, ya existe. El Ejecutivo se ha dado una herramienta legislativa para decirse a sí mismo la preferencia o que va a hacer uso de este derecho de preferencia, pero hemos perdido la oportunidad –por ahí lo hace más adelante de ver ese programa tan ambicioso que estaba llevado adelante por los equipos técnicos y que se anunciaba con mucha expectativa, y lo único que contiene la Ordenanza es tomar el principio de prioridad de contratación que ya existe en el artículo 156 bis de la LOM. Por supuesto que acompañamos pero quería hacer esta reflexión porque este programa –que en realidad es un régimen de promoción– que crea un requisito más que es el de un registro (no contemplado por la LOM) se anuncia dentro de un paquete de medidas y beneficios para determinados sectores que genera mucha expectativa pero que en realidad no hace más que tomar algo que ya existía. Solamente esa reflexión, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, Presidente. Muy brevemente y en un sentido similar a lo planteado por la concejal Lagos. Por supuesto estamos de acuerdo, dijimos al inicio que somos una oposición que propone, que no rechaza y en este caso vamos a acompañar este proyecto. De todas formas queremos mencionar que más allá que esté en la Ordenanza y que lo acompañemos, tiene que haber una voluntad política y una decisión de hacer esto. Esto lo digo porque el año pasado votamos por unanimidad en este Concejo una Ordenanza que crea el programa PromoVer, tendiente a justamente promover la actividad audiovisual. La vetó el ex Intendente Arroyo, la volvimos

a votar y contenía un artículo 11º cuyo título es “Compre Marplatense” que pido permiso para leer: “A los efectos de la contratación o adquisición de material vinculado a la industria audiovisual por parte de la Municipalidad y sus dependencias, debería priorizarse a las empresas radicadas en el Partido de General Pueyrredon, siempre que el valor de la contratación y/o adquisición sea equivalente o mayor en un 5% con respecto a un mismo artículo, producto o servicio ofrecido por una empresa no radicada en este distrito”. Lo mismo que están proponiendo ahora ya es una Ordenanza, recoge el 156º bis, y todavía no la reglamentaron. La crítica podría ser al ex Intendente Arroyo que tardó seis meses en hacerlo pero esta gestión lleva ocho meses en el gobierno y aún no la reglamentó. En enero presentamos un proyecto para que lo reglamente y todavía no lo hizo; la verdad que las empresas audiovisuales están esperando que se las contrate a ellas porque tienen mucho para brindar a nuestra ciudad no sólo desde el punto de vista cultural sino también para la generación de empleo. Ojalá que esto sirva para que empiecen a mirar las herramientas que tienen y que no ejecutan. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Neme.

**Sr. Neme:** Gracias, Presidente. Brevemente porque ya mencionó bastante del proyecto la concejal González. Bien se decía que para nosotros el “Compre Marplatense” fue una iniciativa que impulsamos junto al Intendente Montenegro desde el primer día y que la creemos importante para seguir fortaleciendo y acompañando las Pymes locales. Como bien mencionábamos y lo habíamos hablado con Virginia Sívori en Hacienda, este proyecto se encuentra sentado en normas legales vigentes tanto a nivel nacional como provincial, pero más allá de aquellas cuestiones que se puedan mejorar al respecto la propuesta del presente proyecto tiene como finalidad que sea aplicado de una vez por todas en la Administración Central, entes descentralizados y OSSE. Consideramos que estas políticas activas y las acciones de promoción que está llevando adelante la Secretaría de Desarrollo Productivo, el “Compre Marplatense” viene a impulsar un poco más esta política pública que intentamos generar desde el Municipio. Tiene que ver con una mirada integral; esto es tan sólo un proyecto de muchos otros que se están trabajando y que seguramente lo vamos a hacer en equipo, entre todas las fuerzas políticas. Esto se relaciona con un camino que está claro y que está llevando adelante el gobierno municipal desde el primer día, que es el de apoyar e impulsar al sector productivo local. Esto tiene que ver con otro proyecto que vamos a tratar en breve y que tiene que ver con el régimen de habilitaciones; puede ser un proyecto sencillo pero que pueden hacer surgir muchas más posibilidades que podamos pensar entre todos para acompañar al mismo. Creo que es un muy buen proyecto, parte de una política integral que el Municipio está llevando adelante y que nos tiene que comprometer a todos, que es el de impulsar, apoyar y acompañar a la producción local y sobre todo a la generación de empleo, una problemática que debe preocuparnos y ocuparnos. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. Simplemente quería acentuar lo que aclaré mientras hablaba del proyecto del “Compre Marplatense”, que nosotros presentamos con anterioridad la posibilidad del desarrollo de la comercialización online, o sea que esto de alguna manera favorecería la competitividad, la eficiencia del servicio y la visibilidad. Sería la manera de potenciar el “Compre Marplatense”, ampliarlo y salir un poco de lo que estaba planteado en la Ordenanza. La oferta online da la posibilidad de la presentación sobre la marcha de nuevos oferentes y de nuevas oportunidades en precios y en calidad de servicios. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** Gracias. En verdad vamos a acompañar el proyecto pero digamos que es un voto de confianza porque en realidad estamos acompañando un anuncio, no es lo mismo. Esto ya se podía hacer, quedó clarísimo tanto en las intervenciones de Ciano como de la concejal Lagos. Entonces, como en realidad es de implementación estamos acompañando con un voto de confianza una política que seguramente va a tomar el Ejecutivo. Es un voto de confianza cuando decimos que esto va a tener sus resultados cuando analicemos en el Presupuesto ejecutado qué porcentaje de las compras del Municipio se destinó finalmente a proveedores locales. Pero sí queremos dejar en claro que era una herramienta vigente, entonces el “Compre Local” a lo mejor es un anuncio que es pintoresco y entendemos que es la forma de comunicar, motivando o contando algo que es parte de un proyecto más integral pero, en honor a la verdad, debemos decir que son herramientas que están vigentes y que el Ejecutivo seguramente las vaya a tomar en su implementación y confiamos en eso. Esto ya lo podrían estar haciendo y podrían estar contándonos hoy en el recinto cómo varió el porcentaje de proveedores locales en cuanto a las compras que lleva adelante el Municipio; de esa forma tendría más sentido y más contundencia decir que es una política de Estado y no una Ordenanza sobre algo que ya existe. Vamos a acompañar entendiendo que efectivamente confiamos en que así sea y los resultados los veremos seguramente en la ejecución del Presupuesto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, Presidente. Es probable que muchas de las normas que está vigentes y que inclusive pueden beneficiar potencialmente a los ciudadanos o a las empresas o sectores, el solo hecho de no tenerlas visibilizadas y contenidas en un cuerpo hacen que por allí pasen desapercibidos. Además de otras precisiones que suman, como por ejemplo el alcance a los entes descentralizados y a OSSE, me parece que ponerlo en un cuerpo es una definición política y un mensaje claro acerca de hacia dónde se quiere ir respecto al sistema de compras. Esta obligación de incorporar el número de Ordenanza y plantearlo en los llamados a licitación también me parece que es una buena herramienta. Si bien es cierto que hay algunas atribuciones que los Ejecutivos Municipales pueden tener, el hecho que mencionaba el concejal Ciano de que hay viejas normas y hay otras que son más viejas todavía, esta discusión del “Compre Marplatense” ha sido una discusión en un mismo sentido pero con matices en el cómo o en la oportunidad, creo que las debemos tomar como un nuevo punto desde el cual trabajar. Por supuesto celebramos que a pesar que puede haber algún tipo de observación se acompañe porque todos entendemos que es una buena medida, mucho mejor todavía cuando se ponga efectivamente en marcha y cuando nuestras pequeñas empresas (a las que muchas veces hay que alentarlas a que se presenten a alguna convocatoria municipal) sepan que cuentan además con este respaldo, que creo también es lo positivo de esta Ordenanza. Muy pocas de las normas que nosotros aprobamos hoy o las que se aprueben a futuro cambia de por sí el destino de una economía local porque muchas veces dependemos de otro cuerpo de normas pero cada construcción en la que venimos trabajando

con distintos aportes no sólo es una buena norma que podemos generar sino también un buen mensaje hacia la sociedad, hacia nuestras empresas que la están pasando muy mal y que sepan que estamos tratando de construir un mejor horizonte para que todos podamos trabajar, generando mayores posibilidades de empleo sino también mejor calidad de servicio. Por allí algunas viejas herramientas, como las que mencionaba el concejal Ciano –sobre la que muchos trabajamos a raíz de su iniciativa-, también sea puesta en valor. La contiene ésta, pero hay otros elementos que quizás podamos trabajar en este momento.

**Sr. Presidente:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidente. La bancada de Acción Marplatense va a acompañar este proyecto no porque considere que sea un proyecto bueno o muy bueno sino porque el artículo 156° bis de la LOM es realmente muy bueno. Creemos que no es necesario pero me gustaría pedirle al Ejecutivo que haga lo mismo que hizo en la campaña electoral, que hacían videos que eran vistos por trescientas o cuatrocientas mil personas, que los difundan, que lo comuniquen, para que los vecinos, comerciantes y empresarios locales se enteren de esta herramienta, que puede ser importante, y que luego nos va a tener que llevar a nosotros –espero que más temprano que tarde- a analizar la forma de mejorar los sistemas de compras del Municipio. No sea cosa que incentivemos a los comerciantes de Mar del Plata a que le vendan productos y servicios al Municipio y que después termine costándole caro por la demora en los pagos. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. Es para hacer un comentario a los concejales que hablaron anteriormente. Entiendo que todos nosotros en algún momento hemos sentido la sensación de frustración cuando han sido votadas Ordenanzas que de alguna manera eran portadores o trasladaban nuestra ansiedad y ganas de poder darle curso a esos proyectos. Cuando estos proyectos eran acompañados con el sueño, con el deseo y con todo lo que depositábamos en ellos para ser usadas y pasaban a ser parte de un archivo, indudablemente generan una profunda frustración y hasta un tinte de enojo. Siempre que estamos en el Concejo Deliberante, tratando de darle curso o aprobar una Ordenanza, es un voto de confianza porque es la confianza en función de lo que nosotros haríamos con ese proyecto. Intentaremos y trabajaremos de manera conjunta para que todos estos proyectos realmente se conviertan en acción y dejen de ser palabras escritas con idea de realización. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lagos.

**Sra. Lagos:** Simplemente decir que por supuesto acompañamos pero lo que lamentamos es que se haya perdido la oportunidad de incorporar elementos como los citados por la concejal González, por el concejal Ciano y lo único que en definitiva haya contemplado este tan anunciado “Compre Marplatense” es consagrar el artículo 156° bis de la LOM. No es que tenemos cuestiones para objetarle per sé porque estaríamos cuestionando la LOM; nos parecía que el esperado anuncio de campaña merecía un programa más integral y en lo personal a lo mejor generó alguna desilusión porque lo único que contempla es lo que ya establece la LOM en cuanto a la opción de prioridad. No hay ninguna otra cuestión. Obviamente que si la decisión política del Ejecutivo es el “Compre Marplatense” tampoco requeriría de una Ordenanza para obligarse a sí mismo qué es lo que debe hacer. Por eso cuando revisamos el contenido nos quedó un gusto a poco pero confiaremos en que luego se armonizarán estas herramientas citadas acá y probablemente algunas otras que vengan en el futuro. Nada más.

**Sr. Presidente:** Pido autorización para hacer uso de la palabra desde aquí, por protocolo y para no bajar, para hacer algunas consideraciones sobre este expediente. Está claro que todos coincidimos en el acompañamiento al comercio e industria marplatense para la provisión de bienes y servicios para el Municipio. El artículo 156° bis incorpora un porcentual pero no es exactamente calcado, como se ha expresado aquí; es sólo un artículo de ocho que tiene esta Ordenanza. Destaco que este proyecto de Ordenanza transitó tres Comisiones, en dos de ellas no hay mayoría del oficialismo por lo que las mejoras e incorporaciones que se dieron en otros proyectos y que celebramos dicho consenso podrían haberse dado en dichas Comisiones y hoy estaríamos tratando una normativa más completa y más importante. Sí quiero remarcar que a todas luces y desde el 10 de diciembre pasado es voluntad de este Ejecutivo Municipal que este tipo de políticas públicas se plasme en una Ordenanza. Coincido con la concejal Coria que no es un detalle menor que esto se convierta en Ordenanza no sólo como mensaje político sino como normativa propia de General Pueyrredon, más allá de las coincidencias y puntos en común que pueda tener con legislación provincial. Es un mensaje político, es central, pero también hace a la articulación de normativa importante para promover la industria y el comercio de nuestra ciudad, más allá del debate e intercambio de opiniones que son parte central del funcionamiento de esta institución. No habiendo más oradores, ponemos en votación el presente proyecto de Ordenanza, que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, aprobado; artículo 8°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “COMPROMISO SOCIAL” AL SR. DIEGO  
ALVAREZ Y A LOS ALUMNOS, DOCENTES Y DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA 1, 2, 3, 4 Y 5  
(expte. 1535-CC-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA  
A ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
Y LA MUNICIPALIDAD, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR**

**ACCIONES DE ASISTENCIA ENTRE LAS PARTES  
(expte. 1545-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO DE ADHESIÓN CELEBRADO CON LA  
ASOCIACIÓN CIVIL RED DE ACCIÓN CLIMÁTICA, QUE TIENE POR OBJETO  
EJECUTAR PROYECTOS RELACIONADOS CON LA MITIGACIÓN Y/O  
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
(expte. 1548-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD  
UNIÓN OBREROS Y EMPLEADOS PLÁSTICOS, REFERIDO A LA DISPOSICIÓN  
DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS CON SINTOMATOLOGÍA  
CORRESPONDIENTE AL VIRUS COVID – 19  
(expte. 1568-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CREANDO UN RÉGIMEN ESPECIAL DE HABILITACIONES PARA COMERCIOS  
E INDUSTRIAS Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO QUE REQUIERA  
CONTRALOR MUNICIPAL EN EL PARTIDO  
(expte. 1577-D-20)**

**Sr. Presidente:** Concejál Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, señor Presidente. El expediente en tratamiento es un proyecto del Ejecutivo, dando respuesta a muchas manifestaciones que ha tenido el actual Intendente como promesas de campaña y va en el sentido de desburocratizar el sistema. Este expediente no se quedó sólo con la letra del Ejecutivo sino que lo trabajamos en las Comisiones, se trabajó con el propio personal de Inspección General para mejorar ese proyecto y tener hoy una norma mucho más beneficiosa para los vecinos de General Pueyrredon. Quienes integran el Ejecutivo y quienes formamos parte de este Cuerpo sabemos cuáles son las dificultades que tienen los ciudadanos al momento de iniciar o intentar iniciar una actividad económica y el Ejecutivo no intentó sólo modificar lo normativo –que es lo que hoy estamos trabajando– sino que empezó a trabajar en un proyecto mucho más grande, que también implicaba la cuestión operativa de la propia Dirección de Inspección General tratando de sacar esa histórica peregrinación de los contribuyentes y vecinos por esas oficinas tratando de ver por qué se había trabado su trámite de habilitación. Cuando nos agarró la pandemia, esto se tuvo que replantear y tuvimos que empezar a pensar lo que podíamos modificar de esa idea macro y que era necesario trabajarlo ahora para dar respuestas ágiles y concretas que beneficien a los vecinos en tal sentido. Todos sabemos cuáles son los inconvenientes y es por eso que hemos trabajado en esta norma para darle la posibilidad a la ciudadanía de General Pueyrredon de comenzar con su idea de abrir un comercio y apostar a la economía local con mucha más celeridad. Nadie desconoce que hay vecinos que esperan hasta un año poder abrir las persianas de su comercio; pensémoslo en términos prácticos: que esté esperando la habilitación significa que haya salido a alquilar un local, que seguramente lo haya tenido que acondicionar e invertir para adecuarlo al rubro que desea explotar, ha pagado los derechos de habilitación, ha iniciado y abonado el trámite ante OSSE para tener la factibilidad de agua y muchos otros gastos que ha tenido en el mientras tanto. El Estado sólo le dice que se siente y espere, que ya va a tener la oblea que la 20.054 le permite abrir su comercio. Es decir, es el propio Estado el que se convierte en el propio escollo, que pone palos en la rueda, para que un vecino pueda iniciar una actividad económica, que decide apostar a la economía local pero que además, detrás de todo esto, está la posibilidad de generar fuentes laborales genuinas, teniendo en cuenta los lamentables índices que se manejan en nuestro Partido respecto a esto. Supongamos que el vecino ha podido habilitar su comercio pero decide ampliarlo o cambiar de rubro o transferirlo porque cambió la razón social o ampliar o reducir la capacidad en metros del local y en estos casos debe volver a iniciar un trámite de habilitación casi desde cero y en el caso de una transferencia debe cerrar el comercio y esperar hasta volver a tener la oblea de habilitación. Es por eso que esta Ordenanza que trabajamos en el Concejo y que ha llegado hoy al recinto viene a solucionar muchos de esos problemas, para lo cual se crea este régimen especial de habilitaciones comerciales por un plazo de doce meses. En un principio el Ejecutivo había solicitado que fuera con una prórroga que podían dar directamente y a través de los aportes en Comisión entendimos que si esto forma parte de una propuesta mucho mayor quizás para agosto del año que viene ya tenemos posibilidad de trabajar en otro tipo de Ordenanza. Entonces por eso que pedimos que vuelva a ser tratado por este Cuerpo y analizar el conjunto y la situación particular de ese momento. El expediente habla, en primer lugar, de habilitaciones inmediatas, que hoy en día ya se encuentran en la Ordenanza madre pero que se amplía de 100 a 250 metros cuadrados de los locales e incorpora otros 32 rubros a los ya establecidos en la Ordenanza 20.054. Esto es aggiornar la normativa a la realidad actual porque los rubros incorporados hoy habían quedado –en un sinsentido– sin posibilidad de habilitación inmediata. Esto es el primer reflejo de un cambio de paradigma porque ahora le estamos diciendo a la ciudadanía que confiamos en ella, lo que le pedimos es que nos declare que está dando cumplimiento a lo que establece la Ordenanza, que en un término no mayor a 15 días le vamos a dar la habilitación y que a partir de allí el Estado va a empezar a controlar que el funcionamiento de ese establecimiento y el desarrollo de esa actividad sea el que corresponde. El Estado se corre de ese eje de sanción preventiva y empieza a colaborar con la ciudadanía para dar inicio y activar la economía local. Esto es lo que sucede en muchos otros distritos de la provincia donde el Estado participa visualizando y

corroborando la información que aporta quien desea iniciar una actividad económica y luego sí controla y sanciona en caso que haya falseado su declaración o que la actividad no sea la correcta. La Ordenanza habla sobre las modificaciones en las habilitaciones y creo que en este momento de pandemia es uno de los puntos neurálgicos de la Ordenanza porque es verdad que muchos comerciantes han tenido que modificar su rubro o incorporar rubros o elementos a su negocio o, como pasó en gastronomía, que durante muchos meses la única posibilidad de tener sus puertas abiertas fue teniendo servicio de take away o de delivery. Estos son algunos de los puntos que la Ordenanza agiliza en tiempos porque también trabaja a partir de la declaración jurada y de la inspección a posterior de haber otorgado la habilitación. En el caso de las transferencias hace un especial hincapié porque de cerrar la persiana para esperar la nueva habilitación y volver a abrir la Ordenanza deja explícitamente aclarado que quien intente realizar el trámite de habilitación con los requerimientos fundamentales puede continuar con su negocio abierto para poder hacer frente a esos gastos a partir de la propia actividad que desarrolla. Un tercer punto que también se plantea en la Ordenanza es el tema de las habilitaciones provisorias, haciendo referencia principalmente a lo que son las industrias de nuestra ciudad. Hoy tenemos más de 75 industrias a la espera de una habilitación definitiva, que no es sólo un papel o decir “estoy en regla” sino que esa habilitación definitiva implica también la posibilidad de producir un 100% en su planta, lo que implica también la generación de empleo. Permite asimismo poder exportar esos productos o acceder a oportunidades que el Estado da en materia crediticia o el acceso a trabajar en distintos programas que el Estado ofrece apostando a la industria local. En este caso hay que darle una mirada especial a cómo se trabajó en cuestiones ambientales. Fue algo que planteó Angélica González en una de las primeras reuniones del interbloqueo y luego lo plantearon desde el Frente de Todos, en el sentido que no debíamos dejar pasar una Ordenanza sin saber cómo se estaba visualizando el cuidado y la protección del ambiente al momento de dar una habilitación provisoria en materia de industria. El Ejecutivo lo entendió y nos explicó que lo que plantea el proyecto es tener el visado de la Dirección de Gestión Ambiental pero también tener una inspección previa donde se muestre que se está dando cumplimiento a los extremos del cuidado ambiental, de la salubridad y de la higiene. Por eso creemos que las habilitaciones provisorias en las industrias van a ser un gran paso en nuestra ciudad. Hay otros dos puntos que recoge la Ordenanza. Uno es el de trabajar en forma conjunta con Bomberos para que ellos puedan recomendar situaciones particulares en relación a adecuación de instalaciones, extinción de incendios o medios de evacuación, donde la Subsecretaría de Inspección General va a tener que hacer una inspección previa para comprobar que se hayan dado cumplimiento a esas recomendaciones. A esto se le suma el haber trabajado en forma conjunta con OSSE, donde se ofrecen beneficios para que en determinados casos los locales que se intentan habilitar tengan un consumo similar o anterior al que la cuenta de OSSE ya figura en el domicilio no se necesite pedir esa factibilidad y pagarla sino que se deba notificar y dar aviso de la habilitación para corroborar los datos. A esto se le suma lo más importante porque sabemos que en términos económicos este año nos ha golpeado a todos y por ello se plantean algunos beneficios económicos para quienes deseen emprender y son referentes a quienes tengan domicilio en General Pueyrredon, a quienes se les eximirá de la tasa de habilitación y de Derechos de Oficina de la Ordenanza Impositiva vigente, quedando excluidas las grandes superficies comerciales, pero también se hace eco de un reclamo que hemos escuchado muchas veces y es el cumplimiento del artículo 14º de la Ordenanza Fiscal, donde quien alquilaba y emprendía un comercio debía hacerse cargo de las deudas que tenía el titular de la propiedad para dar curso a su trámite de habilitación. El Ejecutivo nos propuso que en este caso no se van a verificar las deudas exigibles de los inmuebles que tengan una valuación de hasta \$640.000.=, lo cual nos parece una respuesta positiva a muchos de los problemas que se plantean hoy en día al momento de habilitar. Lo que más me alegra, señor Presidente, de este expediente es que haya llegado al recinto con un proyecto debatido, trabajado en cuestiones en las cuales hemos tenido posiciones encontradas, acuerdos, desacuerdos, que se ha escuchado a la oposición, al interbloqueo de Juntos por el Cambio para hacer aportes a este proyecto, pero que también ha tenido incorporaciones y modificaciones de las distintas reuniones que hemos mantenido con integrantes de APYME, con la Cámara Marplatense de Empresas, con colegios profesionales, con la UCIP para que el texto que obra hoy en el expediente sea realmente la mejor letra para beneficio de los vecinos de General Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** Concejala Sívori.

**Sra. Sívori:** Como lo adelantaba la concejal Romero, hemos trabajado desde nuestro bloque en esa Ordenanza y en términos generales creemos que no es la propuesta integral a la que apunta el Ejecutivo pero lo entendemos como parte de ese desarrollo. Por eso nuestra propuesta de que vuelva a analizarse dentro de 12 meses tiene que ver con tomar esto como una prueba piloto y seguramente en ese momento podamos contar con ese proyecto que sí tienda a desburocratizar un sistema muy complejo. Hoy en día un circuito administrativo de habilitación consta con entre 30 y 40 movimientos administrativos para llegar a esa oblea que planteaba la concejal Romero. Claramente partimos desde el mismo diagnóstico: que es un sistema que hay que cambiar totalmente. Esta Ordenanza apunta a algo que en principio nos preocupó, después entendimos que había forma de trabajarla y de generar tranquilidad en cuanto a algunas garantías que debíamos darle a los usuarios. Miramos más puntualmente aquellas cuestiones que tenían que ver con garantizar la salubridad. Cuando hablamos de habilitaciones inmediatas, el equilibrio tenía que estar entre desburocratizar y generar facilidades para tomar estos rubros y que rubros que antes no existían puedan hacerlo inmediatamente pero ahí había una flexibilización desde el Estado y lo que nos preocupaba era la falta de control. ¿Cómo hacemos para que un trámite sea menos complejo pero no por eso el Estado tenga menos acompañamiento o rol de control para asegurarle a los usuarios que asistan a esos establecimientos no corran ningún riesgo? Desde ese punto de vista, hemos encontrado en el Ejecutivo y en los concejales del oficialismo el espacio para plantear eso, hemos sido escuchados y se han tomado algunas consideraciones, así que agradecemos esa predisposición. Respecto a las habilitaciones temporarias de industrias, la preocupación era más profunda; tenía que ver con que un lugar no se incendie ni contamine, para ser clara y sencilla. También trabajamos en generar algo que si bien sea más simple y genere facilidades para quien debe gestionar esa habilitación no se ponga en riesgo a las personas que asisten a esos establecimientos. También allí hemos sido escuchados y esos son los puntos en los que sentimos que tuvimos las propuestas orientadas a que un sistema que tiende a flexibilizar algunos puntos para hacerlo más fácil, no corra...ahí sí es un punto de diferencia... es verdad que confiar en nuestros vecinos que inician alguna actividad no le tendría que quitar responsabilidad al Estado en mirar de cerca cuáles son cada uno de esos puntos porque entonces sí pondríamos en riesgo a los vecinos que asisten a esos lugares. Pero la verdad que encontramos ese espacio de debate, hemos sido escuchados y se han incorporado algunas modificaciones que nos dejan conformes en este sentido. Así que vamos a acompañar esta Ordenanza, creyendo también que es parte de un proceso que en un tiempo esperamos ver terminado. Con respecto a alguna modificación que planteamos pero que fue acordada en Labor y si les parece bien la leo, aprovechando que se estaba replanteando el sistema de habilitaciones en estos puntos que comentaba, tiene que ver con incorporar un punto en el que también colaboremos con que esos lugares que se van a habilitar sumen a generar trabajo registrado en la ciudad. Para ello, acordamos en Labor Deliberativa el siguiente texto: “La autoridad de aplicación elaborará un informe de carácter

periódico en el cual se detallarán las habilitaciones otorgadas. El mismo será remitido a la autoridad competente en materia laboral, tanto en el ámbito nacional como provincial y contendrá los siguientes datos: datos del titular de la habilitación, rubros habilitados y lugar de la actividad habilitada”. Esa información complementa un poco el circuito de que además de que los lugares sean cuidados, que el control del Estado sea efectivo y que las normas se cumplan, también colabora con que los empleos que se generen sean de calidad y registrados. Ese es el aporte que queríamos hacer. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, señor Presidente. Nos gustaría tener la certeza de que la intención del Ejecutivo con este expediente sea justamente el de resolver los problemas de la gente y no simplemente apropiarse de un discurso. ¿Por qué decimos esto? En varias oportunidades –ojalá que no se haga costumbre ni sea una estrategia- sentimos que proyectos de Acción Marplatense han sido ninguneados, han sido dejados de lado. Lamentablemente no puedo compartir algunas de las cosas que dijo la concejal Romero –por la cual tengo gran aprecio- porque con Acción Marplatense no pudo acordar ni consultar nada sobre este tema en particular. Creo también que la promesa electoral que hizo nuestro Intendente en relación a acortar los plazos de las habilitaciones perfectamente podría haber sido saldada si hubieran retomado los procesos de digitalización que un desgobierno que hubo en la ciudad dejó de lado. Había más de cien trámites digitalizados, eso permitía un proceso más útil, más ágil, más transparente, pero fueron dejados de lado; ni hablar, señor Presidente, del expediente que presentamos el 27 de diciembre del año pasado relativo a mejorar los procesos y los tiempos de las habilitaciones. Creemos que ese expediente hubiera mejorado mucho el que seguramente vamos a aprobar en un rato. Pese a esto, no podemos dejar de compartir el espíritu que tiene la Ordenanza en tratamiento, por más que en algún sentido sea una copia (sin darnos el derecho de autor) estamos de acuerdo con el proyecto. Creemos que en estos tiempos el trabajo y la inversión necesitan un Estado gestor, un Estado que promueva las grandes inversiones pero también las pequeñas, absolutamente todas. Un Estado que esté cerca de las Pymes y seguramente en esa idea presentaron esta normativa. Nosotros vamos a acompañar este proyecto, pero que nos deja gusto a poco porque creemos que no alcanza con simplificar algunas normas sino que creemos que tenemos que generar una cultura de la gestión. Tenemos que encontrar horizontes compartidos para que los inversores y emprendedores sepan hacia dónde vamos como ciudad y no que se les generen dudas que hagan naufragar los proyectos. Creemos, señor Presidente, que invertir es mucho más que hacer un trámite; invertir en la ciudad es formar parte de un gran equipo donde el gobierno municipal tiene que tener la cinta de capitán y como tal nos tiene que decir hacia dónde vamos. Pese a estas consideraciones, no podemos dejar de acompañar un proyecto que es mejor al trámite actual, pero que lamentablemente hubiera sido enriquecido si nos hubieran escuchado. También decimos que este proyecto tiene gusto a poco porque nos da la sensación que “nuestro capitán” no nos está indicando con claridad cuál es el camino a seguir. Las normas son cuestiones formales. Si usted me permita una paradoja, las normas nos dirían cuál es la documentación –por ejemplo- que nos va requerir para subir a un vuelo (pasaporte, partida de nacimiento si vamos con los chicos y no estamos casados, etc) y son importantes pero mucho más importante es saber adónde se dirige el avión. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, señor Presidente. Simplemente pido la palabra porque se hizo alusión a mi persona. Quizás algunos pocos me conozcan porque hace poco que compartimos el espacio del Concejo pero realmente soy una persona de consenso, soy una persona que le gusta discutir los temas, hablarlos y sé que cada vez que alguien mira un proyecto y hace un aporte lo hace para mejorar porque acá estamos para beneficiar a los vecinos. Tengo entendido que el proyecto salió por unanimidad –celebro que así haya sido- de la Comisión de Hacienda; quizás me hubiese gustado por ahí trabajar en esa Comisión también algunas de las modificaciones o mejoras que podríamos haber hecho con el aporte del proyecto del concejal Taccone, que por otra parte conozco porque lo tengo en tratamiento en la Comisión. Me pongo a disposición tanto para poder trabajar en conjunto cualquier otra iniciativa para que eso sea el reflejo del trabajo en consenso que venimos haciendo con cada uno de los expedientes. Gracias.

**Sr. Presidente:** La incorporación del artículo que se definió en Labor Deliberativa, que leyó la concejal Sívori en su intervención, ¿se incorporaría en cualquier parte de la norma, al final o dónde? Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Iría en el Anexo I, punto 4), inciso 2).

**Sra. Secretaria:** Tengo el expediente en mano. Anexos no tengo en el despacho, por eso pregunto. Tengo un Capítulo IV, pero no tengo Anexos. Pido permiso para leer. El Capítulo IV habla de las habilitaciones provisorias, el artículo 18º hace mención al artículo 1º del Anexo I de la Ordenanza 20.054 pero, por lo que me facilitaron los concejales de la bancada del Frente de Todos, no tendría un inciso 2) para poner tal incorporación. No pude abrir el archivo que me compartieron ustedes, el concejal Gutiérrez me mandó otro, pero no me condice con el texto que tengo a la vista.

**Sr. Presidente:** Estamos todos de acuerdo con la letra, seguramente va a ser un inciso dentro del articulado y allí lo incluiremos. No afecta en nada el espíritu de la norma, al contrario. Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Apoyo lo propuesto por el Presidente y voy a pedir a la Secretaría que relea el inciso en sí, como para tener mayor claridad y después procederíamos a la votación, si no hay más oradores.

**Sr. Presidente:** Se lee por Secretaría el agregado con su letra exacta, después vemos su ubicación dentro del articulado.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “La autoridad de aplicación elaborará un informe periódico en el cual se detallarán las habilitaciones otorgadas. El mismo será remitido a la autoridad competente en materia laboral, tanto del ámbito nacional como provincial, y contendrá los siguientes datos: titular de la habilitación, rubros habilitados, lugar de la actividad habilitada”.

**Sr. Presidente:** Concejala Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, Presidente. Al igual que muchos de los que están aquí e incluso de los que han hablado, estoy tomando conocimiento de esto. Me parece que un agregado de este tipo debería ir no en el Anexo de la Ordenanzas 20.054 sino al final del articulado de esta Ordenanza a los fines que sea un esquema informativo; me parece que no puede ser mucho más que eso. Entiendo que no debería ir dentro de la Ordenanza 20.054, la Ordenanza madre de habilitaciones. Propongo que vaya como anteúltimo o último artículo en el orden más lógico posible, porque sería una obligación que se le está imponiendo al Ejecutivo en el uso de esto que además es un esquema que hoy por hoy no es definitivo sino que está sujeto a evaluación. Me parece que esto es lo más razonable para no dejarlo tan abierto y por allí cometer un error modificando la Ordenanza madre de habilitaciones.

**Sr. Presidente:** Entonces, daríamos sanción a esta Ordenanza, con modificaciones y dentro de ellas la que se leyó por Secretaría, que iría como un artículo más de la disposición, en la parte más pertinente de acuerdo a la técnica legislativa. Concejala Sívori.

**Sra. Sívori:** Coincido con el planteo de la concejal Coria, haciendo la aclaración que, incorporándolo a este proyecto de Ordenanza, solamente correspondería para las habilitaciones inmediatas y las habilitaciones precarias, no para todas las habilitaciones. Para no generar ahora un debate, lo que sí propongo es que si acordamos que se incorpore en esta Ordenanza que estamos tratando ahora al final del artículo, sí dejar planteado en Actas que en la Ordenanza madre también lo podríamos trabajar. Es simplemente dejar expresado lo que estoy diciendo.

**Sr. Presidente:** Concejala Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Disculpe la concejal preopinante pero no era lo hablado. Lo planteado fue sólo para este proyecto que estamos tratando.

**Sr. Presidente:** Concejala Coria.

**Sra. Coria:** En función de lo que está diciendo la concejal Sívori, lo que se puede aclarar es que esta información es para el Capítulo II y Capítulo IV y ahí se pondría claramente cuál es el tipo de información que quiere que se remita.

**Sr. Presidente:** Hay un Capítulo V, de Medidas Complementarias. Quizás puede ir dentro de eso, porque sería una medida complementaria de la normativa, o sea, informar a los Ministerios de esta información e incluso habla de distintos informes técnicos y otras cuestiones que las denominan medidas complementarias. Podríamos incluirlo como artículo 22º y el 23º pasaría a ser el de forma. En cuanto a la posición política de incorporarlo a la Ordenanza madre, queda en Actas como posición política y será parte del debate de un posterior proyecto suyo. Proyecto de Ordenanza que consta de veintitrés artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, aprobado; artículo 21º, aprobado; artículo 22º, aprobado; artículo 23º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las modificaciones propuestas.

- 34 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR FELIPE GIMÉNEZ  
DE UN CUADRO DE SU AUTORÍA  
(expte. 1579-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO SUSCRITO CON EL CENTRO  
DE CONSTRUCCIONES S.A.  
(expte. 1606-D-20)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez:** Solito permiso para la abstención del bloque.

**Sr. Presidente:** Concejal Amalfitano.

**Sr. Amalfitano:** Gracias. Este tema tiene dos ejes y una premisa fundamental, porque parte de un acuerdo por una deuda y la premisa fundamental es que hay una deuda con vecinos de Mar del Plata, y los dos ejes están centrados en la deuda en sí mismo y en el valor de los Polideportivos para Mar del Plata. En cuanto a las deudas, están para saldarlas y para honrarlas. Desde este espacio político, estamos acostumbrados a honrar deudas, pero hay distintas formas de honrar y saldar deudas, sobre todo si son deudas del Estado porque son deudas de los vecinos para los cuales están destinados estos Polideportivos.

*-Siendo las 16:05 asume la presidencia la concejala Mantero. Continúa el*

**Sr. Amalfitano:** Como estamos acostumbrados a honrar deudas y saber cómo hacerlo creo que conviene determinar algunos detalles de esa deuda contraída y hablar del valor muy importante que tienen los Polideportivos. En esta redeterminación se partió de una deuda de \$10.835.593.=, hubo cheques de \$1.400.000.= del 4 al 30 de noviembre del 2015, la empresa no pudo presentar los cheques

por cómo estaba el Estado Municipal. Se trató de obras capitalizadas que no fueron tales, pero todos sabemos lo que significan y significaron en un tiempo virtuoso de la Argentina los Polideportivos y que no sólo ganó esas obras para Mar del Plata sino muchas más, un tiempo en el cual había mucha inversión del Estado Nacional en nuestra ciudad. Sabemos cómo contraer las deudas, sabemos cómo asumirlas y como honrarlas; de otra parte solamente se sabe como contraer. Hay un libro que siempre repaso en materia política que es del año 1987 y se llama “¿Por qué, doctor Alfonsín?” de Pablo Giussani. Un libro en el cual el doctor Alfonsín habla de la deuda externa de la Argentina como un flagelo que nos persiguió durante muchos años, y el doctor Alfonsín en 1987, cuando estaba perdiendo poder político, decía “es imperiosa la necesidad de tener poder político para una gran quita de deuda, porque la deuda externa la sufrimos todos los argentinos y la única forma de superar ese flagelo es con una gran quita de deuda, entonces sería un acuerdo conveniente para quienes están endeudados que somos los argentinos”. Esto lo dijo Alfonsín en 1987. Se necesita ese poder político y Néstor Kirchner pudo hacerlo en el 2005 con una quita de deuda del 76%. El doctor Alfonsín habla del “no supo, no quiso, no pudo” y afortunadamente, se pudo, se supo, se quiso en ese tiempo venturoso para la Argentina del cual recibimos los Polideportivos, lamentablemente con una deuda porque se dijo “les dejo los Polideportivos” y un Secretario de Hacienda -que si no me equivoco fue el Secretario de tres gobiernos anteriores- dijo “sí, nos dejaron los Polideportivos pero nos dejaron también la deuda”. Esa deuda se transformó en el doble de un mes a otro: de \$10.835.593.= a \$20.431.100.= y después pasó a \$ 43.886.713.=. Lo que importan son los Polideportivos y la deuda con los vecinos. Esa deuda en este acuerdo no la salda ni la honra con los vecinos porque este acuerdo no garantiza que finalmente tengan su apertura los Polideportivos, cosa que están requiriendo los vecinos del barrio Centenario y de Camet. Hay grandes deportistas de Mar del Plata que son emblemas para el deporte social y para lo que significa el deporte en Mar del Plata. Por Nora Vega, Guillermo Vilas, Juan Curuchet, Germán Burgos -mundialista dos veces-, Pato Garino y Luca Vildoza que fueron distinguidos por una iniciativa del concejal Lauría, Inés Arrondo que hoy es Secretaria de Deporte de la Nación, Brian Toledo que no es marplatense pero que se forjó deportivamente en Mar del Plata y fue un ejemplo de deportista. Esa deuda todavía no se saldó porque ellos son el ejemplo para el deporte social, para los chicos y los adultos que tienen que hacer uso de esos Polideportivos y de los que deben venir para Mar del Plata porque hubo una promesa electoral de la apertura de los Polideportivos que faltan, de la puesta en valor de los Polideportivos que están en marcha y de otros Polideportivos, como por ejemplo el que se necesita en Batán -que lo ha citado en reunión de comisión la concejal Baragiola- y es necesario para Mar del Plata. Este acuerdo no garantiza nada de eso pero sí tenemos que hablar sobre todo del valor de los Polideportivos porque hay “micro historias” dentro de las historias de cada lugar, obra o sueño marplatense. En el barrio Las Heras hace unos días se me acercó una vecina adulta mayor de clase media y me confesó que por primera vez después de muchos años se vinculó con gente del barrio, que por primera vez hubo vínculo entre clases sociales diferentes y eso es mucho más que el valor deportivo que tiene el Polideportivo, que además tiene un valor cultural, social, se sacó prejuicios me dijo la señora, hasta integra grupos de whatsapp, iba a cenas y reuniones antes de la pandemia a partir de ese vínculo que se generó entre esa señora de clase media entre vecinos de otras clases sociales del barrio Las Heras. En el barrio Colinas afortunadamente hay piletas abiertas con la apertura limitada de los natatorios en los últimos días, existe la posibilidad de dos personas por andarivel puedan utilizar el natatorio cada 45 minutos. En el barrio Libertad hay piletas en reparaciones por roturas de caños, en los otros dos Polideportivos también es necesaria la puesta en valor porque hay bastante deterioro. En alguno de esos Polideportivos hay imágenes de algunos de esos deportistas que cite hace un rato, pero Camet sigue esperando por su Polideportivo, lo siguen esperando los vecinos y no sólo para la práctica deportiva sino porque en esa zona hay escuelas que no tienen ni patio ni gimnasio y se necesitan los Polideportivos para cuando se retomen las clases presenciales para las clases de educación física. En el barrio Centenario estaba previsto pista de skate, gimnasios. El Polideportivo -tanto en ese lugar como en otros y en los que todavía se deben construir- tiene valor por el tejido social, por lo deportivo, por la contención, por la salud y por la seguridad. El lunes 28 de septiembre del 2015 en el barrio Centenario se hizo un taller imaginario por el Espacio Municipal de Encuentro Bernardino Rivadavia y lamentablemente quedó en “imaginario”. Con este acuerdo lamentablemente sigue en “imaginario” porque este acuerdo no prevé de ninguna manera que se abran los Polideportivos del barrio Centenario y de Parque Camet y que se pongan en valor los tres que están en funciones y que se piense en nuevos Polideportivos.

**Sra. Presidente (Mantero):** Concejal Volponi.

**Sr. Volponi:** Este expediente fue tratado en dos Comisiones y para mi criterio es un expediente simple de entender porque no vamos hacer otra cosa que convalidar un acuerdo sobre una sentencia condenatoria en primera instancia en un Juzgado Contencioso Administrativo de Mar del Plata, en donde nos pone en una situación de sin salida causando un perjuicio económico millonario. Estamos hablando de decenas de millones de pesos. Hasta ahí es todo lo que todos sabemos, no es nuevo, tiene varios años tanto la demanda como algunos debates aquí en el Concejo Deliberante. Antes de manifestar mi acompañamiento a esta convalidación creo que es importante aclarar algunas cuestiones que nos hicieron llegar a este punto con este perjuicio económico para el Municipio de decenas de millones de pesos porque no pude escuchar el debate en la Comisiones, si bien se dijeron cosas que son ciertas y estoy de acuerdo con ello, pero creo que no se pudo profundizar en cómo fue que llegamos hasta acá con esta deuda millonaria. Eso es importante aclararlo a los vecinos de Mar del Plata porque se han creado falsas ilusiones y los vecinos de Mar del Plata ahora van a ver cómo se van casi \$ 50.000.000.- a una empresa la cual celebró un contrato hace algunos años y no se cumplió. Es por eso que en honor a la verdad y antes de votar esto, los veinticuatro concejales tenemos que saber exactamente cómo fueron los acontecimientos, ponerle un poquito de luz a esto y profundizar. Lo escuchaba al concejal Amalfitano quien hizo un pequeño repaso y voy a profundizarlo un poquito más para los concejales y para toda la gente nos está escuchando en la transmisión en vivo y los medios periodísticos, pero fundamentalmente para los vecinos. Lo pensé para que sea de una manera simple y que se pueda entender, para que todos lo podamos debatir. Esto es una película, nosotros estamos viendo la antéultima parte que empezó en el año 2014 y voy hacer referencia sobre algunas partes del inicio de esta película. Van hacer “siete actos”. E “primer acto” de esta película sería el contrato incumplido, porque en el año 2014 bajo la gestión del ex Intendente Pulti se gestionó la construcción de cinco Polideportivos y este fue un contrato que firmó en ese entonces el ENOSUR en los meses de abril y junio del año 2014 con la empresa Centro de Construcciones S.A. por una cifra superior a los \$ 70.000.000.=, que hoy estaríamos hablando de una suma de aproximadamente \$300.000.000.=. Acordémonos del contexto económico y financiero del Municipio por esa época, recuerdo bien algunos reclamos que hacía el personal de salud del Municipio, recuerdo también muchos reclamos de proveedores municipales. El contexto económico y financiero del Municipio en ese momento era bastante complicado y acá había una decisión política de celebrar contratos y hacer esta buena idea que son los Polideportivos y su rol fundamental que cumplen en la vida social y cultural de los vecinos, pero para esto había que celebrar un contrato de \$72.088.103.=. Aquí tengo cuatro de esos contratos -el quinto contrato que es de otra empresa constructora que es el único que se pudo resolver y cumplir- que en ningún caso se puso cumplir. En la

cláusula 9ª de este contrato le daba plazo de 365 días a la Comuna para terminar las obras y terminar de pagarlas, arriesgado por cómo estaban las cosas \$72.000.000.= a un año; lo que no sabíamos era si había una previsión técnica financiera o económica seria - como es el deber de los funcionarios de hacerla sobre todo cuando administramos dinero público- pero lo que finalmente resultó es que los contratos se firmaron y arrancaron las obras. Luego lo que pasó con esos cuatro Polideportivos fue que esta empresa entregó sólo dos de esos cuatro contratos: entregó la obra del Polideportivo que se encuentra en el barrio de Colinas de Peralta Ramos y la obra que se encuentra en el barrio Libertad, pero hubo dos Polideportivos que no fueron entregados. Eso es lo que nosotros sabemos. Fui a ver las actas-acuerdo que hay al respecto y lo que dicen referido a la entrega de las obras. De las cuatro obras, se entregaron dos pero inclusive las dos que entregaron no estaban terminadas de pagar. Ese es un dato que hay que tener en cuenta en esta línea histórica que les estoy haciendo porque no es un tema menor. Como no tenían final de obra, los polideportivos no tenían garantía, como tienen las obras públicas una vez que se entrega el final de obra. El final de obra le da la posibilidad al Estado de exigir las garantías que corren en el contrato para cualquier problema defectuoso de construcción. Como ex Presidente del EMDER recuerdo que hemos sufrido ese problema porque había muchos problemas de obras en esas construcciones (se caían aberturas, las piscinas tenían grietas, etc) y las garantías no corrían. En cualquier situación normal lo que hace el Estado es llamar a la empresa constructora, informarles el problema y que por favor lo solucionen. Esto no pudo ser. El 24 de julio del 2015 se entregó a la Municipalidad la obra del barrio Libertad pero recuerden que este contrato se celebró entre abril y junio del 2014, pasó un año. También le consulté a la Contaduría por nota y recibí la respuesta del Contador. Pido permiso para leer: “En respuesta a su consulta sobre la situación patrimonial de los centros culturales y deportivos de los barrios Las Heras, Camet, Complejo Centenario, Libertad y Colinas de Peralta Ramos, se informa que no se ha efectuado el alta patrimonial de los citados inmuebles, por lo que no se encuentran incorporados al Registro Patrimonial de la Administración Central. Se tiene conocimiento que la construcción de los centros fue impulsada por el EMSUR, desconociendo el estado del avance de los mismos. Por lo pronto se señala que no se nos ha notificado recepción definitiva de los trabajos, procedimiento indispensable para el registro contable y patrimonial de toda obra. Sin otro particular, firma el Contador Municipal Guillermo Costanzo”. Está claro que de los cuatro contratos se recibieron solo dos, dos quedaron sin terminar, a la buena de Dios. Cuando hablamos de responsabilidad, de proyección, de análisis crediticios, financieros y económicos, ahí algo falló. El “segundo acto” sería el de los cheques sin fondos, esa es una segunda cuestión muy importante a destacar en esta “película”, hubieron cheques que no tuvieron fondos, esto quiere decir que cuando la empresa lo fue a cobrar no tenían fondos. La gestión Pulti, el 27 de agosto del 2015, a cuatro meses de la finalización de su mandato, entregó ocho cheques de pago diferido por una suma de \$10.835.593.= que saldaba la deuda y tenían vencimiento los días 24, 25, 30 de noviembre del 2015. Todo esto está documentado y ya lo vamos a ver más adelante en la demanda de la parte que le hace al Municipio y consta esto que yo les estoy diciendo, en donde ellos ahí en una parte de la demanda lo ponen en claro. El “acto tres” es el default, que es “no tenemos para pagar”; ahí esa gestión no puede hacer frente a esta obligación -la obligación en la cláusula 9ª del contrato en donde se estipulaba la finalización de este servicio que contrató el Municipio- y aquí viene la gestión de la recuperación de los cheques. Lo que en este tercer acto empieza a notarse es la cuestión de “la sábana corta”, ¿qué pagamos y qué no pagamos? Lo que aquí empieza a saltar a la vista es la improvisación, la especulación, vaya uno a saber; lo que está claro es que no se podía hacer honor al compromiso que se tomó en ese contrato. El “acto número cuatro” es el acuerdo, es muy importante, yo creo que es el más complicado porque llegando al mes de noviembre -fecha del vencimiento de estos 8 cheques por \$10.000.000.= en donde no están los fondos para cubrir- y frente a la inminente presentación de los documentos para el cobro, la gestión busca recuperarlos y ni le digo la empresa que necesita cobrarlos. El concejal Amalfitano bien explicó que la empresa con el Municipio acuerdan la entrega de los cheques -esos que no iban a poder cobrar- contra un acuerdo de pago de \$10.000.000.= que el Municipio en ese momento se había comprometido a pagar y no lo había podido hacer. Ante la imposibilidad de no pagar, hacen un acuerdo que luego viene a convalidarse en el Concejo Deliberante el día 4 de diciembre en la última sesión de salida de esa gestión, acuerdan esto que les voy a leer. Pido permiso para leer: “En la cláusula primera Deuda, la Municipalidad reconoce adeudar a la acreedora la suma de \$20.431.100,37.= que corresponde a certificados de obras y adicionales de las obras del Centro Deportivo y Cultural Colinas de Peralta Ramos, Parque Camet, barrio Libertad, y barrio Centenario”. Lo que les decía antes: ninguno de los cuatro había sido concretado su pago y cumplido el contrato. “Cláusula segunda Acuerdo de pago: La Municipalidad se obliga abonar a la acreedora la suma de \$20.431.100.=, comprensiva de la deuda de capital incluida en la cláusula primera en tres cuotas mensuales y consecutivas de \$6.810.366,89.= cada una, pagadera con vencimientos en las fechas 20 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo”. Vale decir que los \$10.000.000.= que no se podían pagar en noviembre, este acuerdo le dice a la empresa que lo que ahora no se puede pagar por \$10.000.000.= lo vamos a pagar por \$20.000.000.= en enero, febrero y marzo. Recordemos el contexto económico y financiero del Municipio del 2015 y de enero, febrero y marzo del 2016. Pido permiso para leer unas palabras que en esa sesión hizo el ex concejal José Cano: “Señor Presidente, se trata de un expediente que tiene un poquito de historia y es una de las obras en la que hemos tenido una pequeña polémica, que el Intendente Pulti decía que nos las dejaba y yo le dije que lo que dejaba era deuda y esta es la prueba. Se trata del pago a centros de constructores que se le pagó con ocho cheques diferidos que están arriba del \$1.400.000.=, que son \$10.835.000.- cuyas fechas de vencimiento eran del 4 de noviembre hasta el 30 de noviembre. La situación económica del Municipio hace que esta empresa no pueda presentar los cheques más porque la situación del descubierto de la Municipalidad hace que no se le puedan pagar. En función de esto, con una metodología distinta y eso realmente me provoca molestias hacia mi persona, porque he estado de acuerdo con algunos convenios de pago, pero no con éste” y ahí sigue describiendo un poquito más su descontento por este convenio del 4 de diciembre de 2015. Si me permite la concejal Coria, también hizo algunos comentarios y se refirió a esto, mire lo que decía la previsorora de la concejal Coria: “La verdad es que coincido con varias apreciaciones y esto no solamente va a ser una cuestión financiera, seguramente por lo que nos vienen diciendo algunas de las personas que están en contacto con los Polideportivos, estos ya tienen problemas estructurales. Todavía, casi, no han empezado a funcionar y ya estamos pensando cómo vamos a hacer para arreglar obras que parecieron más pensadas para una campaña para mostrar gente trabajando, para mostrar movimiento, que no pensada para los años venideros”. Como vemos, ya generaba algunas dudas respecto de cómo estaban terminados los Polideportivos, ya estaba aprobado este convenio que le exigía a pocos días de no haber cumplido con el compromiso de \$10.000.000.= se le entregaba a la gestión entrante un compromiso de pago por veintipico de millones de pesos. Luego, señor Presidente, viene el “quinto acto”, que es el de la demanda. Ahí el 22 de junio, luego de haber interpuesto el reclamo administrativo, la empresa Centros de Construcciones S.A. van a hacer el reclamo de la deuda de \$20.431.100.=, es decir, hacen reclamo de esos \$21.000.000.- que se conveniaron luego de no haber podido pagar la Municipalidad los \$10.000.000.=, parte de la deuda que se generó en los contratos de los cuatro Polideportivos. Entonces, la base del reclamo de la demanda es por \$20.431.100.= en tres cuotas, en las cuotas que estaban comprometidas -enero, febrero y marzo- por un monto total de \$36.000.000.=. Se denuncia en la demanda también que a las obras del barrio Centenario y Parque Camet le faltan aproximadamente un 50%. Yo me acuerdo que fui a

pocos días de asumir en el EMDER, agarré el auto, me acompañó un amigo, y entramos a Parque Camet, estaba por supuesto todo alambrado, alambre de púa, era una obra que metía miedo porque estaba totalmente abandonada, se notaba que era un abandono y estaba muy mal. Bueno, en la misma demanda dice que esa obra estaba al 50% de la terminación, así que en la ampliación de la demanda por supuesto hay un certificado -aparte de esto- de dos millones y pico de pesos. El “acto sexto” es la sentencia. Esta demanda sufre una sentencia a favor del demandante en primera instancia y esto es clave, viene la sentencia condenatoria, obliga por supuesto al Estado Municipal a honrar su deuda; esto es muy importante porque acá empiezan a correr entonces capitales, intereses, gastos, etc. Y en el “acto séptimo” viene el acuerdo. El Municipio, haciendo uso del derecho, apela la medida como última instancia para ver de qué manera va a poder resolver esta historia, y tiene lugar en la Cámara de lo Contencioso Administrativo. Y ahora sí voy directamente a la segunda cuestión que es este acuerdo que venimos a convalidar y por supuesto yo voy a votar de manera positiva, pero me parecía bien señalar la primera cuestión porque esto es lo que tenemos que entender los veinticuatro concejales: la toma de decisiones de los funcionarios públicos cuando se tratan de millones de pesos, necesariamente tiene que tener la seriedad para comprometer en un contrato millones y millones de pesos. No es verdad que si alguno cree que porque maneja los fondos del Estado esto no se va a pagar; esto se va a pagar como va a pasar con esta deuda que ya tiene una sentencia condenatoria que nos obliga a pagarle a esta empresa esta cantidad de millones. Entonces la seriedad de proyectar, de hacer análisis, de ser serios, porque en definitiva la “sábana corta” la vamos a seguir teniendo. ¿Quién no va a estar de acuerdo en la necesidad y en la utilidad de los Polideportivos para la ciudad de Mar del Plata, sobre todo para los vecinos? ¿Quién no va a estar de acuerdo en hacer las obras que faltan, por ejemplo de asfalto, en la ciudad de Mar del Plata, señor Presidente? Y le podría nombrar cloacas, podría nombrar agua potable, más centros de salud, más escuelas, más centros maternos. Todos estamos de acuerdo en esto. Entonces, debemos establecer prioridades, ver cuál es la capacidad financiera, cuál es el momento económico, cuál es la oportunidad, cuál es la seriedad, cuál es el compromiso. Recién hablábamos acá de la importancia de la confianza que tiene que generar este Municipio. A mí -yo creo que compartimos todos- no me parece una cosa menor que el Municipio tenga una sentencia condenatoria claramente en contra por no cumplir sus compromisos, esto es así, creo que lo compartimos. Respecto de este acuerdo, de la convalidación, yo lo estuve mirando, la verdad me puse a tratar de sacar la tasa de intereses por mi cuenta, me costó un poquito, tuve que llamar a un contador amigo por teléfono, lo miramos, lo hicimos, y no es tan complicado verdaderamente sacar la cuenta de lo que nos cuesta este acuerdo por fuera de la justicia. Ahora bien, si este -esto es importante aclarar- acuerdo no sale convalidado, es decir, si el Municipio no puede solucionar esto por fuera de la sentencia, lo que va a pasar es que va a ir a Cámara, va a tardar, no sé, los tiempos que lleva la justicia, 6 meses, 8 meses o un año y la Cámara va a ratificar el fallo de primera instancia. No hay otra. Lo que dice el fallo de primera instancia es “páguese ya, 30 días, todo junto”, no hay salida. Entonces, me parece que demorar esto en definitiva va a ser más perjuicio para las arcas del Municipio, por eso el mal menor es acordar esto, poder dar una vuelta de hoja con esta historia, y ver entonces ahí si sí este Municipio tiene la posibilidad entonces de terminar los Polideportivos que no están terminados y quizás Dios quiera tener en funcionamiento éstos. Nada más, gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidente. Acabamos de escuchar una película de Netflix, y yo creo que es eso, que es una película que el concejal se imagina. Creo que pasó un hecho -no creo que histórico porque para nada puede tener esa envergadura- pero pasó un hecho especial que yo por lo menos es la primera vez que estoy presente en este honorable recinto y escucho una defensa del gobierno del doctor Arroyo, claro que tampoco es determinante porque en realidad es una autodefensa. La verdad que le escuché decir muchas cosas al concejal, en definitiva nos termino pidiendo que no demoremos más el pago y que pidamos la aprobación de este convenio; lo que le faltó decir es que él demoró cuatro años el pago de una deuda que hay que honrar por una obra que se hizo. Yo creo que sería bueno, les pido a los amigos del Frente de Todos que le recomienden al gobierno nacional los servicios del concejal para ir a defender con estos mismos argumentos, la deuda externa que su gobierno contrajo. La verdad que es un disparate. Señor Presidente, nosotros siempre quisimos, siempre bregamos y siempre luchamos por una ciudad más justa y más igualitaria, en una ciudad de este tipo hay que bregar por la cultura del trabajo, hay que bregar por la accesibilidad al deporte, hay que bregar por los conocimientos, por las capacitaciones para que más chicos y chicas de nuestros barrios puedan introducirse en la economía del conocimiento. Nosotros teníamos un modelo, un ideal de ciudad, con valores, en función a eso hicimos la Orquesta Infanto-Juvenil, hicimos el CEMA, y yendo a lo puntual generamos estas infraestructuras hermosas que fueron los Polideportivos de los cuales yo estoy orgulloso de haber sido partícipe. Lamentablemente vino otro gobierno que corrió en forma apresurada a tirar abajo todos estos ideales; de hecho no hubo más orquesta, ahogaron los violines, desvirtuaron el CEMA, y con respecto a los Polideportivos en particular -que es el tema que nos ocupa- intentaron por todos los medios que fracasasen. Decían que no era viable un proyecto de diez, decían que era un derroche que estén tres funcionando y que era imposible pagar para terminar los otros dos. Una locura, señor Presidente. Nos encontramos hoy reunidos veinticuatro concejales para tratar una deuda, un acuerdo de pago de una sentencia judicial, una deuda que se originó hace más de cuatro años, en donde si no me falla la memoria el monto a pagar es de aproximadamente \$44.000.000.= ¿Qué duda pudo haber tenido Arroyo para no honrar un compromiso de una obra terminada y que no pagaron en su gestión? ¿Qué duda cabe que con la continuidad del Estado el gobierno que entre tiene que asumir las deudas del anterior de obras terminadas que estaban, que gracias a Dios están y que disfrutan miles de personas? Hablaron mucho de números recién, a mí me encantan los números y por suerte no necesito concurrir a un contador para que me aclare algunos conceptos numéricos. ¿Ustedes saben cuánto valen los Polideportivos hoy? ¿Tienen idea cuánto costarían hacer esos Polideportivos hoy? Estamos hablando de una deuda de \$44.000.000.=, ¿vamos a hacer números mentales aunque alguna concejala especialista en el tema tenga algún reparo? Cinco Polideportivos, 2.500 mts. cada uno, son 12.500 m<sup>2</sup>., estaría bueno que indaguen, que pregunten al funcionario competente de Planeamiento cuánto sale el metro de construcción, cuánto paga el Municipio por cada m<sup>2</sup>. de construcción. Números redondos, \$100.000.=, Presidente, o sea que estamos hablando de \$1.200.000.000.= que costarían hacer los cinco Polideportivos, descontémosle los 44 millones, descontémosle lo que falta terminar de los otros, estamos hablando de que quedó un activo en la ciudad de por lo menos \$800.000.000.= o \$900.000.000.= ¿Qué estamos discutiendo acá por favor? ¿Saben lo que tendríamos que estar discutiendo acá? Cómo hacer para hacer más, y no una deuda de \$44.000.000.= de hace más de cuatro años que tendría que haber sido honrada. Por supuesto que en el gobierno del cual yo estoy muy orgulloso de haber pertenecido, existían tensiones financieras, ¿pero saben por qué existían tensiones financieras? Porque se hacían innumerable cantidad de cosas. Tuvimos cuatro años en donde no existían esas tensiones financieras porque no se hacía absolutamente nada, así es más fácil, a mí en ese equipo no me cuenten; yo prefiero las exigencias financieras haciendo cosas. Lo que pasa es que para muchos los Polideportivos no son inversión, son un gasto, y es porque seguramente ni saben adónde quedan y para llegar a ellos tienen que usar el GPS. Entonces,

señor Presidente, me voy a evitar de contestar punto por punto los disparates que escuché, que se han dicho hace ratito acá, simplemente quiero terminar con esto. La política de Mar del Plata se tiene que poner los pantalones largos, sabemos que son importantes, hay que terminar, el Intendente tiene que terminar los que faltan y tenemos que hacer más. ¿Sabe cómo nos gustaría que nos recuerden o por lo menos a mí? Me gustaría que me recuerden como el precursor, el integrante de un equipo que fue el precursor, allá a la lejanía, de los primeros Polideportivos y que estos se extiendan y puedan haber diez o quince. El gobierno del Intendente Montenegro debe estar en el 20% de su mandato, por favor busquemos más lugares, consensuemos lugares y hagamos más, en eso tenemos que estar pensando. Mar del Plata lamentablemente ha ido para atrás como el cangrejo, siempre retrocediendo en los últimos años. Exijámosle con todo respeto al Intendente Montenegro que nos haga caminar para adelante. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejala Lagos.

**Sra. Lagos:** Gracias, señor Presidente, voy a retirar mi pedido de palabra momentáneamente.

**Sr. Presidente:** Concejal Loria.

**Sr. Loria:** Buenas tardes. Lamento no estar ahí en el recinto, obviamente que agradezco poder hacerlo de modo virtual. La verdad que tenía muchas cosas para decir porque estuve leyendo algunas notas periodísticas del concejal preopinante, el concejal Taccone, pero la verdad que quiero felicitar al concejal Volponi, porque en realidad se equivocó el concejal Taccone: el concejal Volponi no hizo una defensa de la gestión de Arroyo porque ni lo nombró en todo lo que él dijo; simplemente describió los hechos, y a veces pareciera que algunos pretenden tapar el sol con la mano. La realidad no se puede tapar, en este expediente estamos hablando de un juicio que tiene una sentencia y que es verdad, como dice Taccone, que se podría haber pagado en estos cuatro años, pero no se pudo, ojalá se hubiera podido, ojalá se hubieran podido terminar los Polideportivos, pero ese no es el punto de la discusión. El concejal Volponi cuando estuvo a cargo del EMDeR hizo innumerables gestiones para tratar de conseguir los fondos de un Municipio que ya sabemos cómo estaba, para poder pagar la deuda y que se pudieran terminar los Polideportivos, y también yo participaba en distintas reuniones con el en su momento Secretario de Deportes de la Nación, y sé de todas las gestiones que hizo el concejal Volponi. Por eso también agradezco porque no fue una defensa de Arroyo, no hizo algo político, sino que habló de cómo fueron las cosas realmente. A veces no es un tema de querer sino que es un tema de poder, si tenés la plata o no, y esto que a veces hablan como yo alguna vez dije “los reyes de la gestión”, hoy hablaba el concejal también de una “cultura de la gestión”, tal vez me pregunto -para citar lo que es gestión- qué es lo que pasó con la Terminal de Cruceros por poner un ejemplo, que está ahí pero no sabemos para qué está. Entonces a veces hay que tener cuidado cuando se hablan las cosas y ser un poquito más serios. ¿Se podría haber pagado? Ojalá hubiéramos podido contar con los recursos para hacerlo, no se trata acá de defender al ex Intendente porque me constan todas las gestiones que llevó a cabo para tratar de conseguir los fondos. A mí me gustaría que estuvieran presentes en este momento acá los proveedores, las empresas, tanto para ver qué pensaban del Intendente anterior, de lo que había llevado a cabo, y qué pensaban de Pulti que les había prometido los pagos y no los pudo hacer, no cumplió con lo que se debía, cuando tenían que pagarle a los obreros que habían trabajado y todo. Entonces, hoy este acuerdo me parece que es importante porque permite cumplir por ahí de una manera más holgada si Dios quiere, y también debo destacar que entiendo que la Provincia está colaborando con el Municipio, que tal vez entre todos podamos pagar esta deuda, terminar de una vez por todas con los Polideportivos y ojalá -y en esto voy a coincidir con el concejal Taccone- que se puedan hacer diez polideportivos más, pero que se puedan hacer con el dinero y con una previsibilidad, no por el hecho de hacerlos y después si es que no continúa Montenegro -que ojalá que continúe-, o si viene Raverta o quien sea, que sepa que la plata está, eso más que nada. Así que claramente desde Agrupación Atlántica vamos a acompañar la convalidación de este convenio.

**Sr. Presidente:** Concejal Volponi.

**Sr. Volponi:** Gracias, Presidente. Como fui aludido simplemente me gustaría pedirle que ... mire, me acaba de faltar el respeto el concejal Taccone, porque yo hice una descripción concreta, con datos, entonces que diga que conté “una película de Netflix”, no me parece. Me parece que tenemos que respetar lo que decimos, lo que hacemos, a quién le decimos, no me parece ni gracioso, si hay alguien que lo quiere festejar que lo haga, pero a mí me parece que no va. Ahí levantó la mano el concejal Gutiérrez, mire usted, ¿qué le parece? Simplemente eso, señor Presidente, gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, Presidente. Dos cuestiones distintas me parece que concita este expediente. Una de ellas fue abordada exhaustivamente por el concejal Vito Amalfitano y si él nos permite vamos a adherir a todo lo que dijo, y que con los matices propios todos consideramos fundamental esos espacios en cada uno de los barrios de nuestra ciudad. Que con la lectura en algún momento que hizo el concejal Volponi, me retrotrajo a cuando fueron pensados, que eran mucho más que Polideportivos, eran lugares de encuentro en los barrios, centros culturales, donde se hacían esos talleres para ver qué querían los propios vecinos de cada lugar, qué actividades deportivas, qué actividades culturales, y así en un barrio se pensaba en yoga, y en el otro en zumba, y en el otro en clases de teatro, y fueron espacios que los vecinos los fueron ganando. Es más, el que está en el barrio Rivadavia o Centenario, estaba casi terminado, fueron y son los propios vecinos quienes se encargaron de cuidarlo, está en las mejores condiciones posibles teniendo en cuenta que hace cinco años que no se le hace nada, luego me voy a referir al convenio. Hay situaciones en la vida política de nosotros que recordamos. Yo recuerdo dos momentos -hubo varios- muy emotivos: uno fue en este recinto, cuando muchos de los que estamos acá votamos el boleto estudiantil gratuito, fue un momento emotivo, iniciamos leyendo una carta de Emilce Moler, porque era una reivindicación histórica, y nos emocionamos mucho. Me acuerdo, todo tiene su lado positivo, hubo un concejal que votó en contra, votar en contra del boleto estudiantil gratuito, y no es el que fue Intendente, fue otro, pero bueno, me acuerdo de ese momento muy emotivo en este recinto. Y me acuerdo también otro momento emotivo que fue la inauguración del Polideportivo del barrio Libertad, estaba lleno, había deportistas, había gente del barrio, y yo estaba ahí, dando vueltas en el costado, charlando, y veía la cara de los chicos y las chicas emocionados cuando veían ese lugar. Fueron dos momentos que recuerdo de esa manera, es más, entre los deportistas que nombró Vito, porque por supuesto no podía nombrar a todos, omitió nombrar a uno que hablando con Vito en ese momento, pensamos y se lo propusimos que esté para siempre en el Polideportivo del barrio Las Heras que es Alejandro Giuntini.

¿Por qué él? Porque casi toda su vida futbolística la hizo en Kimberley, en la Villa de Kimberley, ahí cerca de ese lugar. Y cuando pensábamos si él podía o quién podía estar allí, surgió el nombre de Alejandro. Lo llamamos, y el orgullo que él tenía y así lo decía, por poder estar en la pared de un lugar donde los pibes de ese barrio lo iban a ver y podían pensar en alguna vez llegar a lo que él llegó a través del deporte, sintetiza cabalmente lo que son esos lugares. Entonces, ojalá el Intendente Montenegro cumpla con la palabra de más lugares de este tipo. Batán necesita uno sin dudas, el sur necesita otro, y seguro otros lugares, pero esos momentos y los rescato como momentos positivos, emocionantes, de honrar esta función como un servicio público. Después podemos discutir otras cuestiones, si fue el momento o no, incluso discutíamos con Horacio en su momento, si debían ser gratuitos o no, me refiero en el uso de la gente, si tenía que pagar o no la gente algo para mantenerlos, son anécdotas, son cuestiones menores. Lo importante es que están, que se tomó la decisión y que se construyeron. Por otro lado, está el convenio. Nos abstuvimos en la Comisión de Legislación, me abstuve en la Comisión de Legislación pidiendo informes, al Tribunal de Cuentas que vino diciendo lo que pensábamos que podía decir que ellos solamente dictaminan o juzgan o deciden sobre cuestiones del ejercicio anterior, sobre cuestiones que ya se tomaron las decisiones, no es un órgano de consulta. Está el informe de Franklin Llan de Rosos, del Secretario Legal y Técnico, que dice -poco relevante porque es lo que le preguntamos también en cuanto a que si había o no objeciones del Tribunal de Cuentas- que no hay objeción del Tribunal de Cuentas, poco aporta. Pero hay un informe del Contador Municipal, Guillermo Costanzo, que hace un análisis exhaustivo de la deuda, los intereses, las sentencias judiciales y demás, que en mi caso particular me lleva a acompañar este expediente. Ahora bien, lo fundamental es tratar de ser todo lo coherente que nuestra actividad permite, entonces no podemos obviar u omitir que durante los cuatro años de la gestión anterior no se hizo nada ni para hacer polideportivos nuevos ni para honrar esa deuda. No quiero reeditar una discusión que tuvimos una noche acá con el concejal Volponi respecto de la titularidad o no, si correspondía que el Municipio se haga cargo de ello o no, porque es una discusión técnica, pero evidentemente el tiempo demostró cabalmente que le correspondía al Municipio hacerse cargo de esa deuda; si no, no se entiende qué es lo que estamos haciendo hoy acá. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejala Baragiola.

**Sra. Baragiola:** La verdad es que para aquellos que solemos recorrer la periferia de Mar del Plata y vemos las obras realizadas para dar inclusión a los vecinos entendemos que los Polideportivos fueron una buena idea, es un tema que hay que replicarlo en el tiempo, que sirve para darle esa inclusión a familias de otros sectores que no tuvieron esa posibilidad. Lo planteado aquí por el concejal Volponi es en cierta forma la situación que se encontró a partir de diciembre de 2015, que de seguro habría que haber honrado esas deudas, como dijo Amalfitano. El tema es honrarlas cuando podés enfrentarlas; cuando no las podés enfrentar sabés que en algún momento se termina pagando. Así fue que en diciembre del año pasado se termina generando esta posibilidad de tener que cumplir con el pago de esta deuda, donde el Municipio necesita enfrentar este convenio, no sólo para honrar las deudas sino particularmente para ir por la construcción y la terminación de los Polideportivos que faltan (Centenario y Las Dalías) y todos sabemos que en esos barrios los vecinos piden permanentemente que terminen esa obra. Yo hago deporte en Las Dalías y la comisión pro-polideportivo de Las Dalías pide permanentemente por la terminación de ese Polideportivo. Creo que la aprobación hoy de este convenio nos sirve a todos los marplatenses y nos da una posibilidad de terminar con esas obras, de pagar lo que se debe y de brindarle esa posibilidad a la actual gestión de gobierno, elegida por el voto de la gente. Tenemos los informes que se habían pedido y este convenio nos va a dar la posibilidad de ir por más, que significar darle respuesta a las familias de Batán, de la zona de Santa Paula, de El Tejado, lugares que necesitan este tipo de obras dedicadas a la inclusión social en tanto son espacios multidisciplinarios. Aquellos que hemos tenido la posibilidad de estar en gestión nos ha permitido hasta poder tramitar documentación a los vecinos o dar respuestas a microemprendedores de los barrios utilizando esos escenarios. Pido entonces al Concejo pasar a votar este expediente, agradecer a los que van a acompañar para que Mar del Plata tenga una deuda saldada pero esencialmente brindar la posibilidad de un futuro con más lugares de inclusión para todas las familias. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejala Lagos.

**Sra. Lagos:** Voy a tratar de ser breve porque mucho de lo que hacen a los antecedentes de este expediente ya fue dicho prolijamente e incluso con una impronta cultural en los siete actos que dijo el concejal Volponi. A fines de 2015 teníamos un cuadro de situación con dos obras entregadas y dos obras en ejecución, con un monto de deuda de \$10.800.000.=, con convenio firmado que reconocía una deuda por más de 20 millones en cheques devueltos y ninguna de las cuotas pagas. Algunas cosas para señalar, que nos preocupan y que habíamos hecho alguna mención en Comisiones. En Legislación –donde reemplacé circunstancialmente a Marina Santoro- pedimos que se solicitaran informes al Honorable Tribunal de Cuentas respecto a los expedientes pero no a la ratificación del convenio en sí mismo –como fue solicitado- sino a todo esto que el concejal Volponi expresaba, a cuál es el origen, de por qué estamos hoy hablando de esta deuda. Cuando el reclamo ingresa en instancia judicial el monto ya estaba reconocido, ya estábamos hablando de 20 millones de pesos. Con respecto al convenio en sí, sin hablar del mérito y de la importancia de los Polideportivos (varios concejales se expresaron en el mismo sentido), también tenemos la obligación de velar por los recursos públicos. Si bien es cierto –tal como dice el concejal Ciano- no informa mucho la Secretaría Legal y Técnica, sí hay algunas cuestiones que no queremos dejar de mencionar. Una tiene que ver con los criterios de conveniencia y oportunidad de la firma de este convenio. De las constancias del expediente, no tenemos claro exactamente cuál es el criterio de conveniencia y oportunidad en los términos de la doctrina del Honorable Tribunal de Cuentas que ha seguido el Ejecutivo para celebrar este convenio. Además, algunas cuestiones que nos preocupan en el debate en Comisiones –y así lo hicimos saber- tienen que ver con los intereses. En ese sentido, en los intereses y la forma de cálculo hay una observación del Contador. Pido permiso para leer y cito textual: “Pero la modalidad adoptada resulta particular ya que con el primer vencimiento deberían entregarse doce cheques de pago diferido correspondientes a las doce primeras cuotas pactadas. Al vencimiento de la cuota 13 se entregarán los cheques por las 12 cuotas siguientes y así”. Ese es el primer llamado de atención que tenemos para hacer. El segundo tiene que ver con lo que va a pasar en caso de incumplimiento. Permiso para leer, dice la cláusula sexta, inciso 4): “Los intereses se capitalizarán en forma mensual, sucesiva y automática, sin necesidad de interpelación de vía judicial o extrajudicial alguna, hasta la total cancelación de las sumas adeudadas con sus accesorios y costas”. La verdad entonces es que estamos hablando de aprobar un convenio donde tampoco hay montos definidos en caso de incumplimiento y lo debemos mencionar. Las cuestiones que hacen al fondo de la cuestión, que obviamente estamos a favor que se salden las deudas pero hay cuestiones que no debemos dejar de mencionar. Es más preocupante el informe del Contador Municipal cuando dice: “Si bien coincido con la opinión legal acerca de la conveniencia de la formalización del acuerdo ya que permitirá afrontar el pago de la

sentencia en 35 cuotas, no puede obviarse que la falta de pago de las acreencias originales en tiempo y forma han generado un perjuicio al Municipio, conformado por los intereses, honorarios y gastos que habrán de abonarse. En tal sentido, en oportunidad del pago, deberá recurrirse al arbitrio del artículo 186° de la LOM con las implicancias de los artículos 241° a 244° de la misma norma”. Esto habla de los gastos observados; lo que anticipa es que de Contaduría General esos gastos van a ser observados. Sin entrar en algunos detalles más finitos, que tienen que ver con números que debatimos en la Comisión de Hacienda, alguna mención han hecho algunos concejales y los criterios de conveniencia y oportunidad no nos quedan claro. Hacemos especial hincapié en el informe del Contador y allí hay algunas cuestiones que más allá de saldar y honrar las deudas hay una obligación primaria que es velar por los recursos de los marplatenses y batanenses. Eso es todo, señor Presidente.

*-Siendo las 17:16 se retira la concejal Santoro.*

**Sr. Presidente:** Concejala Mantero.

**Sra. Mantero:** En principio, y en virtud de los actos cinematográficos que nos plantea el concejal que inició con esta cuestión de los hechos descriptivos, voy a tomar los capítulos de la serie de Netflix que corresponden a esa cuestión. Cuando uno empieza a ver una serie, empieza a introducirse en el mundo e introducirse en el mundo en el que se desarrolla la serie tiene que ver con esta cuestión que trajo el concejal Amalfitano que tiene que ver con la parte donde uno se emociona, se conecta con los valores, con las expectativas que uno tiene respecto de las personas, te conmueve porque ver allí a los deportistas, verlos crecer y traernos al imaginario. ¿Qué pasó con el imaginario del 2015 que planteaba? Era poner en voz de los vecinos esas expectativas de lo que querían para ese Polideportivo, que quedaron trucas porque en verdad a nadie le interesó en el gobierno que siguió, en los “capítulos” que siguieron. También en la película tenemos que ver que estos “episodios” que continuaron luego del 2015 corresponden a la parte de “misterio” de la serie. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que había un Intendente que tenía un “plan secreto” y no sabemos qué pasó desde el punto de vista deportivo. En diciembre de 2015, cuando se produce el cambio de gobierno, pido permiso para leer, “la accionante tenía en su poder cheques a cobrar y ante la dificultad de pago es que convoca a las nuevas autoridades asumidas a la fecha para la firma de un convenio”, convenio que fue suscripto el 14 de diciembre y ahí está el Decreto 3596/15 que plantea la obligación de la Municipalidad para pagar \$20.431.100,37= en tres cuotas mensuales y consecutivas. Ahí había un planteo y como también dijo la concejala Lagos esto implica un perjuicio al día de hoy en relación a lo que significa hoy tener que honrar estas deudas por los “capítulos” de la “etapa de misterio” de la serie. Hay que ver qué pasó con lo que cada uno se imaginaba lo que debía ser la vida deportiva, la vida social, la vida de crecimiento de los niños que hoy van o lo que decía el concejal Amalfitano de cómo los adultos mayores se empezaron a apropiarse del espacio público y cómo nos conmueve que la gente salga a la calle como en el corredor saludable donde se apropiaron del espacio público. De esa misma forma, los Polideportivos hoy son de la gente. Cuando el concejal Ciano cuenta que un Intendente decía que los 42 km había que ir a correrlos a la pista en lugar de correrlos en la calle, cuando una gestión se están planteando escenarios de lujo –como son los Polideportivos- en un Municipio, en esos “episodios de la etapa de misterio” no se inauguró ni una cancha de tejo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejala Sívori.

**Sra. Sívori:** Lo principal que me gustaría remarcar es que gran parte de lo que sentimos falta en este expediente es lo que muchos acá han expresado, que es la continuidad a futuro, ver esos Polideportivos terminados. Uno de los puntos principales desde el Frente de Todos para poder aportarle a este debate, incluso como mensaje al Ejecutivo es que hubiese sido interesante en esta propuesta la mirada de honrar y cumplir con la deuda es que la mirada integral que le está faltando es que esto es de acá para atrás pero no se visualiza futuro. En este expediente no se está debatiendo futuro, no se está proyectando cómo se va a hacer para que esos dos Polideportivos estén terminados y funcionando. Lo que presiento es la disociación entre un problema real, que es que los vecinos se ven cercenados de un derecho al no poder acceder al Polideportivo de su barrio, y otro problema que es real pero que entendemos que ya es judicial, es decir, una sentencia firme por un litigio entre una constructora y el Municipio. Nos hubiera gustado que la mirada y la solución que llegara a este Concejo Deliberante fueran las dos respuestas; acá solamente se está trabajando algo que salda una parte. Ahora voy a hablar de cómo creemos que se está saldando pero quería hacer esta distinción porque la batalla por el sentido y lo comunicacional es algo que queremos plantear en cada uno de los debates. Lo que se está debatiendo hoy en este recinto es saldar una deuda que fue reconocida por la Justicia, nada más que eso. No nos están contando desde el oficialismo ni desde el Ejecutivo cómo van a hacer para poner esos Polideportivos en funcionamiento. Nos hubiera gustado que esto hubiera sido una solución para los vecinos. La deuda que sigue quedando vigente es la que se tiene con los vecinos, sin embargo acá estamos hablando de una deuda con una constructora a la que claramente hay que hacerle frente. Y aquí la diferencia que queremos marcar es en cuanto a la calidad de la negociación; nos “venden” que es una excelente negociación cuando en realidad está claramente fijado por la Justicia qué es lo que hay que pagar. Tampoco queda claro del expediente –hemos tenido que buscar información adicional- de que ese convenio, cuando finalmente la Justicia dice que son 43 millones ... que ahí también tenemos que decir que esto parte desde 10 millones y de 10 a 43 millones es mucho y estamos hablando de recursos públicos. En parte, agradezco ese relato cronológico de cómo se llega a semejante monto. Ahora hay un monto ya reconocido por la Justicia, pero que como convenio de pago se establezca que esto es beneficioso cuando en realidad lo que estamos reconociendo es capital más intereses, o sea, estamos reconociendo un capital de 43 millones de deuda cuando en realidad son capital e intereses. Eso hace que las cuotas que deba pagar el Municipio además generen intereses. Entonces no creo que esto sea beneficioso, no queda claro igualmente de cuánto van a ser esas cuotas con los intereses; nos hubiera encantado ver cuál era el compromiso asumido mes a mes durante 35 meses con los intereses incluidos. Si no, una vez más caemos en la discusión de entender a lo mejor que lo que dice alguna concejala en una Comisión es verdad y no es así. Cuando empezamos a analizar finito entendemos que esos 43 millones son simplemente algo que había dictaminado la Justicia. Es verdad que con el correr del tiempo y el congelamiento de eso hace que lo que sean 46 millones al día de hoy se cierre en 43 pero lo que estoy planteando es que nadie está contando cuánto van a ser los intereses de las cuotas y entonces es imposible comparar si eso es ganancia o no. Entiendo yo que hubiese estado mejor que el Ejecutivo cuente y transparente cuántas iban a ser las cuotas, de qué monto, con el interés incluido, porque nos ahorraríamos debates que deberían ser secundarios. Esa es la mirada que tenemos sobre el expediente y sobre lo que nos gustaría que nos propongan, esa ciudad que queremos que salga adelante y pensar en ese futuro es con esos Polideportivos terminados y en funcionamiento. También tenemos que hacer algunas observaciones desde lo administrativo del expediente. Este expediente incorpora un gasto sumamente oneroso para el Municipio y que llegó a la Comisión de Hacienda sin

informe del Contador; ahí me pregunto dónde está la seguridad de los concejales que vienen acompañando esto de entender que es un gasto que de verdad está bien concebido, que el contrato se entiende como que no va a estar observado en el pago, y eso no quedaba claro. Hicimos el pedido de informes, y como hicieron referencia al del tribunal de Cuentas y al de Legal y Técnica, no contestan lo que estábamos preguntando pero ya se habló del tema y no quiero reiterativa, pero me quiero centrar en que el Contador Municipal está avisando que va a observar el gasto. El contador aclara bastante algunas de las cuestiones que nosotros nos preguntábamos que hubiese sido interesante tenerlo durante todo el tratamiento del expediente (se agrega en un informe a última hora en el día de hoy), son cuestiones de índole administrativa y legal pero me gusta aclararlo porque es parte del análisis. Es un expediente muy importante que llega al día de la sesión, donde hay plazos que cumplir, sin el informe del Contador; el informe llegó el mismo día de la sesión. Son formas que hacen al tratamiento y de lo que nosotros podemos nutrirnos para luego poder expedirnos, por eso lo remarco. El expediente resuelve tarde algo que se debería haber resuelto antes, de una manera más cara de lo que creemos que se debería haber resuelto y no genera sensación de proyección de cómo seguimos. Por lo tanto, por lo dicho desde lo legal-administrativo del expediente y además desde las formas y el contenido, nos vamos a abstener para no obstruir y para que quede claro que si así el gobierno municipal cree que resuelve algo que a lo mejor destraba alguna situación nosotros no nos vamos a oponer a eso pero sí queríamos dejar clara cuál es nuestra posición.

**Sr. Presidente:** Concejala González.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. Ante todo quería aclarar que, en toda intervención en la vida y en cualquier otro tipo de funciones, el valor y el peso de una intervención tiene que contar con el timing, con lo cual en este momento lo que voy a aportar no era para este momento; quizás era para unos cuantos minutos atrás. De todas maneras quisiera compartirlo y me gustaría que entiendan lo que digo, que no lleva la intención de molestar, ni irritar ni agredir, pero necesito señalarlo. Una de las cosas que he aprendido en la vida –los supero en edad a muchos de ustedes– es que lo único que no tiene posibilidad de cambio es la historia. La historia pasó, de ella tenemos que aprender, de hecho acá hay muchas personas que han aportado mucho de lo que ha sucedido en el historial de esto. Particularmente, el informe que presentó el concejal Volponi a mí me aclaró porque yo no participé en la época que todo esto sucedió, pero quiero decir que así como en la vida tendemos a quedarnos encerrados regodeándonos, quejándonos, en un acto de autosatisfacción sin buscar soluciones muchas veces acá nos sucede lo mismo. Lo que quiero aportar es que de alguna manera aprendamos a aceptar el pasado tal como fue, tenerlo consciente, aprender de él, pero también aprender a cerrar puertas y mirar hacia el futuro. Estoy obviando todo con lo que coincido absolutamente, esto es, el aspecto social, el valor del deporte, el valor que tiene para el desarrollo emocional y psicológico de todos los vecinos en la instalación de los Polideportivos, pero el mensaje que yo quiero darle y darles es que aprendamos a cerrar historias –con el aprendizaje que corresponde y la memoria– pero acá hay que dar solución a una cuestión que si la seguimos arrastrando es concreta y precisa: hoy son 45 millones, si no se pagan el año que viene vamos a estar pagando muchísimo más. Con respecto a lo planteado por la concejala que me antecedió en el uso de la palabra, creí que esto había sido analizado en las Comisiones e imaginé que todo esto que han planteado lo hubieran podido proponer en las Comisiones. O sea, me encuentro con un proyecto que viene con aprobación de Comisiones y de pronto es cuestionado de cabo a rabo. Entiendo que esto tiene solución, no es excluyente el planteo que hizo la concejala preopinante, quizás es el lugar para hacer un proyecto de Comunicación donde se le pida al Departamento Ejecutivo que haga un planteo evolutivo que diga hacia dónde va y cuáles son los proyectos futuros. Lo que no podemos eludir es en tomar una decisión respecto de –seguramente con los números constatados y las aclaraciones necesarias– darle curso al cierre de una deuda que vamos a seguir arrastrando y cuando decidamos pagar no van a existir ni los natatorios. Gracias a todos y disculpen, mi intención no era irritar a nadie.

**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Primero, resaltar que este acuerdo viene a saldar una deuda importante. Más allá de las discusiones, encontré varios puntos en común; entre ellos, lo que significan los Polideportivos para la ciudad, también el hecho de que había que honrar una deuda, también se coincidió mayoritariamente en el repaso cronológico que hizo el concejal Volponi de la cuestión, demostrando haber hecho un estudio pormenorizado del expediente. Llegamos a un final donde encontramos un acuerdo que va a saldar una deuda y nos sale una oportunidad. Recojo el guante de lo que decía la concejala Sívori, me parece que para empezar a pensar en cómo terminar los Polideportivos y generar nuevos primero había que honrar e compromiso tomado y a partir de ahí empezar a pensar la ciudad que queremos. Obviamente mayor cantidad de Polideportivos hace al modelo de ciudad que queremos, hace la inclusión social y es un modelo que todos queremos replicar. Esta gestión asumió el compromiso, primero, de honrar la deuda que teníamos, buscar la manera de poder pagarla y después sí terminar los dos Polideportivos que tenemos inconclusos y, por qué no, pensar en alguno más, que comparto los lugares que decían (Batán, Sierra de los Padres). Los informes que se habían pedido el viernes llegaron, entiendo lo que dice la concejala pero llegaron (en otro momento no llegaban), hasta vino la respuesta del Tribunal de Cuentas que no esperábamos tener aunque nos dijo que mucho no podía opinar porque sería un prejuzgamiento de la cuestión. Hubo un informe del Contador, que hace una salvedad en línea con lo que decía el Tribunal de Cuentas en cuanto a no hacer un juicio de valor hasta tanto no termine el ejercicio. En ese sentido, entiendo que el Contador en su informe dice que también es beneficioso para este Municipio convalidar este acuerdo. No es menor que el Contador Municipal diga que este acuerdo es beneficioso, sobre todo porque es un funcionario de ley que con sus opiniones muchas veces marca tendencia en el destino de algunos expedientes de esta naturaleza. Es beneficioso no sólo desde lo que nosotros entendemos como punto de partida para avanzar en materia de terminar los que tenemos y pensar en Polideportivos nuevos sino también desde lo puramente económico. En lo numérico, el Contador ha hecho su análisis al respecto y ha dicho que es beneficioso. Esto es un respaldo a la hora de votar y creo que es un buen momento para que en este acto, cuando votemos, honremos este compromiso y empecemos a pensar en más Polideportivos para la ciudad que queremos. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejala Sívori.

**Sra. Sívori:** Un pequeño apartado antes de darle la palabra a la concejala Sívori. Quiero remarcar este tema de los informes, del trabajo del Concejo y de las distintas áreas de Comisiones. Se está trabajando en la implementación de informes virtuales, que de a poco comienza a dar sus frutos. Está claro que todo es perfectible y que vamos a trabajar para mejorarlo para que todos los concejales tengan a su disposición los informes para un mejor análisis de los expedientes. En ese sentido, quiero remarcar que se trabaja con

mucha precisión y compromiso y tratar que los informes lleguen como corresponde. Es un proceso de trabajo que se va a ir fortaleciendo. Concejala Sívori.

**Sra. Sívori:** No quería que termine el debate, antes de la votación, sin aclarar algo que viene instalándose y que –creo yo- es uno de los errores del expediente y del tratamiento en Comisiones de parte de los concejales. Nos parecía importante cuando decíamos “hay que empezar a hablar de dinero, estamos hablando de recursos públicos, de transparentar las discusiones, de pedir información” y cuando llega esa información a mí me gusta tomarla. Queda aclarado que no son nada más que los 43,8 millones los que va a tener que pagar el Municipio; ya hice hincapié en que son esos 43,8 millones más intereses (eso no está claro en el expediente) y a ello se le agrega 13 millones más y \$600.000.= al contado en 30 días, que tiene que ver con las costas y algunos gastos que conlleva esto mismo. Estamos hablando de millones de pesos, entonces me parece bien ser rigurosos con lo que se está votando. Entonces, hay una parte que se conoce –que son estos 43,8 millones más los 13 millones y los \$600.000- pero además estamos hablando de una parte que se desconoce, que es el cálculo de intereses y cuotas. Me gustaría que eso fuera del interés de todos los concejales, más allá de la opinión que tengamos, porque nos estamos expidiendo y estamos convalidando un acuerdo que es dinero de todos los vecinos, por lo tanto esas dudas que se generan en las Comisiones a mí me gustaría que se salden antes de las sesiones. Esto no lo digo como una forma hacia lo que por ahí venimos generando y tratando de mejorar; lo digo por la responsabilidad que conlleva este lugar institucional de convalidar algo que tiene un monto determinado, que es dinero de los vecinos. Cuando decimos que son 35 cuotas más intereses, esos intereses hay que saber cuántos millones de pesos son y no puede ser que sea la duda sólo del Frente de Todos; esto lo retomo porque cuando intervine no fui tan clara por ahí con el monto de lo que se estaba votando y me parece que es importante porque creo que es un ejercicio que nos tenemos que dar. Más allá que podamos estar de acuerdo o no con las negociaciones, quien está gobernando es el Intendente Montenegro, es el que lleva adelante esta gestión y vamos a acompañarlo en todo lo que creamos necesario. Ahora, cuando hay alguna diferencia lo planteamos en lo político, pero en lo que no debe haber diferencia entre nosotros es que la información debe estar completa porque si no, las discusiones podrían ser otras. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Volponi.

**Sr. Volponi:** Gracias, Presidente. Comparto con la concejala Sívori la idea de que todos debemos tener en claro qué es lo que se va a asumir y cuáles van a ser los costos pero lo que quiero decirle a la concejala es que eso está claramente redactado en la cláusula 6º, inciso c), donde habla del pago. Esto es como un contrato donde define claramente las condiciones de esa tasa de interés, no lo voy a leer porque me imagino que ustedes lo deben haber hecho. Por lo tanto, lo que hay que hacer con esto es ponerle números. Ingresé a la planilla de cálculo que ofrece la página web, fui a ver cuál era este esquema y lo que pude ver es que es altamente conveniente, dada la situación económica y financiera del país en términos de tasas de interés, etc. Lo que pasa es que no se puede proyectar en este momento, hoy no podríamos ponerle números porque lo que hace este convenio es dejar las pautas –que son bien claras- pero que va buscando promedios de tasas de interés que no superen el 24% anual. Entonces no podemos ponerle un número concreto en este momento, eso se verá luego con las tasas que se vayan publicando, con los promedios, pero lo que sí sabemos es que tiene un 24% anual de máxima y que además tiene hasta la cuota 9 un período de gracia sin intereses. Viendo esto, que es el compromiso que va a asumir el Municipio y viendo cuáles son los efectos de la economía real, consideramos que es beneficioso. Hay que hacer el ejercicio, hay que llevarlo a números, ese es un trabajo que nos tenemos que tomar por supuesto. Nada más, gracias.

**Sr. Presidente:** No habiendo más oradores, ponemos en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Frente de Todos.

- 36 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL  
DOS MÓVILES  
(expte. 1627-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A  
VARIAS PERSONAS QUE PRESTARON SERVICIOS COMO  
OPERADORES DE CALLE  
(expte. 1635-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO "VECINO DESTACADO" AL DR. ONELIO CECCATO  
POR SU TRAYECTORIA COMO PROFESIONAL DE LA MEDICINA, DOCENTE,  
ARTISTA Y DIRIGENTE DE ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA SALUD  
(expte. 1656-CJA-20)**

**Sr. Presidente:** Concejal Neme.

**Sr. Neme:** Gracias, señor Presidente. Me gustaría compartir brevemente este proyecto que tratamos en la Comisión de Educación con el resto de los concejales. Tuve el honor de conocer a Onelio, de conocer una hermosa historia de vida, marcada por un profundo

amor por nuestra ciudad. Onelio nació en Mar del Plata en 1935 y hasta el día de hoy ha demostrado un enorme compromiso por la salud y por la sociedad en su conjunto. Hijo de inmigrantes italianos, cursó sus estudios en el colegio Peralta Ramos, luego en la Escuela "Pascuala Mugaburu" y finalizó sus estudios secundarios en el Mariano Moreno, donde fue presidente del Centro de Estudiantes. Combinaba sus estudios trabajando como canillita en principio y luego como mozo hasta que en 1954 se mudó a La Plata para comenzar su gran sueño, que era convertirse en médico. En 1960 logra su título con la especialidad de clínica médica y comienza una trayectoria muy reconocida en la salud en nuestra ciudad. Sus primeros pasos fueron en el HIGA, en la Clínica Pueyrredon y la Cruz Blanca. En 1964, junto a otros colegas, fundó la Clínica Colón, de la que fue presidente del directorio en varias oportunidades y donde también tuvo su consultorio por 40 años. También se desempeñó como médico escolar, como así también del Hogar Municipal de Ancianos y de forma gratuita brindando asistencia médica en la sala de la Parroquia Santa Ana, del barrio Villa Primera, todas las semanas durante muchos años. Su búsqueda permanente de la transparencia en el ejercicio de la profesión hizo que fuera integrante de los directorios del Centro Médico de Mar del Plata entre 1964 y 1999. En su vida también hubo momentos difíciles, como aquel que recuerda con mucho pesar ya que fue Onelio quien tuvo que reconocer personalmente el cuerpo de María del Carmen "Coca" Maggi, quien fuera secuestrada y asesinada en 1975. Su cuerpo fue encontrado en el Partido de Mar Chiquita, donde fue Onelio el que tuvo que reconocer el cuerpo y fue un momento que marcó su vida para siempre producto de su amistad con la familia. A su vocación como médico y su permanente compromiso social hay que sumarle su vocación actoral. Integró la troupe de médicos "CO-TE-VA" desde 1963, la troupe Hospital Materno Infantil "Victorio Tetamanti" y la "Chocobanda", elenco donde actúa hasta el día de hoy llevando adelante obras infantiles a beneficio de la cooperadora del HIEMI. En la actualidad, don Onelio Ceccato tiene 85 años, sobrelleva nueve stents pero así y todo sigue en el escenario junto a la "Chocobanda" y no está en sus planes dejar los escenarios. En estos tiempos difíciles que nos toca atravesar, en que todos reconocemos al personal médico y a quienes realizan labores sociales, encontramos en don Onelio un símbolo del ejercicio de ambas tareas. Por su calidad humana, su compromiso con la salud y su compromiso social que a sus 85 años aún hoy sigue desarrollando como desde el primer día, es que consideramos oportuno este reconocimiento a su persona declarándolo "Vecino destacado" de nuestra ciudad y esperamos que este homenaje llegue a personas que están comenzando este camino que recorrió Onelio. Quería compartirlo con ustedes y pedirles el acompañamiento de este reconociendo a una persona que ha dado tanto por nuestra ciudad y que sigue haciéndolo arriba del escenario junto a la "Chocobanda", que es un orgullo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal, por compartir esta historia tan grata y tan bella. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**CREANDO EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TRIBUTARIA PARA  
ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR GASTRONÓMICO, HOTELERO Y  
OPERADORES TURÍSTICOS, ETC, AFECTADOS POR LAS MEDIDAS  
DISPUESTAS EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO  
(expte. 1714-D-20)**

**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Gracias, señor Presidente. Este proyecto de Ordenanza surge como respuesta a la situación extraordinaria que estamos viviendo y las medidas que se han tomado por esta situación. Muchas de estas medidas dispuestas en el marco del ASPO principalmente derivaron en consecuencias económicas que afectaron a esos sectores que son motores de la economía local. Estas medidas generaron que muchos de estos sectores solicitaran medidas al Municipio para colaborar con esa situación y esto motivó también a que bancadas opositoras presentaran proyectos en línea con esa ayuda y colaboración a esos sectores. En razón de eso, en los debates que había por los distintos expedientes que venían tramitándose en este Concejo y que todos están citados en el mensaje de elevación del Intendente, nosotros planteamos la posibilidad de generar una respuesta integral a muchos de estos sectores que se vieron afectados por el ASPO. En ese marco, se crea este Programa de Asistencia Tributaria que apunta a establecimientos de los sectores gastronómicos, hoteleros, operadores turísticos, salones de fiestas, gimnasios, natatorios y actividades deportivas afines, transporte escolar, etc. En el debate de este proyecto, el Bloque del Frente de Todos nos pide que incluyamos dentro de esta Ordenanza a los centros culturales que tampoco podían retomar la actividad y se veían muy afectados, por eso hemos incorporado una modificación al proyecto, agregando dentro de los beneficios a los centros culturales. Se plantean diversas medidas, algunas apuntadas a sectores específicos, como al sector gastronómico en la tasa de mesas y sillas, beneficios generales como es el tema de la TISH o de OSSE, que reducen los mínimos. Para otras actividades se planteaban beneficios especiales y sí hubo un criterio objetivo al momento de la TSU de hacer una eximición del 75% de eximición desde que comienza la pandemia hasta el mes de octubre a las tres actividades beneficiarias de este proyecto que todavía no han podido retomar la actividad, que son el sector hotelero, el sector de los salones de eventos, y los centros culturales. El 25% restante se va a poder pagar a partir del año que viene en un máximo de 12 cuotas sin interés. Entendemos que el esfuerzo que hace este Municipio es importante; el monto global que importa este programa está alrededor de los 45 millones de pesos. Es una ayuda en un momento que se requería, que acercaba el Municipio a los pedidos que nos hacían diversos sectores de nuestra comunidad en un momento donde las finanzas de nuestro Municipio no son las mejores. Todos sabemos que el Municipio ya venía teniendo problemas financieros y este año la pandemia ha afectado la cobrabilidad en gran medida, ha habido ayudas de los gobiernos nacional y provincial, pero este programa es un esfuerzo. Entendemos también que muchos de estos sectores a los cuales estamos hoy dando la posibilidad de acceder a este beneficio son generadores de mucho empleo; sabemos que Mar del Plata tiene un problema endémico de desempleo lamentablemente y cada establecimiento que cierra es un impacto para la economía pero también acelera la tasa de desempleo de la ciudad. Por eso los potenciales beneficiarios de este programa y que son generadores de empleo, indirectamente es una ayuda a los vecinos. El programa apunta a esto también: a cuidar el trabajo de los vecinos. Tomando uno de los proyectos a los que hacíamos referencia como antecedente, nos parecía una buena idea que dentro de los requisitos para acceder a este beneficio podrán hacerlo quienes en comparación con su nómina de personal al 31 de marzo de este año no haya sufrido ninguna baja. Esto generó que alguien pudiera malinterpretar esta redacción, por eso agregamos una modificación a este requisito porque justo a esa fecha del 31 de marzo había mucho personal temporario trabajando por el verano

y se podía malinterpretar; en la reglamentación se iba a salvar pero preferimos hacerlo en este momento. Obviamente que no se cuenta el personal temporario sino que se cuenta la nómina de personal permanente y en la modificación se especifica expresamente. Tal como dijimos en otros proyectos, este es un proyecto de consenso, todos estábamos de acuerdo en que había ayuda de los gobiernos nacional y provincial y tenía que haber una respuesta del gobierno municipal, entendiendo las diferencias en cuanto a las posibilidades ya que los gobiernos nacional y provincial tienen otros recursos (emitir moneda, endeudarse, etc) y nuestro Municipio esencialmente cobra tasas, los servicios se siguen prestando y los sueldos se deben seguir pagando. Por eso es un esfuerzo muy importante el que está haciendo el Municipio en la articulación de este proyecto. Agradecemos los aportes que se han hecho desde todos los espacios, la buena predisposición que hubo al momento de discutir estas Ordenanzas y pudimos acordar un texto en el que medianamente todos nos sentimos representados. Por eso en la Comisión fue votado por unanimidad y esperamos que esto pueda replicarse hoy en el recinto. Creemos que no es un proyecto o un mensaje que da un oficialismo sino que es un mensaje que da toda la política en general, por eso celebramos este camino en cuanto a la votación, solicitando el acompañamiento de todos los bloques al proyecto en tratamiento. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez:** Gracias, señor Presidente. Quería ser breve pero mencionar algunas cuestiones sobre el expediente. Entendemos el esfuerzo que ha hecho el Departamento Ejecutivo a la hora de llevar adelante esta propuesta, si bien estamos a tiempo y es una época en donde constantemente hay que ir pensando en propuestas con esta mirada, la verdad que podíamos haber transitado este camino hace un mes atrás, incluso mucho antes porque quiero hacer una breve referencia al respecto. Lo dije cuando hablamos del otro expediente al comienzo de la sesión. Hay acciones y propuestas que deben venir por parte del Ejecutivo y esta es una idea que tuvo que haber salido ni bien comenzábamos a transitar este camino, sobre todo en el momento de la discusión de la Comisión de Reactivación Económica. Así como en los órdenes nacional y provincial se iban generando políticas públicas destinadas a diversos sectores, nos parecía también que en el orden local debería haber sido de esta manera. Por suerte, con un poco más de tiempo, pasó. Nos queremos arrojar la iniciativa –salvo en los números finales- porque cuando nosotros decíamos que era necesario en este tiempo de Covid-19 un Estado presente comenzamos a discutir en el bloque propuestas que le íbamos a llevar al Departamento Ejecutivo, hablábamos de este tipo de propuestas, donde nosotros podíamos hacer un proyecto que junto con el Ejecutivo se pudiera discutir y sacar una síntesis que beneficie a diversos sectores. Como bien dijo el concejal Carrancio, los sectores que más beneficios requieren son aquellos que más van a tardar en abrir sus comercios (sector turístico, sector hotelero) pero también está el sector gastronómico, sector con el que hace unas pocas semanas atrás estábamos haciendo una prueba constante de cómo iba abriendo ese sector y cuáles eran las responsabilidades del sector y del Estado a la hora de controlar. mi compañera de bancada Virginia Sívori presenta una propuesta con mucha responsabilidad política pero también tomando el guante de cómo llevábamos ideas similares para la provincia de Buenos Aires. Por eso nos juntamos con diversos sectores para ver cómo nosotros tomábamos un compromiso y los podemos llevar a las tasas en el orden local para el sector turístico y el sector hotelero en particular. Se ha dado una respuesta a una situación que planteó el Frente de Todos, no sé si es tan integral como lo planteó el concejal Carrancio porque la integralidad se refiere a un todo y acá no está involucrado el todo; es lo que puede llegar a cumplir el Ejecutivo pero hay un marco de necesidad todavía del sector que va a seguir expresándose en el tiempo. Hablo de todo el sector turístico: gastronómico, hotelero, el sector de la recreación (en la Comisión de Reactivación se siguen trabajando protocolos y posibles reaperturas). Si bien es una respuesta, no es tan integral como lo mencionaba Carrancio recién. Hay un esfuerzo pero creíamos que se podía hacer algo más. Los 45 millones de pesos que mencionaba Carrancio, si lo contemplamos o equiparamos con los números cuando discutimos el Presupuesto Municipal estamos hablando casi del mismo número que el Intendente iba a utilizar para promocionar sus actos de gobierno; entonces creíamos que se podía hacer un esfuerzo mayor. Hay un sector que ha tenido una buena receptividad pero nunca pudimos llegar a un buen resultado, que tiene que ver con los gimnasios y natatorios que aún no ha tenido una respuesta en su complejidad. Hay sectores que van a seguir insistiendo en esto y deberíamos estar preparando en conjunto alguna medida en tal sentido. También se está discutiendo la posibilidad tributaria de otorgar algunas rebajas a estos sectores. Creo que va a venir una agenda de discusión un poco más amplia y el proyecto original nuestro era un poco más abarcativo, pero sí creemos que hay una respuesta y que se ha escuchado la propuesta que nació un tiempo atrás por parte de nuestro bloque y que llevó adelante mi compañera Virginia Sívori. Y quiero unir esto con algo relativo a OSSE y es un aporte de nuestra compañera de bloque Verónica Lagos, que en este proyecto también está pensada una disminución en el pago de la tarifa por Servicios Sanitarios de OSSE. En este marco de complejidades y de pensar cómo dar respuestas a diversos sectores queremos decir que una parte de esto también nace a partir de una interesante iniciativa del Frente de Todos. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidente. Simplemente adelantar el voto favorable de la bancada de Acción Marplatense. Creemos que si no ayudamos a los comerciantes muchos de ellos van a cerrar.

*-Siendo las 18:10 asume la Presidencia la concejala Mantero. Continúa el*

**Sr. Taccone:** Seguramente estas exenciones no le van a cambiar la vida a nadie pero son estímulos, son “mimos” que tenemos que darle al comercio marplatense que la está pasando muy mal. Desde este bloque también habíamos presentado un proyecto que, al igual que el del Frente de Todos, era más abarcativo pero entendemos las limitaciones presupuestarias, entendemos que esto es lo máximo que el gobierno municipal puede dar y lo acompañamos. Gracias, señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mantero):** Concejala Sívori.

**Sra. Sívori:** Gracias. Tomamos esta propuesta como un punto de partida, un punto de acuerdo. Cuando llevamos adelante los acuerdos, algunas cosas las debemos dejar de lado porque de lo contrario no llegaríamos al punto de encuentro. Acordamos en que algo hay que hacer, alguna respuesta desde lo local a los sectores productivos y comerciales de la ciudad, hay que dar; ese es el punto de acuerdo. El punto de desacuerdo o lo que nos hubiera gustado que fuese distinto es el tiempo que llevó al Ejecutivo Municipal hacer una propuesta, tener esta reacción ante una situación tan grave. El tiempo se puede medir en días, en meses, pero también se

puede medir en hechos. Me parece que el Estado tiene una forma de mostrar el tiempo en reacciones. Desde que comenzó el aislamiento, desde el gobierno nacional se han llevado adelante muchísimas medidas, pero miren el tiempo que pasó que estamos hablando de la implementación del IFE, el ATP, ya dijimos que eso desembolsa dinero en Mar del Plata que va directamente al consumo estamos hablando de 1.950 millones de pesos, estamos hablando de la tarjeta Alimentar, de los refuerzos de la AUH, de un programa del Ministerio de Desarrollo Social de ocho millones de pesos destinados a que el Municipio compre alimentos (hay Municipios que ya van por el tercer desembolso ya que una vez que se rinde se vuelve a enviar y solamente en Mar del Plata quedó sin terminar la rendición), se hizo un hospital modular, se renegoció una deuda millonaria, se relanzó el PROCREAR, se armaron programas fiscales para cada sector productivo, desde la Provincia se generó acompañamiento al Estado Municipal con distintas disponibilidades de dinero, se generaron exenciones, prórrogas, compensaciones. Todo eso va sucediendo y desde el Frente de Todos, a nivel local, tuvimos la iniciativa de ir presentando algunos proyectos que creíamos debían tratarse en forma urgente. El primero fue el 6 de abril cuando solicitamos que se prorroguen los vencimientos de las tasas y derechos municipales. Obtuvimos una respuesta en ese sentido, limitada pero una respuesta al fin que prorrogó los vencimientos hasta el 11 de mayo. El 19 de mayo, como vimos que la situación seguía, volvimos a pedir que tomen alguna medida similar, siempre respetando los cronogramas que podía proponer el Ejecutivo porque entendemos que hay herramientas de manejo financiero que tiene el Ejecutivo solamente y sabe cuáles son sus proyecciones, entonces para no entrometernos en temas que no nos correspondían volvimos a pedir que hagan una prórroga como la que habían hecho. No obtuvimos respuesta en ese caso, o sea, que la única prórroga que hubo, la única decisión administrativo-contable vinculada a nuestros vecinos fue una prórroga de vencimientos de tasas y derechos municipales para el 11 de mayo. El 18 de junio presentamos el programa de Corredores Gastronómicos, ese mismo día propusimos el programa de protección a los gastronómicos, que tenía una mirada similar y beneficios a los que se están tratando hoy en esta Ordenanza. El 2 de julio propusimos un registro de gimnasios y natatorios que tenía muchísimos beneficios para este sector, que entendemos la están pasando verdaderamente mal, al igual que otros. El 22 de julio, cuando se hablaba de emergencia turística para pedirle algunos beneficios a la Provincia (que aclaro que son beneficios que ya están vigentes, salvo uno en particular) pedimos que se genere el Programa de Sostentamiento del Turismo, que ahí sí sentimos este proyecto como un hito en el que finalmente el pedido de los sectores, más todos estos proyectos generados por este espacio político, más otros proyectos generados por otros, entendemos que forzaron a que el Ejecutivo finalmente puedan armar un proyecto. La verdad que eso lo vemos como un logro. Entendemos que esto es el punto de acuerdo y el punto de partida. No quiero extenderme pero en el tiempo que transcurrió desde ese 20 de marzo en adelante, he nombrado infinitas medidas de los gobiernos nacional y provincial, proyectos que hemos presentado nosotros y reitero que el gobierno municipal solamente generó la prórroga de los vencimientos de las tasas y derechos municipales al 11 de mayo. ¿Cómo no nos va a parecer entonces que esta respuesta viene tarde? Viene tarde porque vivimos todo este proceso. Ahora, como también entendemos que hay que poder mirar el vaso medio lleno, entendemos que llegó al fin. Claramente, nuestros proyectos eran más beneficiosos para algunos sectores, así lo creímos y por eso los presentamos de esa manera y también entendemos que el Ejecutivo tiene herramientas para decidir hasta dónde cede y hasta dónde no en algunos de los pedidos. Por eso somos respetuosos y entendemos que ésta sea la propuesta del Ejecutivo. Para cerrar, quiero decir que esperamos que sea un punto de partida porque sabemos que lo que viene por delante es muy difícil. Entendemos que sea un primer paso, pero que sea un camino en el que podamos pensar cómo acompañar a cada uno de los sectores, porque los vamos a necesitar fuertes para generar el empleo necesario para ponernos de pie.

*-Siendo las 18:13 reasume la Presidencia el concejal Martínez Bordaisco. Continúa la*

**Sra. Sívori:** Entonces, todo lo que pueda hacer el Estado para acompañar a los sectores nos parece fundamental. Ese es el eje central de nuestra propuesta: el Estado acompañando a los sectores que vamos a necesitarlos vivos para que pueda sostener los puestos de trabajo. Creemos que tendría que haber sido antes, que podría ser más beneficioso de lo que es pero también pensamos que este es un punto de partida. Gracias.

**Sr. Presidente (Martínez Bordaisco) :** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, Presidente. Quiero expresar varias cuestiones respecto a este expediente porque es muy importante para un sector muy importante de nuestra ciudad. Creo no equivocarme que si decimos que el Partido de General Pueyrredon se sostiene con la industria (con la tradicional y la más moderna), con el Puerto y con el turismo. El turismo necesita imperiosamente políticas públicas activas para subsistir, y las necesita de los Estados Nacional, Provincial y Municipal. Nos llama la atención que el último que reaccionó sea el Estado Municipal, que es quien lo tiene más cerca. Algo mencionó la concejala Sívori y algo venimos diciendo hace tiempo de cómo se concibió la asistencia para este momento de crisis desde los gobiernos nacional y provincial y cómo desde el gobierno local lo concibió fue la prórroga del vencimiento de tasas. Pero me parece que esto hay que ponerlo en números concretos porque si no, puede ser que algún desprevenido no comprenda la magnitud del esfuerzo del gobierno nacional, que si por supuesto tiene otras posibilidades como emitir moneda o tomar deuda. Este gobierno no está tomando deuda, todo lo contrario, está saldando deudas que tomaron hace poco, que incluso una vez que las dieron el propio FMI dijo que eran imposibles de pagar en el corto plazo. Pero vamos a concentrarnos a lo que concierne al Partido de General Pueyrredon para entender de qué estamos hablando y por supuesto que adelantamos el voto favorable a esta iniciativa. El IFE tiene en nuestra ciudad 117.050 beneficiarios. Esto tiene dos lecturas: el aspecto positivo es que se contemple esta asistencia, y el aspecto negativo es que haya 117.050 personas que necesiten esa asistencia. Son \$10.000.= por mes, es decir, que hay un aporte directo del Estado Nacional de \$1.117.000.000.=. También está el ATP, que lo reconocen todos los empresarios pymes y no pymes con quienes hablamos, incluso nos llegan a todos nosotros pedidos de ampliación, de permanencia, o se produce cierta zozobra cuando de una empresa de 15 o 18 empleados hay uno que no lo está cobrando por algún problema administrativo. Lo entendemos porque aproximadamente hay 45.000 personas cobrando el ATP en nuestra ciudad. El ATP oscila entre \$16.875.= y \$33.750.= dependiendo de cuánto gana el empleado, supongamos un promedio de \$20.000.=, estamos hablando de 900 millones de pesos más. Son 20 millones de dólares. Esto para dimensionar lo que está haciendo el Estado Nacional en nuestra ciudad. El Presupuesto Municipal son aproximadamente \$16.000.000.000.=. Es decir, que el Estado Nacional en forma extraordinaria en siete u ocho meses va a cubrir todo el Presupuesto Municipal solamente en asistencia a trabajadores y a personas que cobran el IFE. ¿Saben cuál es el “esfuerzo” del gobierno local, cuánto va a aportar? Nada. Si lo quieren entender al revés, va a permitir que estos sectores que están facturando cero peso no paguen las tasas y se trata de algunos sectores porque los gimnasios y natatorios –que acá votamos un proyecto en la Comisión de Deportes por unanimidad- les

condonamos deuda y que también facturaron cero durante tres meses, ahora no pueden acceder a ese derecho, mal llamado beneficio. Supongamos que lo que deja de percibir el Municipio son 45 millones de pesos, sería el 0,25% del Presupuesto estimado. Quiere decir que el esfuerzo del gobierno local es el 0,25% del Presupuesto de este año y dejan afuera a estos sectores que estamos mencionando, por ejemplo. ¿Por qué vamos a acompañar esto? Porque es imprescindible este gesto, es fundamental que se entienda lo que está pasando. Y no es sólo un gesto, es un proyecto de Ordenanza que vamos a votar, pero dimensionémoslo porque si no, pareciera que es la “salvación” de los sectores que están facturando cero peso en nuestra ciudad y cuando es casi asumir una tasa que creo que no iban a pagar en este estado de cosas en este momento económico y social y tampoco me imaginaba al Intendente ejecutando a los hoteleros porque no pagan la TSU. Tratemos de no decir cada tanto que vamos a refundar Mar del Plata, que son los grandes proyectos, que estamos haciendo un esfuerzo enorme porque no lo estamos haciendo, de ninguna manera. Es más, yo escuché al concejal Carrancio decir que habían recogido elementos de la propuesta efectuada por el Frente de Todos. En el Derecho se habla de autor intelectual o de determinador a quien con su conducta determina o genera que otro haga algo; Virginia Sívori o el Frente de Todos es la “determinadora” de este proyecto. Hace cinco meses que estamos en crisis, no se les ocurrió presentar ningún proyecto de este tipo. Ahora, bienvenida la reacción pero, por favor, no le pongamos un tono épico a una condonación y eximición de tasas a personas de nuestra ciudad que están facturando cero peso. En julio la recaudación del Municipio ronda el 80% de lo proyectado, es decir, si se había proyectado cerca del 60%, está cobrando cerca del 50%. Tratemos de ser precisos en la utilización de las palabras y decir que es un proyecto de Ordenanza necesario, que está muy bien, que lo vamos a votar, pero que tiene que ser el primero de una batería de proyectos para asistir al trabajo y a la producción en nuestra ciudad porque de lo contrario vamos a tener serios problemas y toda la ayuda no puede depender de lo que haga el Estado Nacional. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Señor Presidente, la verdad no quería polemizar en este expediente pero la exposición del concejal Ciano me lleva a tener que responderle desde lo numérico porque hace un cálculo que, si bien respeto las opiniones de todos y el estudio que pueden hacer las cuestiones, le debo decir al concejal que no comparto el análisis que está haciendo. Si vamos al RAFAM, que es quien nos da la información periódica de las cuentas municipales, con todas las tasas que el Municipio viene percibiendo al día de la fecha, el porcentaje de cobrabilidad que lleva en 2020 es del 48,80%. Si lo comparamos con el año pasado –que la oposición suele marcar como casi catastrófico- al mismo día de hoy el porcentaje de cobrabilidad que tenía el Municipio era del 71,66%. Si comparamos año contra año: 71,66% a 48,80%, con lo cual las arcas municipales obviamente se han visto muy afectadas en la cobrabilidad pero es entendible que así pase; no tengo los números nacionales y provinciales pero imagino que también deben haber sufrido caídas similares. No he tenido acceso a esos números pero sí puedo hablar de las cuentas municipales y si nos vamos a valores numéricos en cuatro tasas de las que percibe el Municipio a esta altura del año se cobró en efectivo, en billete, más plata el año pasado que este año, sin considerar el interanual de inflación. Por lo tanto, la verdad que sí es un esfuerzo, señor Presidente, respeto que el concejal Ciano no lo vea de esa manera pero sí es un esfuerzo y entendemos que es una ayuda bastante importante la que toma este beneficio. Está bien, no es plata que el Municipio saca de su bolsillo pero sí que es dinero que deja de percibir y al momento de pagar los sueldos es más o menos lo mismo. No queremos polemizar en este expediente pero sí tengo que hacer mención a algo que constatamos mirando la página del Municipio que, como bien dijo la concejal González hace un rato, fue rankeado como uno de los Municipios más transparentes en cuanto a sus datos. Dentro de esas posibilidades es que podemos estar hablando de esto. Nosotros – y lo manifesté claramente- no nos vamos a comparar con Nación o Provincia porque las distancias son abismales. Uno pudo contraer deuda, como lo hizo la Provincia y parte de esa deuda que contrae va a venir acá y la primera cuota de lo que venga seguramente va a ser lo mismo que pongamos nosotros, o lo que hace Nación que está emitiendo billetes. En ese sentido quería hacer estas apreciaciones, me forzó a contestarle en algo que no quería polemizar pero los números quería hacerlos públicos también.

**Sr. Presidente:** Concejala Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, señor Presidente. Yo tampoco voy a polemizar, veo que más allá de que es cierto que cada uno puede tener una diferente mirada acerca de lo que es o no el esfuerzo para el Estado Municipal. Lo más importante es que vamos a estar votando una herramienta que ayuda también, que ayuda a los sectores que quizás estén más castigados por los efectos generados por la cuarentena, en principio el aislamiento, y por las medidas marco sobretodo emanadas por los gobiernos nacional y provincial que han limitado muchísimo en la actividad económica en estos rubros sobre todo de los que estamos hablando. Por supuesto que si uno sigue los números que planteaba por ejemplo el concejal Ciano, es imposible, no hay forma de que ningún Municipio pueda compararse y sería imposible además que se compare. Está muy bien que el Estado Nacional esté asistiendo en la forma que lo está haciendo las empresas sin la ayuda sin en ATP no estarían sobreviviendo. Realmente la mortandad de empresas que hubiera habido sería tremenda, no hay forma de que una empresa pueda sostenerse muchos meses sosteniendo su estructura, sosteniendo fundamentalmente su personal sin tener ingresos o con un ingreso muy restringido por estas normativas de las que estamos hablando. Así que en realidad es como una medida de salvaguarda y sería imposible hablar de cualquier tema hoy a tantos meses del comienzo de las medidas de la cuarentena si esto no existiera. La situación de los Municipios es absolutamente diferente, la primera gran diferencia está que en Nación y Provincia además del tema de la emisión que sabemos que ha sido muy importante en estos meses y del endeudamiento ò no (que siempre podemos discutirlo desde la lógica de la continuidad de los gobierno que se endeudan para pagar la deuda del anterior) y este es un análisis que no tiene sentido porque estamos en lo local. Pero tener en claro que quienes cobran impuestos y quienes cobran tasas están en dos realidades absolutamente diferentes. El municipio justamente –en general y en nuestro en particular- lo que cobra son tasas porque tienen una contraprestación de servicios. Contraprestación de servicios que no puede restringirse o eliminarse en los momentos que estamos viviendo, con los cual el costo es el mismo prácticamente que cuando estamos en actividad y cuando no estamos en actividad. Y lo que si tiene una diferencia muy importante es el nivel de los ingresos, tanto el de los propios como el de la coparticipación porque obviamente esto es una crisis nacional. Pero yo no creo y este es el punto que por ahí tengo alguna diferencia en que esta propuesta del Ejecutivo Municipal sea en respuesta o sea como una contrapropuesta en el momento final porque varios bloques han presentado proyectos. Yo recuerdo -creo que fue en mes de abril o en el mes de mayo- haber mantenido reuniones con distintos referentes del sector gastronómico –junto con la concejal Morro- donde allí se plantearon diversas inquietudes por parte del sector, las necesidades de un momento incipiente porque diferente es la situación hoy al mes de agosto con todo el tiempo transcurrido. Ya allí se habló con varios funcionarios municipales de esta posibilidad, por supuesto el Municipio tiene como núcleo central de su recaudación la TSU y la TISH. La TISH, aún hoy en este planteo que se hace de los

mínimos, aunque no se hiciera, está gravemente afectada por la caída de los ingresos ya que es un porcentaje de las mismas. Entonces lo que yo disiento es que no es que al final del camino estamos hablando de esto, creo que muchos de nosotros hemos participado de diferentes reuniones con diferentes sectores llevándoles el planteo. Y también tenemos conocimiento –porque han sido públicas- la cantidad de veces que tanto el Intendente, como algunos o varios de sus funcionarios recibieron a distintos sectores para ver de qué forma el Municipio podía acompañar este proceso que sin dudas deja lastimada en forma muy fuerte a la economía. Luego vino la presentación formal de Asociación Hotelero Gastronómica que traía tres cuestiones, que era la adhesión a la ley, la declaración de emergencia o desastre turístico, y la cuestión local. Ese expediente también ha sido debatido y también en su momento nosotros hicimos junto con la presentación y la adhesión a la ley había sido presentada y luego avanzamos sobre la declaración y también quedamos trabajando sobre el proyecto del sector. Fueron muchos más allá de las iniciativas que también había presentado el Bloque de Acción Marplatense, más las nuestras que obviamente y quienes han sido oficialistas saben de lo que estamos hablando. Que los concejales no presentamos las propuestas para discutir las sino que lo vamos discutiendo para tratar de conformar alguna idea para el Municipio sea posible y que a los sectores les sirva. Esto ha sido un proceso largo, es cierto que no hubo un proyecto inicial en el mes de abril y quizás hubiese sido diferente, porque -vuelvo a decir- creo que nadie pensó en la magnitud de las medidas que iban a tener que tomarse. Este proyecto que es lo posible puede ser visto como poco, les aseguro que para el Municipio es importante, por que esto hay que sumarle la caída que tiene en su propia recaudación y el refuerzo que han tenido que hacer en varios de los servicios que presta. Todo esto no es sólo una señal de acompañamiento, sino que en algunos temas como en el caso de los dos sectores más afectados que están eximidos -como bien explicaba recién el concejal Carrancio- que son los hoteleros, los salones de fiesta más las modificaciones que se han hecho en un 75% y con un financiamiento que es realmente amigable. Esperamos todos dar los pasos hacia la temporada ya a partir del mes que viene, y todo esto trasladado hacia el próximo año. Es por eso realmente que no me parece que el esfuerzo sea menor, no responde así como una reacción a los distintos proyectos que son interesantes, que los hemos discutido, que valoramos también el esfuerzo y la mirada que hacen todos los bloques sino que es lo que el municipio puede hacer al final de este camino y luego de haber no sólo atendido todas las propuestas que han hechos los diferentes bloque, sino también las necesidades de sectores. Quedan algunos que están pidiendo una atención por supuesto que quedan, por supuesto que lo sabemos y creo que en el día de ayer se han presentado otras esto es lo posible hoy. Y me parece que en esto hoy, podemos estar dándole una buena noticia, que no le salve el destino económico a ninguna empresa pero que le muestra que el Municipio no es indiferente ante el esfuerzo y la situación crítica que están pasando los sectores aquí comprendidos. Nada más, gracias.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de once artículos con las modificaciones sugeridas por el concejal Carrancio. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 162/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE PRORROGÓ HASTA EL DÍA 15 DE MARZO  
DE 2020 LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 24680  
(nota 46-NO-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS  
DE LA CONSTRUCCIÓN QUE REGISTRAN CUENTAS CUYA TITULARIDAD  
CORRESPONDE A REMAR ARGENTINA, ASOCIACIÓN  
CIVIL SIN FINES DE LUCRO  
(nota 63-NP-20)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Gracias, señor Presidente. En este expediente, que nosotros lo veníamos acompañando porque nos parecía importante colaborar con una ONG que hace un servicio social y valoramos el servicio que hace, habíamos solicitado un pedido de informes con respecto a la aclaratoria de la nota y el pedido no pudo llegar; yo me comuniqué en una gestión que hicimos conjuntamente con la concejala Sivori. A su vez estaban esperando un pedido de informes desde ARM que le solicitó a Uso de Suelo con lo cual todavía no estaba y nos falta para complementar la información. Por lo tanto pediría volverlo a su última Comisión solamente al expediente y cuando llegue el informe seguramente lo estaremos acompañando para poder aprobarlo.

**Sr. Presidente:** Perfecto. En consideración la moción del concejal Carrancio de vuelta a Comisión de Hacienda con preferencia para la próxima sesión de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobado

- 42 -

**CONDONANDO DEUDA EN CONCEPTO DE ACARREO Y DEPÓSITO  
DEL VEHÍCULO MARCA FIAT, DOMINIO FSD740  
(nota 83-NP-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL ESPECTÁCULO  
“EL GARDEL CRIOLLO” DE JULIÁN DAVID  
(expte. 1239-V-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN  
FRENTE AL RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN VIGENTE. 2) DECRETO:  
CONVOCANDO A JORNADAS DE TRABAJO DENOMINADAS DIÁLOGO  
POR LA EQUIDAD EN LA COPARTICIPACIÓN  
(expte. 1509-CJA-20)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, señor Presidente. A nosotros nos gustaría tener una ciudad mucha más justa e igualitaria, nos gustaría tener una ciudad donde tengamos un Estado promotor que encabece el desarrollo del progreso de la ciudad, que haya inversiones, que haya trabajo. Pero para eso se necesita tener un Municipio dotado de recursos, por eso lo que hace es proponer un proyecto de carácter institucional en donde no haya quien triunfe o quien sea derrotado. Por el contrario, lo que buscamos es alcanzar los acuerdos para poder reparar una situación que a la luz de lo que dice el expediente y de las palabras que voy a decir a continuación surge con evidencia que no justo para Mar del Plata. La Coparticipación Provincial de Impuestos es el dinero que la Provincia de Buenos Aires reparte a 135 Municipios. Si nosotros consideramos ese dinero per cápita es decir, en relación a cada habitante que vive en cada uno de los Municipios, General Pueyrredon se encuentra en el lugar 132 sobre 135 Municipios y somos el último Municipio del interior de la Provincia de Buenos Aires. Me parece que estaría muy interesante que todos los bloques de de este Concejo, que todas las fuerzas vivas de la ciudad, nos podamos unir para intentar revertir esta situación que aclaras luces es muy injusta. Sabemos perfectamente señor Presidente que la coparticipación no se distribuye por capita, no se distribuye por habitante, eso es simplemente un porcentaje de la forma que establece la ley. Pero al graficarlo de esta forma, al graficarlo por habitante surge a las claras y se pone en evidencia lo injusto de la situación planteada. Esta situación no es responsabilidad del actual gobierno provincial, en lo más mínimo, ni siquiera les diría de las generaciones de dirigentes anteriores de la provincia de Buenos Aires. Yo creo que esto es el resultado de aplicar la legislación vigente que claramente el paso del tiempo y los resultados demuestran que no es para nada conveniente para los intereses de Mar del Plata y Batán. Yo me pregunto cuántos barrios tenemos donde no hay calles, o habiendo calles no existen las veredas, o cuántos lugares les faltan a nuestros niños para poder jugar en las plazas. Cuando cada habitante de Mar del Plata recibe \$4.400.= por año y cuando hay otros Municipios del interior de la Provincia de Buenos Aires sobre todo que reciben 10 veces más, reciben 10 veces más (\$45.000.=, \$48.000.= o \$50.000.=). Seguramente hay muchas más posibilidades que a esos Municipios que reciben este dinero, no le falte luz, no le falten calles, o le falten menos. A mí me encantaría que si todos nosotros militamos esta causa con pasión con ganas, con convencimiento, pensando que es justo para nuestros vecinos, yo creo que podemos tener buenos resultados. Creo que el análisis de la historia de la coparticipación y sobre todo lo que queremos hacer de ahora en adelante o como nos gustaría que fuese, no tiene que estar reservado únicamente a las voces de este recinto. Nos gustaría que no sea un hecho, sino que sea una agenda, nos gustaría que no sea algo puntual sino que sea un camino a recorrer no sea desafiante para nadie, repito que no sea desafiante para nadie, esto es contra nadie, esto es a favor de los venos de Mar del Plata y de Batán. Por eso es que proponemos, señor Presidente, la realización de una serie de Jornadas de Trabajo en forma periódica invitando a las autoridades provinciales, nacionales, legisladores de nuestra sesión, fuerzas vivas, todos los que tengan para aportar algún conocimiento que sirva para revertir esta situación que yo no tengo dudas que no es justa. Por eso espero que este año 2020 sea el año en que podamos instalar este tema en la agenda local, en la agenda provincial y que podamos revertir una situación que realmente es injusta. Les pido el acompañamiento de todas las bancadas para que este proyecto salga, ya que es un proyecto que no va en contra absolutamente de nadie sino a favor de la equidad que está ausente en los vecinos de General Pueyrredon. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Dos cuestiones que quizás son de técnica legislativa para consultarle y que tomemos la decisión. Primero es la contestación del informe donde el Contador habla de circunscribir en donde se sugiere que se enmarque el proyecto al ámbito de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a la Resolución. Este es un planteo que hace el informe, no sé si lo quiere tomar para que así se enmarque el proyecto, esta es la primera cuestión. Y la segunda, en el artículo 1º no me queda a mí claro, es por eso que lo voy a leer “El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, manifiesta su preocupación frente el Régimen de Coparticipación vigente, significa para los vecinos del Partido de General Pueyrredon” como surge en el anexo I. Quizás ahí le falta un “que significa” o “lo que significa”, o si le parece lo arreglamos. Entonces para aprobar la Resolución con modificaciones, si usted esta de acuerdo sería enmarcar el proyecto en la coparticipación de la provincia de Buenos Aires y modificar ese artículo 1º para que quede la redacción coherente con el resto de la Resolución. Tiene la palabra el concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Y aprovechando estas modificaciones también habría que hacerle otras también a este artículo 1º, que habla de jornadas de mes de agosto, septiembre y octubre y agosto ya esta terminado, si no hay inconveniente lo podemos dejar que diga “septiembre, octubre y noviembre”.

**Sr. Presidente:** Entonces en consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos con las modificaciones propuestas. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Decreto que consta de ocho artículos, con las modificaciones propuestas por al concejal Taccone. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por

unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
Y A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, POR LA CREACIÓN  
DEL NUEVO KIT LLAMADO ELA-CHEMSTRIP  
(expte. 1531-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A NICOLÁS MASTAKAS, JOAQUÍN PINTAR,  
JOAQUÍN QUIROGA LAUTARO ASTORINO, AARON QUIROGA Y MATEO PIZZOLO  
POR LA OBTENCIÓN DEL PRIMER LUGAR EN LA TERCERA EDICIÓN  
DE "HACKATÓN DE DATOS EDUCATIVOS"  
(expte. 1576-CJA-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS BASQUETBOLISTAS  
MARPLATENSES LUCA VILDOZA Y PATRICIO GARINO  
(expte. 1578-VJ-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR LLEVADA A CABO  
POR EL "CLUB SAN JOSÉ"  
(expte. 1585-U-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO LLAMADO "CRUZADA NEUMÁTICA  
PARA RODAR LA VIDA"  
(expte. 1648-CJA-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**DECRETOS**

- 50 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1053-CJA-19 y otros)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 278/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA  
PRESENTACIÓN DEL LIBRO "INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA COMUNICADA"  
(expte. 2130-BCM-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 16º Y EL ARTÍCULO 21º DEL REGLAMENTO  
INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(expte. 1074-SE-20)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejala Morro.

**Sra. Morro:** Gracias, señor Presidente. Adelanto mi voto negativo, diciendo que ayer presente una nota con los fundamentos que se refiere a este voto negativo.

**Sr. Presidente:** Perfecto, concejala Morro. Tiene la palabra la concejala Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, señor Presidente. Solicito autorización para abstenerme, lo he planteado en el tratamiento en Comisiones. Me parece que el Reglamento Interno necesita una revisión integral y tenemos pendientes algunos otros proyecto que por allí podrían colisionar con otros.

**Sr. Presidente:** Perfecto concejala Coria. Pongo en consideración la abstención de la concejala Coria: aprobada. Tiene la palabra el concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que la concejala Coria, solicito autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la concejala Morro y las abstenciones de la concejala Coria y el Bloque de Acción Marplatense.

- 53 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 129/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO  
AL DR. CONRADO FRANCO VAROTTO  
(expte. 1137-U-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 97/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL HONORABLE H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ  
RECONOCIMIENTO A LA TRILOGÍA “MENA PARA MÍ”, “GORILA”  
Y “LO QUE QUIEREN LAS GUACHAS”  
(expte. 1159-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 130/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO  
A LA ASOCIACIÓN MOTO FOR PEACE  
(expte. 1196-V-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 132/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO  
AL ACTOR NORMAN BRISKI  
(expte. 1210-AM-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 228/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. CONTEMPLE LA  
POSIBILIDAD DE REQUERIR A LOS RUBROS COMERCIALES QUE BRINDEN  
ATENCIÓN AL PÚBLICO, LA UTILIZACIÓN DE TAPABOCAS O MÁSCARAS DE  
PROTECCIÓN TRANSPARENTE PARA ATENDER A SORDOS E HIPOACÚSICOS  
(expte. 1356-CC-20)**

**Sr. Presidente:** Tiene la Palabra la concejala Gonzalorena

**Sra. Gonzaloren:** Gracias, señor Presidente. Creo que este expediente merece que diga unas palabras ya que es un proyecto que está orientado a defender los derechos de las personas con discapacidad. Y en este caso en particular se circunscribe a una pequeña parte de ellas, en realidad la idea es seguir avanzando y profundizando con los temas que tienen que ver con los derechos de las personas con discapacidad. En este caso en particular, el proyecto tiene que ver con romper barreras de comunicación, que muchas veces se han visto afectadas con el tema de la pandemia, y con las improntas, o la rapidez en sacar normas de todo tipo y ámbitos desde lo nacional, provincial, y municipal. Es sabido que las personas con discapacidad se enfrentan cotidianamente con diferentes barreras de comunicación, lo que al momento de interactuar se les ve dificultada la participación de forma plena, efectiva y a veces los deja en desigualdad con el resto de las personas. Yo creo que si bien esto es un tema que ya debe venir debatido en este ambiente al cual yo recién estoy empezando, y creo que estas barreras se superan siempre teniendo en cuenta la información, la reflexión, y por qué no también la empatía, creo que es importante en este caso tener en cuenta dos palabras o dos conceptos fundamentales que considero que son muy importantes, que son el diseño universal y la diversidad. El diseño universal implica que todo lo que se haga ya sea desde una norma, o desde espacio, o de un entorno, tenga que ver y este pensado para la diversidad de personas que viven en una sociedad. Y diversidad tiene que ver con el respeto y con el tener en cuenta las capacidades y necesidades que cada persona tiene, entendiendo que no hay una persona igual a la otra y que hay tanta diversidad como personas existen en una sociedad. Por ello, creo que es importante el aporte de todos que hacen su aporte a través de su condición y su singularidad. Por eso es que desde el Bloque de la Coalición Cívica estoy trabajando en coordinación con distintos sectores del Municipio y de la sociedad que están relacionadas a las personas con discapacidad para presentar proyectos y velar por la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar la concientización de este tema para que nuestro Municipio sea verdaderamente inclusivo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 265/20, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL ALBINISMO (expte. 1486-CJA-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 59 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 22.464 QUE CREA EL FONDO EDITORIAL MUNICIPAL (expte. 1452-UC-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA –ZONA SANITARIA VIII- Y AL PAMI, SU INMEDIATA INTERVENCIÓN A FINES DE FISCALIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA EN EL HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA (expte. 1028-AM-20)**

**Sr. Presidente:** Concejala Mantero.

**Sra. Mantero:** Gracias, señor Presidente. Recordar que este proyecto que presentamos el 7 de febrero tiene que ver con las denuncias que se realizaron en relación con la atención sanitaria respecto de lo que ocurría con el Hospital Español esta temporada, con denuncias por atención deficitaria, hubo algunas víctimas y familiares que hicieron sus denuncias. El pedido tiene que ver con que la Dirección de Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Zona Sanitaria VIII, y PAMI, ya que muchos de sus afiliados fueron víctimas de dichas circunstancias, clarifiquen la situación pero además porque consideramos que es una forma de acompañar a las familias en un proceso muy doloroso. No obstante eso, creo que hubo una comunicación de parte del Hospital Español al respecto, dejando la posibilidad de que pueda participar de la Comisión de Calidad de Vida cuando lo deseen para hacer una presentación o para exponer lo que deseen.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS QUE CORRESPONDAN PARA PROCEDER A COMPLETAR EL ESQUEMA DE ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O MOVILIDAD REDUCIDA EN PLAYAS (expte. 1146-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO DE LA OBRA "AMPLIACIÓN,**

**CAMBIO DE CUBIERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN EL CAPS LAS AMERICAS"  
(expte. 1157-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE APORTE DETERMINADA INFORMACIÓN EN RELACIÓN  
A LA DETECCIÓN DE CONDUCTAS INICIADORAS DE LOS TRASTORNOS  
DEL ESPECTRO AUTISTA  
(expte. 1208-V-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE GESTIONE ANTE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE  
PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS QUE SE CONTINÚE CON LAS FRECUENCIAS  
HABITUALES, PARA MANTENER LA PRUDENCIAL SEPARACIÓN ENTRE PASAJEROS  
(expte. 1329-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A LA RESOLUCIÓN 77/2020,  
QUE COMPRENDE LA EXCEPCIÓN PARA GARANTIZAR LA CIRCULACIÓN  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
(expte. 1452-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN QUE INFORME SOBRE  
LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES BIBLIOTECARIOS QUE SE ENCUENTRAN  
ENMARCADOS EN EL PROGRAMA PEBA  
(expte. 1475-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA LIMPIEZA DE MICROBASURALES  
EN DIVERSOS BARRIOS  
(expte. 1518-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS  
PARA RESTABLECER LAS GUARDIAS DE 24 HORAS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN  
PRIMARIA DE SALUD AMEGHINO, BATÁN, LA PEREGRINA Y PLAYAS  
DEL SUR DEL PARTIDO  
(expte. 1572-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Concejál Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Gracias, señor Presidente. En la Comisión hemos debatido largamente sobre esta cuestión. Entendemos que los servicios se están prestando, ha habido una reestructuración, un cambio en la denominación pero entendemos que las guardias de 24 horas se siguen prestando, por lo cual vamos a solicitar permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejala González.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. También para solicitar autorización para abstenernos desde la Coalición Cívica.

**Sr. Presidente:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, señor Presidente. Un poco lo que manifestaba el concejal Carrancio. Hemos debatido este proyecto, hemos pedido que se trabajara una vez obtenida la información porque nosotros entendemos que las guardias de 24 horas no están suspendidas y que la atención se sigue brindando a los vecinos, por lo cual solicito la abstención del Bloque UCR en este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Vamos Juntos, Coalición Cívica y UCR: aprobadas. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con las abstenciones de los Bloques Vamos Juntos, Coalición Cívica y UCR.

- 69 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RESPECTO A LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LOS CAPS Y EN EL SAME (expte. 1610-AM-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REPLIQUE EN SUS PORTALES DE COMUNICACIÓN Y EN TODO MEDIO QUE CONSIDERE NECESARIO, LA CAMPAÑA “EL VIRUS NO DISCRIMINA, NO DISCRIMINES VOS” (expte. 1611-U-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**SOLICITANDO A OSSE INFORME SI TIENE PREVISTA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE SERVICIO DE CLOACAS EN SECTOR DEL BARRIO DON DIEGO (expte. 1624-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DETECTAR EN EL PARTIDO. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA PARA APLICAR EL PROGRAMA DETECTAR EN EL PARTIDO Y SU CORRESPONDIENTE IMPLEMENTACIÓN (expte. 1628-AM-20)**

**Sr. Presidente:** Primer despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI HA DESAFECTADO LA AMBULANCIA ASIGNADA AL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD COLONIA CHAPADMALAL (expte. 1630-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 74 -

**SOLICITANDO AL DE, LA GESTIÓN URGENTE DE TRABAJOS CLOACALES EN EL SECTOR DE LAS CALLES FLEMING, GÉNOVA, SANTA CECILIA Y SICILIA (expie. 1316-C-19)**  
**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 6º, 7º Y 8º Y DEROGANDO LOS ARTÍCULOS 9º, 10º Y 17º DE LA ORDENANZA N° 13617, REF. AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON (expie. 1603-C-19)**  
**SOLICITANDO AL DE LLEVE ADELANTE ACCIONES DE COMUNICACIÓN NECESARIAS PARA INFORMAR ACERCA DE LA EXISTENCIA, CONTENIDO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 256/2019 DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, REFERIDA AL “SELLO GESTIÓN INCLUSIVA”. (expie. 2086-UC-19)**  
**DECLARANDO DE INTERÉS Y EXPRESANDO BENEPLÁCITO DEL HCD, A LA REINAGURACIÓN DEL TEATRO TRONADOR, UBICADO EN LA CALLE SANTIAGO**

**DEL ESTERO 1746, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 16 DE ENERO DE 2020**  
(expie. 1067-VJ-20)

**SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS A LA APLICACIÓN "CUANDO LLEGA" Y ASIMISMO REMITA EL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA EFISAT EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO**  
(expie. 1212-FDT-20)

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, LA INSTALACIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA RUTA 226 KM 16, A LA ALTURA DEL INGRESO AL BARRIO EL COYUNCO**  
(expie. 1293-CJA-20)

**AUTORIZANDO AL DE A ACEPTAR DONACIONES Y/O LEGADOS, EN DINERO O EN ESPECIES, DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL O ENTES DESCENTRALIZADOS, EMITIDAS POR PARTE DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SIN LIMITACIÓN ECONÓMICA DE NINGUNA ÍNDOLE, DENTRO DEL MARCO DE LA "SITUACIÓN DE EMERGENCIA ADMINISTRATIVA SANITARIA", DECLARADA MEDIANTE ORDENANZA 24710**  
(expie. 1300-CJA-20)

**TOSCANO, MIGUEL ANGEL Y BELLI, MARIO: TOSACANO, M. REMITE PROPUESTA PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DE LA PREVENCIÓN POR EL CORONAVIRUS EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON**  
(nota 37-NP-20)

**MEDINA ROBERTO SANDRO: MEDINA, R. SOLICITA LA POSIBILIDAD DE EVALUAR LA SUSPENSIÓN DEL ART 14 DE LA ORD. 24706, CON RESPECTO AL CURSO DE TRAMITACIONES CUYAS PARTES INTERESADAS Y/O LOS RESPECTIVOS BIENES MANTENGAN DEUDAS TRIBUTARIAS EXIGIBLES Y/O OBLIGACIONES EXIGIBLES PENDIENTES ANTE LOS JUZGADOS DE FALTAS.**  
(nota 52-NP-20)

**MEDINA ROBERTO SANDRO: MEDINA, RELEVA PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL**  
(nota 53-NP-20)

**Sr. Presidente:** Concejal Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez:** Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 1603-19, 2086-19, 1212-20 y la nota 52-20.

**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Señor Presidente, solicito vuelva a Comisión el expediente 1293-20.

**Sr. Presidente:** Concejal Loria.

**Sr. Loria:** Señor Presidente, solicito vuelva a Comisión el expediente 1067-VJ-20.

**Sr. Presidente:** Bien. Repasamos entonces: Bloque Frente de Todos: expedientes 1603-19, 2086-19, 1212-20 y la nota 52-20. Bloque Vamos Juntos: expediente 1293-20. Bloque Agrupación Atlántica: expediente 1067-VJ-20. Los demás expedientes y notas van a archivo.

### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas:

**Sra. Secretaria:** "Expte 1056-VJ-20: Proyecto de Ordenanza: Creando la Biblioteca Pública Municipal Digital, para la difusión de manera pública, libre y gratuita, de contenidos culturales, educativos, científicos e históricos. Expte 1078-FDT-20: Proyecto de Decreto: Convocando la continuidad de la Mesa de Trabajo "Viajé Mejor", con el fin de analizar, proyectar y construir el transporte publico para la próxima década. Expte 1263-VS-20: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la aplicación de los conceptos de hotelería sustentable del "Hotel UTHGRA Sasso" de la ciudad de Mar del Plata. Expte 1463-U-20: Proyecto de Ordenanza: Creando el funcionamiento de espacios públicos o privados del Partido de Gral. Pueyrredon bajo la modalidad "Auto Eventos". Expte 1493-CJA-20: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al DE, a otorgar permisos precarios para la colocación de decks en espacios de estacionamiento, a los locales gastronómicos, cervecerías, bares y heladerías frentistas sobre la calle Olavarria e/ Alberti y Rodríguez Peña, para la instalación de mesas, sillas y sombrillas. Expte 1526-FDT-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. intensifique la campaña de concientización sobre los accidentes por intoxicación de monóxido de carbono (CO). Expte 1537-VJ-20: Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a la Resolución N° 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, por la cual se adoptó en el ámbito del Sector Público Nacional, la definición de antisemitismo propuesta por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto. Expte 1552-U-20: Proyecto de Ordenanza: Creando el Programa "Fortalecimiento Sanitario", destinado a generar vínculos entre empresas con asiento en el Partido e Instituciones educativas municipales, para la provisión de materiales y elementos de protección contra el Covid-19. Expte 1555-AM-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), evalúe la prohibición de las publicidades de medicamentos antifebriles y para la tos de venta libre durante el período que disponga en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19. Expte 1605-U-20: Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que las autoridades

nacionales y de Aerolíneas Argentinas, articulen la posibilidad de establecer el Aeropuerto Internacional Astor Piazzolla, como cabecera dentro del plan denominado "Propuesta sanitaria para el reinicio de la actividad". Expte 1638-FDT-20: Proyecto de Ordenanza: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 21.468, a partir del día 1º de setiembre de 2020, mediante la cual se autoriza la instalación de una feria de emprendedores pertenecientes a movimientos de trabajadores desocupados y organizadores sociales, en la vereda par de la calle Mitre entre Avda. Luro y San Martín. Expte 1649-U-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la intensificación de una Campaña de Concientización sobre el consumo responsable y el cuidado del agua potable. Expte 1670-CJA-20: Proyecto de Ordenanza: Creando el Programa "Calles Recreativas", en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. Expte 1671-AM-20: Dos proyectos: 1) Resolución: Dirigiéndose al Sr. Presidente de la Nación y al Sr. Ministro del Interior y Transporte de la Nación, para expresarles apoyo a la licitación impulsada para la apertura y balizamiento del Canal Magdalena. 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar las implicancias globales y locales, de la apertura y balizamiento del Canal Magdalena. Expte 1710-FDT-20: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el ciclo de conversaciones a llevarse a cabo mediante streaming " La época en nosotrxs. Nosotrxs en época " a cargo del psicoanalista y escritor Jorge Alemán. Expte 1718-FDT-20: Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito al anuncio del Sr. Presidente de la Nación, relativo a que la República Argentina intervendrá en la producción de la vacuna contra el Covid 19, desarrollada por la Universidad de Oxford. Expte 1723-AM-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Instituto Provincial de Hemoterapia, la realización de acciones tendientes a promover la donación de sangre, incluyendo en los análisis que se realizan luego de la extracción, los correspondientes a la detección de anticuerpos para el Covid-19, con el objeto de comunicar a los donantes y promover la donación voluntaria de plasma. Nota 86-NP-20: Proyecto de Ordenanza: Condonando del pago de los días por secuestro del vehículo Ford ka modelo 1997".

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CREANDO LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DIGITAL, PARA LA DIFUSIÓN  
DE MANERA PÚBLICA, LIBRE Y GRATUITA, DE CONTENIDOS CULTURALES,  
EDUCATIVOS, CIENTÍFICOS E HISTÓRICOS  
(expte 1056-VJ-20)**

**Sr. Presidente:** Concejal Neme.

**Sr. Neme:** Gracias, Presidente. Este proyecto fue presentado en enero y fue pensado sin saber luego con lo que nos íbamos a encontrar y estar viviendo hoy el contexto que nos toca atravesar que nos impone distanciamiento social y una mayor utilización de herramientas tecnológicas ya sea en los ámbitos sociales, educativos e incluso políticos, como las que hemos desarrollado en el Concejo Deliberante para funcionar normalmente en este contexto difícil. Este proyecto fue trabajado en la Comisión de Educación, se habían solicitado los informes a la Secretaría de Educación y Cultura y de Producción, los cuales han llegado y manifestándose en forma positiva a esta iniciativa. Lo que propugna este proyecto es crear una biblioteca digital en este Municipio por medio de la generación de una herramienta tecnológica sencilla, a través de una página web municipal que nos permita promover la discusión gratuita en formato digital de contenidos educativos, culturales, científicos, históricos, producidos en nuestra ciudad. Creo que es un proyecto sencillo, con una herramienta tecnológica sencilla pero llevado adelante como corresponde es un proyecto que puede tener un enorme futuro, de poner vincular a nuestros artistas, a nuestra Universidad pública, a nuestros estudiantes. Creo que es una herramienta que puede ser muy útil para el tiempo que viene, sobre todo para nuestro sistema educativo municipal, acercando a nuestra población estas producciones artísticas e históricas que son de gran calidad y que quizás no sean del todo conocidas. En este sentido, solicito el acompañamiento del Cuerpo y lógicamente que sea desarrollada como corresponde y que todas las fuerzas políticas aquí presentes puedan intervenir para ir mejorándola de cara al futuro.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**PROYECTO DE DECRETO  
CONVOCANDO LA CONTINUIDAD DE LA MESA DE TRABAJO "VIAJÁ MEJOR",  
CON EL FIN DE ANALIZAR, PROYECTAR Y CONSTRUIR EL TRANSPORTE PÚBLICO  
PARA LA PRÓXIMA DÉCADA  
(expte 1078-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LA APLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE HOTELERÍA  
SUSTENTABLE DEL "HOTEL UTHGRA SASSO" DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA  
(expte 1263-VS-20)**

**Sr. Presidente:** Concejala Morro.

**Sra. Morro:** Para acompañar este proyecto y agradecer este reconociendo al Hotel UTHGRA Sasso, que viene trabajando desde 2012 en lo que es mejora de calidad de vida y el cuidado del medio ambiente, con “tarifas verdes” que buscan comprometer al pasajero para que tome conciencia de lo que es el ahorro de agua y luz, separación de residuos, etc. En verdad, es un orgullo para nosotros que un hotel sindical como el UTHGRA Sasso haya sido premiado por haber tomado esta política de gestión del medio ambiente en su ámbito. Agradezco a la concejala Coria que se tuvo esta iniciativa para con nuestro hotel. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejala Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, Presidente. Quería hacer solamente una breve mención porque me parece que es para destacar y ojalá en algún momento –primero- los hoteles puedan volver a funcionar y trabajen lo mejor posible y luego incorporen este tipo de prácticas. Esto no surge de un esfuerzo puntual sino que han generado una especie de plan estratégico que ya lleva diez años en la línea de reducción de los impactos ambientales. Fue generado en 2010, en el año 2015 se le dio un nuevo impulso y la verdad que junto con la concejala Morro y la profesional que está a cargo de todas estas tareas de disminución de impacto medioambiental hemos podido recorrer el hotel y son medidas posibles y medibles. Han hecho trabajo de reducción y pesado de lo que no se genera de basura sino que se convierte en producto reciclable; se han planteado también como objetivo medible reducir el consumo de gas trabajando con paneles solares, trabajan con el compostaje y hacen un esfuerzo muy importante en involucrar al pasajero también estas cuestiones. Lo que también podría verse reflejado como con una reducción de costos se le traslada al pasajero a través de una especie de compromiso que éste asume para tener prácticas como por ejemplo, consumos sin energía eléctrica, etc y se traduce en una rebaja en la tarifa. Nos pareció un concepto sumamente interesante y el hecho de poder trabajarlo en forma estratégica con una mirada de largo plazo y poder medir cuál es el disminución de estos impactos, generando además un círculo virtuoso con los pasajeros que los visita, nos pareció una buena práctica, resaltándolo a través de esta Resolución.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CREANDO EL FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS DEL  
PARTIDO DE GRAL. PUYRREDON BAJO LA MODALIDAD "AUTO EVENTOS"  
(expte 1463-U-20)**

**Sr. Presidente:** Concejala Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, agradezco al Cuerpo que acompañó en todas las Comisiones este proyecto, entendiendo que es una propuesta que apunta a esta nueva normalidad, que nos lleva a vivir lo que se realice para las próximas temporadas y luego de esta cuarentena que estamos viviendo. Es una posibilidad que le estamos dando a la cultura, al arte, a los encuentros religiosos, encuentros masivos, para que se sigan desarrollando pero con otros protocolos para cuidarse y cuidar al otro. Hemos hecha pública la propuesta, los vecinos realmente han reconocido que es una buena idea, se ha tomado este modelo para algunas ciudades vecinas y nosotros hemos tomado esta propuesta en lo que tiene que ver con autocine, autoteatro, diversos tipos de autoeventos, que hemos tomado de otras experiencias que se han dado en el mundo y han dado muy buenos resultados, como en Alemania, Francia, Dinamarca y también en ciudades de países limítrofes, como Montevideo, entre otras. Desde ya, agradecida con el apoyo y que los marplatenses podamos tener el disfrute de la cultura y del arte, que hoy está con mucha decepción y no pueden volver a su actividad natural.

**Sr. Presidente:** Una aclaración, concejala. Acá hay una aclaración. Hay una modificación fruto de un planteo que se hizo en Labor Deliberativa, esto es, la incorporación de un artículo 8º en lo que sería la incorporación de autoridades de aplicación a la Subsecretaría de Inspección General y la Secretaría de Seguridad, según el área. Quería aclarar que del proyecto original a cómo llega hoy al recinto se ha modificado ese artículo 8º. Concejala Lagos.

**Sra. Lagos:** Gracias, señor Presidente. Este proyecto lo tratamos en la Comisión de Educación, venía de la Comisión de Promoción, tenía giro originalmente a la Comisión de Legislación. En el tratamiento en la Comisión de Promoción se pidieron cuatro informes que me parece dan cuenta de la importancia y la transversalidad del proyecto. Uno era a Desarrollo Productivo, el otro era a Cultura, Salud y Gobierno. La Secretaría de Desarrollo Productivo contestó que veía con buenos ojos, que reactivaría económicamente al sector. La Secretaría de Cultura contestó que desde el punto de vista de la actividad artística iba a ser beneficiosa para la ciudad y Salud hizo referencia al protocolo que, como anexo, se agregaba al proyecto. La verdad es que la Secretaría de Gobierno no contestó el informe solicitado. En ocasión en que lo tratamos en la Comisión de Educación y Cultura desde el punto de vista de la cultura no teníamos observaciones para hacer pero la verdad es que es un proyecto bastante amplio, que hace mención incluso a la organización del espacio público, el espacio privado y también hace mención a algunas sanciones ante el incumplimiento. La falta del informe de Gobierno en su momento y además la falta de tratamiento en la Comisión de Legislación más la modificación que se acaba de mencionar, me parece que amerita que se dé un debate más profundo, sobre en lo relativo a Seguridad. El artículo 6º, por ejemplo, en caso de inobservancia establece algunas sanciones que tienen que ver con el Código de Faltas Municipal. Por eso vamos a pedir la vuelta a la última Comisión que tuvo tratamiento, que fue la de Educación y Cultura, si están de acuerdo, para debatir con el informe de Gobierno que falta porque no tuvimos ocasión de hacerlo.

**Sr. Presidente:** Concejala Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Lamento profundamente lo planteado acá porque hay lugares que hemos conversado, como es el caso de Labor Deliberativa, donde nos hubiera encantado evaluar esta situación y entonces no lo hubiéramos dispuesto para que venga al

tratamiento sobre tablas. La verdad es que no lo entiendo. Insisto en la posibilidad de acompañamiento del proyecto, de aprobarlo y particularmente pido que no se vuelva a Comisión. Si lo quieren archivar, archívenlo. Después hablaremos distinto porque – discúlpenme – me parece que no corresponde. Si tenemos un ámbito como es Labor Deliberativa donde nos sentamos con el Orden del Día y los tratamientos de los expedientes que vamos a debatir acá, si a mí me anticipan “yo tengo esta situación, no puedo acompañar”, yo sé lo que tengo que hacer, no manoseo un proyecto. Pero si llegamos hasta acá es porque nadie me planteó que iban a pedir la vuelta a Comisión. Si yo en este momento digo “no, que no vuelva a Comisión”, perdemos y va a archivo. Listo, que vaya a archivo, ya está. No estamos jugando reglas claras, no hay reglas claras de juego, Presidente. La verdad que no me siento bien, verán que no estoy hablando porque no me siento bien, me quedo porque es mi tarea y la tengo que cumplir. Si nosotros tenemos una reunión, dos reuniones y hablamos en el ámbito que tenemos que hablar para armar el Orden del Día y me lo anticipan, digo “bueno, está bien”. Pero yo hablé con los funcionarios, hablé con la Subsecretaria de Inspección General (por eso pido la modificación para que Inspección General pueda intervenir y ser parte de la reglamentación, no lo hago alocadamente porque se me ocurre) pero, bueno, está bien, ya sé cómo es la cosa entonces. Es más, yo pedí que le dieran la cantidad de giros que le dieron a este expediente y me ocupé que pedir los informes para que acompañen el expediente. Este expediente fue presentado en junio y cuando me preguntaban cuándo se votaría yo dije “calculo que en agosto va a llegar al recinto”, como para darle dos meses de tratamiento, para que estuviera bien trabajado. Esta actividad se está llevando a cabo en muchísimos lugares. Cuando nosotros ingresamos el expediente todavía no había lugares en Argentina donde los estaban poniendo en marcha. Pero, bueno, ya está, ya sé cómo es la cuestión. Si es por mi parte, no acepto que vuelva a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez:** Gracias, señor Presidente. Lo primero que hay que cuidar son algunas cuestiones de nuestro diálogo y nuestro entendimiento. A la presidente del Bloque UCR le comenté en Labor Deliberativa que no estábamos para acompañarlo; ayer fue una mirada y hoy fue otra. También hay que decir cómo se ingresaron los sobre tablas. Hubo un murmullo cuando dijeron “vamos a empezar el tratamiento de los sobre tablas” y dijo el Presidente que “estaban en el whatsapp de Labor Deliberativa”. Este nuevo proceso de virtualidad también nos desacomoda todo: no lo pudimos ver, antes nos tomábamos un cuarto intermedio. Antes había un proceso completamente distinto al cual fue mucho más rápido como se llegó hoy. Hoy lo comenté en la Comisión de Labor Deliberativa que no estábamos en condiciones de acompañar este expediente sobre tablas hoy. Si hubiese urgencia ante el tema, lo hubiese hecho el Departamento Ejecutivo. La concejala Coria dijo que muchos de los temas cuando uno es oficialista los toma y los lleva adelante el Departamento Ejecutivo; si este es un tema tan urgente o si hubiese que tenido trabajarlo, lo hubiese hecho el Departamento Ejecutivo también. ¿Por qué estamos pidiendo nosotros el informe? Porque queremos tener una mirada desde el lado de Gobierno y además porque en la Comisión de Legislación queremos hacer algunos aportes a ese expediente. Por ejemplo, ¿cuál es el rol y el papel de los productores locales? ¿Cómo los podemos insertar? ¿Cuál es el rol y el papel de los artistas de Mar del Plata? Hay un montón de acciones que demuestran que en el marco de urgencia o en el marco de la decisión del Departamento Ejecutivo, las hemos acompañado. Hoy charlábamos con el concejal Ciano sobre la necesidad de tener estos espacios para poder tener una salida recreativa desde otro lugar, es por eso que necesitamos esta mirada y hacer un aporte al expediente. Creo que se puede terminar de conformar esto, se ha trabajado el expediente, tenemos un aporte y una mirada más que le queremos hacer nosotros. Con la misma fecha que se refería la concejala Baragiola, ha pasado también con los gastronómicos: en el mes de junio hemos ingresado el expediente y lo hemos trabajado hasta ahora. Creo que es un trabajo conjunto y son aportes, no me parece tampoco sea un expediente que hay que tirarlos por la borda; sí se le pueden hacer pequeños aportes, tener una mirada más, ver qué opina Gobierno. Tenemos propuestas y proyectos que los vamos a trabajar la semana que viene en el marco de Decretos que puede llegar a salir desde la Presidencia; no me parece tan trágica esta situación. Lo digo con absoluta confianza en el marco de la relaciones que tenemos los bloques y en la cotidianidad de nuestro trabajo.

**Sr. Presidente:** Concejala Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Ni trágica ni extremista. Yo soy una de las personas en este Concejo Deliberante que siempre tuve claro que entre el no y el sí hay un “ni”, que siempre hay un camino para poder sacar adelante todo tipo de necesidad y proyectos que tenga cada concejal. Los que me conocen saben que siempre le busco la vuelta, muchas veces trato de no opinar para no poner palos a la rueda, para que se trate de avanzar. Ya pasó por tres Comisiones y hay temas que aquí se han planteado que se podrían haber aportado a las Comisiones pertinentes; yo no digo más nada, no voy a contar lo que me dicen o lo que no en una reunión. Que agarren mi expediente como una cuestión de decir que al no salir van a empezar a pedir todos aquellos expedientes a los que no tienen informe que vuelvan a Comisión, no es así. No soy dramática ni extremista. No me siento bien, por eso lo estoy hablando, me cuesta hasta movilizarme porque estoy con un problema físico, pero más allá de esto me parece una gran picardía porque este expediente tiene que ser reglamentado, se tiene que trabajar, para poder ponerse en práctica. Lo quieren dejar acá en el Concejo Deliberante y vuelvo a decir que no acepto la vuelta a Comisión porque va a volver y la próxima sesión la tenemos en unos días y se sigue retrasando. No acostumbro a descansar en un Ejecutivo para que me manden los informes, yo camino cada tema que me interesa para poder lograr que lleguen los informes; no necesito que el Ejecutivo agarre mi expediente y decida. Dejo el tema acá y le pido seguir con el tratamiento del Orden del Día.

**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Nosotros entendemos que la iniciativa propuesta por la concejala Baragiola era buena y novedosa, en algún momento extraordinario hay que ponerse creativo y pensar soluciones que puedan aportar para que algunos sectores puedan reformular sus condiciones de trabajo, puedan ofrecer un servicio y generar sus propios ingresos. En ese sentido, nos había parecido una iniciativa muy positiva, nuestro bloque está decidió acompañar y sabemos que en el tratamiento sobre tablas necesitamos una mayoría agravada, con lo cual eso vamos a respetar la voluntad de la autora y quizás apelar a la posibilidad de buscar un consenso con la oposición. Si quieren podemos darnos un tiempo en un cuarto intermedio para poder llegar algún entendimiento, tratar de destrabarlo y acompañar este proyecto que puede ayudar a la ciudad y acompañarse hoy.

**Sr. Presidente:** Concejala Coria.

**Sra. Coria:** Es cierto que este expediente está previsto ser tratado el día lunes, también es cierto que es una Ordenanza que crea un marco normativo, que tres Secretarías dieron un informe positivo de este expediente (Cultura, Salud, Desarrollo Productivo), ha pasado por Cos comisiones, ha sido aprobado sin ninguna abstención y ha ido avanzando por unanimidad. Creo que la falta de informe desde la Secretaría de Gobierno cuando aquí no se le aplican cargas o funciones específicas sino que van a surgir fruto de la reglamentación -como sucede en la mayoría de las actividades que nosotros creamos por Ordenanza- no debería ser un obstáculo para que hoy estemos aprobando este proyecto. Es un proyecto interesante que ha generado interés en la comunidad de los productores locales, y una de estas productoras que está con una de estas ideas fue quien primero se puso en contacto, más allá de otras propuestas se interesó que puede haber. Sabemos de la necesidad de salida que necesitamos en un tema que hoy conjuga dos cuestiones que hoy tratamos de alentar. Uno es la nueva mirada o usos de los espacios abiertos ya sea públicos o privados y el otro trata sobre la necesidad de tener una salida a las tantas propuestas culturales y a las tantas propuestas que tenemos en otros ámbitos y que no vamos a saber si van a poder desarrollarse en esta temporada ni dentro de los próximos meses. Sabemos muy bien que la actividad de los teatros, cines y actividades de eventos masivos hoy tienen un horizonte bastante incierto, y contar con esta herramienta que tiene detalles de funcionamiento pero que perfectamente va a ser reglamentada por la Subsecretaría de Inspección General podría ser un avance. Entendí que si estaba en el listado de los tratamientos sobre tablas era porque tenía algún nivel de consenso; seguramente puede haber habido algún malentendido, pero mirando el proyecto y viendo cuál es su contenido y propuesta o lo que puede significar, me atrevo a pedirle a los bloques que han manifestado su abstención o que no quieren acompañarlo ahora, que lo pensemos porque es una buena herramienta para la ciudad, como tantas otras herramientas que son propuestas por diferentes bloques y que hacemos algún aporte. Este expediente ha pasado por dos Comisiones y de los cuatro informes que se han pedido tienen los informes de tres Secretarías, con lo cual hay una mirada positiva del gobierno municipal con respecto al mismo y públicamente hubo muchas expresiones de acompañamiento de aquellos que puedan verse generando alguna propuesta en el marco del funcionamiento que se estaría proponiendo.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** En el sentido de tratar de acompañar este proyecto, propongo un cuarto intermedio de diez minutos para tratar lo que le vamos a ajustar, incluso puede haber una reunión con la Secretaría de Gobierno que manifiesta la conformidad que estamos esperando. La concejala Lagos tiene propuestas para hacer con respecto a los productores y artistas locales. Si les parece hacemos el cuarto intermedio, ajustamos la redacción y puede ser que aprobemos este proyecto.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado

*-Siendo las 19:47 se pasa a un cuarto intermedio*

*-Siendo las 20:00 horas se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal Ciano.*

**Sr. Presidente:** Finalizado el cuarto intermedio y conforme al debate y la discusión que se dio sobre este proyecto de Ordenanza, se dará lectura por Secretaría el texto que se acordó para poder lograr la unanimidad y las mayorías necesarias para poder aprobar el mismo.

**Sra. Secretaria:** “Artículo 7º: Las empresas y los productores locales que se encuentren habilitadas para la explotación de salas cinematográficas y o cualquier otra expresión cultural, religiosa, y de eventos enunciados en el artículo 2º, tendrán prioridad a los fines de la habilitación para el funcionamiento del rubro autocine, o autoevento. Artículo 8º.- Autoridad de aplicación y fiscalización. El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente determinando las dependencias que serán autoridad de aplicación dando intervención a la Subsecretaría de Inspección General y a la Secretaría de Seguridad en lo atinente a cada área.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos con las modificaciones solicitadas. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejala Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Gracias, señor Presidente. Sólo para pedir disculpas y agradecerle a todo el Cuerpo el acompañamiento. Muchas gracias.

- 79 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A OTORGAR PERMISOS PRECARIOS PARA LA  
COLOCACIÓN DE DECKS EN ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO,  
A LOS LOCALES GASTRONÓMICOS, CERVECERÍAS, BARES Y  
HELADERÍAS FRENTISTAS SOBRE LA CALLE OLAVARRIA E/ ALBERTI  
Y RODRÍGUEZ PEÑA, PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS, SILLAS  
Y SOMBRILLAS  
(expte 1493-CJA-20)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Lauría.

**Sr. Lauría:** Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto parecido al de los corredores gastronómicos y en virtud del acuerdo que hicimos en Labor Deliberativa pediría la posibilidad de retirarlo del listado de sobre tablas para poder tratarlo en la Comisión de Legislación junto al proyecto de corredores gastronómicos. Gracias.

**Sr. Presidente:** Con la moción del concejal autor del proyecto de Ordenanza, pongo en consideración la solicitud de vuelta a la Comisión de Legislación con moción de preferencia para la próxima sesión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 80 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INTENSIFIQUE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN  
SOBRE LOS ACCIDENTES POR INTOXICACIÓN DE MONÓXIDO  
DE CARBONO (CO)  
(expte. 1526-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 20:03 horas reingresa el concejal Ciano.*

- 81 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ADHIRIENDO A LA RESOLUCIÓN N° 114/2020 DEL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO  
DE LA NACIÓN, POR LA CUAL SE ADOPTÓ EN EL ÁMBITO DEL SECTOR  
PÚBLICO NACIONAL, LA DEFINICIÓN DE ANTISEMITISMO PROPUESTA  
POR LA ALIANZA INTERNACIONAL PARA EL RECUERDO  
DEL HOLOCAUSTO  
(expte 1537-VJ-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CREANDO EL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO SANITARIO", DESTINADO  
A GENERAR VÍNCULOS ENTRE EMPRESAS CON ASIENTO EN EL PARTIDO  
E INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES, PARA LA PROVISIÓN  
DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA  
EL COVID-19  
(expte 1552-U-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT), EVALÚE LA PROHIBICIÓN  
DE LAS PUBLICIDADES DE MEDICAMENTOS ANTIFEBRILES Y PARA LA TOS  
DE VENTA LIBRE DURANTE EL PERÍODO QUE DISPONGA EN EL MARCO  
DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19  
(expte 1555-AM-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON AGRADO QUE LAS AUTORIDADES NACIONALES Y DE  
AEROLÍNEAS ARGENTINAS, ARTICULEN LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER  
EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ASTOR PIAZZOLLA, COMO CABECERA  
DENTRO DEL PLAN DENOMINADO "PROPUESTA SANITARIA PARA  
EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD"  
(expte 1605-U-20)**

**Sr. Presidente:** Este Proyecto de Comunicación tuvo modificaciones que se hicieron en la Comisión Labor Deliberativa, agregando algunas Jefaturas de Turismo, Jefatura de Gobierno y otros órganos estatales nacionales y provinciales para esta Comunicación. Pongo en consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos con las modificaciones acordadas en la Comisión de

Labor Deliberativa. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 21468, A PARTIR  
DEL DÍA 1º DE SETIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA  
LA INSTALACIÓN DE UNA FERIA DE EMPRENDEDORES PERTENECIENTES  
A MOVIMIENTOS DE TRABAJADORES DESOCUPADOS Y ORGANIZADORES  
SOCIALES, EN LA VEREDA PAR DE LA CALLE MITRE ENTRE  
AVDA. LURO Y SAN MARTÍN  
(expte 1638-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Este proyecto de Ordenanza se discutió en la Comisión Labor Deliberativa, y le faltaban dos informes que se habían solicitado a las Secretarías de Producción y de Gobierno. Nosotros solicitamos la posibilidad en la misma reunión para que quede en Comisión con la anuencia de los presidentes de Bloque a que llegasen estos informes, que son centrales para los que revestimos y somos parte del oficialismo para poder dar aprobación a una Ordenanza de esta naturaleza. Lo decidido es poder debatir y sacar un Decreto en la semana o cuando lleguen los informes, este es el acuerdo realizado en Labor Deliberativa. Hay una moción, un ploteo de Labor Deliberativa que es la vuelta a Comisión a la espera de estos informes. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez:** Gracias, señor Presidente. Un poco intentar en conjunto hacer el esfuerzo colectivo para que rápidamente puedan venir estos informes porque finalizado este mes, o sea, en menos de días se termina la posibilidad de utilizar el espacio público que hoy se cuenta la posibilidad de un permiso precario. Vamos a tratar de tener la celeridad y el trabajo para que esto suceda, no tenemos para mucho más que esta próxima semana que viene. Entiendo que hay un compromiso del oficialismo para poder llegar a un buen resultado, así que me pareció importante volver a mencionar que es necesario que el oficialismo trabaje en conjunto con nosotros para tener los informes y así poder otorgarles otra vez el permiso precario a los trabajadores de este espacio y de esta feria.

**Sr. Presidente:** Concejala Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Presidente, en la misma línea de lo planteado por esa Presidencia, asimismo y por lo respaldado por la concejala Coria, yo he estado conversando con algunos funcionarios sobre esta posibilidad de que puedan llegar rápidamente los informes, están trabajando mano a mano la gente de la feria con el Secretario de Obras justamente para que puedan avanzar y que tengan claro cómo van a ser los puestos, en qué lugar van a estar. La intención de la gestión es poder acompañarlos y que puedan avanzar en este tema. Así que en esa línea que usted ha planteado, la posibilidad de que apenas lleguen, podamos trabajar en una reunión de Labor que podamos generar para que rápidamente les podamos dar una respuesta a estos trabajadores de tantos años en ese lugar.

**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Presidente, en el mismo sentido, la verdad que me voy un poco preocupado porque ha sido una sesión donde hemos demostrado mucha afinidad con las necesidades de la gente, con el respeto al trabajo, la necesidad del mismo, el consenso y demás, y la verdad que por dos informes que no han llegado (yo también he hablado con los funcionarios que se comprometieron hoy a mandar su informe para que esto sea aprobado) esto no va a salir, y hay trabajadores que están esperando a que esto salga y no sale. Lamentablemente creo que estas cosas no deben pasarnos, la historia de esa feria la conocen todos, es un grupo de trabajadores que se ha organizado, que lo hace genuinamente y que está trabajando codo a codo con este gobierno municipal a fin de mejorar la feria, de llevarla adelante, en un consenso total, no veo cuál es el impedimento para que hoy no lo hayamos votado. Lo lamento mucho y la verdad que espero que se cumpla la palabra que en esta semana si no, salga un Decreto. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Entendíamos -y lo planteamos en Labor Deliberativa- la importancia que era para nosotros sobre todo en una cuestión de esta naturaleza, tener esos informes, entiendo y sabe que nosotros desde el día uno hemos acompañado y hemos recibido a los feriantes. Sí es central e importante tener esos informes y por supuesto estaremos en esta semana insistiendo al Ejecutivo Municipal para poder sentarnos en Labor Deliberativa a discutirlo. En consideración la moción de la vuelta a la Comisión de Legislación pero con la idea de debatirlo en Labor Deliberativa; sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 86 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. LA INTENSIFICACIÓN  
DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CONSUMO RESPONSABLE  
Y EL CUIDADO DEL AGUA POTABLE  
(expte 1649-U-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CREANDO EL PROGRAMA "CALLES RECREATIVAS", EN EL ÁMBITO  
DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON  
(expte 1670-CJA-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 88 -

**DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: DIRIGIÉNDOSE AL SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN Y AL SR. MINISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE DE LA NACIÓN, PARA EXPRESARLES APOYO A LA LICITACIÓN IMPULSADA PARA LA APERTURA Y BALIZAMIENTO DEL CANAL MAGDALENA. 2) DECRETO: CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA ABORDAR LAS IMPLICANCIAS GLOBALES Y LOCALES, DE LA APERTURA Y BALIZAMIENTO DEL CANAL MAGDALENA (expte 1671-AM-20)**

**Sr. Presidente:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidente. En forma breve, nosotros creemos que entre las tensiones y perspectivas que atraviesa cualquier Cuerpo Deliberativo inclusive el que integramos, se pueden dar dos situaciones diferentes: creemos que se pueden banalizar las discusiones o se pueden abordar asuntos estratégicos. Pensamos que se banalizan las discusiones cuando se dice que se puede estar mejor o que se va a estar mejor pero sin dar los motivos o argumentos para que eso pasase, o por el contrario, pensamos que se pueden profundizar cuestiones estratégicas cuando analizamos como es este el caso, proyectos que pueden realizar transformaciones importantes a las comunidades donde pueden tener implicancias. Para ser bien claro, señor Presidente, el Puerto de Mar del Plata puede dar muchísimo más trabajo del que ya da si una obra como el Canal Magdalena se realiza; es una obra impostergable. Pensamos, señor Presidente, que la geopolítica generalmente no aparece en las encuestas. Pensamos también que la soberanía que surge de grandes obras de infraestructura que tiene que ver con la geopolítica, tampoco aparece en los medios, sin entrar en la discusión que ojalá que en algún momento la demos, si los medios o a algunos medios les importa la soberanía nacional. Pero el Canal Magdalena va a dar miles de puestos de trabajo en todas las ciudades que tienen puerto, porque va a significar mayor movimiento comercial y mayor movimiento productivo. Por eso yo quiero terminar diciendo que me parece que hoy la política de Mar del Plata se ha puesto los pantalones largos porque sin perjuicio de las pertenencias partidarias a la cual seguramente todos lo hacemos con convicción, dejamos de lado cualquier tipo de diferencia y nos sumamos a acompañar un proyecto que puede ser realmente muy pero muy importante en pos de conseguir más trabajo para los marplatenses y batanenses. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos, con las modificaciones propuestas en Labor Deliberativa. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos, con las modificaciones propuestas en Labor Deliberativa. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS EL CICLO DE CONVERSACIONES A LLEVARSE A CABO MEDIANTE STREAMIMIG " LA ÉPOCA EN NOSOTRXS. NOSOTRXS EN ÉPOCA" A CARGO DEL PSICOANALISTA Y ESCRITOR JORGE ALEMÁN (expte 1710-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 90 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO BENEPLÁCITO AL ANUNCIO DEL SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN, RELATIVO A QUE LA REPÚBLICA ARGENTINA INTERVENDRÁ EN LA PRODUCCIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID 19, DESARROLLADA POR LA UNIVERSIDAD DE OXFORD (expte 1718-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Concejala González.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. Es para pedir la consideración de la abstención del Bloque Coalición Cívica.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del Bloque Coalición Cívica; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Coalición Cívica.

- 91 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE HEMOTERAPIA, LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER LA DONACIÓN DE SANGRE, INCLUYENDO EN LOS ANÁLISIS QUE SE REALIZAN LUEGO DE LA EXTRACCIÓN, LOS CORRESPONDIENTES A LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS PARA EL COVID-19, CON EL OBJETO DE COMUNICAR**

**A LOS DONANTES Y PROMOVER LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE PLASMA  
(expte 1723-AM-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONDONANDO DEL PAGO DE LOS DÍAS POR SECUESTRO DEL VEHÍCULO  
FORD KA MODELO 1997  
(nota 86-NP-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo con el protocolo de funcionamiento legislativo remoto virtual, les solicito se retiren del recinto de sesiones cumpliendo con el debido distanciamiento social. Se da por finalizada la sesión.

*-Es la hora 20:17*

Natalia Poleggio  
**Secretaria**

Ariel Martínez Bordaisco  
**Presidente**

## A P É N D I C E

## Disposiciones Sancionadas

**Ordenanzas:**

- O-18.959: Creando el "Programa de articulación entre la Orquesta Infante Juvenil y la enseñanza de música en la educación inicial y el primer ciclo de la educación primaria". (Sumario 8)
- O-18.960: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Asociación Civil Palestra, Un lugar de Entrenamiento. (Sumario 9)
- O-18.961: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al señor Juan Hay, voluntario de La Red Solidaria de la ciudad. (Sumario 10)
- O-18.962: Condonando la deuda en concepto de tarifa por Servicios Sanitarios que registran los inmuebles donde funciona Remar Argentina. (Sumario 11)
- O-18.963: Convalidando el Decreto 95/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se otorgó el título de Mérito Académico a la científica marplatense, Sra. Bárbara Tomadoni. (Sumario 12)
- O-18.964: Convalidando el Decreto 72/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma "Setup Comunicación S.R.L." a la ocupación de un espacio de dominio público. (Sumario 13)
- O-18.965: Convalidando el Decreto 86/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Asociación Civil Círculo de Residentes Salteños "Martín Miguel de Güemes" a la utilización de un espacio público. (Sumario 14)
- O-18.966: Convalidando el Decreto 88/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Ministerio de Educación de la Nación a la ocupación de un espacio de dominio público en la Plazoleta de la Armada Argentina. (Sumario 15)
- O-18.967: Convalidando el Decreto 89/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Ministerio de Turismo y Deporte de la Provincia de Salta el uso de un espacio público en Playa Grande. (Sumario 16)
- O-18.968: Convalidando el Decreto 106/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Fundación Dar Salud Mar del Plata al uso de un espacio de dominio público. (Sumario 17)
- O-18.969: Convalidando el Decreto 149/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil "Travesía por Mogotes" al corte parcial del tránsito para la realización de la "30ª Edición de la Maratón Faro – Centro". (Sumario 18)
- O-18.970: Convalidando el Decreto 135/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Escuela Primaria de Adultos 701 al uso de espacios de dominio público. (Sumario 19)
- O-18.971: Convalidando el Decreto 136/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Movimiento Feminista Disca, Diversidades, Aliades, Nuevas Masculinidades, a la utilización de un espacio público en la Plaza Peralta Ramos. (Sumario 20)
- O-18.972: Convalidando el Decreto 137/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó al Grupo Sancor Salud Seguros al uso de un espacio de dominio público. (Sumario 21)
- O-18.973: Autorizando a LM 212 S.A. a transferir a su nombre los usos de suelo Restaurante - Parrilla que se desarrolla en el inmueble ubicado en Saavedra n° 212. (Sumario 22)
- O-18.974: Convalidando el Decreto 159/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Sociedad Odontológica de La Plata a la utilización de un espacio público en la Plazoleta de la Armada. (Sumario 23)
- O-18.975: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Sr. Gonzalo Leónidas Chaves, por su destacada trayectoria. (Sumario 24)
- O-18.976: Estableciendo durante la emergencia sanitaria medidas con el objeto de garantizar la provisión de gas licuado envasado en el Partido. (Sumario 25)
- O-18.977: Convalidando el Decreto 223/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se extendió en forma excepcional y con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el plazo de la vida útil de los automotores destinados a varios servicios. (Sumario 26)
- O-18.978: Creando el Régimen de Promoción y Prioridad de adquisición de bienes y servicios provistos y/o manufacturados por personas humanas y/o jurídicas denominado "Compre Marplatense". (Sumario 27)
- O-18.979: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Sr. Diego Alvarez y a los alumnos, docentes y directivos de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica 1, 2, 3, 4 y 5. (Sumario 29)
- O-18.980: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad, que tiene por objeto formalizar acciones de asistencia entre las partes. (Sumario 30)
- O-18.981: Convalidando el Acuerdo de Adhesión celebrado con la Asociación Civil Red de Acción Climática, que tiene por objeto ejecutar proyectos relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático. (Sumario 31)
- O-18.982: Convalidando el Acuerdo de Colaboración con la entidad Unión Obreros y Empleados Plásticos, referido a la disposición de alojamiento para personas con sintomatología correspondiente al virus COVID – 19. (Sumario 32)
- O-18.983: Creando un Régimen Especial de Habilitaciones para Comercios e Industrias y cualquier otro establecimiento que requiera contralor municipal en el Partido. (Sumario 33)
- O-18.984: Aceptando la donación efectuada por el señor Felipe Giménez de un cuadro de su autoría. (Sumario 34)
- O-18.985: Convalidando el acuerdo suscripto con el Centro de Construcciones S.A. (Sumario 35)
- O-18.986: Dando de baja del patrimonio municipal dos móviles. (Sumario 36)
- O-18.987: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varias personas que prestaron servicios como Operadores de Calle. (Sumario 37)
- O-18.988: Declarando "Vecino Destacado" al Dr. Onelio Ceccato por su trayectoria como profesional de la medicina, docente, artista y dirigente de organizaciones vinculadas a la salud. (Sumario 38)
- O-18.989: Creando el Programa de Asistencia Tributaria para establecimientos del sector gastronómico, hotelero y operadores turísticos, etc, afectados por las medidas dispuestas en el marco del aislamiento. (Sumario 39)
- O-18.990: Convalidando el Decreto 162/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se prorrogó hasta el día 15 de marzo de 2020 la vigencia de la Ordenanza 24680. (Sumario 40)
- O-18.991: Condonando deuda en concepto de acarreo y depósito del vehículo Marca Fiat, dominio FSD740 (Sumario 42)

- O-18.992: Creando la Biblioteca Pública Municipal Digital, para la difusión de manera pública, libre y gratuita, de contenidos culturales, educativos, científicos e históricos. (Sumario 75)
- O-18.993: Creando el funcionamiento de espacios públicos o privados del Partido de Gral. Pueyrredon bajo la modalidad "Auto Eventos". (Sumario 78)
- O-18.994: Adhiriendo a la Resolución N° 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, por la cual se adoptó en el ámbito del Sector Público Nacional, la definición de antisemitismo propuesta por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto. (Sumario 81)
- O-18.995: Creando el Programa "Fortalecimiento Sanitario", destinado a generar vínculos entre empresas con asiento en el Partido e Instituciones educativas municipales, para la provisión de materiales y elementos de protección contra el Covid-19. (Sumario 82)
- O-18.996: Creando el Programa "Calles Recreativas", en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. (Sumario 87)
- O-18.997: Condonando del pago de los días por secuestro del vehículo Ford ka modelo 1997 (Sumario 92)

**Resoluciones:**

- R-4596: Expresando reconocimiento al espectáculo "El Gardel Criollo" de Julián David. (Sumario 43)
- R-4597: Resolución: Manifestando preocupación frente al régimen de coparticipación vigente. (Sumario 44)
- R-4598: Expresando reconocimiento a la Universidad Nacional de Quilmes y a la Universidad Nacional de San Martín, por la creación del nuevo kit llamado Ela-Chemstrip. (Sumario 45)
- R-4599: Expresando reconocimiento a Nicolás Mastakas, Joaquín Pintar, Joaquín Quiroga Lautaro Astorino, Aaron Quiroga y Mateo Pizzolo por la obtención del primer Lugar en la Tercera edición de "Hackatón de datos educativos". (Sumario 46)
- R-4600: Expresando reconocimiento a los basquetbolistas marplatenses Luca Vildoza y Patricio Garino. (Sumario 47)
- R-4601: Expresando reconocimiento a la labor llevada a cabo por el "Club San José". (Sumario 48)
- R-4602: Declarando de interés el proyecto llamado "Cruzada Neumática para rodar la Vida". (Sumario 49)
- R-4603: Declarando de Interés la aplicación de los conceptos de hotelería sustentable del "Hotel Uthgra Sasso" de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 77)
- R-4604: Resolución: Dirigiéndose al Sr. Presidente de la Nación y al Sr. Ministro del Interior y Transporte de la Nación, para expresarles apoyo a la licitación impulsada para la apertura y balizamiento del Canal Magdalena. (Sumario 88)
- R-4605: Declarando de Interés el ciclo de conversaciones a llevarse a cabo mediante streaminig " La época en nosotrxs. Nosotrxs en época " a cargo del psicoanalista y escritor Jorge Alemán. (Sumario 89)
- R-4606: Expresando beneplácito al anuncio del Sr. Presidente de la Nación, relativo a que la República Argentina intervendrá en la producción de la vacuna contra el Covid 19, desarrollada por la Universidad de Oxford. (Sumario 90)

**Decretos:**

- D-2453: Convocando a Jornadas de Trabajo denominadas diálogo por la equidad en la coparticipación. (Sumario 44)
- D-2454: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 50)
- D-2455: Convalidando el Decreto 278/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la presentación del libro "Introducción a la Política Comunicada". (Sumario 51)
- D-2456: Modificando el artículo 16º y el artículo 21º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante. (Sumario 52)
- D-2457: Convalidando el Decreto 129/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento al Dr. Conrado Franco Varotto. (Sumario 53)
- D-2458: Convalidando el Decreto 97/20 dictado por la Presidencia del Honorable H. Cuerpo mediante el cual se expresó reconocimiento a la trilogía "Menea para mí", "Gorila" y "Lo que quieren las guachas". (Sumario 54)
- D-2459: Convalidando el Decreto 130/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Asociación Moto for Peace. (Sumario 55)
- D-2460: Convalidando el Decreto 132/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento al actor Norman Briski. (Sumario 56)
- D-2461: Convalidando el Decreto 228/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al D.E. contemple la posibilidad de requerir a los rubros comerciales que brinden atención al público, la utilización de tapabocas o máscaras de protección transparente para atender a sordos e hipoacúsicos. (Sumario 57)
- D-2462: Convalidando el Decreto 265/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el Día Internacional de la Sensibilización sobre el Albinismo. (Sumario 58)
- D-2463: Convocando la continuidad de la Mesa de Trabajo "Viajá Mejor", con el fin de analizar, proyectar y construir el transporte público para la próxima década. (Sumario 76)
- D-2464: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar las implicancias globales y locales, de la apertura y balizamiento del Canal Magdalena. (Sumario 88)

**Comunicaciones:**

- C-5599: Solicitando al D.E. informe respecto del estado de cumplimiento de la Ordenanza 22.464 que crea el Fondo Editorial Municipal. (Sumario 59)
- C-5600: Solicitando a la Dirección de Fiscalización Sanitaria –Zona Sanitaria VIII- y al PAMI, su inmediata intervención a fines de fiscalizar la calidad de la atención sanitaria en el Hospital Español de Mar del Plata. (Sumario 60)
- C-5601: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios que correspondan para proceder a completar el esquema de accesibilidad de personas con discapacidad y/o movilidad reducida en playas. (Sumario 61)
- C-5602: Solicitando al D.E. informe respecto de la obra "Ampliación, cambio de cubiertas y trabajos varios en el CAPS las Americas". (Sumario 62)
- C-5603: Solicitando al D.E. que aporte determinada información en relación a la detección de conductas iniciadoras de los Trastornos del Espectro Autista. (Sumario 63)
- C-5604: Solicitando al D.E. que gestione ante las empresas de transporte público colectivo de pasajeros que se continúe con las frecuencias habituales, para mantener la prudencial separación entre pasajeros. (Sumario 64)

- C-5605: Solicitando al D.E. informe respecto a la Resolución 77/2020, que comprende la excepción para garantizar la circulación de las personas con Discapacidad. (Sumario 65)
- C-5606: Solicitando a la Secretaría de Educación que informe sobre la contratación de los docentes bibliotecarios que se encuentran enmarcados en el programa PEBA. (Sumario 66)
- C-5607: Solicitando al D.E. la limpieza de microbasurales en diversos barrios. (Sumario 67)
- C-5608: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para restablecer las guardias de 24 horas en los Centros de Atención Primaria de Salud Ameghino, Batán, La Peregrina y Playas del Sur del Partido. (Sumario 68)
- C-5609: Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto a los profesionales que prestan servicios en los CAPS y en el SAME. (Sumario 69)
- C-5610: Viendo con agrado que el D.E. replique en sus portales de comunicación y en todo medio que considere necesario, la campaña "El virus no discrimina, no discrimines vos". (Sumario 70)
- C-5611: Solicitando a OSSE informe si tiene prevista la realización de obras de servicio de cloacas en sector del barrio Don Diego. (Sumario 71)
- C-5612: Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia considere la posibilidad de implementar el Programa DetectAr en el Partido. (Sumario 72)
- C-5613: Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia para aplicar el Programa DetectAr en el Partido y su correspondiente implementación. (Sumario 72)
- C-5614: Solicitando al D.E. informe si ha desafectado la ambulancia asignada al Centro de Atención Primaria de la Salud Colonia Chapadmalal. (Sumario 73)
- C-5615: Solicitando al D.E. intensifique la campaña de concientización sobre los accidentes por intoxicación de monóxido de carbono (CO). (Sumario 80)
- C-5616: Solicitando a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), evalúe la prohibición de las publicidades de medicamentos antifebriles y para la tos de venta libre durante el período que disponga en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19. (Sumario 83)
- C-5617: Viendo con agrado que las autoridades nacionales y de Aerolíneas Argentinas, articulen la posibilidad de establecer el Aeropuerto Internacional Astor Piazzolla, como cabecera dentro del plan denominado "Propuesta sanitaria para el reinicio de la actividad". (Sumario 84)
- C-5618: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la intensificación de una Campaña de Concientización sobre el consumo responsable y el cuidado del agua potable. (Sumario 86)
- C-5619: Solicitando al Instituto Provincial de Hemoterapia, la realización de acciones tendientes a promover la donación de sangre, incluyendo en los análisis que se realizan luego de la extracción, los correspondientes a la detección de anticuerpos para el Covid-19, con el objeto de comunicar a los donantes y promover la donación voluntaria de plasma. (Sumario 91)

**INSERCIIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.959**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1688**LETRA U****AÑO** 2018**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Créase en el Partido de General Pueyrredon el “Programa de articulación entre la Orquesta Municipal Infanto Juvenil y la enseñanza de Música en la Educación Inicial y el Primer Ciclo de la Escuela Primaria”.

**Artículo 2°.-** Establézcase entre la Secretaría de Educación, la Secretaría de Cultura y la Dirección de la Orquesta Municipal Infanto Juvenil un sistema de información para la detección temprana de talentos musicales.

**Artículo 3°.-** Organícese por parte de la Dirección de la Orquesta Municipal Infanto Juvenil y la Secretaría de Educación Municipal muestras, conciertos, talleres musicales, presentaciones y toda otra actividad que fomente la producción y participación de los niños y niñas entre los 3 y los 8 años.

**Artículo 4°.-** Establézcanse por parte de la Dirección de la Orquesta Municipal Infanto Juvenil actividades que propicien el desarrollo de las capacidades psicomotrices finas orientadas a la música.

**Artículo 5°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.960**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2288**LETRA BCM****AÑO** 2018**FUNDAMENTOS**

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor realizada por la Asociación Civil sin fines de lucro "PALESTRA, Un Lugar de Entrenamiento" con sede en la calle Cerrito n° 1280 de la ciudad de Mar del Plata.

PALESTRA, Un Lugar de Entrenamiento trabaja desde el año 2004 asistiendo a niños, adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad con la meta de intentar cambiar las realidades que ellos viven, promoviendo nuevos valores, aprendizajes y brindando herramientas que los desafíen a mejorar su calidad de vida.

Con esta labor buscan las potencialidades de cada individuo, abordando la problemática social desde una forma integral, con una mirada que va más allá de lo asistencial y de una visión de las personas sin recursos como alguien a quien solamente se le debe proteger y dar sino también, llevarlo al máximo nivel de su potencial para abrirle nuevas oportunidades.

La Asociación cuenta con un "Centro de Día" para quienes quieran realizar diferentes actividades artísticas, culturales y deportivas. Está dirigido por distintos profesionales quienes facilitan el trabajo integral para una mayor inserción social y laboral. Asimismo, cuentan con un "Hogar Convivencial" para niños y adolescentes que funciona en la calle Cerrito n° 1066, donde alojan jóvenes varones y mujeres víctimas de abuso, violencia y maltrato, algunos provenientes de situación de calle, judicializados y madres menores de edad junto con sus bebés. A su vez, les proveen alimento, vestimenta y cubren las necesidades básicas de la vida diaria. Los asisten en los estudios pedagógica y psicológicamente.

También cuentan con las "Casas de Autovalimiento" donde se alojan chicos mayores de 18 años que no poseen todavía los recursos suficientes para vivir solos o aún están estudiando. Esta gran labor que llevan a cabo hace más de 14 años, tuvo su reconocimiento con el premio LOBO DE MAR, por ser la ONG con mayor trabajo comunitario.

La Institución tiene como característica ser un hogar de puertas abiertas, orientado al desarrollo integral de quienes lo componen. Más allá de cubrir necesidades básicas de amparo, el espacio cuenta con diferentes actividades, emplazadas en favor de una verdadera inclusión social, orientadas primordialmente al desarrollo personal y al descubrimiento de las capacidades creativas y auto-sostén. Los jóvenes que se encuentran en el programa de autovalimiento no egresan hasta que hayan finalizado su carrera terciaria, profesional o universitaria.

En esta inmensa tarea cuentan con distintos programas, a saber:

1. ESCUELA DE MÚSICA: En la cual toda la comunidad puede aprender desde composición musical hasta clases grupales o personalizadas de instrumentos y canto. La escuela realiza sus propios eventos para recaudar fondos a fin de poder dar una mejor atención. Cada año presenta el trabajo realizado con las bandas y concursos.

2. PALESTRA CORRE: Programa deportivo de entrenamiento abierto a toda la comunidad. Es uno de los departamentos más grandes que tiene la ONG, puesto que se divide en varias áreas, con deportistas de alto rendimiento, voluntarios y chicos que se educan en la cultura deportiva con una dieta balanceada, una vida sin excesos y saludable. El programa cuenta con el apoyo de importantes atletas y voluntarios.
3. PALESTRA EDUCA: A través de distintos programas buscan que las personas que concurren finalicen sus estudios, brindando apoyo escolar para niños y adultos.
4. AVANZA: Es una escuela que abarca todas las actividades que tienen certificación en formato de cursos tales como estética integral, uñas, depilación, peinado, peluquería, barbería, maquillaje social, como así también; cursos de teatro, y comedia musical. Trabajan con personas que tuvieron problemas legales y con adicciones.
5. ATENCIÓN PSICOLÓGICA: Atención profesional gratuita dirigida a toda la comunidad.
6. PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA: Dirigido a visitar a jóvenes privados de su libertad ubicados específicamente en la cárcel de menores de Batán.
7. POSTA SANITARIA: Funciona todos los días en el centro de día en ambos turnos. Allí la comunidad puede tomarse la presión, consultar por vacunas y remedios en forma gratuita.
8. PROGRAMA DE AUTONOMÍA: A través de un convenio suscripto con la Provincia de Buenos Aires desde 2017 a 2020, se busca favorecer el desarrollo y consolidación de proyectos de vida personales de los jóvenes institucionalizados en el territorio provincial a partir de la generación de espacios de acompañamiento, tanto personalizados como grupales, donde puedan adquirir herramientas orientadas a fomentar su capacidad de autogestión, independencia, responsabilidad, como así también proveer a su construcción subjetiva. A su vez, realizan alianzas con instituciones privadas de Mar del Plata a fin de poder insertar a los jóvenes al mercado laboral en su primera experiencia, dándoles herramientas y certificaciones.

La Asociación Civil PALESTRA, Un lugar en entrenamiento realiza cursos y capacitaciones para el sector privado, trabajando con referentes y profesionales que quieran capacitarse en el trabajo de grupos. Éstas, se hacen a nivel local, nacional e internacional. Cuentan con alianzas con distintas instituciones en varios puntos del país y en otros países. En este orden de ideas han capacitado a la Organización Internacional Haciendo Justicia Restaurativa con sede Honduras y han realizado convenios con Universidades, ONG, provincias y municipios del país.

El curso de Operador Social que la Asociación dicta, tiene como finalidad el estudio de la dinámica de vínculos y sus tramas en la sociedad. Se interesa por la persona singular y su inclusión social, siendo la dimensión específica de su indagación la fundamentación e intervención del campo interaccional humano. A su vez, finalizado el curso de operador social, brindan especializaciones habiendo capacitado durante 8 años a más de 20.000 personas.

Otro de los cursos que dicta la entidad es el de Operador Didáctico, abierto en conjunto con el de Psicología Social, pensado para aquellos que por alguna situación estén bajo un bloqueo emocional que dificulte su instancia de aprendizaje: para chicos con problemas de adaptación grupal; que han padecido o padecen bullying y para víctimas de abuso y/o violencia. Está pensado también para aquellos que limitados por una discapacidad intelectual, poseen una adquisición lenta e incompleta de las habilidades cognitivas que conducen a limitaciones sustanciales en el desenvolvimiento corriente.

A su vez, cuentan con el proyecto denominado Cultura de Paz en el que se trabajan los valores sociales en las escuelas. El objetivo es fortalecer en los alumnos las habilidades sociales que les permitan una mejor interrelación en la familia, la escuela y en la comunidad. Este programa se creó para trabajar problemáticas adolescentes y luego se fue extendiendo y se comenzó a trabajar con grupos docentes y escuela de padres. Han trabajado en colegios de Mar del Plata tanto estatales como privados, capacitando a más de 500 docentes para el abordaje de grupos.

La Asociación Civil sin fines de lucro Palestra, Un lugar de entrenamiento ha recibido méritos y reconocimientos tales como: Mención de Honor por el Municipio de Alvear y la Legislatura de Mendoza, LOBO DE MAR 2017 a la mejor labor en la comunidad, Premio a la Mujer del Año por el mejor trabajo, 2016 y 2017, Premio a la Mujer destacada del año por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires 2016, Mención de Honor por la labor de la ONG y por tener un resultado más del 70% visible, Secretaría de Desarrollo Social de la Nación.

Asimismo, cuentan con emprendimientos en los cuales los adolescentes mayores tienen la posibilidad de una salida laboral con ingreso económico. Así, los chicos pueden también desarrollarse para futuros empleos y reinserirse en la sociedad. La institución está directamente ligada al proyecto de autovalimiento, cuyo propósito es independizar a los adolescentes que están a un paso de egresar del hogar. De esta forma, con alianzas con algunas empresas se emplea a los chicos y se los ayuda a desarrollar y maximizar sus habilidades sociales.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Compromiso Social" a la Asociación Civil PALESTRA, Un lugar de Entrenamiento, por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Otórgase la distinción al “Compromiso Social” a la Asociación Civil PALESTRA, Un lugar de Entrenamiento, por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

**Artículo 2º.-** Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la comprometida labor ininterrumpida realizada por la Asociación Civil PALESTRA, Un lugar de Entrenamiento desde el año 2005.

**Artículo 3º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a integrantes de la Asociación Civil PALESTRA, Un lugar de Entrenamiento en día, horario y lugar a convenir.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.961

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2179

**LETRA** U

**AÑO** 2019

### FUNDAMENTOS

En Mar del Plata, al igual que en todo el país, numerosas organizaciones y entidades, algunas vinculadas con la Iglesia, trabajan codo a codo para atender el flagelo de la situación de calle y llegan, muchas veces, adonde el Estado no. Red Solidaria es una de las organizaciones que atiende la problemática y Juan Hay es su referente en la ciudad.

Desde el 10 de noviembre de 2011 hasta la fecha, Juan Hay es voluntario de Red Solidaria en Mar del Plata.

Fue operador en la Secretaria de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires desde diciembre de 2012 hasta diciembre de 2014 (2 años y 1 mes).

Red Solidaria es una de las organizaciones que atiende la problemática y desde hace cinco años trabajan en conjunto con otras entidades, en especial con el desayunador Cáritas Don Bosco -que funciona en Rivadavia y Don Bosco- donde concentran las donaciones de ropa y alimentos que reciben.

A fuerza de solidaridad, compromiso y entrega, se encargan no sólo de ofrecerle un plato caliente a quienes pasan sus días en la calle, sino también una palabra de aliento, una mirada tierna, un abrazo sentido.

Juan destaca la tarea y la organización, dado que más allá de la actividad particular que realiza, trabajan en la ciudad la ONG Nada es Imposible, la Asociación Ayuda al Alcohólico en Recuperación (Asaar), Fundación Sí, Cáritas, La Noche de la Caridad y Casa Puentes, entre otras. Lo cierto es que con los años se ha logrado conformar una red que, gracias a la gente que la compone, día a día y año a año combate la soledad, el frío y la indigencia.

Si bien en Mar del Plata “hay gente en situación de calle, no es un número muy grande con respecto a Capital Federal u otras ciudades”, lo cierto es que más allá de los números, detrás de cada persona que pasa sus días en las calles, sin un abrigo, sin contención y sin la posibilidad de salir adelante, hay historias, muchas atravesadas por la marginalidad, la desigualdad, las adicciones y la falta de oportunidades y Red Solidaria cuenta con voluntarios quienes no sólo en invierno, sino durante todo el año, ponen el cuerpo y el alma por el otro, sin esperar nada a cambio.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Compromiso Social” al señor Juan Hay, voluntario de La Red Solidaria de la ciudad de Mar del Plata, destacado por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa.

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Otórgase la distinción al “Compromiso Social” al señor Juan Hay, voluntario de La Red Solidaria de la ciudad de Mar del Plata, destacado por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Juan Hay en lugar, día y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.962

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 29

**LETRA** N

**AÑO** 2019

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Condónase la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios que registran las cuentas n° 415112/000; 415113/000; 415114/000; 415115/000; 415116/000; 415117/000 y 415118/000; correspondientes a los inmuebles donde funciona Remar Argentina – Asociación Civil sin Fines de Lucro-, que se dedica a la recuperación de personas con diferentes tipos de marginación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.963

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1079

**LETRA V**

**AÑO 2020**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 95 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 12 de febrero de 2020, mediante el cual se otorgó el título “Mérito Académico” a la científica marplatense Bárbara Tomadoni, en reconocimiento a su labor científica y excelencia en su trabajo y se declaró de interés su proyecto, seleccionado en la categoría “Pioneros” del premio que organiza la revista del Instituto Tecnológico de Massachusetts.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.964

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1123

**LETRA D**

**AÑO 2020**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 72/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma SETUP COMUNICACIÓN S.R.L. a la ocupación de un espacio de dominio público con el fin de llevar adelante una acción promocional denominada “SE MESSI POR UN DIA” de la marca “DISCO”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.965

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1148

**LETRA D**

**AÑO 2020**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 86/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Asociación Civil Círculo de Residentes Salteños “Martín Miguel de Güemes” a la utilización del espacio público ubicado frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, para la realización de un acto con motivo de conmemorarse el 235º aniversario del nacimiento del General Martín Miguel de Güemes, el día 8 de febrero del corriente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 15-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.966

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1162

**LETRA D**

**AÑO 2020**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 88/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al Ministerio de Educación de la Nación a la ocupación de un espacio de dominio público en la Plazoleta de la Armada Argentina para la realización de actividades culturales y educativas en el marco de la campaña denominada “Plan Nacional de Lecturas”, durante los días 1, 2 y 11 de febrero del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 16-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.967**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1163**LETRA D****AÑO 2020****ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 89/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al Ministerio de Turismo y Deporte de la Provincia de Salta el uso de un espacio público en Playa Grande, para dar a conocer la oferta turística que posee la provincia desde el 6 al 20 de febrero del corriente inclusive.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.968**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1173**LETRA D****AÑO 2020****ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 106/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Fundación Dar Salud Mar del Plata al uso de un espacio de dominio público mediante la instalación de una arcada inflable y dos banners y a la realización de una carrera pedestre de 4 km de extensión en el corredor saludable, denominada "Correcaminata Solidaria" el día 16 de febrero de 2020.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.969**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1217**LETRA FDT****AÑO 2020****ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 149/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil "Travesía por Mogotes" al corte parcial del tránsito vehicular desde la Avda. de los Trabajadores al 4150 hasta el playón del Centro de Educación Física n° 1 para la realización de la "30ª Edición de la Maratón Faro – Centro", el día 29 de marzo de 2020.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 19-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.970**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1218**LETRA D****AÑO 2020****ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 135/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Escuela Primaria de Adultos n° 701 al uso de espacios de dominio público con la finalidad de realizar una campaña destinada a promocionar la oferta educativa de la institución, durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero del corriente.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 20-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.971**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1219**LETRA D****AÑO 2020****ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 136/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al Movimiento Feminista Disca, Diversidades, Aliades, Nuevas Masculinidades (en formación) a la utilización de un espacio público en la Plaza Peralta Ramos para la realización de una jornada recreativa con talleres de murga, biodanza, rap y conversatorios, durante los días 21, 22 y 23 de febrero de 2020.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 21-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.972

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1220

**LETRA D**

**AÑO 2020**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 137/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al Grupo Sancor Salud Seguros al uso de un espacio de dominio público para la realización de pruebas gratuitas, anónimas y privadas sobre aptitudes psicofísicas para conducir, en el marco del “Programa Nacional de Prevención de Sinistros de Tránsito Rutas en Rojo” desde el día 21 al 25 de febrero de 2020.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 22-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.973

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1227

**LETRA D**

**AÑO 2020**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, a la firma comercial “LM 212 S.A.”, de conformidad con lo prescripto por el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a transferir a su nombre los usos de suelo “Restaurante – Parrilla”, que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Saavedra n° 212, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 325 b, Parcela 4, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- a) Cumplimentar los requisitos de ruidos y vibraciones emanados de la Ordenanza n° 17817 y las exigencias que respecto a las bebidas alcohólicas prescribe la Ordenanza n° 20397 y toda normativa provincial y nacional vigente.
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.974

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1253

**LETRA D**

**AÑO 2020**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 159/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó a la Sociedad Odontológica de La Plata a la utilización de un espacio público en la Plazoleta de la Armada, con la finalidad de realizar una campaña de salud bucal desde el 10 al 28 de febrero de 2020.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 24-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.975

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1282

**LETRA FDT**

**AÑO** 2020

#### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria en el ámbito sindical, en la defensa de los Derechos Humanos, en el periodismo y en la escritura de Gonzalo Leónidas Chaves.

Gonzalo Leónidas Chaves, atravesado por la lucha política durante los años de proscripción del peronismo y profundo conocedor de la historia del movimiento obrero, nació en La Plata en 1939 y desde muy joven integró la denominada Resistencia Peronista.

Inició su militancia en la Juventud Peronista a principios de los años sesenta, desarrollando su actividad en el campo político y sindical.

En el transcurso de la dictadura genocida vivió la mitad del tiempo clandestino en el país y la otra en el exilio: estuvo en Madrid, en México DF y en La Habana.

El día 7 de agosto de 1974 la organización paramilitar triple A allana su casa para matarlo, no lo encuentran y asesinan a su padre y a su hermano.

Durante la 63ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo reunida en Ginebra, Suiza donde realizaba denuncias sobre los atropellos al Movimiento Obrero, un grupo de tareas de la Armada viajó para asesinarlo.

Como refugiado político al amparo del ACNUR se estableció en Montevideo y en San Pablo. Su acercamiento a la escritura viene de larga data. Entre 1963 y 1967 formó parte de la dirección Octubre, órgano de la JP La Plata.

En 1978 junto a otros compañeros publicaron en el país Confluencia Sindical, prensa clandestina que dirigió hasta fines de 1979.

En el año 1983 estuvo al frente del periódico "El Diecisiete" vocero de las Agrupaciones Sindicales Peronistas (ASP). En el exilio redactó numerosos escritos, entre los que se encuentran: La Generación del Retorno y Hacia donde Marcha el Movimiento Obrero.

En La Habana coordinó un grupo de investigación sobre conflictos laborales. Publicó un trabajo con el título: Las Luchas Sindicales contra el Proceso 1976/80. "Cinco años de Resistencia" fue editado con su firma por Ediciones de la Causa en 1983 y reeditado por la CTA en el año 2000.

En el año 1998 publicó "Los del 73 memoria montonera" junto a Jorge Omar Lasinger.

En 2005 publicó "La masacre de Plaza de Mayo", un libro que en su prólogo Miguel Bonasso describe como "la reparación de un olvido maliciosamente perpetrado por una historia oficial experta en cultivar la desmemoria".

En el año 2015, edita la obra "Rebelde Acontecer, Relatos de la Resistencia peronista."

En los últimos tiempos incursionó en la ficción, publicando en la revista La Pulseada de la obra del Padre Cajade, algunos relatos entre los que se encuentran: Extramuros, El Cazador de Amaneceres y Parando en Todas.

Gonzalo Leónidas Chaves tiene cinco hijos y actualmente vive y trabaja en la ciudad de La Plata.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Compromiso Social" al Sr. Gonzalo Leónidas Chaves, por su destacada trayectoria en el ámbito sindical, en el de la defensa de los derechos humanos, del periodismo y de la escritura.-

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Otórgase la distinción al "Compromiso Social" al Sr. Gonzalo Leónidas Chaves, por su destacada trayectoria en el ámbito sindical, en el de la defensa de los derechos humanos, del periodismo y de la escritura.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Gonzalo Leónidas Chaves en lugar y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 25-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.976

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1351

**LETRA FDT**

**AÑO** 2020

### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Establécense, durante la emergencia sanitaria y mientras se mantenga el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, las siguientes medidas urgentes con el objeto de garantizar la provisión de gas licuado de petróleo envasado en el Partido de General Pueyrredon, de acuerdo a lo prescripto en los artículos siguientes.

**Artículo 2°.-** El Departamento Ejecutivo realizará las gestiones necesarias que correspondieren con el Estado Nacional y empresas prestatarias, siempre respetando el precio fijado por la Disposición 104/2019 de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, para garantizar la demanda necesaria de gas licuado envasado en todos los meses del año.

A los fines de cumplimentar lo dispuesto, el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación, celebrará convenios con empresas privadas para que éstas procedan a la venta directa a los particulares.

**Artículo 3°.-** En los convenios mencionados en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo procurará la implementación de puntos de venta fijos por parte de las empresas privadas para el expendio de gas licuado envasado dentro de la jurisdicción de las siguientes dependencias municipales:

Delegación Norte

Delegación Batán

Delegación Chapadmalal

Delegación Sierras de los Padres

Distrito Descentralizado El Gaucho

Distrito Descentralizado Vieja Usina

Asimismo, deberán ampliarse los puntos de venta en Ferias Barriales y en los Comités Barriales de Emergencia de Mar del Plata y Batán.

El Departamento Ejecutivo establecerá la logística necesaria y el cumplimiento de los protocolos de prevención de COVID-19 establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación, para garantizar el adecuado funcionamiento de los puntos de venta establecidos por la presente.

Asimismo, deberá establecer mecanismos de atención que eviten la aglomeración de personas en los distintos puntos de venta.

**Artículo 4°.-** Los días de expendio en los lugares estipulados en el artículo 3°, serán establecidos por la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación en conjunto con las empresas privadas expendedoras de gas licuado envasado.

**Artículo 5°.-** El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y durante el tiempo que dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, deberá evaluar el aumento de la provisión de gas licuado de petróleo envasado a comedores y merenderos comunitarios de forma gratuita, conforme exista mayor demanda asistencial en dichas entidades sociales.

La Secretaría de Desarrollo Social deberá efectuar un relevamiento periódico de los comedores y merenderos comunitarios de la ciudad, sin perjuicio de cumplir lo dispuesto por la presente en aquellos que ya consten en los registros de la Secretaría. Asimismo, deberá establecer la logística necesaria y el cumplimiento de los protocolos de prevención de COVID-19 establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación, para la entrega de las garrafas a dichas entidades sociales.

**Artículo 6°.-** El Departamento Ejecutivo garantizará todas las medidas de seguridad necesarias para el expendio del gas licuado envasado en la jurisdicción de las dependencias municipales y demás puntos de venta establecidos.

**Artículo 7°.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 26-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.977

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1352

**LETRA V**

**AÑO** 2020

### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 223/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se extendió en forma excepcional, por única vez y con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el plazo de la vida útil legal establecido para los automotores destinados al servicio de Auto Rural, Transporte Escolar, Remis, Taxis, Coche Escuela, Excursiones a1 y b1, Alta Gama, Personas con Discapacidad y Transporte Privado, Ambulancias y Transporte de personas fallecidas, cuya obligatoriedad de renovación debiera efectuarse durante el transcurso del año 2020.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.978

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1510

**LETRA** D

**AÑO** 2020

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Créase el Régimen de Promoción y Prioridad de adquisición de bienes y servicios provistos y/o manufacturados por personas humanas y/o jurídicas denominado “COMPRE MARPLATENSE”, mediante el cual se establece el derecho de prioridad a favor de los proveedores locales en las contrataciones públicas que realice el Municipio de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Entiéndase como Proveedores Locales para la presente ordenanza, a toda persona humana y/o jurídica proveedores de insumos, bienes, servicios y contratos de obras, que se encuentre radicada en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3º.-** Para ser considerada Proveedor Local deberá cumplir los siguientes requisitos, sin excepción:

- a) Poseer domicilio o establecimiento debidamente habilitados en el Partido de General Pueyrredon.
- b) Contar con habilitación municipal, con un período de anticipación de doce (12) meses al momento de la contratación.
- c) Estar inscripto en el Registro Nacional de MiPyMEs; cuando la forma jurídica constituida sea bajo la forma de Cooperativa de Trabajo deberá darse cumplimiento a lo establecido en artículo 4º Decreto N° 114/2019.
- d) Estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Administración Central, Entes Descentralizados y/u Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.; según corresponda.

**Artículo 4º.-** **Ámbito de aplicación.** La presente Ordenanza será de aplicación a todas las contrataciones de bienes y/o servicios que realicen: a) La Administración Central; b) Entes Descentralizados y c) Las empresas y/o sociedades del Estado Municipal.

**Artículo 5º.-** **Adjudicación.** Para que el principio de prioridad de contratación se haga efectivo, además de cumplir con los requisitos enumerados en el artículo 3º, deberán configurarse similares condiciones en cuanto a precio y calidad con respecto a ofertas realizadas por personas humanas y/o jurídicas con domicilio comercial y/o establecimientos comerciales en otros Partidos o jurisdicciones territoriales.

La prioridad establecida no podrá superar en un cinco (5) por ciento en precios o valores a las ofertas presentadas por sujetos no beneficiarios del principio referenciado.

**Artículo 6º.-** Los Pliegos de Bases y Condiciones que a partir de la promulgación de la presente se gestionen, deberán referir el Régimen de “Compre Marplatense” con el respectivo número de ordenanza, los cuales deberán formar parte de las Disposiciones Generales de la contratación pública.

**Artículo 7º.-** El Departamento Ejecutivo tendrá a su cargo la reglamentación de aquellos aspectos necesarios para la correcta implementación de la presente, siendo la autoridad de aplicación la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación o la dependencia que en el futuro la reemplace y tendrá a su cargo una amplia difusión de la misma invitando a todos los organismos públicos y privados, cámaras y asociaciones locales, todo el empresariado local y los ciudadanos en general a acompañar la iniciativa privilegiando la consolidación y el uso de productos locales.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 29-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.979

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1535

**LETRA** CC

**AÑO** 2020

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor comunitaria y el compromiso social que desarrollaran el Sr. Diego Álvarez y los alumnos, docentes y directivos de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica n° 1, n° 2, n° 3, n° 4 y n° 5 en estos tiempos de pandemia.

Dentro del marco de la situación de emergencia sanitaria por la irrupción del covid-19 se dictaron medidas de excepción en todos los niveles del Estado tendientes a evitar la masiva propagación del virus y el riesgo que conlleva para la salud pública.

La Ordenanza 24.710 declara en el ámbito del Partido General Pueyrredon la Emergencia Administrativa Sanitaria y sus normas complementarias, publicadas en el boletín oficial.

A los fines de enfrentar la actual pandemia de Coronavirus las Escuelas de Educación Secundaria Técnicas (E.E.S.T) n° 1, n° 2, n° 3, n° 4 y n° 5 aunaron sus esfuerzos para trabajar elaborando elementos de prevención ante el Covid -19 para el personal de salud y el sistema de salud municipal.

El Partido de General Pueyrredon cuenta con más de 800.000 habitantes, con un importante porcentaje de adultos mayores, siendo uno de los grupos de riesgo y de mayor vulnerabilidad frente al virus.

Actualmente la cantidad de respiradores operativos para la atención de los eventuales pacientes infectados por Coronavirus ante una posible emergencia sanitaria en el sistema de salud pública y privada serían insuficientes.

Tomando como referencia lo acontecido en Estados europeos (principalmente Italia y España), alumnos y docentes marplatenses tomaron iniciativas allí desarrolladas, para diseñar y desarrollar dispositivos y accesorios impresos en 3D, de los cuáles se había constatado su eficacia a la hora de comprobar resultados, como un logro para prevenir contagios y actuar frente al Covid-19.

De este modo surgió la iniciativa del docente marplatense Diego Álvarez que con capacidad, gran entusiasmo y solidaridad elaboró un proyecto colaborativo entre las distintas Escuelas de Educación Secundaria Técnica, quienes trabajando sinérgicamente lograron perfeccionar un sistema automático de ventilación para pacientes afectados por IRAG, Covid-19 u otra afección respiratoria de similares características.

Por otra parte desarrollaron y fabricaron un termómetro láser - infrarrojo en formato de pistola para medir la temperatura corporal en los ingresos de dependencias sanitarias municipales y los primeros ejemplares fueron donados a la Secretaría de Salud y al Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende."

A través de impresoras 3D fabricaron protectores faciales (máscaras transparentes) para dotar al personal de sanidad de este elemento de prevención a título gratuito.

También diseñaron un sistema especial de picaportes para abrir puertas con los codos para instalar en todos los centros de salud del municipio.

Es importante mencionar que se contó con el apoyo, asesoramiento e información de Paola Pisano, Ministra de Innovación Tecnológica y Digital de Italia.

Actualmente se encuentran desarrollando diferentes prototipos de insufladores no invasivos (del tipo Ambu), con la finalidad de prevenir casos de emergencias ante la falta de respiradores, con el asesoramiento de profesionales de la salud calificados, quienes coinciden en la necesidad de este tipo de dispositivos.

Con la colaboración de este valioso grupo de personas se entregaron al día de hoy aproximadamente 4000 protectores faciales a la Municipalidad de General Pueyrredon en distintas dependencias (Secretaría de Salud, COM -Centro de Operaciones y Monitoreo-, Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación) como así también, se entregaron al Consejo Escolar, SAE, Hogar de Ancianos, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Policía Federal, Policía Local, Bomberos, Comedores Barriales, entre otros.

Es importante nombrar al grupo de colaboradores que participaron en el diseño y armado de los distintos elementos de prevención donados, ellos son:

- Escuela Técnica nº 1: en la elaboración de las máscaras: Daniel Braguet.
- Comunidad de impresores 3 D Markers MDQ: Daniel Salvini, Joaquín Lorenzani, Matías Gamba, Ariel Caltabiano, Luis Moretti, Rubén (Milton) Sánchez y Sebastián Cervatte.
- Escuela Técnica nº 2: en la elaboración de máscaras: Javier Calabretta.
- Escuela Técnica nº 3: en la elaboración de máscaras: Marcelo Vaguini, Héctor y Claudio Astorgano.
- Escuela Técnica nº 4: en la elaboración de máscaras: Joaquín Lorenzani (alumno).
- Escuela Técnica nº 5: en la elaboración de máscaras: Alejo Oldano (alumno), Santiago Touber (alumno), Diego Álvarez, Paola Flamen, Mariana González en ensamblado de máscaras. En la fabricación de otros productos relacionados con el COVID 19 trabajó Arturo Otero.
- Electrónica, logística, distribución, colaboración y coordinación de elaboración de termómetros: Gustavo Scozzina - Silvana Gargiulo, apoyo técnico electrónico Gabriela Bravo, Docente Bióloga Consultora.
- Fabricación de termómetros: alumnos Alejo Oldano, Santiago Touber, Dilan Sarmiento, Mateo Roldan, Tomás Blanco, Gastón Calderón y Enzo Lanari.
- Elaboración de cámaras aislantes para los hospitales públicos y columnas sanitizantes: docente a cargo: Marcos Quiroga, Gabriel Silva Gianfranco, Flavia Luciana Alfonso, Brisa Jacqueline González, Thiago Bechara, Josue Caleb Latorre, Lisandro Linero, Daniel Martinez, Máximo Campo Sabatini y Antuel Imanol han trabajado para la elaboración de estos elementos dentro de las escuelas y en sus propias casas poniendo a disposición sus impresoras para la fabricación de los mismos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "compromiso social" al Sr. Diego Álvarez y a los alumnos, docentes y directivos de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica nº 1, nº 2, nº 3, nº 4 y nº 5 de la ciudad de Mar del Plata.-

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Otórgase la distinción al "Compromiso Social" al Sr. Diego Álvarez y a los alumnos, docentes y directivos de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica nº 1, nº 2, nº 3, nº 4 y nº 5, por su aporte desinteresado a la sociedad marplatense en tiempos de pandemia, su vocación de servicio y labor solidaria donando su tiempo, esfuerzo, materiales, conocimiento y trabajo por el bien común y la salud de la comunidad en la elaboración de elementos de prevención ante el Covid -19.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Diego Álvarez y a las comunidades educativas de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica nº 1, nº 2, nº 3, nº 4 y nº 5 en día y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.980

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1545

**LETRA D**

**AÑO** 2020

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Convalídase el Convenio Marco de Colaboración Reciproca entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon registrado bajo el numero n° 0413/20, el que como Anexo I forma parte de la presente, y que tiene por objeto formalizar acciones de asistencia entre las partes.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expte. 1545-D-2020.

- Sumario 31-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.981

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1548

**LETRA D**

**AÑO** 2020

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Convalídase el Acuerdo de Adhesión celebrado entre la Asociación Civil Red de Acción Climática y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon registrado bajo el número N° 0675/20, que como Anexo I forma parte de la presente, que tiene por objeto ejecutar proyectos o programas municipales, regionales o nacionales, relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático a partir de la movilización de recursos locales, nacionales e internacionales, ofreciendo herramientas que permitan alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expte. 1548-D-2020.

- Sumario 32-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.982

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1568

**LETRA D**

**AÑO** 2020

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Convalídase el Acuerdo de Colaboración entre la entidad Unión Obreros y Empleados Plásticos y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon registrado bajo el n° 782/20 y que forma parte de la presente, referido a la disposición de alojamiento para personas con sintomatología correspondiente al virus COVID – 19 y de aquellos pacientes diagnosticados con el virus que no se encuentren en situación de riesgo.

**Artículo 2°.-** Convalídase la ADDENDA del contrato citado en el artículo anterior, registrado bajo el n° 783/20 y que forma parte de la presente, en el que la Municipalidad se obliga a mantener totalmente indemne y libre de cargas al Sindicato ante reclamos de terceros por daños a su persona o patrimonio, originados en la ejecución del acuerdo celebrado el 24 de abril de 2020.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.983

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1577

**LETRA D**

**AÑO** 2020

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Créase un Régimen Especial de Habilitaciones para Comercios e Industrias y cualquier otro establecimiento que requiera contralor municipal en el Partido de General Pueyrredon conforme el artículo 1° del Anexo I de la Ordenanza 20054.

**Artículo 2°.-** La presente Ordenanza tendrá una vigencia de 12 meses desde de su promulgación. Cumplido el plazo el Departamento Ejecutivo podrá solicitar al Honorable Concejo Deliberante su prórroga por el mismo plazo.

**Artículo 3º.-** Los solicitantes de los trámites de habilitaciones que se encuentren en curso podrán optar por adherirse a los beneficios de la presente.

### **Capítulo I. De los Beneficios Generales.**

**Artículo 4º.- Beneficios Fiscales:** Será requisito para gozar los beneficios del presente artículo que los solicitantes y/o los titulares de los establecimientos y actividades alcanzados por la presente, posean domicilio dentro del Partido de General Pueyrredon, en los términos del Libro Primero, Título II, de la Ordenanza Fiscal Vigente. Los beneficios serán:

a) Exención de la Tasa por Habilitación de Oficinas, Locales de Prestación de Servicios, Depósitos, Comercios e Industrias y de los Derechos de Oficina previstos en el artículo 25º inciso b) apartado 4) de la Ordenanza Impositiva vigente, a aquellos trámites de habilitación alcanzados por la presente.

Quedan excluidos del beneficio, los casos contemplados en el artículo 7º inciso l), inciso o) apartados 5 y párrafo siguiente de la Ordenanza Impositiva.

b) Cuando, en forma simultánea, el solicitante sea locatario, comodatario o situaciones similares de utilización del inmueble por otros sujetos distintos del titular dominial y el inmueble que se requiere habilitar cuente con categoría de valuación fiscal menor o igual a 5, de acuerdo con lo establecido en el art. 69 de la Ordenanza Fiscal, no se verificará la existencia de deudas exigibles -en los términos del Artículo 14 de la Ordenanza Fiscal vigente- sobre dicho inmueble.

### **Artículo 5º.- Factibilidad de Agua:**

a) Verificado que el inmueble que se pretende habilitar posee cuenta por servicio sanitario de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. cuyo rubro coincida con el solicitado o el consumo mensual por la utilización de dicho servicio se estimare fuere similar al del rubro correspondiente al de la habilitación anterior, no se requerirá la intervención previa de la mencionada empresa para el otorgamiento de la habilitación correspondiente.

b) Los usuarios cuyo consumo por servicio sanitario se estimare superior a los 30m3 mensuales deberán iniciar el correspondiente trámite de factibilidad del servicio sanitario previo a acceder a la habilitación comercial.

c) La Subsecretaría de Inspección General y las Delegaciones correspondientes informarán a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. las habilitaciones otorgadas en el marco de la presente.

### **Capítulo II. De las Habilitaciones Inmediatas**

**Artículo 6º.-** Ampliase el régimen de las habilitaciones inmediatas, quedando comprendidos en ellas los locales cuya superficie no supere los doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2) destinados a la comercialización minorista de:

a) productos

b) servicios

c) productos alimenticios sin elaboración. En este supuesto, en un plazo no mayor a treinta (30) días, se procederá a realizar una inspección de las condiciones detalladas en la Declaración Jurada.

**Artículo 7º.-** Inclúyese dentro de las habilitaciones inmediatas los siguientes rubros:

Actividad física pasiva (yoga, pilates y afines)

Café al paso - sin consumición en el local

Café por máquina expendedora

Centro de estética con título profesional habilitante

Cobro de servicios e impuestos

Dispensa/Almacén

Ferretería sin depósito

Fiambrería

Frutería y verdulería (incluye venta de carbón/leña en bolsa, sin depósito)

Heladería sin elaboración (venta de helados al detalle)

Inmobiliaria - requiere documentación habilitante

Juguetería

Liberería

Mercería

Oficina administrativa de administración de propiedades

Peluquerías hasta 25 mts cuadrados

Peluquerías de más de 25 mts cuadrados presentarán una Declaración Jurada manifestando que cuentan con un sanitario más (antebañó y baño para público)

Quesería

Regalería

Reventa de lácteos

Reventa de pan

Reventa de pastas frescas

Salón de belleza (peluquería, manicuría, depilación y afines que no requieran título habilitante)

Venta de accesorios para celulares

Venta de alimentos congelados envasados

Venta de alimentos sueltos y al detalle

Venta de alimentos y accesorios para mascotas

Venta de bebidas con y sin alcohol (vinería, vinoteca)

Venta de carbón y/o leña en bolsa y sin depósito

Venta de celulares nuevos y liberados de fábrica.

Venta de productos de limpieza sin fraccionamiento y sin depósito  
Venta de repuestos nuevos de automotores y motos.

**Artículo 8º.-** El solicitante de una habilitación inmediata deberá manifestar con carácter de Declaración Jurada el cumplimiento de las condiciones reglamentarias inherentes al rubro a habilitar.

**Artículo 9º.-** Cumplidos los requisitos correspondientes, la Subsecretaría de Inspección General o las Delegaciones, según corresponda jurisdiccionalmente, extenderán una oblea identificatoria del comercio en la que constarán los siguientes datos:

- a) Apellido y nombre del titular de la habilitación.
- b) Domicilio del comercio.
- c) Rubro/s a explotar.
- d) Medidas del local.

Cuando la oblea se extienda a comercios de venta de productos alimenticios sin elaboración, la Subsecretaría de Inspección General y las Delegaciones correspondientes notificarán al Departamento de Bromatología, a fin de realizar en forma posterior una inspección de su competencia.

**Artículo 10º.-** Las obleas de habilitación vencerán a los cuatro (4) años de su expedición, a excepción de las que fueran otorgadas de conformidad a lo estipulado en los artículos 18º y 19º de la presente. Su renovación deberá adecuarse a la normativa vigente al momento de su solicitud. En todos los casos deberá ser exhibida en el acceso del local en lugar visible

**Artículo 11º.-** Cuando de la constatación surjan diferencias entre los datos consignados en la Declaración Jurada y lo real y existente, de acuerdo a la magnitud de lo constatado, el inspector podrá:

- a) Intimar su adecuación en el plazo que estime corresponder conforme la complejidad de las tareas a realizar; bajo apercibimiento de cese de actividades y/o clausura.
- b) Intimar su adecuación en el plazo que estime corresponder conforme la complejidad de las tareas a realizar, con cese de actividades del sector que corresponda o del local, hasta ajustarse a las condiciones habilitadas, bajo apercibimiento de clausura.
- c) Clausurar en forma transitoria, dando intervención al Juzgado Municipal de Faltas.

**Artículo 12º.-** Cuando de la constatación surja falseamiento de los datos consignados en las Declaraciones Juradas requeridas para la habilitación se procederá a la clausura pertinente, y operará la caducidad de la misma de pleno derecho. Asimismo, el titular no podrá hacer uso del presente régimen en un lapso de seis (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Clausura.

### **Capítulo III. De las Modificaciones de las Habilitaciones**

**Artículo 13º.-** Servicio de Entrega a Domicilio. Los comercios habilitados, cualquiera fuera su rubro, podrán realizar el servicio de envío a domicilio, quedando eximidos de anexar el rubro por el plazo de vigencia de la presente. Este beneficio no dispensa al titular de la habilitación del cumplimiento de todo otro requisito de orden legal (municipal, laboral, gremial y otros), quedando a cargo de los organismos naturales su fiscalización. Las responsabilidades inherentes a dicha actividad corresponderán al titular de la habilitación.

**Artículo 14º.-** Servicio de venta de comidas y bebidas para llevar. Los comercios habilitados como restaurantes, rotisería, pizzería, cantinas, cervecerías, bares y establecimientos similares y afines, podrán desarrollar actividad comercial en el rubro "para llevar" de los productos que se encuentren habilitados a comercializar, por el plazo de vigencia de la presente, quedando eximidos de realizar el trámite de anexo de rubro. Cuando se incluya la venta de bebidas alcohólicas será necesario estar inscripto en el Registro Provincial para la Comercialización de bebidas Alcohólicas (REBA), de conformidad a lo estipulado en la Ley Provincial N° 13178.

**Artículo 15º.-** Transferencias. Las solicitudes que impliquen solamente cambio de titularidad, deberán acompañar la documentación que acredite tal circunstancia y una declaración jurada en donde se manifieste que se mantienen las condiciones mediante las cuales se otorgó la habilitación originaria, pudiendo desarrollar actividades durante su tramitación.

Cuando se tratare de habilitaciones otorgadas por imperio de un acto administrativo extraordinario, para su transferencia no será necesario un acto administrativo de igual jerarquía, facultándose a la Subsecretaría de Inspección General y las Delegaciones a su otorgamiento mientras se mantengan las condiciones de la habilitación antecedente. Las transferencias así otorgadas conservarán el carácter precario en los términos del artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial.

**Artículo 16º.-** Cambio de Rubro o Anexo de Rubro: Cuando se pretenda cambiar o anexar rubros se presentará una Declaración Jurada, que deberá ser acompañada de un croquis de habilitación suscripto por el titular.

La Subsecretaría de Inspección General y las Delegaciones en su caso, verificarán el cumplimiento de las condiciones reglamentarias inherentes a los rubros a anexar o cambiar pudiendo solicitar información y/o documentación adicional cuando la complejidad de lo solicitado lo requiera y/o cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de requisitos Municipales, Provinciales y/o Nacionales.

Cuando se trate de Anexo de rubro, además se verificará la compatibilidad de todos los rubros entre sí.

**Artículo 17º.-** Ampliación o Disminución de Superficie: Cuando se pretenda ampliar o disminuir la superficie del inmueble objeto de la habilitación otorgada, se presentará una Declaración Jurada que deberá ser acompañada de un croquis de habilitación suscripto por el titular.

La Subsecretaría de Inspección General y las Delegaciones en su caso verificarán que la ampliación o disminución no altere el cumplimiento de las condiciones reglamentarias inherentes al rubro habilitado, pudiendo solicitar información y/o documentación adicional cuando la complejidad de lo solicitado lo requiera y/o cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de requisitos Municipales, Provinciales y/o Nacionales.

### **Capítulo IV. De las Habilitaciones Provisorias.**

**Artículo 18°.-** Facúltase a la Subsecretaría de Inspección General y a las Delegaciones a otorgar habilitaciones provisorias por un período de hasta doce (12) meses para las actividades encuadradas en el artículo 1° del Anexo I de la Ordenanza 20.054 siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Uso de Suelo Permitido;
- b) Medidas de seguridad y salubridad;
- c) Declaración Jurada en la que se manifieste que en el transcurso del plazo otorgado cumplirán las condiciones impuestas para el otorgamiento de la habilitación definitiva.

**Artículo 19°.-** Industrias: Cuando se trate de actividades encuadradas en la Ley Provincial 11459 la Subsecretaría de Inspección General y las Delegaciones podrán otorgar habilitaciones provisorias por un período de hasta doce (12) meses cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Uso de Suelo Permitido.

- b) Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones ambientales, de seguridad, salubridad e higiene, en la que deberá incluir la designación de un profesional habilitado para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental, la que oportunamente deberá ser visada por la Dirección de Gestión Ambiental dependiente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

- c) Inspección Previa de las condiciones detalladas en la Declaración Jurada.

- d) Certificado de Radicación Industrial rubricado por la Dirección de Gestión Ambiental.

Durante la vigencia del plazo previsto en el presente artículo el peticionante deberá obtener el Certificado de Aptitud Ambiental emitido por la Autoridad de Aplicación.

Vencido el plazo de la Habilidadación Provisoria sin haber obtenido el Certificado de Aptitud Ambiental por demora no imputable al peticionante, el Departamento Ejecutivo podrá prorrogar la misma por un plazo de 12 meses.

#### **Capítulo V. De las Medidas Complementarias**

**Artículo 20°.-** La Subsecretaría de Inspección General y las Delegaciones respectivas analizarán la factibilidad de otorgar habilitaciones cuando por las características del establecimiento no se pudieran cumplir cuestiones mínimas funcionales y/o de las medidas de los locales. A tal fin deberán efectuar una inspección previa para verificar que no se afecte el normal desarrollo de la actividad y que se cumplan las condiciones de seguridad, salubridad e higiene. La autoridad de aplicación podrá solicitar informes técnicos firmados por profesionales matriculados en la materia.

Cuando la habilitación deba ser otorgada por una Delegación Municipal, esta última deberá elevar un informe previo pormenorizado a la Subsecretaría de Inspección General, quien evaluará la viabilidad de lo solicitado.

**Artículo 21°.-** La Subsecretaría de Inspección General y las Delegaciones respectivas podrán requerir al solicitante la presentación de un informe técnico de asesoramiento elaborado por la Dirección de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires, recomendando soluciones alternativas y/o medidas de prevención cuando deban realizarse y/o adecuarse instalaciones de extinción de incendio y medios de evacuación, como requisito para la habilitación. En tal caso, se realizará una inspección previa al otorgamiento de la habilitación, a los fines de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad recomendadas por la Dirección de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 22°.-** La autoridad de aplicación elaborará un informe de carácter periódico en el cual se detallarán las habilitaciones otorgadas. El mismo será remitido a la autoridad competente en materia laboral tanto en el ámbito nacional como provincial y contendrá los siguientes datos:

- Datos del titular de la habilitación.
- Rubros habilitados.
- Lugar de la actividad habilitada.

**Artículo 23°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 34-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.984

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1579

**LETRA D**

**AÑO** 2020

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Acéptase la donación efectuada por el señor Felipe Julio Giménez, D.N.I. 16.988.040 a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, del cuadro de su autoría denominado "Vuelo compartido", por un valor de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000.-).

**Artículo 2°.-** Destinase el bien mencionado en el artículo anterior a la Secretaría de Educación previa incorporación al patrimonio municipal correspondiente.

**Artículo 3°.-** Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 35-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.985

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1606

**LETRA D**

**AÑO** 2020

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el acuerdo suscripto con el Centro de Construcciones S.A., en el marco de los autos caratulados “Centro de Construcciones S.A. c/Municipalidad de General Pueyrredon s/pretensión reconocimiento o reestablecimiento de derechos”, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 a efectos de afrontar las obligaciones del acuerdo que se convalida por la presente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

### ANEXO I

#### INFORMAN ACUERDO - SOLICITAN.-

Excma. Cámara:

Alejandro Iturbe, en representación de la parte actora, abogado inscripto al T° VI F° 18 C.A.T.L, CUIT 20-21676556-8, Leg. Prev 3-21676556-1, manteniendo domicilio procesal constituido en Avda. Colón N° 3130, 9° piso, of. “A” y domicilio electrónico en 20216765568@notificaciones.scba.gov.ar y Matilde Casado, abogada T°VII F°273 CAMdP, Legajo Caja 56648-1 Ingresos Brutos y CUIT23223605214, Apoderada del Municipio de General Pueyrredon, manteniendo domicilio constituido en H. Yrigoyen 1627 de esta ciudad y electrónico en 23223605214@notificaciones.scba.gov.ar, por la parte demandada, en autos caratulados “CENTRO DE CONSTRUCCIONES SA C/MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/PRETENSIÓN RECONOCIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS” (Expediente 23928-18), por ante VE nos presentamos y decimos:

**I – OBJETO:** Que, venimos a informar a VE que las partes hemos convenido celebrar un “ACUERDO AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE”, el que se registrá de conformidad con las declaraciones, previsiones y cláusulas que se detallan a continuación :

#### A – PRIMERA: DECLARACIONES - ANTECEDENTES :

1) Que el objeto del pleito es el del cobro de sumas de dinero derivadas del incumplimiento de la obligación de pago pactada a cargo de la Municipalidad de General Pueyrredon (en adelante, MGP) en el convenio (en adelante “EL CONVENIO”) suscripto el 14 de diciembre de 2015 entre la MGP y **CENTRO DE CONSTRUCCIONES SA** (en adelante, CECOSA), mediante el cual la primera reconoció a favor de la segunda una deuda por la suma de \$20.431.100,37 (PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO MIL CIEN CON 37/100) originada en la falta de pago de los cheques entregados por la Municipalidad de General Pueyrredon.

Ello en cumplimiento de las obligaciones asumidas por la suscripción y ejecución parcial, a la fecha de firma de EL CONVENIO, día 14/12/15, de cuatro contratos para la construcción de cuatro natatorios deportivos y culturales (Barrio Colinas de Peralta Ramos; Barrio Libertad; Barrio Centenario; Barrio Parque Camet) y además de un certificado de deuda por la suma de \$2.133.291,97 (no incluido en EL CONVENIO) obrante en el expediente administrativo 2-3-2016 Cpo 01.

2) Que, EL CONVENIO fue aprobado por el Concejo Deliberante de la MGP mediante el dictado de la Ordenanza N° 22543, promulgada por Decreto 3596 del 21 de diciembre de 2015. Por conducto de del mismo la MGP se obligó a pagar \$ 20.431.100.37 (PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN CON 37/100) en (3) tres cuotas mensuales y consecutivas de \$ 6.810.366,83 (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 83/100) cada una con vencimiento los días 20/01/2016, 20/02/2016 y 20/03/2016, pactándose la mora automática al vencimiento de las mismas.

3) Que, frente al incumplimiento de la obligación de pago asumida por la MGP en EL CONVENIO, CECOSA, previo reclamo administrativo previo, inició una demanda contenciosoadministrativa reclamando el cobro de la suma que fuera objeto de reconocimiento de EL CONVENIO, es decir de \$ 20.431.100.37 (PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN CON 37/100) con más el reclamo de pago de los intereses y costas del proceso judicial promovido. Más tarde efectuó una ampliación de demanda reclamando también el pago de la suma de \$ 2.133.291,97 por certificados de obra posteriores que no fueron objeto de reconocimiento efectuado en EL CONVENIO, es decir por un total de \$22.564.392,64 (PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/100) con más intereses y costas del proceso judicial.

4) Que, en el marco de lo señalado y de los autos del juicio caratulado “CENTRO DE CONSTRUCCIONES SA C/MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/PRETENSION RECONOCIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS” (Expediente 23928) de trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo N°1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, con fecha 27 de diciembre de 2019 se dictó sentencia de primera instancia haciendo lugar a la demanda sólo por el monto de la deuda reconocida en EL CONVENIO y rechazando la misma por el certificado de deuda posterior, condenando a la MGP al pago de la suma de \$20.431.100.37 (PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN CON 37/100) , es decir, con más el pago de los intereses y las costas del proceso (en adelante LA SENTENCIA).

5) Que, la tasa de interés que fijó la sentencia es la tasa pasiva más alta fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la captación de depósitos a treinta días (conf. SCBA, d/oct. causa B 62.488, "Ubertalli Carbonino", sent. del 18-V-2016 y C. 119.176, "Cabrera, Pablo David contra Ferrari, Adrián Rubén. Daños y perjuicios", sent. del 15-VI-2016).

6) Que, la sentencia se encuentra actualmente apelada ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo.-

**B - SEGUNDA –RECONOCIMIENTO DE DEUDA:** la MGP reconoce adeudar a CECOSA como consecuencia de la obligación de pago oportunamente acordada en EL CONVENIO y pendiente de cumplimiento, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE (\$43.886.713), que las partes de común acuerdo consolidan al 27 DE DICIEMBRE DE 2019, como liquidación actualizada de los montos adeudados reclamados en el proceso judicial en trámite y que fueran objeto de reconocimiento en la sentencia (en adelante LA DEUDA), incluyendo también los montos actualizados correspondientes a la tasa y sobretasa de justicia.-

**C – TERCERA - PAGO: (1)** A los fines de poner fin al pleito judicial instado por CECOSA, las partes acuerdan que la MGP abonará la suma de LA DEUDA de \$ 43.886.713 en 35 (treinta y cinco) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS (\$1.253.906), pagaderos del 1º al 10º de cada mes, venciendo la primera de ellas a los 30 días de la convalidación del presente acuerdo por HCD. **(2)** Los pagos de las cuotas pactadas serán instrumentados mediante cheques librados contra cuenta bancaria abierta a nombre de la MGP, los que serán entregados a CECOSA de acuerdo al siguiente esquema: **a)** Dentro del plazo de vencimiento de la primera cuota (es decir, a los 30 días de la convalidación del presente por acuerdo del HCD) la MGP entregará los primeros doce (12) cheques correspondientes a las primeras doce (12) cuotas correspondientes a las primeras doce (12) cuotas pactadas; **b)** Dentro del plazo de vencimiento del pago de la cuota número trece (13), la MGP entregará doce (12) cheques correspondientes a las cuotas número trece (13) a veinticuatro (24); y **c)** Dentro del plazo de vencimiento de la cuota número veinticinco (25), entregará los cheques correspondientes a las cuotas veinticinco (25) a treinta y cinco (35).

**D - CUARTA: INTERESES: (1) Tasa de Interés:** Las partes acuerdan que la refinanciación de la suma de LA DEUDA de \$ 43.886.713.- devengará un interés compensatorio sobre saldos equivalente al promedio entre la tasa pasiva BIP y la tasa pasiva tradicional que informe el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para el último día hábil del mes anterior a cada fecha de pago. **(2) Tope:** Se establece que en ningún caso la tasa de financiación podrá superar la del 24% anual, siendo este su tope máximo. **(3) Plazo:** La aplicación de la tasa de financiación queda convenida a partir del día del vencimiento de la cuota número NUEVE (9), cuyo cálculo conllevará el de los intereses resultantes de la aplicación de la tasa pactada en este capítulo. Lo propio respecto de las cuotas subsiguientes. **(4) Forma de Pago de los Intereses:** El importe correspondiente a los intereses que devenguen las cuotas nueve (9) a treinta y cinco (35) será calculado de acuerdo a lo pactado por las partes y abonado del día 1 al 10 de cada mes que corresponda a cada una de las cuotas que van desde la cuota número nueve (9) a la número treinta y cinco (35), mediante la entrega de un cheque que en cada vencimiento mensual la MGP otorgará, a tal fin, a CECOSA.

**E - QUINTA. FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán en la Tesorería municipal ubicada en Hipólito Yrigoyen 1627 Planta Baja en horario de 8.30 a 14hs.

**F – SEXTA - HOMOLOGACION : 1.-** El presente convenio, a los fines de su validez y ejecución, deberá ser ratificado por el Honorable Concejo Deliberante (en adelante HCD) de la MGP estableciéndose, a tal fin, el preteritorio plazo de 30 días a efectos de obtener la ratificación aludida. Ratificado por el HCD, la partes solicitarán la homologación del presente acuerdo en el expediente judicial dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la aprobación del HCD.

2.- Vencido el plazo de 30 días establecido a los fines de la ratificación del presente por parte del HCD de la MGP, sin que el señalado órgano deliberativo haya ratificado el mismo, se considerará al presente y a las estipulaciones aquí establecidas como no acordadas, continuándose con el trámite del proceso judicial en el estado en el que se encuentra.

3.- Ratificado por el HCD y otorgada la judicial homologación del mismo, se le aplicarán al presente las previsiones de un acuerdo conciliatorio en los términos del artículo 309 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de BsAs. Manifiestan asimismo que una vez abonadas las sumas aquí consignadas no tendrán más nada que reclamarse por los rubros y conceptos del presente proceso judicial.

4.- En caso de la falta de pago de cualesquiera de las cuotas pactadas a cargo de MGP, la misma incurrirá en mora automática sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, haciendo caducar todos los plazos acordados para el pago de LA DEUDA, lo que autorizará a CECOSA a reclamar el pago del total del saldo adeudado por la vía de la ejecución de sentencias. En tal sentido se deja expresamente convenido y pactado que el incumplimiento por parte de la MGP de las obligaciones asumidas por el presente convenio dará derecho a CECOSA a promover la instancia judicial ejecutiva señalada (ejecución de sentencia conf. arts. 497 cc y ss del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de BsAs), valiendo el presente instrumento como título ejecutivo, en cuyo caso CECOSA podrá a su sola opción ejecutar la obligación en sus condiciones de origen por el monto reconocido en la cláusula primera con menos los pagos parciales que se hubieren efectuado de conformidad con el presente convenio como pagos parciales a cuenta de la deuda. Se establece que, en caso de mora los intereses se capitalizarán en forma mensual, sucesiva y automática, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial alguna, hasta la total cancelación de las sumas adeudadas, con sus accesorios y costas.

**G - SEXTA – DISTRIBUCIÓN DE COSTAS – HONORARIOS PROFESIONALES:** los gastos causídicos y los honorarios profesionales y aportes del proceso judicial serán soportados y abonados por la Municipalidad de General Pueyrredon. Respecto de los Honorarios Profesionales, las partes establecen que: La presentación del presente acuerdo a los fines de su judicial homologación (luego de que sea el mismo ratificado por el HCD de la MGP dentro del término de 30 días acordado) supone el pedido conjunto de regulación de honorarios profesionales en los términos de la ley provincial número 14.967. La resolución judicial que homologue el

presente deberá regular los honorarios de los profesionales actuantes en el proceso judicial tomándose a tal fin como base regulatoria la de LA DEUDA consignada en la cláusula “B – SEGUNDA – RECONOCIMIENTO DE DEUDA” de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE (\$ 43.886.713). Una vez regulados y firmes, los honorarios profesionales (con más los aportes previsionales a cargo del obligado y el IVA si correspondiere) serán abonados por la MGP dentro de los 30 días contados a partir de la recepción de la pertinente factura que, a tal fin, se remitirá vía electrónica a la MGP, a cualesquiera de las siguientes casillas de correo electrónico de la MGP:

**II – PETITORIO:** Por lo expuesto a VE solicitamos:

1. Tener presente el acuerdo informado, con sus alcances.

2. Remitir los presentes a la instancia previa a fin de que, oportunamente y operada la ratificación por parte de HCD prevista en la cláusula “F – SEXTA – HOMOLOGACIÓN”, se proceda a su homologación.

3. Tener presente la distribución de costas pactada y se regulen los honorarios profesionales conforme se solicita en la cláusula “G – SEXTA – DISTRIBUCIÓN DE COSTAS – HONORARIOS PROFESIONALES”.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.-

- Sumario 36-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.986

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1627

**LETRA D**

**AÑO 2020**

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Dáse de baja del patrimonio municipal por destrucción total los móviles que se detallan a continuación:

- Interno N° 195 – marca Renault, tipo Trafic, modelo 1989, patente WDX 153, motor 4682561, chasis TA-12-002320, perteneciente a la Secretaría de Salud.
- Interno N° 179 – marca Dodge, tipo D-100, modelo 1978, patente WST919, motor 71A01129, chasis 701M01157F, perteneciente a la Secretaría de Salud – Departamento Zoonosis.

**Artículo 2º.-** Dónase las partes de los vehículos detallados en el artículo anterior, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

**Artículo 3º.-** Intervenga la División Registro Patrimonial a fin de dar de baja del registro los vehículos descriptos en el artículo 1º.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 37-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.987

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1635

**LETRA D**

**AÑO 2020**

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 76.800), los cuales serán distribuidos en pagos de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800.-), a las personas que seguidamente se indican, por los servicios prestados como operadores en el marco del Convenio Operadores de Calle suscripto con la Provincia de Buenos Aires, durante el mes de diciembre de 2017:

- Matías Damián ACUÑA, DNI n° 40.721.077
- Claudia Mabel CASO, DNI n° 20.507.599
- Vanesa Romina GARCIA, DNI n° 28.102.840
- María de los Ángeles LAN, DNI n° 20.330.496
- Victoria NOLI, DNI n° 32.792.241
- Natalia Verónica SOSA, DNI n° 24.704.652

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.988

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1656

**LETRA CJA**

**AÑO 2020**

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria del Dr. Onelio Ceccato por sus valiosos aportes a la comunidad.

El valor que entraña este tipo de homenajes sirven para resaltar públicamente trayectorias personales y profesionales que son dignas de ser conocidas y reconocidas, en tanto la difusión de sus actos tiene como doble finalidad la de “reconocimiento específico del ciudadano destacado” y la de “servir como fuente de inspiración de otros coterráneos, que deseen emularlo”.

La rica y trascendente historia de Don Onelio Ceccato, que da cuenta de una persona nacida en la ciudad de Mar del Plata, el día 13 de enero de 1935, en el seno de una familia de inmigrantes italianos.

Un episodio de su niñez que tiempo más tarde le despertaría muchísima curiosidad literaria fue, cuando junto a sus padres asistió al momento en que fue rescatado del mar el cuerpo sin vida de la célebre escritora y poetisa Alfonsina Storni. Este incidente con la historia trascendente de la ciudad lo llevaría, años más tarde, a convertirse en columnista habitual del programa de la queridísima y recordada Tilde Uzquiano, donde hablaba de medicina, teatro, de la obra de Alfonsina Storni, entre muchos otros temas.

Trabajó desde niño para ayudar a su familia y solventar los costos de sus estudios como canillita en el quiosco de diarios y revistas ubicado en la entrada del Hotel Provincial; como mozo de temporada en la confitería Splendid de la Rambla Bristol e incluso; aplicando inyecciones a domicilio.

Inició sus estudios primarios en el Instituto Peralta Ramos y luego los continuó en la Escuela n°1 “Pascuala Mugaburu”.

El nivel secundario lo hizo en el Colegio Nacional “Mariano Moreno” donde fue elegido Presidente del Centro de Estudiantes en el último año del bachillerato.

En 1954 ingresó en la Universidad Nacional de La Plata, en la carrera de medicina, graduándose el 7 de agosto de 1960, en la especialidad de Clínica Médica, profesión que ejerció durante 40 años, hasta el momento de su jubilación, en el año 2000.

Su desempeño como médico tuvo sus primeros pasos en la guardia del Hospital Mar del Plata (actual Hospital Materno Infantil “Victorio Tetamanti”). También lo hizo en el H.I.G.A. “Oscar Alende”, en la Clínica Pueyrredon y como médico a domicilio en la Cruz Blanca.

En el año 1964 fundó junto otros colegas la Clínica Colón, revistiendo el rol de Presidente del Directorio, cargo para el que fue reelegido con posterioridad. En dicha organización, tuvo y mantuvo su consultorio hasta el momento de su retiro del ejercicio profesional, es decir, durante casi 40 años.

También se desempeñó como Médico Escolar y del Hogar Municipal de Ancianos.

Fue docente de Anatomía e Higiene en establecimientos educativos dentro del nivel secundario.

Su interés por la transparencia en el ejercicio profesional lo llevó a la militancia gremial, tarea que realizó ad honorem como miembro integrante de la gran mayoría de los Directorios del Centro Médico de Mar del Plata, entre los años 1964 y 1999, donde también supo desempeñarse como Secretario General, entre otras funciones.

Defensor de la educación pública y con fervorosa conciencia cívica atendió (a pesar de su agnosticismo) en forma gratuita, en la sala de la Capilla Santa Ana de su barrio Villa Primera dos veces por semana entre 1970 y 1976.

A su labor profesional y gremial (sin afiliación política) se suma su vocación actoral, innato histrionismo que dan fe todos quienes lo conocen.

Integra la Troupe de Médicos CO-TE-VA desde 1963, el grupo Spékulos del Centro Médico de Mar del Plata entre 1990 y 2001, la Troupe Hospital Materno Infantil “Victorio Tetamanti” y la Chocobanda, elenco donde actúa hasta el presente con puesta en escena de obras infantiles a beneficio de la Cooperadora del Hospital Materno Infantil.

Don Onelio ha tenido participación en los medios en incontables programas de radio y televisión entre 2005 a 2007, compartiendo espacios destinados a la salud junto a reconocidos colegas suyos.

Al igual que el episodio vivido en su niñez, tiempo más tarde le tocó de cerca un nuevo hecho luctuoso trágico, tal el caso del crimen de María del Carmen “Cocca” Maggi, respecto de quien, Don Onelio se ocupó de reconocer el cuerpo semienterrado en una zona de caza del Partido de Mar Chiquita. Este caso le causó un profundo dolor debido a que era amigo de la familia de la víctima y por las circunstancias en las que el crimen se perpetró.

En la actualidad, Don Onelio Ceccato detenta 85 años de edad, sobrelleva 9 stends en las arterias de “su enorme corazón”, pero así y todo, sigue en el escenario junto a la Chocobanda y no está en sus planes dejar el escenario. Tal es así, que si bien esta pandemia lo mantiene respetando el aislamiento social establecido, no impidió que participara en la grabación del video la Chocobanda El Rock de la Cuarentena <https://www.youtube.com/watch?v=4ryetmLQMGg>, que cosecha un público muy fiel, con el que hicieron su aporte al cuidado de todos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Parido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata a Don Onelio Ceccato, en razón de su dilatada trayectoria como profesional de la medicina, docente, artista y dirigente de organizaciones vinculadas a la salud y el bien común de nuestra comunidad así como por su calidad humana, evidenciada en cada acto de su vida, obrando siempre en pos del prójimo.

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Declárase “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata a Don Onelio Ceccato, en razón de su dilatada trayectoria como profesional de la medicina, docente, artista y dirigente de organizaciones vinculadas a la salud y el bien común de nuestra comunidad así como por su calidad humana, evidenciada en cada acto de su vida, obrando siempre en pos del prójimo.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Dr. Onelio Ceccato en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 39-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.989

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1714

**LETRA D**

**AÑO 2020**

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Créase en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon el Programa de Asistencia Tributaria a establecimientos del sector gastronómico, hotelero y operadores turísticos, salones de fiestas, centros culturales, gimnasios, natatorios y actividades deportivas afines, y del transporte escolar, afectados por las medidas dispuestas en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, implementando reducciones, suspensiones y facilidades de pago en concepto de tasas y derechos municipales.

**Artículo 2º.-** Suspéndese a los establecimientos incluidos en el presente Programa, por el plazo de cuatro meses, la aplicación del artículo 9º de la Ordenanza Impositiva referido a los importes mínimos por anticipos de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, siendo de aplicación únicamente los coeficientes consignados en el artículo 8º.

Lo dispuesto en el párrafo anterior resultará aplicable a las respectivas declaraciones juradas de los períodos de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene cuyo vencimiento para la presentación y pago operen a partir del primer día del mes posterior al de la aprobación de la presente Ordenanza.

**Artículo 3º.-** Exímese a los establecimientos incluidos en el presente Programa del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, en concepto de mesas y sillas, dispuesto por el artículo 35º inciso a), apartado 15 de la Ordenanza Impositiva vigente, para aquellos pedidos de nuevas colocaciones de mesas y sillas, realizados hasta el 31 de diciembre de 2020.

A aquellos contribuyentes que hubiera realizado el pago anual, en los términos del artículo 171º segundo párrafo de la Ordenanza Fiscal vigente, cuyo vencimiento operó el 15 de enero de 2020, se les computará un crédito equivalente al cincuenta por ciento (50%) del derecho abonado oportunamente que podrá ser acreditado contra la misma obligación resultante para el periodo fiscal 2021.

**Artículo 4º.-** Exímese a los establecimientos incluidos en el presente Programa del pago de lo dispuesto en el artículo 11º incisos a) b) y c) de la Ordenanza Impositiva, referidos a Tasa por Publicidad y Propaganda, correspondientes a anuncios y cartelera visible desde la vía pública, correspondientes al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020.

**Artículo 5º.-** Establécese para los establecimientos incluidos en el presente Programa un descuento del treinta por ciento (30%) por el período de cuatro meses en la Tasa por Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para Grandes Generadores, correspondiente al artículo 80º de la Ordenanza Impositiva.

**Artículo 6º.-** Establécese para los establecimientos incluidos en el presente Programa una exención del setenta y cinco por ciento (75%) en la obligación anual del ejercicio 2020 del Derecho a los Juegos Permitidos, dispuestos por el artículo 40 incisos c) y d) de la Ordenanza Impositiva vigente.

A aquellos contribuyentes que hubieran realizado el pago anual, se les computará un crédito equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del derecho abonado oportunamente que podrá ser acreditado contra la misma obligación resultante para el periodo fiscal 2021.

**Artículo 7º.-** Establécese para los establecimientos hoteleros, de salones de fiestas y centros culturales incluidos en el presente Programa una exención del setenta y cinco por ciento (75%) en los anticipos 4 a 10 de la Tasa por Servicios Urbanos y la Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil del ejercicio fiscal 2020. Dicha exención podrá ser prorrogada por el Departamento Ejecutivo hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Departamento Ejecutivo establecerá un plan especial de facilidades de pago para las deudas correspondientes a los anticipos anteriores, pudiendo establecer una modalidad de hasta doce (12) cuotas y reducción de hasta el ciento por ciento (100%) sobre los recargos e intereses devengados al momento del acogimiento. En todos los casos no se aplicarán intereses de financiación y la fecha de vencimiento de la primera cuota operará durante enero de 2021. El Departamento Ejecutivo queda facultado para modificar las fechas de vencimiento mencionadas, en caso que las condiciones sanitarias generen que en dichas fechas no hubieran vuelto a la actividad.

A aquellos contribuyentes que hubieran realizado pagos por dichos anticipos, se les computará un crédito equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del anticipo abonado oportunamente que podrá ser acreditado contra la misma obligación resultante para el periodo fiscal 2021.

**Artículo 8°.-** Establécese para los titulares de licencias municipales de transporte escolar una bonificación del cincuenta por ciento (50%) en las cuotas correspondientes al año 2020 del impuesto a los automotores descentralizados (Ley N° 13.010 y modificatorias) que resultare aplicable a los vehículos objeto de la referida licencia.

A aquellos contribuyentes que hubieran realizado pagos por dichos anticipos, se les computará un crédito equivalente al cincuenta por ciento 50% del anticipo abonado oportunamente que podrá ser acreditado contra la misma obligación resultante para el periodo fiscal 2021.

**Artículo 9°.-** Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. establecerá para los establecimientos hoteleros, salones de fiestas, gimnasios y natatorios:

(a) un descuento del setenta y cinco por ciento (75%) por los períodos 4 a 10 del corriente año 2020, en los Cargos Fijos correspondiente a los artículos 47°, 48° y 49° del Anexo A de la Ordenanza 24.704.

(b) un descuento del setenta y cinco por ciento (75%) por los períodos 4 a 10 del corriente año 2020, en el Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad del Agua y del Efluente Cloacal de la Ciudad de Mar del Plata, correspondiente al artículo 101° del Anexo A de la Ordenanza 24.704.

(c) un descuento del cien por ciento (100%) por los períodos 4 a 10 del corriente año 2020, en las Penalidades por Exceso de Consumo, correspondiente al artículo 98° del Anexo A de la Ordenanza 24.704.

A aquellos usuarios que hubieran realizado el pago de dichos periodos, se les computará un crédito equivalente al setenta y cinco (75%) o ciento por ciento (100%), según corresponda de los importes abonados oportunamente que podrá ser acreditado contra la misma obligación resultante para el periodo fiscal 2021.

**Artículo 10°.-** Podrán acogerse al Programa de Asistencia Tributaria Local aquellos establecimientos:

(a) que hubieran mantenido la nómina de personal en relación de dependencia correspondiente al 31 de marzo 2020, al momento de solicitar alguno de los beneficios previstos en el presente Programa, lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación de declaración jurada. No se considerarán reducciones de las nóminas las originadas en jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y finalización de contratos de trabajo a plazo fijo, de temporada, eventual y de personal no permanente previsto en los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo. El Departamento Ejecutivo reglamentará la misma en cuanto a sus alcances, forma y oportunidad.

(b) que posean declarada como código de actividad principal en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene las indicados en el Anexo I a la presente, según el nomenclador de actividades dispuesto por el artículo 8° de la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 11°.-** Comuníquese, etc.-

Anexo I

Código de actividad	Descripción	Sector
96310000	RESTAURANTES. PARRILLA SIN ESPECTÁCULO	GASTRONOMÍA
96310001	RESTAURANTES. PARRILLA CON ESPECTÁCULO	GASTRONOMÍA
96310002	DESPACHOS DE BEBIDAS	GASTRONOMÍA
96310003	SALONES DE TE. PASTELERÍA	GASTRONOMÍA
96310004	BAR-CAFETERÍA, SANDWICHERÍA Y PIZZERÍAS	GASTRONOMÍA
96310005	CONFITERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS, SIN ESPECTÁCULO	GASTRONOMÍA
96310008	BUFFET	GASTRONOMÍA
96310013	MÓDULO GASTRONÓMICO	GASTRONOMÍA
96310015	RESTAURANTE SIN ESPECTÁCULO	GASTRONOMÍA
96310016	PARRILLA SIN ESPECTÁCULO	GASTRONOMÍA
96310017	RESTAURANTE CON ESPECTÁCULO	GASTRONOMÍA
96310018	PARRILLA CON ESPECTÁCULO	GASTRONOMÍA
96310019	BAR	GASTRONOMÍA
96310020	CAFETERÍA	GASTRONOMÍA
96310021	PIZZERÍA	GASTRONOMÍA
96320001	HOTELES. RESIDENCIALES. HOSPEDAJES. HOSTEL	HOTELERÍA
96320003	HOTELES CON REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA 30%	HOTELERÍA
96530015	HOTELES	HOTELERÍA
96530016	HOTELES RESIDENCIALES ( CON SERVICIO DE DESAYUNO)	HOTELERÍA
96320004	HOTELES ALOJAMIENTO Y ALBERGUES POR HORA	HOTELERÍA
98340005	ALQUILER DE CANCHAS PARA DEPORTES	GIMNASIOS, NATATORIOS Y

		AFINES
98490003	GIMNASIO CON NATATORIO	GIMNASIOS, NATATORIOS Y AFINES
98490010	SALON DE PILATES	GIMNASIOS, NATATORIOS Y AFINES
98490011	SALON DE YOGA	GIMNASIOS, NATATORIOS Y AFINES
98490013	GIMNASIO	GIMNASIOS, NATATORIOS Y AFINES
98490014	NATATORIO	GIMNASIOS, NATATORIOS Y AFINES
98490019	NATATORIO TERAPEUTICO	GIMNASIOS, NATATORIOS Y AFINES
97110004	TRANSPORTE ESCOLAR	TRANSPORTE ESCOLAR
9841010	AGENCIAS DE TURISMO	AGENCIAS DE TURISMO
96310009	SALON DE FIESTAS INFANTILES	SALONES DE FIESTAS
96310010	SALON DE FIESTAS Y EVENTOS	SALONES DE FIESTAS

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto 2020

NÚMERO DE REGISTRO: O-18.990

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 46

LETRA N

AÑO 2020

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 162/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se prorrogó hasta el día 15 de marzo de 2020 la vigencia de la Ordenanza 24680, mediante la cual se autorizó a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la proyección de la calle Tucumán esquina Av. Colón.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto 2020

NÚMERO DE REGISTRO: O-18.991

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 83

LETRA

N

AÑO 2020

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Condónase la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, Ordenanza n° 24707, por el secuestro del vehículo marca Fiat, dominio FSD 740, propiedad del señor Carlos A. Pérez, D.N.I. 7.606.454.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 75-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto 2020

NÚMERO DE REGISTRO: O-18.992

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1056

LETRA VJ

AÑO 2020

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Créase la Biblioteca Pública Municipal Digital para la difusión, de manera pública, libre y gratuita, de contenidos culturales, educativos, científicos e históricos.

**Artículo 2º.-** La Biblioteca Pública Municipal Digital (en adelante B.P.M.D.) tendrá como principal objeto el de transformarse en una completa herramienta, ágil y versátil, para el acceso a diferentes elaboraciones culturales, recopilaciones y análisis históricos, estudios científicos y expresiones artísticas de toda índole, con especial énfasis de aquellas nacidas en nuestro medio y relativas a personas vinculadas al Municipio.

**Artículo 3º.-** El acceso a la B.P.M.D. se realizará por intermedio de la página web oficial del Municipio de General Pueyrredon, estableciéndose allí un ingreso particular y directo. La autoridad de aplicación podrá disponer otros puntos de ingreso a la misma.

**Artículo 4º.-** La interrelación de la ciudadanía con los contenidos de la B.P.M.D. se realizará exclusivamente de forma informática con apego al reglamento especial que dictará a tales efectos la autoridad de aplicación.

**Artículo 5º.-** La autoridad de aplicación de la B.P.M.D. contará con facultades específicas para reglamentar las condiciones de ingreso y mantenimiento de contenidos a publicarse en el portal, debiendo procurar principalmente que los mismos no afecten disposiciones legales, la ética, la moral, ni las buenas costumbres sostenidas por la comunidad.

**Artículo 6º.-** La autoridad de aplicación de la B.P.M.D. tendrá como una de sus principales obligaciones la de velar por la debida protección de los derechos de autores, compositores e intérpretes de los contenidos que se incorporen al portal; así como también, deberá velar por la protección de los derechos de marcas y patentes (de toda índole) que sean incorporadas al contenido del archivo digital que por la presente se crea.

**Artículo 7º.-** La autoridad de aplicación de la B.P.M.D. contará con atribuciones para suscribir convenios de tráfico de información con instituciones educativas de todos los niveles, gestiones y jurisdicciones; con otras bibliotecas y con todo tipo de organizaciones que detenten o requieran contenido factible de ser difundido, respetando siempre las restricciones que la presente ordenanza establece.

**Artículo 8º.-** Establécese que la autoridad de aplicación de la Biblioteca Pública Municipal Digital será la Secretaría de Cultura.

**Artículo 9º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 78 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.993

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1463

**LETRA** U

**AÑO** 2020

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Créase el funcionamiento de espacios públicos o privados del Partido de General Pueyrredon bajo la modalidad "AUTO-EVENTOS" y sus Anexos I y II que forman parte integrante de la presente.-

**Artículo 2º.-** Entiéndase por AUTO-EVENTOS la proyección de material audiovisual de distinto contenido; como así también encuentros artísticos, culturales (funciones teatrales, recitales, conciertos, desfiles, etc.), religiosos entre otros; al aire libre y en lugares públicos y/o privados que permitan el estacionamiento de vehículos para la asistencia del público en general; sin necesidad de circular o salir del automóvil, excepto para aquellas actividades permitidas en esta Ordenanza.

**Artículo 3º.-** Determinase que la explotación de la modalidad **AUTO-EVENTOS** se realizará en espacios públicos o privados habilitados por el Municipio de General Pueyrredon al efecto y en las condiciones establecidas en la presente Ordenanza.

**Artículo 4º.-** **NORMAS DE SALUBRIDAD.** Los espacios públicos o privados que ejecutaren la modalidad **AUTO-EVENTOS** deberán cumplir las siguientes condiciones de prevención y profilaxis enunciativas:

- Los predios deberán contar con arcos sanitizantes tanto al ingreso como al egreso del mismo.
- De tratarse de eventos en los cuales se abone entradas, la venta de las mismas deberá ser digital y bajo ningún concepto se permitirá venta en puerta.
- Los asistentes deberán cumplir con los protocolos generales de prevención establecidos en los reglamentos específicos dictados al efecto.
- Estará expresamente prohibido el ingreso de personas a pie.
- Deberá delimitarse un sector para el estacionamiento exclusivo de cada vehículo respetando la distancia de uno coma cinco (1,5) metros, a la redonda, como mínimo entre cada unidad.
- El personal de atención al público deberá cumplir con las medidas sanitarias especificadas en el Anexo I de la presente.
- Se deberá disponer en el predio, de un (1) baño cada treinta (30) personas.
- Todas las instalaciones, incluyendo baños, mesadas de atención al público y cualquier espacio que pudiere estar en contacto con los clientes deberá ser desinfectado antes y después de cada función, utilizando las sustancias y los procedimientos especificadas en el Anexo I.
- Los establecimientos (food-trucks o puestos móviles) que vendan alimentos o bebidas deberán designar personal para la atención al público y recolección de residuos en el predio cumpliendo con las medidas de prevención establecidas en el Anexo II.

**Artículo 5º.-** **NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD.** Los lugares que ejecutaren la modalidad **AUTO-EVENTOS** deberán cumplir a su cargo las siguientes condiciones de organización y seguridad de forma enunciativa:

- Las proyecciones y/o eventos deberán finalizar como máximo veinte (20) minutos antes del horario que indique el Departamento Ejecutivo para el cese de actividades.
- Para el supuesto de proyecciones de material audiovisual el sistema de sonido deberá obligatoriamente transmitir la señal a través de frecuencia modulada, bluetooth o similar.
- La venta de alimentos o bebidas deberá utilizar las modalidades de pedido digital o compra al ingreso, en ambos casos sin descender del vehículo.
- La autoridad de aplicación habilitará los establecimientos de expendio de alimentos y bebidas fijos o móviles de conformidad a la superficie del predio.
- Los conductores no podrán consumir bebidas alcohólicas dentro del predio.

**Artículo 6º.-** Establécese que, en caso de inobservancia de las obligaciones y deberes estatuidos en la presente Ordenanza, los titulares y/o responsables de los establecimientos, y los responsables del evento, serán penalizados con las sanciones previstas en el Código de Faltas Municipal vigente del Partido de General Pueyrredon y/o norma aplicable al efecto.

**Artículo 7º.-** Las empresas y/o productoras locales que se encuentren habilitadas para la explotación de Salas Cinematográficas y/o cualquier otra expresión cultura, religiosa y/o los eventos enunciados en el artículo 2º tendrán prioridad a los fines de la habilitación para el funcionamiento del rubro.

**Artículo 8º.-** AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y FISCALIZACIÓN. El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente, determinando las dependencias que serán autoridad de aplicación, dando intervención a la Subsecretaría de Inspección General y a la Secretaría de Seguridad en lo atinente a cada área.

**Artículo 9º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** Los Anexos I y II a los que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expte. 1463-U-2020.

-Sumario 81-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.994

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1537

**LETRA** VJ

**AÑO** 2020

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Resolución n° 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación Argentina que adopta la definición de "antisemitismo" aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto, la que será de aplicación para todo el sector público.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 82-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.995

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1552

**LETRA** U

**AÑO** 2020

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Créase, en el marco de la Ordenanza n° 20.532 de Fomento de la Responsabilidad Social Empresaria, el Programa "Fortalecimiento Sanitario" destinado a generar vínculos entre empresas con asiento en el Partido de General Pueyrredon e instituciones educativas municipales, para la provisión de materiales y elementos de protección contra el COVID-19.

**Artículo 2º.-** El Programa tendrá los siguientes objetivos:

- Garantizar a instituciones educativas municipales la provisión de materiales y elementos de protección contra el contagio del COVID-19.
- Sensibilizar respecto del uso de elementos de protección entre autoridades directivas, docentes, no docentes, alumnado y sus familias en diferentes instituciones educativas municipales.
- Asegurar el cumplimiento de los protocolos de seguridad para la vuelta a las aulas en las escuelas beneficiarias.

**Artículo 3º.-** Créase el registro de empresas fortalecedoras en el que se inscribirán las empresas con asiento en el Partido de General Pueyrredon que deseen participar del Programa, las que deberán cumplimentar los requisitos establecidos en la Ordenanza n° 20.532 y su decreto reglamentario.

**Artículo 4º.-** Designase como autoridad de aplicación de forma conjunta a la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación y a la Secretaría de Educación.

**Artículo 5º.-** La autoridad de aplicación correspondiente deberá confeccionar un listado de instituciones educativas municipales para que las empresas participantes puedan seleccionar la institución que deseen fortalecer. Las instituciones educativas sólo podrán contar con la colaboración de una empresa fortalecedora, salvo que estén cubiertas las necesidades de aquellas incluidas en el listado.

**Artículo 6º.-** La autoridad de aplicación establecerá un listado de elementos de protección necesarios para ser entregados en las instituciones educativas y dictará la reglamentación necesaria para la implementación del programa.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 87-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.996

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1670

**LETRA** CJA

**AÑO** 2020

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Créase el Programa “Calles Recreativas” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, cuyos objetivos primarios serán los siguientes:

- Promover la convivencia, el bienestar, la movilidad sustentable y el buen uso del espacio público.
- Establecer una alternativa social de convivencia, encuentro, esparcimiento, vida saludable y actividad física para toda la ciudadanía.
- Facilitar espacios para la recreación gratuita y el aprovechamiento del tiempo libre (deporte y recreación, arte y cultura, desarrollo social).
- Recuperar las calles para el encuentro ciudadano.
- Promover la convivencia ciudadana con valores democráticos, respeto y tolerancia, comunicación y cohesión social.
- Favorecer la adquisición de hábitos de vida saludables.

**Artículo 2º.-** Instrumentese la primera prueba piloto en el marco del presente Programa suspendiendo el tránsito vehicular en las calles Concepción Arenal, entre José Mármol y Dardo Rocha y Ricardo Gutiérrez, entre López de Gomara y Florisbelo Acosta, durante los sábados y domingos de 9 a 18 horas en invierno y de 9 a 20 en verano.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 92-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-18.997

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 86

**LETRA NP**

**AÑO** 2020

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Condónase la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, Ordenanza n° 24707, por el secuestro del vehículo marca Ford K, dominio BIW 778, propiedad de la señora Victoria Alejandra Ducombs, D.N.I. 35.043.726.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**RESOLUCIONES**

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4596

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1239

**LETRA V**

**AÑO** 2020

**FUNDAMENTOS**

La presente actuación tiene por objeto expresar reconocimiento al espectáculo “El Gardel Criollo” proyecto artístico, didáctico y musical de Julián David.

El recital de voz y guitarra de corte intimista, en el que se interpreta un antiguo repertorio criollo de Carlos Gardel, presenta las canciones con datos histórico/musicales acerca de su origen, género, compositores y anécdotas.

Está ambientado con proyección de imágenes de Gardel y su época, pertenecientes al Archivo General de la Nación y con aportes de coleccionistas privados.

Julián David presenta un espectáculo en vivo integrado a otras manifestaciones escénicas, como la narración y la proyección audiovisual. A la usanza de los “cantores nacionales” interpreta viejos estilos, cifras, triunfos -tradicionales de la Provincia de Buenos Aires-, a los que se suman tonadas, cuecas, zambas, valeses y tangos camperos, que cantó Gardel, en muchos casos junto a José Razzano, cantante y compositor uruguayo, con quien formó un dúo en 1911.

La actividad tiene como objetivo rescatar la figura y la obra de Carlos Gardel como singular cantante criollo en el “2020 Año Gardeliano” y aportar a la memoria de la Música Popular Argentina con fundamentos históricos.

En el año 2003 la UNESCO declara la voz de Carlos Gardel como Patrimonio de la Humanidad. Este hecho hace que sus interpretaciones cobren otro nivel de significado y su difusión internacional aumente, sobre todo la de sus tangos.

El repertorio registrado entre 1912 y 1925 de Carlos Gardel no ha tenido la misma difusión; está conformado en su mayoría por temas folklóricos, grabados a dúo con José Razzano y demás canciones criollas que como solista continuó componiendo e interpretando hasta su fallecimiento el 24 de junio de 1935.

Carlos Gardel y José Razzano cultivaban exclusivamente repertorio criollo, conquistando desde sus comienzos la máxima aceptación popular e imponiendo temas hoy de antología.

Por la aparición del Tango como nueva forma musical, cantada a partir de la grabación por Gardel de “*Mi noche triste*” en 1917, y la gran novedad que constituyó el cinematógrafo y la difusión que hacían las compañías sumado a la calidad de las nuevas tomas fonográficas, quedó en el olvido para el gran público su primer repertorio criollo.

El año 2020 es especialmente Gardeliano, ya que se cumplen 130 años de su nacimiento y 85 de su fallecimiento.

El espectáculo “El Gardel Criollo” de Julián David se estrenó el pasado 30 de enero en el Museo Castagnino y tenía programadas presentaciones que fueran suspendidas por la irrupción de la pandemia por el Covid-19.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al espectáculo “El Gardel Criollo” de Julián David, presentado en el Museo Municipal de Arte Juan Carlos Castagnino de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Maestro Julián David, en día y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4597

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1509

**LETRA** CJA

**AÑO** 2020

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación frente al régimen de coparticipación provincial en relación al Municipio de General Pueyrredon, como surge del Anexo 1 que se adjunta a la presente.

**Artículo 2º** Remítase copia en formato digital al señor Presidente de la Nación, al señor Gobernador de Provincia de Buenos Aires, al señor Ministro de Economía, a los Presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados y al conjunto de señoras y señores legisladores de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expte.1509-CJA-2020

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4598

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1531

**LETRA** FDT

**AÑO** 2020

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la creación de un nuevo kit diagnóstico de COVID-19 por las Universidades Nacionales de Quilmes y de San Martín.

Las Universidades Públicas han tomado un rol preponderante en este marco de crisis sanitaria, coordinando distintas líneas de acción y poniendo a disposición del Estado sus recursos y capacidades para reducir el contagio y reforzar el sistema sanitario.

En todo el país las Universidades Públicas están aportando su capacidad instalada, experiencia y conocimiento científico, a través de iniciativas como la atención sanitaria a cargo de estudiantes y docentes voluntarios de carreras como Medicina y Enfermería, la realización de análisis para diagnosticar la enfermedad, la fabricación de respiradores artificiales y máscaras faciales, así como el acondicionamiento de sus sedes para que sean utilizadas como hospitales de campaña en caso de que sea necesario.

La Universidad Nacional de San Martín ofrece una amplia gama de carreras de grado y posgrado, tanto en el ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales como en el de las Ciencias Exactas y Naturales. Más del 65% de sus recursos están destinados a las áreas de la ciencia y la tecnología. Con el foco puesto en las políticas de trabajo conjunto, mantiene relaciones con agencias que promueven la investigación científica y la transferencia tecnológica.

La Universidad Nacional de Quilmes tiene por misión la producción, enseñanza y difusión de conocimientos del más alto nivel en un clima de igualdad y pluralidad, teniendo como funciones básicas la docencia, la investigación, la extensión, la formación de recursos humanos, el desarrollo tecnológico, la innovación productiva y la promoción de la cultura.

Hasta la fecha había dos modelos disponibles para la realización de testeos de Coronavirus. Por un lado, los diagnósticos moleculares por tecnología de PCR que detectan el material genético del virus demoran algunas horas en entregar los resultados, son los que actualmente se realizan en el Instituto Malbrán y otros laboratorios descentralizados del país. Por otra parte, los serológicos: identifican anticuerpos (es decir, la reacción inmunológica del organismo frente al virus) y pueden emplearse para detectar enfermos en estado avanzado de la patología y para estudios epidemiológicos de poblaciones.

Un grupo de investigadores de las Universidades de Quilmes y de San Martín, junto a dos Pymes tecnológicas - Productos Bio-Lógicos y Chemtest- desarrollaron un kit que permite diagnosticar a personas que están transitando la infección, sean o no asintomáticas.

Este nuevo kit, llamado Ela-Chemstrip es un novedoso test molecular argentino para identificar SARS-CoV-2, el patógeno que causa la enfermedad Covid-19.

Se trata de un sistema que permite diagnosticar con mayor velocidad a personas que están infectadas, tengan síntomas o no. Utiliza componentes y tecnología argentina y ya fue aprobado por la ANMAT.

El procedimiento consta de tres pasos y tiene una duración total de una hora y media. Una vez realizado, el resultado se visibiliza en una tira reactiva, similar al popular Evatest;

Los pasos del test son: 1) hisopado y extracción del ARN del virus; 2) amplificación del ARN viral; 3) diagnóstico con tira reactiva:

Paso 1. Se toma una muestra de células de la nariz y la faringe de la persona a diagnosticar con un hisopo. Se procesa la muestra en un tubo con soluciones y resinas para que si hay células infectadas con SARS-CoV-2, liberen el ARN viral.

Paso 2. Al tubo con la solución del paso anterior se le incorpora un complejo enzimático y se lo incuba a 60° durante 45 minutos. Esta tecnología se llama ELA y su función es amplificar exponencialmente el ARN del virus, para que pueda ser detectado en el siguiente paso.

Paso 3. Se incorpora una tira reactiva a la solución ya amplificada. Si después de 10 minutos muestra dos bandas coloreadas, significa que la persona tiene el virus SARS-CoV-2. Si muestra una sola banda coloreada, significa que no lo tiene.

El desarrollo contó con financiamiento específico de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de Presidencia de la Nación, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Agencia I+D+i.

Conforme lo prescribe la Ley de Educación Superior n° 24.521 el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable sobre la Educación Superior, en tanto la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho humano personal y social en el marco de lo establecido por la Ley de Educación Nacional 26.206.

Desarrollos de este valor científico y humanitario, vuelven a afirmar el rol fundamental del Estado como garante de la educación pública, universal y gratuita, específicamente en esta ocasión, promoviendo, desarrollando y sosteniendo el saber científico y tecnológico de nuestras instituciones educativas que requiere ser justamente reconocido y difundido, afirmando que la universidad pública es la única que puede garantizar profesionales al servicio de la comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Nacional de San Martín por la creación del nuevo kit, llamado Ela-Chemstrip.-

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Universidad Nacional de Quilmes y a la Universidad Nacional de San Martín, por la creación del nuevo kit llamado Ela-Chemstrip.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4599

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1576

**LETRA** CJA

**AÑO** 2020

## FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el primer lugar obtenido por un grupo de jóvenes marplatenses en la tercera edición de la "Hackatón de datos educativos" realizada por "Argentinos por la Educación" entre los días 8 y 14 de junio de 2020.

La "Hackatón de datos educativos" es una competencia de tecnología nacional organizada por "Argentinos por la Educación" para unir el mundo de los datos y la educación que busca potenciar la forma en que los argentinos aprendemos y enseñamos.

Este evento tiene como objetivo resolver desafíos basados en datos y desarrollar prototipos funcionales que ayudan a la comunidad educativa, con especial énfasis en aquellos que hagan su aporte en el área, en tiempos de distanciamiento social.

De este encuentro participaron diseñadores/as, programadores/as, científicos/as de datos, comunicadores/as, profesionales de la educación y muchos más, no requiriendo ser experto en ninguna de las áreas sino creatividad y trabajo en equipo.

Contó con la presencia de catorce jueces destacables, entre ellos: Silvia Bulla (presidenta de DuPont e Idea), Roberto Souviron (fundador y presidente de Despegar.com), Karina Román (presidenta de la Organización Román), así como numerosos ministros y funcionarios de educación provinciales y nacionales, incluido Luis María Bullrich, jefe de Gabinete y Ministro de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estos jóvenes marplatenses logran obtener el primer lugar tras presentar una plataforma educativa gamificada, término que hace alusión a las mecánicas de los videojuegos.

La app permite garantizar la continuidad pedagógica a través de la transmisión de información por WhatsApp, al tiempo que promueve la interacción entre los estudiantes mediante un sistema de mentoría, clubes y eventos para recuperar la dimensión social del aprendizaje.

El equipo de Mar del Plata se denominó "The Site" y está conformado por Nicolás Mastakas, Joaquín Pintar, Joaquín Quiroga, Lautaro Astorino, Aaron Quiroga y Mateo Pizzolo.

Nuestros jóvenes, además de marplatenses, son amigos y emprendedores natos egresados de distintas instituciones de la ciudad y hoy trabajan fuertemente para fundar la primera fraternidad universitaria emprendedora de la Argentina llamada "The Site", que busca contribuir a consolidar la comunidad emprendedora en el país.

Estos seis jóvenes son el reflejo del esfuerzo, el trabajo en equipo y todo el potencial que se puede desarrollar en la ciudad y sirven como inspiración a todos aquellos que persiguen el sueño de crear e innovar.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al logro obtenido por Nicolás Mastakas, Joaquín Pintar, Joaquín Quiroga, Lautaro Astorino, Aaron Quiroga y Mateo Pizzolo, quienes han obtenido el primer lugar en la tercera edición de "Hackatón de datos educativos" realizada por "Argentinos por la Educación" entre los días 8 y 14 de junio de 2020.-

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al logro obtenido por Nicolás Mastakas, Joaquín Pintar, Joaquín Quiroga, Lautaro Astorino, Aaron Quiroga y Mateo Pizzolo, quienes han obtenido el primer lugar en la tercera edición de "Hackatón de datos educativos" realizada por "Argentinos por la Educación" entre los días 8 y 14 de junio de 2020.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Nicolás Mastakas, Joaquín Pintar, Joaquín Quiroga, Lautaro Astorino, Aaron Quiroga y Mateo Pizzolo en lugar, día y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4600

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1578

**LETRA** VJ

**AÑO** 2020

## FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño de los basquetbolistas marplatenses del equipo Saski Baskonia Luca Vildoza y Patricio Garino, quienes jugaron la final de la Liga ABC de España contra el Barcelona, obteniendo el título de Campeón el pasado 30 de junio de 2020.

El base marplatense Luca Vildoza se formó en el club Quilmes de Mar del Plata debutando en el año 2011, siendo uno la pieza clave para el ascenso a la categoría en el año 2013.

En julio de 2013 fue convocado para el Campus "NBA sin Fronteras en Latinoamérica," donde participó con otros 50 jugadores Sub-18 del continente y se consagró ganador del torneo de triples.

En el año 2014 participó con la Selección mayor de Argentina en los Juegos Odesur desarrollados en Chile, obteniendo el campeonato y formó parte de los jugadores preseleccionados para la Copa del Mundo de Baloncesto FIBA-2014.

En agosto de 2016 fue comprado por el Saski Baskonia de la Liga ABC de España.

En el año 2019 fue uno de los bases del plantel de la Selección Argentina que obtuvo la medalla de oro en los Juegos Panamericanos de Lima, Perú.

Por su parte, Patricio Garino realizó las divisiones inferiores como alero en el club Unión de Mar del Plata hasta la edad de 16 años, cuando decidió trasladarse a Estados Unidos.

Su primer equipo en ese país fue el Montverde Academy, con el que obtuvo el récord de 23 victorias y 4 derrotas.

En su último año de la Universidad comenzó a entrenarse con varios equipos de la NBA tales como Boston Celtics, Memphis Grizzlies, Orlando Magic y Sacramento Kings.

En el año 2015 fue parte del equipo que compitió en el Campeonato FIBA Américas disputado en la Ciudad de México para el Seleccionado Argentino, donde obtienen la clasificación a los Juegos Olímpicos 2016.

A fines del año 2016 Patricio Garino recibe la confirmación de que es uno de los jugadores que integrarán los entrenamientos de pretemporada en Austin Spurs.

En septiembre de 2017 fichó para el Saski Baskonia de la Liga ABC de España.

En el año 2019 tuvo una destacada actuación en la Selección Argentina que ganó la medalla de oro en los Juegos Panamericanos de Lima, Perú.

Ambos basquetbolistas fueron parte del equipo del Saski Baskonia que obtuvo el título de Campeón de la Liga ABC de España. Con sus destacadas actuaciones posicionan a Mar del Plata en el deporte internacional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los basquetbolistas marplatenses Luca Vildoza y Patricio Garino, consagrados campeones de la liga ACB de España el día 30 de junio de 2020.-

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los basquetbolistas marplatenses Luca Vildoza y Patricio Garino, consagrados Campeones de la Liga ACB de España el día 30 de junio de 2020.

**Artículo 2º.-** Remítase copia de la presente a los Sres. Luca Vildoza y Patricio Garino.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4601

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1585      **LETRA**    U      **AÑO** 2020

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la profunda labor social desarrollada por el Club Atlético San José en su predio deportivo, ubicado en la Diagonal Canosa n° 601 de la ciudad de Mar del Plata.

El Club Atlético San José fue fundado el 1° de junio de 1947. Es una institución tradicional de la ciudad de Mar del Plata, manteniendo su histórica sede de la calle España n° 3443, en la cual se llevan a cabo muchas de las actividades sociales y deportivas.

En el año 1999 le fue cedido a la institución por parte de Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (U.E.P.F.P) el predio ubicado en la vieja estación de cargas de Mar del Plata, sito en la Diagonal Canosa n° 601.

El espacio fue recuperado por el club, realizando en sus inicios trabajos de alambrado, relleno de suelo con más de 600 camiones de tierra, instalaciones eléctricas, agua y diversas adecuaciones con mejoras permanentes.

En la actualidad, el predio cuenta con tres canchas: dos de césped de nueve y once jugadores y una de sintético; además de vestuarios (uno de ellos en un vagón de tren convertido), vivienda de casero, batería de baños y buffett.

Por sus instalaciones pasan diariamente 350 niños, niñas y jóvenes que participan en las distintas categorías de la Liga Marplatense de Fútbol.

Es también utilizado por el EMDER para realizar torneos barriales y bonaerenses y los Juegos Evita, así como por el Instituto Superior de Formación Docente n° 84 para el dictado de clases prácticas.

Hoy en día en la zona funcionan CEDETALVO (Vóley Provincia Buenos Aires), las canchas de Hockey del EMDER y el Tiro Federal, conformando, de esta manera, el corredor deportivo Canosa.

Las mejoras realizadas a lo largo de 20 años en el predio han contribuido al desarrollo urbano de esa zona de Mar del Plata con el esfuerzo de la comunidad del club, tanto de la comisión directiva como de las numerosas de familias que, con gran sentido de pertenencia, realizan su aporte para el desarrollo de las actividades deportivas y sociales de la institución.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor social llevada a cabo por el Club Atlético San José.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor social llevada a cabo por el Club Atlético San José.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades del Club Atlético San José, en día y horario a convenir.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4602

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1648

**LETRA** CJA

**AÑO** 2020

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto denominado "Cruzada Neumática para rodar la Vida!", propuesto por la plataforma EcoCenter Argentina, con el objeto de reciclar residuos sólidos y generar oportunidades de inserción laboral e inclusión.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4603

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1263

**LETRA** VS

**AÑO** 2020

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la aplicación de los conceptos de hotelería sustentable del Hotel UTHGRA Sasso de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente a las autoridades del establecimiento hotelero.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4604

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1671

**LETRA** AM

**AÑO** 2020

### RESOLUCION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Señor Presidente de la Nación y a los Señores Ministros del Interior y de Transporte de la Nación para expresarles el más enfático apoyo a la iniciativa impulsada para la apertura y balizamiento del Canal Magdalena, conjuntamente con la posibilidad de concretar la propuesta presentada por el Senador Jorge Taiana para su construcción.

**Artículo 2º.**- Invítanse a los Honorables Concejos Deliberantes de Bahía Blanca, de Necochea y de La Plata a adherir a la presente.

**Artículo 3º.**- Remítase copia de la presente al Senador Jorge Taiana y a los Presidentes de las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 4º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 89 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4605

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1710

**LETRA FDT**

**AÑO 2020**

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el ciclo de conversaciones a realizarse mediante streaming “La época en nosotrxs. Nosotrxs en la época”, a cargo del psicoanalista y escritor Jorge Aleman, cuya recaudación será donada a comedores de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4606

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1718

**LETRA FDT**

**AÑO 2020**

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el anuncio del Presidente de la Nación, Alberto Fernández, de que la Argentina intervendrá en la producción de la vacuna contra el coronavirus desarrollada por la Universidad de Oxford.

**Artículo 2º.-** Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

### DECRETOS

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2453

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1509

**LETRA CJA**

**AÑO 2020**

### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convócase a Jornadas de Trabajo denominadas “Diálogo por la Equidad en la Coparticipación”, que se realizarán quincenalmente durante los meses de agosto, septiembre y octubre las cuales serán determinadas por la Comisión de Labor Deliberativa.

**Artículo 2º.-** El objetivo de las Jornadas de Diálogo por la Equidad en la Coparticipación consiste en el esclarecimiento y la elaboración de estrategias superadoras en materia de coparticipación de impuestos provinciales y nacionales para el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3º.-** Se invitará a participar a todas las organizaciones sociales, vecinales, productivas, de la empresa, religiosas, del trabajo, de la ciencia, de la educación, de la cultura, del deporte y de la recreación.

**Artículo 4º.-** Invítase especialmente a legisladoras y legisladores, representantes del Ministerio de Economía de la Nación, al señor Ministro de Economía, al señor Jefe de Ministros y a los señores Presidentes de la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 5º.-** Para la formulación de la agenda de las Jornadas, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante acordará con la Comisión de Labor Deliberativa el orden y la secuencia de las invitaciones, a efectos de lograr un diálogo armonioso y productivo, considerando:

- 1- La legislación vigente en cuanto a fondos coparticipables.
- 2- Consecuencias de dichas legislación.
- 3- El resultado de la experiencia histórica a lo largo del proceso democrático inaugurado en 1983.
- 4- El resultado concreto de la aplicación de la fórmula del Coeficiente Único de Distribución
- 5- Las consecuencias de la normativa para las ciudades con mayor densidad demográfica y en particular el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 6º.-** Para la formulación de las invitaciones el Presidente del H. Cuerpo con la comisión de Labor Deliberativa invitará a los participantes a formular una presentación previa de documentos con diagnósticos y propuestas de esclarecimiento y superación de la situación actual

**Artículo 7º.-** La participación se reglamentará específicamente a efectos de garantizar la amplitud y profundidad, hayan o no presentado los documentos citados en el artículo anterior.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2454

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :                   **LETRA**   **AÑO**

Exptes. 1053-CJA-19, 1461-U-19, 1338-AM-20, 1385-CC-20, 1391-FDT-20, 1406-FDT-20, 1428-V-20 Y 1492-FDT-20

#### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1053-CJA-2019:** Dando respuesta a la C-5570, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo información sobre la constitución de depósitos a plazo fijo.

**Expte. 1461-U-2019:** Modificando la Ordenanza Impositiva 2018 en lo referente a derechos municipales por la realización de Espectáculos Eventuales de Concurrencia Masiva y de Fiestas Electrónicas y/o Baile Rave.

**Expte. 1338-AM-2020:** Solicitando al Instituto de Obra Médico Asistencial IOMA informe sobre la fecha de inicio de la Campaña de Vacunación Antigripal 2020.

**Expte. 1385-CC-2020:** Solicitando al DE arbitre los medios necesarios y eficaces para requerir ante las autoridades provinciales la incorporación como actividad exceptuada al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la práctica y/o entrenamiento para deportistas de alta competición que residan en el Partido de Gral. Pueyrredon.

**Expte. 1391-FDT-2020:** Solicitando al DE informe varios puntos sobre la problemática de situación de calle en el marco de la pandemia producida por el (Covid 19).

**Expte. 1406-FDT-2020:** Solicitando al DE estudie la posibilidad de incluir, dentro del protocolo para la apertura de establecimientos permitidos y exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el deber de exhibir al público, el artículo 5 del Decreto Pcial. N° 255/20, ref. uso obligatorio de tapabocas en espacios cerrados de acceso público.

**Expte. 1428-V-2020:** Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de conmemorar el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

**Expte. 1492-FDT-2020:** Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice la asistencia de ayuda alimentaria a las y los trabajadores de la cultura que residen en Gral. Pueyrredon.

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2455

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2130                   **LETRA** BCM   **AÑO** 2019

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 278 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 15 de octubre de 2019, mediante el cual se declaró de interés la presentación del libro “Introducción a la Política Comunicada” de los autores marplatenses Marcelo Pérez Peláez y Flavio Miguel Diez, llevada a cabo en la 15º Feria del Libro Mar del Plata Puerto de Lectura 2019.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2456

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1074                   **LETRA** SE   **AÑO** 2020

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Incorpórase el inciso 23 al artículo 16º del Decreto n° 1629/12 “Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante”:

“**Artículo 16º.- Atribuciones y deberes.** Además de lo prescripto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

...

23. Informar semestralmente y de forma detallada el estado de ejecución presupuestaria de gastos del Honorable Concejo Deliberante al Cuerpo”.

**Artículo 2º.-** Modifícase el artículo 21º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 21º.-** Constitución y reconocimiento. El Concejo reconoce como bloque político, con las prerrogativas que esto significa, únicamente a los integrados por dos o más Concejales.

El Concejal que se desvincule de un bloque político podrá actuar como tal pero no constituirá en solitario bloque político, hasta no ser reconocido por la Comisión de Labor Deliberativa. Los Concejales que se hallen incursos en esta situación no podrán presidir comisiones permanentes.

Cuando un bloque político con posterioridad a una elección legislativa quedare compuesto por un solo Concejal, podrá mantener el status de bloque político con las prerrogativas y salvedades que ello implica.

Los bloques políticos quedarán constituidos luego de haber comunicado a la Presidencia del Concejo, mediante nota firmada por todos sus integrantes, su composición y autoridades y deberán ser reconocidos por un Decreto del Cuerpo.

Los bloques tendrán el personal que les asigne el presupuesto del Concejo, cuyo nombramiento y remoción se hará a propuesta del mismo bloque.

El personal de cada bloque estará constituido por un máximo de nueve (9) agentes por cada Concejal, organizados según las categorías previstas en la reglamentación vigente respetando la diversidad de cargos existentes; pudiendo ser integrados por un (1) Secretario, dos (2) Auxiliares Profesionales, tres (3) Auxiliares Técnicos y un (1) Auxiliar Administrativo o combinación similar respetando la asignación presupuestaria correspondiente.

Las Secretarías de Bloque se conformarán de acuerdo a lo previsto para la formación de los Bloques, no pudiendo exceder en su conformación a cinco (5) asesores políticos y les corresponderá un cargo de Auxiliar Administrativo por cada concejal que lo integre, según las categorías previstas en la reglamentación vigente. En el caso de los Bloques Políticos integrados por menos de tres (3) concejales, les corresponderá un (1) cargo de Secretario”.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2457

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1137

**LETRA** U

**AÑO** 2020

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 129 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 20 de febrero de 2020, mediante el cual se expresó reconocimiento a la destacada y extensa trayectoria del Dr. Conrado Franco Varotto.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2458

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1158

**LETRA** FDT

**AÑO** 2020

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 97 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 12 de febrero de 2020, mediante el cual se expresó reconocimiento por su labor y compromiso artístico a la trilogía “Menea para mí”, “Gorila” y “Lo que quieren las guachas”, sus actores y actrices y su autora y directora Mariana “Cumbi” Bustinza.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 55-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2459

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1196

**LETRA** V

**AÑO** 2020

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 130/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se expresó reconocimiento a la destacada labor que lleva adelante la Asociación Moto for Peace, presente en la ciudad de Mar del Plata el día 28 de febrero de 2020.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2460

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1210

**LETRA** AM

**AÑO** 2020

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 132/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se expresara reconocimiento a la destacada y extensa trayectoria en teatro, cine y televisión del actor, escritor, director y docente Norman Briski.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2461

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1356

**LETRA CC**

**AÑO 2020**

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 228/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de requerir a los responsables de rubros comerciales que brinden atención al público, que hayan sido exceptuados por los DNU dictados en el marco de la Pandemia del Covid 19, la utilización, como medida de prevención para atender a sordos e hipoacúsicos, de tapabocas o máscaras de protección transparente, a los fines de facilitar la comunicación e inclusión de los mismos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2462

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1486

**LETRA**

**CJA**

**AÑO 2020**

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 265/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés el Día Internacional de la Sensibilización sobre el Albinismo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2463

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1078

**LETRA**

**FDT**

**AÑO 2020**

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convócase a la continuación de la Mesa de Trabajo “Viajé Mejor”, con el fin de analizar, proyectar y construir el “Transporte Público para la Próxima Década”.

**Artículo 2º.-** La Mesa de Trabajo tendrá por ejes temáticos y objeto:

##### 1. Mejorar la cobertura y calidad del servicio:

- Implementación de líneas troncales (que conecten el Norte con el Sur, y el Este con el Oeste del Municipio).
- Implementaciones de Líneas Inter-barriales (que no sea necesario pasar por el centro de la ciudad).
- Implementación de líneas rápidas directas.
- Boleto combinado, garantizando menor tiempo de viaje y costo.

##### 2. Mayores y mejores frecuencias:

- Buscando aumentar las frecuencias en función de la demanda.
- Idear formas de eliminar la superposición de recorridos.

##### 3. Implementar un transporte con criterios de accesibilidad universal:

- Asientos o butacas especiales para personas con obesidad y/o características antropométricas especiales.
- Evaluar la posibilidad de unidades especiales para personas con discapacidad de recorrido rápido y directo, y butacas limitadas y adaptadas (combis) que trabajen en paralelo con las unidades regulares adaptadas a criterios de accesibilidad universal.
- Parque automotor conformado en un cien por ciento con unidades de piso bajo, garantizando la accesibilidad universal en todas las unidades.
- Rampas Retractiles en todas las unidades.

##### 4. Modernización de unidades:

- Aire Acondicionado en todas las unidades.
- Unidades con sistemas de información en pantalla LED y altavoz con trayecto.
- Sistemas de seguridad que permitan arrancar el colectivo sólo cuando las puertas están cerradas y abrirse sólo cuando está detenido.

##### 5. Herramientas de acceso a la información y control:

- Herramientas informáticas que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el pliego.
- Acceso a la información (dónde estoy, recorridos, paradas, etc.) y actualizar las actuales aplicaciones.

- Las unidades deberán contar con su número de línea exhibido en el exterior de su carrocería, en los laterales y parte trasera de la misma.

**6. Boleto Universitario Gratuito.**

**7. Mejoramiento en la infraestructura relacionada con el Transporte:**

- Rediseñar los refugios en las paradas de Transporte Público de Pasajeros para que ofrezcan confort e información a los usuarios.  
- Más y mejor información en los postes señaladores de las paradas de Transporte Público de Pasajeros (mapas con recorridos, números de emergencia, etc.).

**Artículo 3º.-** Convóquese a participar de la misma a:

- A. Departamento Ejecutivo Municipal.
- B. Miembros del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredon.
- C. Comisiones de Transporte y Tránsito; Calidad de Vida y Salud Pública; Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, Educación y Cultura y Turismo del Honorable Cuerpo.
- D. Miembros del Observatorio Ciudadano de Discapacidad y todo otro actor social relacionado con la problemática de la discapacidad.
- E. Representantes de la Unión Tranviario Automotor Mar del Plata (UTA).
- F. Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros (FATAP).
- G. Representantes de la Cámara Marplatense de Empresas del Transporte Automotor de Pasajeros (CAMETAP).
- H. Representantes de los colegios profesionales del Partido.
- I. Subsecretaría de Movilidad Urbana.
- J. Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Discapacidad.
- K. Miembros de la Asociación de Transportistas de Personas con Discapacidad (ATPCD), como así también toda otra organización que los nuclea.
- L. Secretaría de Gobierno.
- M. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.
- N. Representantes de la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon.
- O. Representantes de la Dirección de Defensa del Consumidor Municipal.
- P. Miembros del COMUDIS (Concejo Municipal de Discapacidad).
- Q. Todo otro actor o institución relacionado/a con la temática.
- R. Miembros especialistas en transporte y tránsito del Proyecto Mar del Plata Entre Todos.

**Artículo 4º.-** La Mesa de Trabajo se extenderá por todo el periodo legislativo ordinario 2020.

**Artículo 5º.-** Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa para la determinación de fecha y hora de la reunión constitutiva, a realizarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. A partir de esta primera reunión la Mesa determinará el lugar, la forma y día de sus reuniones.

**Artículo 6º.-** El presidente de la Mesa será determinado por la Comisión de Labor Deliberativa.

**Artículo 7º.-** Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Cuerpo la ejecución de todas las medidas y actos necesarios para la concreta realización de la Mesa de Trabajo convocada por el presente.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de Agosto de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2464

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1671

**LETRA** AM

**AÑO** 2020

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convócase a una Jornada de Trabajo en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon para abordar las implicancias globales y locales de la apertura y balizamiento del canal Magdalena.

**Artículo 2º.-** Invítase a participar de la Jornada prevista en el artículo anterior a los Señores Ministros del Interior y de Transporte de la Nación, al Señor Subsecretario de Asuntos Portuarios de la Provincia de Buenos Aires y a los autores de la iniciativa Horacio Tettamanti y Juan José Chiappino, ex Subsecretarios de Puertos y Vías Navegables de la Nación, Sergio Dorrego, ex Director de la Escuela Nacional de Náutica y ex Director Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo; y Hernán Orduna, ex Presidente de las Delegaciones Argentinas ante la CARP y la CARU, y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, conjuntamente con las autoridades del Departamento Ejecutivo y Deliberativo de las ciudades de La Plata, Bahía Blanca y Necochea, a los Presidentes de los Consorcios Portuarios de las ciudades de La Plata, Bahía Blanca, Quequén y Mar del Plata, a los miembros de la Comisión Mixta del Puerto y las Playas de Mar del Plata y al Senador Jorge Taiana conjuntamente con los miembros de las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º.-** La Comisión de Labor Deliberativa determinará fecha y hora de realización de la Jornada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

**COMUNICACIONES**

-Sumario 59-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020**NÚMERO DE REGISTRO:** C- 5599**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1452**LETRA UC****AÑO** 2019**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto del estado de cumplimiento de la Ordenanza 22.464 que crea el Fondo Editorial Municipal, lo siguiente:

A.- Obras editadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el día de producción del informe requerido detallando:

- a. Título de la obra.
  - b. Nombre o seudónimo del autor.
  - c. Género.
  - d. Número de ediciones y tirada de cada una de ellas.
- b) Monto al que ascendió lo recaudado en el Fondo Editorial Municipal en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, indicando el porcentual de injerencia de los aportes de la Secretaría de Cultura, de editoriales privadas no locales que integran el circuito comercial, de entidades públicas y de personas físicas y/o jurídicas.
- c) Monto efectivamente ejecutado del Fondo en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 y lo que va del presente.
- d) Miembros integrantes del Consejo Editorial Municipal al día de la fecha.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 60-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5600**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1028**LETRA AM****AÑO** 2020**COMUNICACION**

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección de Fiscalización Sanitaria –Zona Sanitaria VIII- y al Programa de Atención Médica Integral (PAMI), su inmediata intervención a fines de fiscalizar, inspeccionar y verificar la calidad de la atención sanitaria en el Hospital Español de Mar del Plata.

**Artículo 2°.-** Asimismo, solicita a la Dirección de Fiscalización Sanitaria y al PAMI seccional Mar del Plata que, una vez realizada la fiscalización y verificación en el Hospital Español de Mar del Plata, eleven a este cuerpo legislativo informes con los resultados obtenidos.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.

-Sumario 61-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5601**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1146**LETRA FDT****AÑO** 2020**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios que correspondan para proceder a completar el esquema de accesibilidad de personas con discapacidad y/o movilidad reducida en playas, a fin de garantizar el acceso de todos los vecinos y turistas a los balnearios de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 62-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5602**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1157**LETRA FDT****AÑO** 2020**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto de la obra “AMPLIACION, CAMBIO DE CUBIERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN CAPS LAS AMERICAS”, lo siguiente:

- a) Porcentaje estimado de cumplimiento de la obra.
- b) Detalle de obras realizadas a la fecha de producción del informe y su valor dinerario.
- c) Erogaciones totales realizadas a la fecha de producción del informe y estimación de gastos requeridos para finalizar la obra.
- d) Fecha de finalización o su estimación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

-Sumario 63-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5603

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1208

**LETRA** V

**AÑO** 2020

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, aporte la información que a continuación se detalla en relación a la detección de conductas iniciadoras de los Trastornos del Espectro Autista:

- a) Si se están llevando a cabo cursos de capacitación docente.
- b) Si además de las capacitaciones se están realizando talleres y/o cursos adicionales para la detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista.
- c) Cantidad de docentes capacitados a la fecha.
- d) Cualquier otra información que resulte de interés para la temática en cuestión.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 64-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5604

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1329

**LETRA** FDT

**AÑO** 2020

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que gestione ante las empresas de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, los mecanismos necesarios para garantizar que se continúe con las frecuencias habituales del transporte, reforzando los horarios pico, procurando mantener el distanciamiento social, aún cuando se flexibilice el aislamiento preventivo y obligatorio, con el objetivo de cumplir con lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución n° 64 del Ministerio de Transporte y el Decreto del Ejecutivo n° 471, lo que permitirá mantener la prudencial separación entre pasajeros dentro de las unidades y en las paradas.

**Artículo 2º.-** Asimismo, se solicita que tome las siguientes medidas de salubridad e higiene para el Transporte Público de Pasajeros:

- a) Extender el acrílico protector que se ubica detrás de los conductores hasta el parabrisas dejando expuesto solo el lector de tarjetas SUBE.
- b) Contar con un dispenser de alcohol en gel en cada unidad para uso de los pasajeros.
- c) Demarcar en el piso el distanciamiento de 1,5 m en las paradas más populosas.
- d) Garantizar el normal funcionamiento de la aplicación móvil "Cuando llega", para sistemas Iphone y Android.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.

-Sumario 65-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5605

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1452

**LETRA** FDT

**AÑO** 2020

### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Resolución n° 77/2020, que comprende la excepción para garantizar la circulación de las personas con Discapacidad, lo siguiente:

- a) Como se está aplicando dicha Resolución en el Partido de General Pueyrredon.
- b) Si se realizó difusión del cronograma de circulación detallado en el artículo 3º de la mencionada Resolución.
- c) Si se están exceptuando a las prestaciones profesionales a domicilio, destinadas a personas con discapacidad.
- d) Como se informa y/o difunden las excepciones mencionadas a las Personas con Discapacidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 66-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5606

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1475

**LETRA**

**FDT**

**AÑO**

2020

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Educación informe sobre la contratación de los docentes bibliotecarios que se encuentran enmarcados en el Programa Educativo Barrial (PEBA).

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 67-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5607

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1518

**LETRA**

**FDT**

**AÑO**

2020

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, de manera urgente, garantice la limpieza de los microbasurales que se detallan a continuación:

- Gutenberg y Udine, Barrio Pueyrredon.
- Republiquetas y Rosales, Barrio Autódromo.
- Arroyo El Cardalito, Barrio Caribe.
- Isla Laurie 200, Barrio Félix U. Camet.
- Calabria y Dellepiane, Talcahuano 2700, Avda. Antártida Argentina y Florencio Sánchez, William Morris y Florencio Sánchez, Sicilia y Valentini, Barrio Florencio Sánchez.
- Marcelo T. de Alvear y Angelina Pagano, Barrio Quebradas de Peralta Ramos.
- Calle 58 y 433, Calle 433 y 56, Barrio Santa Rosa del Mar
- Diagonal Cerrito y Calle 75, Juramento y Av. Mario Bravo, Barrio Nuevo Golf.
- Cerrito y Calle 63, Barrio Cerrito Sur.
- Luis Agote y García Lorca, Calabria y Roque Sáenz Peña, Calabria y Galicia, Galicia y Génova, Barrio San Martín.
- San Cayetano y Chanal, Barrio Parque Palermo.
- William Morris y Bosch, Barrio Juramento.

**Artículo 2º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, a fin de evitar la proliferación de microbasurales, garantice la recolección de residuos que realiza la Empresa 9 de Julio S.A. en las ciudades de Mar del Plata y Batán y, en particular, en las zonas mencionadas en el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** Asimismo, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de la Ordenanza n° 24.100 por la que se crea el Programa #PuntosSustentables garantice, mediante las Promotoras Ambientales la promoción y el compromiso ambiental en los barrios mencionados en el artículo 1º.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 68-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5608

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1572

**LETRA FDT**

**AÑO**

2020

### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para restablecer las guardias de 24 horas en los Centros de Atención Primaria de Salud Ameghino, Batán, La Peregrina y Playas del Sur del Partido.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 69-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5609

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1610

**LETRA AM**

**AÑO**

2020

### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a los profesionales que prestan servicios en los Centros de Atención Primaria de la Salud y en el SAME, lo siguiente:

- a) Profesionales de la salud con los que cuenta la Secretaría de Salud, por especialidad y módulo horario.
- b) Cantidad de profesionales por especialidad que se encuentran de licencia por alguno de los términos previstos en los protocolos covid-19, como personas de riesgo y si se previó la cobertura de esas licencias.
- c) Vacantes de personal que no hayan podido ser cubiertas desde el 10 de diciembre de 2019.
- d) Profesionales de la salud que cubran guardias en los Centros de Atención Primaria de la Salud.
- e) Programas de la Secretaría de Salud en los que se integre personal voluntario, cantidad, función y capacitación requerida para la tarea.
- f) Cantidad de profesionales que prestan servicio en el SAME.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

-Sumario 70-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5610

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1611

**LETRA U**

**AÑO** 2020

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo replique en sus portales de comunicación y en todo medio que considere necesario, la campaña “El virus no discrimina, no discrimines vos” haciendo expresa referencia a no discriminar a personas con Covid-19.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

-Sumario71-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5611

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1624

**LETRA FDT**

**AÑO** 2020

:

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE) informe si se ha previsto la realización de obras de servicio de cloacas para el barrio Don Diego, delimitado por las calles Avda. Mario Bravo; Avda. Antártida Argentina, Cacique Chuyantua (ex 99) y 10 de Febrero. En caso afirmativo, detalle:

- e) Fecha de Inicio de Obra.
- f) Plazo de obra estimado.
- g) Monto de la obra estimado y fuente de financiación.
- h) Porcentaje del barrio programado a ser cubierto por el servicio.

**Artículo 2º.-** Asimismo, el H. Cuerpo solicita que en caso de no haber iniciado la obra, se proceda a incluir la misma en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de la empresa y se inicien a la brevedad los estudios de factibilidad.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.

-Sumario 72-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5612

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1628

**LETRA AM**

**AÑO** 2020

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para aplicar el Programa DetectAr en el Partido, y su correspondiente implementación con el objetivo de identificar, aislar y testear a los posibles casos de coronavirus.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

-Sumario 72-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5613

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1628

**LETRA AM**

**AÑO** 2020

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para aplicar el Programa DetectAr en el Partido, y su correspondiente implementación con el objetivo de identificar, aislar y testear a los posibles casos de coronavirus.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 73-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5614

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1630

**LETRA FDT**

**AÑO 2020**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si ha desafectado la ambulancia asignada al Centro de Atención Primaria de la Salud Colonia Chapadmalal produciendo la pérdida del servicio a dicho centro y en caso de ser así, informe lo siguiente:

- a) Motivos por los cuales se procedió a tal desafectación.
- b) Funciones a las que fue afectado el referido vehículo.
- c) Si está previsto proveer al referido CAPS de un vehículo de similares características.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 80 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5615

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1526

**LETRA FDT**

**AÑO 2020**

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo intensifique la campaña de concientización sobre los accidentes por intoxicación de monóxido de carbono (CO)

**Artículo 2º.-** Asimismo, estudie la posibilidad de desarrollar programas con abordaje territorial para los barrios de la ciudad que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 83 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5616

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1555

**LETRA AM**

**AÑO 2020**

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), evalúe la posibilidad de prohibir, durante el período que se disponga en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, las publicidades de medicamentos antifebriles y para la tos de venta libre.

**Artículo 2º.-** Asimismo el H. Cuerpo solicita a la ANMAT se incluya al inicio de todas las publicidades de medicamentos la siguiente leyenda "Consulte a su médico antes de consumir medicamentos. Si tiene síntomas de fiebre, tos seca o falta de aire no se medique. Consulte inmediatamente a la autoridad sanitaria".

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 84-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5617

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1605

**LETRA U**

**AÑO 2020**

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el señor Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, la Jefatura de Gabinete, los Ministros de Transporte y de Turismo y Deportes, el Presidente e

integrantes del Directorio de Aerolíneas Argentinas y los legisladores marplatenses, provinciales y nacionales que deseen involucrarse; articulen la posibilidad de establecer al Aeropuerto Internacional Astor Piazzolla como cabecera dentro del plan denominado "Propuesta sanitaria para el reinicio de la actividad".

**Artículo 2º.-** Envíese copia de la presente a los funcionarios mencionados.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5618

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1649

**LETRA U**

**AÑO 2020**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la intensificación de la campaña de concientización sobre el consumo responsable y el cuidado del agua potable.

**Artículo 2º.-** Asimismo; le solicita invite a la Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires - Mar del Plata y al Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal - SUTERYH a sumarse a la campaña precitada, para generar acciones en conjunto que propicie el uso responsable del agua potable.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 91-

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto 2020

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-5619

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1723

**LETRA AM**

**AÑO 2020**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires la realización de acciones tendientes a promover la donación de sangre, incluyendo en los análisis que se realizan luego de la extracción, los correspondientes a la detección de anticuerpos para el covid-19, con el objeto de comunicar a los donantes y promover la donación voluntaria de plasma.

**Artículo 2º.-** La información recolectada por los centros de hemoterapia debería tener carácter confidencial y ser comunicada únicamente a los donantes. Las estadísticas resultantes de dichos análisis podrán ser empleadas para establecer un cuadro de situación epidemiológica.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-